



**Universidad de Concepción Dirección de Postgrado Facultad de Ciencias Sociales Programa de  
Magíster en Trabajo Social Políticas Sociales**

**Estudio comparativo de las políticas públicas dirigidas a las Personas en Situación  
de Calle en Argentina, Colombia Chile, en el periodo de los años 2019 - 2021**

**VIVIANA ESTER LEAL PALMA**

Tesis para optar al grado de Magíster en Trabajo Social Políticas Sociales

**CONCEPCIÓN – CHILE 2023**

**Profesor Guía:**

Dr. Gustavo Castillo Rozas  
Depto. Trabajo Social, Facultad de Ciencias sociales  
Universidad de Concepción.

*“YO NACÍ DIGNO MORIRÉ DIGNO...”*

Don Juan De Dios Quilodrán Soto  
Coronel, 1936 - 2019

## DEDICATORIAS

*A mi Padre quién me enseñó con su humildad experiencia de vida a observar más allá de lo que ven los ojos, entendiendo que cada persona es un universo, que su realidad proviene de una historia no contada que necesitan ser escuchados acompañados sin juzgar.*

*A mi hija que ha sido el impulso para crecer buscar un futuro mejor.*

*A Carlota, Benito, Juanito, Agustín, Sebastián a todas aquellas personas en situación de calle, que sin saberlo, dieron sentido a mi vida profesional.*

*A la Congregación Agustinos de la Asunción, quienes me dieron la oportunidad de desarrollarme profesionalmente en lo académico laboral.*

## **AGRADECIMIENTOS**

A la Universidad de Concepción a la Facultad de Ciencias Sociales, por permitirme cursar el Magister en Trabajo Social Políticas Sociales.

A mi Profesor Guía Dr. Gustavo Castillo Rozas, quién me ha acompañado en todo este proceso académico, por sus pertinentes aportes por guiarme acertadamente.

Al Colegio Padre Manuel d`Alzón que me permitió completar este proceso académico sin dificultad.

A mi familia amigos que han estado siempre presentes me han motivado a crecer a avanzar.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>9</b>
<b>I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>9</b>
1. ARGENTINA .....	11
2. COLOMBIA .....	24
3. CHILE .....	37
<b>II. MARCOS DE ESTUDIO .....</b>	<b>51</b>
<b>MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>51</b>
1. POBREZA COMO INICIO .....	51
2. TEORÍA SISTÉMICA TRANSDICIPLINARIA.....	52
3. ENFOQUES DE POBREZA.....	57
4. ENFOQUE BIOLÓGICO.....	59
5. ENFOQUE DE DESIGUALDAD .....	60
6. ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES .....	60
7. ENFOQUE DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	62
8. ENFOQUE CRÍTICO ENFOQUE CONSTRUCTIVISTA – GARCÍA ZAYAS (2000).....	63
9. IDENTIDAD.....	64
10. EXCLUSIÓN SOCIAL .....	66
11. ESTADO ORGANIZACIÓN CIVIL EN LAS POLÍTICAS SOCIALES. ....	70
<b>MARCO CONCEPTUAL .....</b>	<b>71</b>
1. POLÍTICAS PÚBLICAS.....	71
2. POLÍTICA SOCIAL COMPARADA .....	73
3. PERSONAS EN SITUACIÓN CALLE.....	79
<b>MARCO EMPÍRICO .....</b>	<b>82</b>
ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE EL CASO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES DEL DISTRITO FEDERAL – AUTOR: MARTIN BOY, SOCIOLOGO - UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.....	83
ESTUDIO COMPARADO DE LA RELACIÓN ENTRE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS HABITANTES DE CALLE EN BOGOTÁ LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE HOGARES DE PASO EN LOS GOBIERNOS DE SAMUEL MORENO GUSTAVO PETRO. AUTOR: PAULA ALEJANDRA GARAVITO ROJAS – UNIVERSIDAD MAYOR, BOGOTA D.C.....	90
ANÁLISIS CRÍTICO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN CHILE. AUTORA JAVIERA WONG AGUIRRE – UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO.....	96
CONCLUSIONES .....	101
<b>MARCO LEGAL .....</b>	<b>104</b>
<b>POLÍTICAS SOCIALES PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN ARGENTINA, CHILE COLOMBIA .....</b>	<b>104</b>
1. ARGENTINA .....	105
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS POLÍTICAS SOCIALES PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE .....	105
LEY 27.654.....	107
DERECHOS GARANTÍAS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN RIESGO SOCIAL .....	107
2. COLOMBIA .....	111
POLITICA SOCIAL NACIONAL PARA HABITANTES DE CALLE.....	111
LEY 1641 DE 2013 Diario Oficial No. 48.849 de 12 de julio de 2013 .....	112

3.	<b>CHILE</b> .....	<b>116</b>
	POLÍTICAS SOCIALES IMPLEMENTADAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN CALLE.....	116
	LEY N.º 20.379 – DECRETO 29 .....	117
<b>III.</b>	<b>OBJETIVOS</b> .....	<b>122</b>
<b>IV.</b>	<b>MARCO METODOLÓGICO</b> .....	<b>123</b>
	IDENTIFICACIÓN DEFINICION DE VARIABLES .....	<b>123</b>
<b>V.</b>	<b>METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>125</b>
1.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	126
2.	TIPO DE METODOLOGÍA .....	127
3.	POBLACIÓN DE ESTUDIO – UNIDAD DE ANÁLISIS.....	127
4.	FUENTE TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	128
5.	CRITERIOS DE RIGOR CIENTÍFICO.....	129
6.	CRITERIOS DE INCLUSIÓN EXCLUSIÓN .....	131
7.	DENSIDAD, PROFUNDIDAD APLACABILIDAD / UTILIDAD.....	131
<b>CAPÍTULO II</b> .....		<b>132</b>
	PRESENTACIÓN ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS .....	<b>132</b>
	<b>DESCRIPCIÓN DE DATOS</b> .....	<b>133</b>
	<b>ENFOQUES DE PROTECCIÓN SOCIAL ARGENTINA, COLOMBIA, CHILE</b> .....	<b>133</b>
1.	ARGENTINA.....	133
2.	COLOMBIA .....	143
1.	CHILE.....	152
	<b>EL ROL DE LA SOCIEDAD CIVIL</b> .....	<b>160</b>
	<b>ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE ARGENTINA COLOMBIA CHILE</b> .....	<b>160</b>
	<b>SUGERENCIAS PARA ABORDAR LOS PROGRAMAS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE</b> .....	<b>167</b>
	<b>CONCLUSION FINAL</b> .....	<b>171</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>176</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>TABLA 1-</b>	<b>DATOS INDEC 2019 - 2021</b> .....	<b>15</b>
<b>TABLA 2 -</b>	<b>LUGARES DE CONCENTRACIÓN HABITANTES CALLE - COLOMBIA</b> .....	<b>29</b>
<b>TABLA 3 -</b>	<b>ACTORES INVOLUCRADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA - CHILE</b> .....	<b>44</b>
<b>TABLA 4 –</b>	<b>JERARQUÍA DE COMPLEJIDAD DE LOS SISTEMAS - KENNET BOULDING</b> .....	<b>54</b>
<b>TABLA 5 -</b>	<b>CLASIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS - TGS</b> .....	<b>55</b>
<b>TABLA 6 -</b>	<b>CONCEPTOS CONSTITUTIVOS DE LOS ENFOQUES DE POBREZA ABSOLUTA RELATIVA</b> .....	<b>59</b>
<b>TABLA 7 –</b>	<b>VARIABLES</b> .....	<b>124</b>
<b>TABLA 8 -</b>	<b>POBLACIÓN ESTUDIO - UNIDAD DE ANÁLISIS</b> .....	<b>128</b>
<b>TABLA 9 -</b>	<b>CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DESARROLLO ECONÓMICO EN ARGENTINA</b> .....	<b>134</b>
<b>TABLA 10 -</b>	<b>PROVINCIAS MÁS HABITADAS EN ARGENTINA SEGÚN CENSOS</b> .....	<b>136</b>
<b>TABLA 11 -</b>	<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO - LÍNEA DE LAPOBREZA ARGENTINA</b> .....	<b>137</b>
<b>TABLA 12 -</b>	<b>CANTIDAD DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE SEGÚN PROVINCIAS MÁS HABITADAS</b> .....	<b>138</b>
<b>TABLA 13 -</b>	<b>CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DESARROLLO ECONÓMICO</b> .....	<b>144</b>

<b>TABLA 14</b> - CANTIDAD DE HABITANTES POR SECTORES MAS POBLADOS EN COLOMBIA.....	145
<b>TABLA 15</b> - TOTAL DE HABITANTES CALLE EN COLOMBIA .....	146
<b>TABLA 16</b> - CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DESARROLLO ECONÓMICO EN CHILE .....	153
<b>TABLA 17</b> - APOYOS ECONÓMICOS DEL GOBIERNO CHILENO EN PANDEMIA .....	154
<b>TABLA 18</b> - CANTIDAD DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE – CHILE .....	156
<b>TABLA 19</b> - CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA CALLE.....	158
<b>TABLA 20</b> - CUADRO COMPARATIVO ARGENTINA, COLOMBIA CHILE .....	160

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>GRÁFICO 1</b> - PERSONAS BAJO LA LÍNEA DE INDIGENCIA ARGENTINA .....	16
<b>GRÁFICO 2</b> - CENSO 2017 - 2021 COLOMBIA .....	28
<b>GRÁFICO 3</b> - CATASTRO DE PERSONAS ENSITUACIÓN DE CALLE - CHILE.....	46

## RESUMEN

La presente investigación tiene por objetivo analizar comparativamente los resultados en las políticas públicas destinadas a las personas en Situación de Calle en Argentina, Colombia Chile a través de las variables socioeconómicas en el periodo 2019 - 2021.

Este estudio será de **carácter exploratorio**, de alcance descriptivo relacional (Krause, 1995), destacándose por un lado la descripción detallada de las políticas sociales gubernamentales de intervención focalizada para las PSC la implementación de programas para la población objetivo. En esta investigación, se utilizará la **metodología comparativa aplicada** (Delgado & Gutiérrez, 1999) por el interés en explorar los enfoques modelos de programas sociales en los países de estudio, considerando los significados subjetivos-sociales los contextos específicos en los cuales se enmarcan (Flick, 2004).

Los enfoques de programas sociales en los países de estudio no han sido mayormente investigados desde la perspectiva, proyección, aprobación aplicación de las políticas sociales para PSC de cada país, por tanto, se revisan orientaciones teóricas para delimitar las dimensiones a indagar; en ese sentido que puede reflejar empíricamente las mixturas /o tránsitos de enfoques de políticas de protección social los modelos apreciativos de programas sociales.



# CAPÍTULO I

## I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La lucha contra la desigualdad, la erradicación de la pobreza la búsqueda de una sociedad justa e igualitaria, es un desafío ético moral que trasciende en todas las naciones, siendo una realidad social necesaria para incluir en las agendas políticas de cada país. Según el informe *“Panorama Social de América Latina”* desarrollado por CEPAL Naciones Unidas en 2019, expone que en América Latina el Caribe los desafíos asociados a los objetivos de la erradicación de la pobreza, se caracterizan por su naturaleza multifacética estructural, su persistencia; sin embargo, en el momento actual se atraviesa por una coyuntura mundial regional más adversa para enfrentarlos, señalando que los diversos avances en materia social se han desacelerado o estancado en un contexto económico poco dinámico, vislumbrándose también importantes señales de retroceso; junto a esto, se muestra el descontento social por distintas formas de Gobierno, desigualdad en los segmentos públicos como la educación, salud, crecimiento desmedido de la migración, baja calidad en inserción laboral, insuficiencia en los sistemas de pensiones.

Es cierto que esta realidad se encuentra ingresada en los programas de Gobierno. La pobreza la desigualdad, que son problemas estructurales, están lejos de terminar, se considera que estos no han sido capaces de atender en la dimensión esperada tampoco de eliminar la serie de vulnerabilidades que afectan a los más desfavorecidos. Lo anterior, demostrado por las estadísticas del Banco Mundial, apuntando a que más del 40% de los pobres del mundo vive en economías afectadas por la fragilidad social, desestabilización económica, conflictos violencia, entre otros. Se espera que esa cifra aumente al 67% en la próxima década, aproximándose así a la crisis sanitaria, los conflictos sociales las guerras, situaciones que afectan al mundo entero.

Como consecuencia de este desequilibrio social, se presentan las personas que hacen de las calles su hogar, personas que son vulneradas en diversas medidas, desde la salud, por ejemplo, a una vivienda digna; una realidad que aumenta que se aborda desde los siglos pasados por la filantropía, iglesias, desde el siglo XX, se suman las instituciones no gubernamentales, organismos internacionales cada Gobierno que intentan dar cumplimiento mediante Políticas Públicas a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas que fue proclamada por la Asamblea General en París, el 10 de diciembre de 1948 en su (Resolución 217 A (III)).

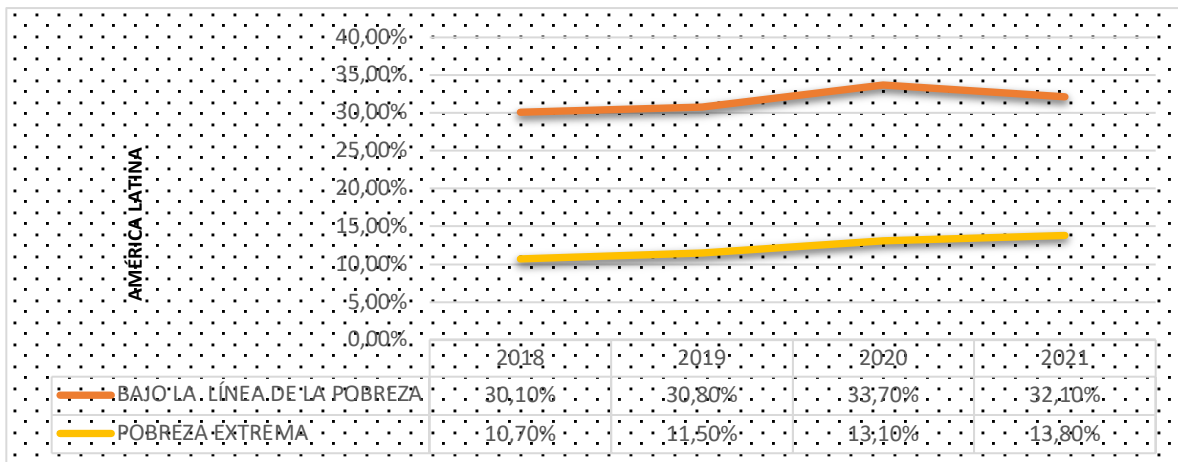
*“Estar en situación de calle se define como un desequilibrio social complejo que se caracteriza por un continuo proceso de posesión desposesión material, simbólica afectiva, esta problemática incluye a todas las personas que utilizan los espacios públicos, así como también quienes son usuarios de hospederías, albergues, casas de apoyo, refugios transitorios /o permanente con vías de reinserción social o re-vinculación familiar”*

Esta realidad constituye una de las formas en las que se institucionalizan los procesos de vulneración, caracterizados por diferencias económicas, desigualdades desafiliaciones sociales, traducándose en

vulneración de derechos (Di Lorio et al, 2016). Es decir, las políticas sociales destinadas a las personas en situación de calle (PSC), en los distintos países, no son suficientes a la hora de erradicar la pobreza, realidad que se evidencia en los Censos de cada país. Hoy la pobreza en el mundo se ha transformado en exclusión, afectando a personas que son discriminadas de los procesos económicos a nivel mundial, inclusive de los países en los cuales habitan, teniendo que emigrar para buscar oportunidades en países subdesarrollados; no obstante, la fractura en la sociedad impide que gocen de una calidad de vida justa e igualitaria. A esto se le ha denominado *Pobreza dura*, se refiere a la que no logra ser erradicada como parte del desarrollo económico de los países, del aumento del empleo, del desarrollo del comercio. Cabe destacar que hay sectores donde la pobreza, aunque sea desproporcionada, es de carácter circunstancial, producto muchas veces de crisis económicas, conflictos sociales, guerras o situaciones internas de carácter político, en ese caso, no se puede apuntar directamente a la exclusión.

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en los periodos 2019 al 2021, señala que **hay 86 millones de personas en situación de pobreza extrema en América Latina**, representando un retroceso de 27 años. El número corresponde al 13,8% de la población de la región. Cinco millones de personas pasaron a la pobreza extrema en 2021 en América Latina, con lo que el total de individuos en esta situación subió de 81 a 86 millones en una región que resultó muy vulnerable ante la pandemia. La pobreza extrema en la región latinoamericana sube a 86 millones en 2021 como consecuencia de la profundización de la crisis social sanitaria derivada de la pandemia, cuya tasa general cayó del 33% al 32,1% en 2021, totalizando 201 millones de pobres.

**Gráfico 1 - TAZA DE POBREZA EN AMÉRICA LATINA**



Elaboración propia - Fuente CEPAL

Pese a la recuperación económica experimentada en 2021, los niveles relativos absolutos estimados de pobreza extrema, se han mantenido por encima de los registrados en 2019, lo que refleja la continuación de la crisis social. Brasil Costa Rica serán los países más afectados por la pobreza debido a los recortes de las ayudas estatales. Del otro lado, Chile República Dominicana mantendrán sus niveles, apoyados en la

continuidad de las transferencias fiscales. La recuperación económica de 2021 no ha sido suficiente para mitigar los profundos efectos sociales laborales de la pandemia, estrechamente vinculados a la desigualdad de ingreso género, a la pobreza, a la informalidad a la vulnerabilidad en que vive la población.

Respecto a las estadísticas de las PSC en el mundo, los informes de la UNESCO señalan que los medios convencionales de recopilación de información, como las encuestas de hogares, los censos, los registros de nacimientos defunciones, probablemente solo sean precisos para las poblaciones asentadas, visibles con acceso a los servicios; sin embargo, las poblaciones desplazadas excluidas son más difíciles de identificar, son millones de personas no registradas en barrios vulnerables en expansión alrededor de algunas ciudades en países en vías de desarrollo, o familias que viven ilegalmente indocumentadas como migrantes. (BBC. News, 2017).

Argentina, Colombia Chile, son países Latinoamericanos, que se diferencian por sus formas de Gobernar, siendo Argentina país organizado como un **Estado Federal Descentralizado**, con veinticuatro jurisdicciones que cuentan con constitución, bandera fuerza de seguridad propia; por otra parte Colombia, es un **Estado Social de Derecho**, organizado en forma de República Unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa pluralista; en tanto Chile, es un **Estado unitario** donde el poder existe en un solo centro de autoridad que extiende su accionar a lo largo de todo el territorio del respectivo Estado, ejerce su poder mediante agentes autoridades locales, delegadas de ese mismo poder central, o electas por sufragio de los habitantes locales o regionales.

Para dar contexto a la presente investigación, se plantea a continuación la problemática calle considerada *exclusión social*, por la que muchos países se organizan formulando políticas a largo plazo para la erradicación de la pobreza, comprendiendo así que existe una gran brecha social que afecta a miles de personas a la sociedad en conjunto. A continuación, la caracterización de las leyes que surgen para dar protección a las PSC en los países Argentina, Colombia Chile.

## 1. ARGENTINA

Según cifras del INDEC en estudios realizados en el año 2019, un total de 1.329.860 personas viven en situación de hacinamiento crítico, 81.784 personas más respecto al 2018; se calcula que por día, en Argentina, 224 personas pasan a vivir en situación de hacinamiento crítico a la calle. Por otra parte, las ONG`s, Proyecto 7, Médicos del Mundo el Centro de Estudios Legales Sociales, estiman que hay entre 10.000 a 15.000 personas viviendo en las calles. (CEPAL, 2008).

A inicios del siglo XIX en Argentina, las situaciones de discriminación e injusticia ya resultaban evidentes, así como las rebeliones frente a tal orden de cosas. A su vez, parte la relación entre política vivienda, más allá de las diferencias entre los distintos gobiernos, siempre estuvo caracterizada por las oscilaciones, la falta de continuidad coherencia, hasta llegar a poner en duda que efectivamente se quisiera solucionar el problema que afectaba desde entonces a los sectores más carentes de la población. En el siglo XX, el “Estado de Bienestar”, comprendido desde el final de la Segunda Guerra Mundial hasta la década de 1970, estuvo

caracterizado por la intervención, las prestaciones sociales, la dirección económica la distribución del producto nacional, convirtiéndose en garante de derechos sociales.

La organización del Estado la pacificación política, en la construcción de un Estado Nacional, fue un proceso lento complejo que se inició con la Revolución de Mayo demandó más de medio siglo de guerras civiles experimentos fallidos; a pesar de la intensa actividad económica despertada ya antes de la caída de Rosas por las transformaciones que se iban produciendo en la economía mundial, las posibilidades de expansión se veían limitadas por diversos factores de orden económico e institucional; respecto a la ausencia de un mercado nacional integrado, la precariedad de los medios de comunicación, la anarquía en los medios de pago, la inexistencia de un mercado financiero, las dificultades para expandir la frontera territorial que contribuían a generar un marco de inestabilidad que atentaba contra el crecimiento económico, la ausencia de garantías sobre la propiedad, sobre la estabilidad productiva aún sobre la propia vida, derivadas de las continuas guerras civiles de las incursiones indígena ponían escollos casi insalvables a la iniciativa privada, es así que, "La distancia entre proyecto concreción, entre la utopía del 'progreso' la realidad del atraso el caos, era la distancia entre la constitución formal de la nación la efectiva existencia de un Estado Nacional" (Oszlak, 1982, p.54). Este quiebre del Gobierno Argentino se evidencia en la falta de empleo, carencias en el sistema de salud previsional, falta de oportunidades para acceder a viviendas, etc.; de modo que se observan personas habitando las calles de Argentina. En la década de los años noventa, la crisis económica se agrava enmarcaron en una problemática social que impulsó a que el escenario político de una respuesta a esta problemática social atravesada por la vulnerabilidad e inestabilidad como características constitutivas de la vida cotidiana de la población en general (Merklen, 1991 2000).

A partir de los años 70, se retiró la regulación del Estado se liberó a la sociedad a las fuerzas del mercado, lo que implicó la privatización de empresas públicas prestadoras de servicios flexibilización laboral (Sidicaro, 2003). En los '80 explotó la crisis de la deuda e hizo eclosión con la hiperinflación, en los '90 el Estado dejó de ser responsable de la provisión de viviendas creó el Consejo Nacional de la Vivienda (CNV); este proceso de crisis, intensificado en el 2000, marcó un cambio en el tamaño de la pobreza en sus características: la llamada "nueva pobreza" sumó un importante número de familias provenientes de diversos sectores de la sociedad. (Castel, 2004). La respuesta gubernamental a esta nueva situación se cristalizó con la creación de un nuevo perfil de políticas sociales en la Argentina, que tuvo como principal intención contener a la gran cantidad de grupos sociales que comenzaban a verse afectados. Este nuevo perfil de políticas tiene como principal beneficiario a quienes quedan en los márgenes del nuevo modelo económico productivo.

De este modo, se enuncian las principales características de un nuevo contexto social atravesado por la vulnerabilidad e inestabilidad laboral como norma; en este marco, la manifestación más clara de la pobreza fue la presencia de mayor cantidad de personas viviendo en las calles. Este crecimiento cuantitativo el cambio cualitativo del paisaje urbano dieron visibilidad a este problema desde el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se comenzó a gestar una respuesta institucional. Es cierto que hasta entonces no existían estadísticas sobre la población que vive en las calles que permitiera dar cuenta del perfil de este grupo, sin embargo, los funcionarios entrevistados que ya trabajaban en los servicios que existían antes de 1997 aseveraron que en aquel año se visualizó un incremento fuerte en la cantidad de personas que atravesaban esta situación se detectaron grupos familiares en situación de calle.

La incorporación de esta problemática en la agenda de la Ciudad de Buenos Aires, da surgimiento a un nuevo grupo beneficiario de políticas sociales: **Los Sin Techo**. En este contexto en el cual la ciudad vivía fuertes transformaciones urbanas, por un lado, en las zonas centrales se produjo una alta inversión inmobiliaria sofisticada destinada a la construcción de hoteles de alta categoría que tenían como propósito atraer a turistas empresarios del exterior. Estos aparatos urbanos más ligados a la economía global que al sistema productivo local, tuvieron como contrapartida el incremento inédito sostenido de la pobreza, la indigencia el desempleo a cifras de dos dígitos.

El problema de PSC en Argentina adquiere nuevas características crece cuantitativamente; hasta antes de la crisis económica que atravesó Argentina, el tema de personas sin vivienda, no tenía dimensiones preocupantes carecía de una relevancia social significativa (Hirsch & Lasic, 2010), escenario que se ha modificado según Garner, especialmente a partir de la crisis del 2001 con el aumento del índice de desempleo. La problemática de las PSC, como fue puesta en la agenda pública, detecta un rápido ritmo de crecimiento, proporcional al aumento de la pobreza (Hirsch & Lasic, 2010). Hasta ahora, el Gobierno Argentino no tiene precisión en el número exacto de personas que viven en la calle, considerando que el último CENSO en Argentina fue en el año 2010 (INDEC) no incluyó a las personas situación de calle para cuantificar; sin embargo en el año 2017 por iniciativa de la ONG Proyecto 7, se realiza el primer *Censo Popular* para las personas en situación de calle en donde entrevistaron a un total de 4413 personas, 3789 adultos hombres mujeres 624 niños, niñas adolescentes, dentro de las 4413 personas sondeadas, se registra a 626 personas que se encontraban viviendo en ranchos, 917 en grupos (sin determinar el tipo de grupo) 903 en familia 1967 personas solas (Fuente ONG Proyecto 7) (ONG, 2003).

A partir del año 2002, el número de desalojos generó un proceso de expulsión de sectores populares a las calles. Estas personas fueron abordadas desde el Estado, de manera transitoria, visibilizando la pobreza en el espacio público, considerando que este proyecto abordó favorablemente la problemática, entonces se crea una nueva propuesta, es así que surge el programa Atención a Familias en Situación de Calle, el Gobierno de B.A, propone así subsidios transitorios para individuos familias que habiten en la calle o en situación de desalojo para afrontar el pago de un hotel o una vivienda transitoria (Judicial, 2010).

Es importante destacar que en el 2015 asume el Gobierno del PRO propuesta republicana liderada por Mauricio Macri, ex Presidente de Argentina, implantando un modelo económico que se tradujo en aumento de la inflación, devaluación de la moneda, despidos masivos aumento de impuestos. El estancamiento de la actividad económica la restricción vulneración de derechos generaron notorio aumento de la pobreza, registrándose 1,4 millón más de pobres que en 2015 (Pontificia Universidad Católica Argentina, 2016). Es decir, se configura una forma particular de agobio caracterizada por la vulneración sistemática de derechos. Entre estas desigualdades durables (Clemente, 2012), entendido en términos de un continuum exclusión-inclusión (Bustelo & Minujín, 1997) o de inclusión desde la marginalidad (Sawaia, 2011), se incluye la situación de calle como un modo en que se expresan los procesos de expulsión social en los grandes centros urbanos. (Di-Iorio, Jorgelina, Seidmann, Susana, Rigueiral, Gustavo, & Abal, Yamila. (2020).

En la Ciudad de Buenos Aires<sup>1</sup>, se crea el primer programa social para atender a las personas que viven en la calle, este se denominó Sin **Techo** creado en 1997, por el decreto N°607/997 en el marco del Ministerio de desarrollo Social, Mientras en el Distrito Federal se produjo en 2001 con la creación del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS). Cabe aclarar que, tanto la Ciudad de Buenos Aires como el Distrito Federal, ya contaban con prestaciones públicas para las personas que viven en la calle antes de que se crearan las políticas sociales actuales (Programa Sin Techo programas del IASIS); Sin embargo, los años 1997 2001 se conformaron como un esfuerzo por darle un tratamiento sistemático organizado a esta problemática desde el sector público, surgiendo la necesidad de diseñar prestaciones o servicios acordes a las características de esta población, es así que se realiza un primer relevamiento en la calle, todo esto considerando la muerte de una persona en la vía pública el estado mediático que tomó la noticia en la prensa, impulsaron que este proyecto finalmente sea aprobado por decreto del poder ejecutivo local (Decreto No607/997) sin ser debatido por el poder legislativo de la ciudad. A su vez, también en 1997, fue necesario crear un aparato conceptual, una forma de denominar a las personas que viven en la vía pública, en este sentido, el término *Sin Techo* comienza a utilizarse gubernamentalmente para delimitar a la población que recibiría la atención de estas políticas. Por este motivo, puede afirmarse que con la creación del programa *Sin Techo* nace un nuevo sujeto beneficiario. Los beneficiarios de este programa, se relacionan con lo habitacional, persona de 18 años o más que presenta una carencia total de una vivienda o una infraestructura parecida a una vivienda.

Paradójicamente, si bien la definición del concepto de *Sin Techo* remite a una situación habitacional, el problema fue abordado desde el Ministerio de Desarrollo Social, el cual tiene una larga trayectoria en la asistencia social, no por organismos como el Instituto de la Vivienda, el cual suele estar abocado a la implementación de políticas de vivienda. Es decir que los *Sin Techo* no ha sido incorporada en la agenda política de la Ciudad de Buenos Aires como un problema habitacional, sino como un problema social que debía ser asistido.

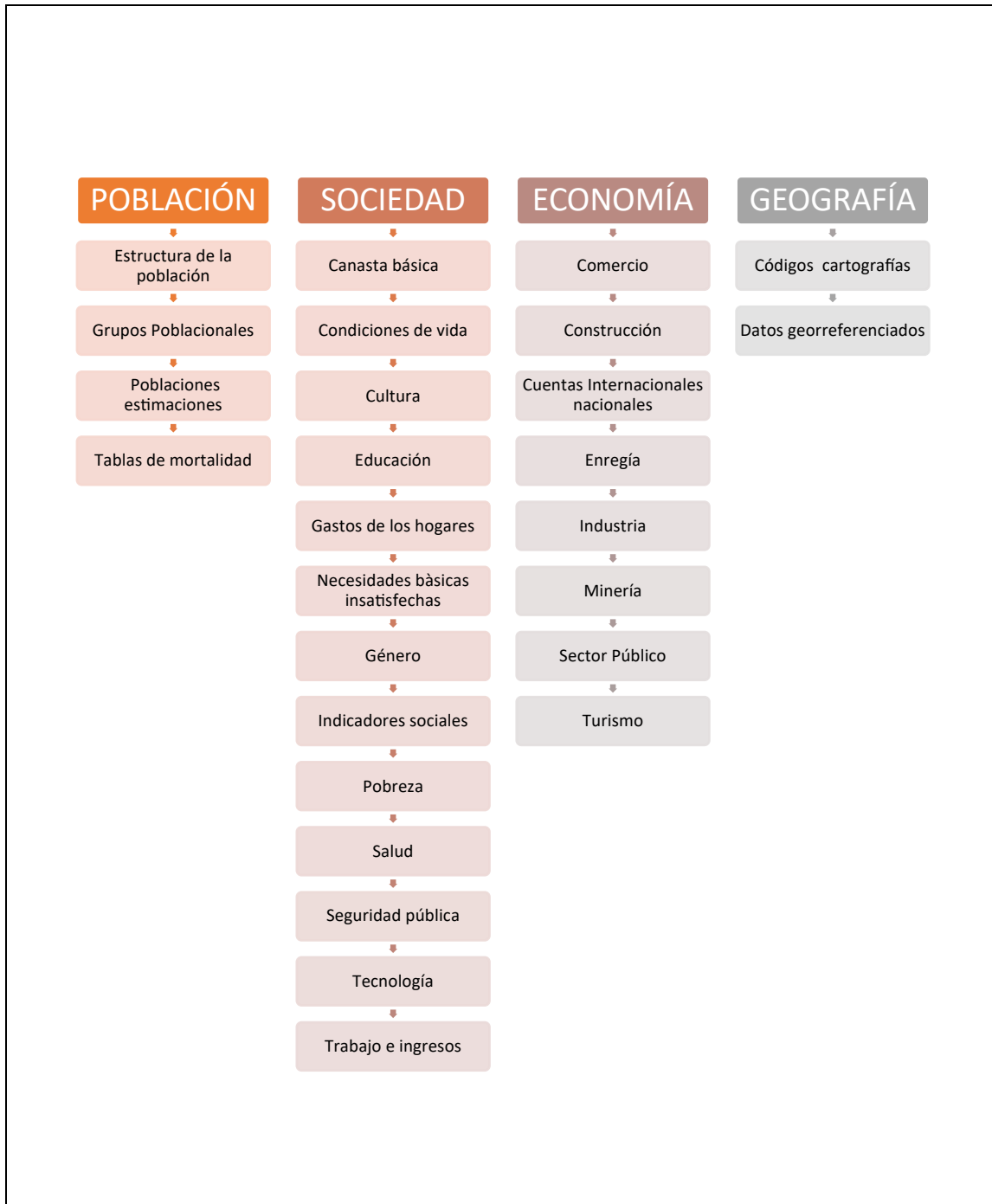
### **1.1. CENSO PARA PSC EN ARGENTINA**

En el periodo 2019 al 2021, según los registros oficiales de la república Argentina INDEC, no existen censos nacionales que den cuenta de la cantidad de PSC en ese país, los datos estadísticos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas, exponen la siguiente información:

---

<sup>1</sup> Para poder comprender la forma de aplicar políticas públicas en Argentina, es necesario señalar que la República Argentina es un Estado Federal constituido por 23 Provincias una Ciudad Autónoma, Buenos Aires, por esta razón en este apartado, se caracteriza la ciudad de Buenos Aires por su gestión independiente respecto políticas públicas para PSC.

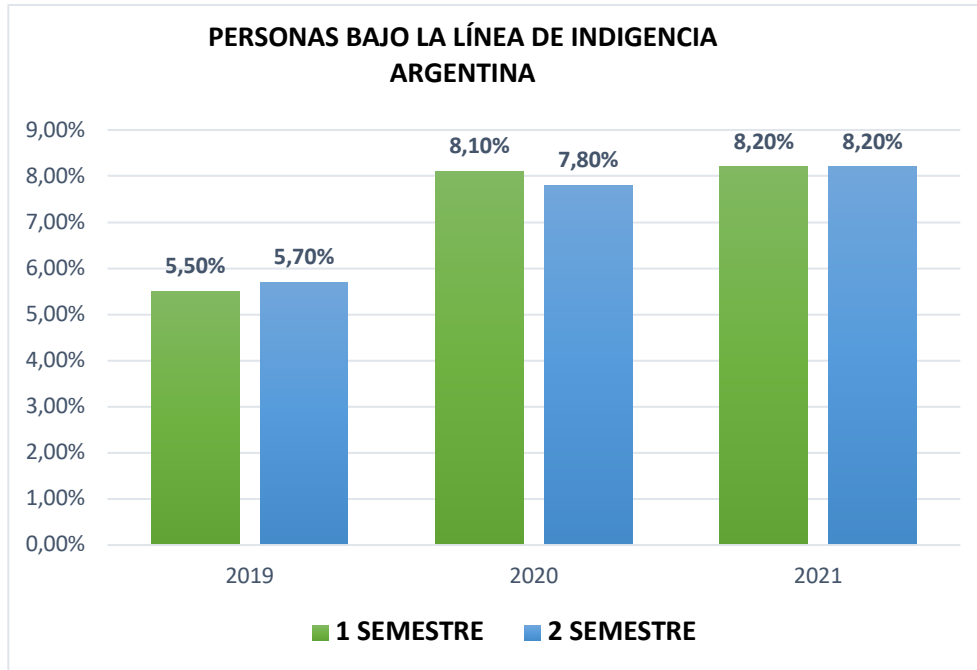
**Tabla 1- DATOS INDEC 2019 - 2021**



ELABORACIÓN PROPIA

Además, se hará referencia mediante gráfico datos a los informes técnicos de incidencia de la pobreza de la indigencia reflejados en los censos 2019 – 2020 – 2021.

**Gráfico 1 - PERSONAS BAJO LA LÍNEA DE INDIGENCIA ARGENTINA**



Fuente: INDEC - Elaboración Propia

El 2019, que alcanzó un 8,4%, con los datos actualizados de 2021, el informe de la Universidad Católica Autónoma, demuestra que la indigencia aumentó en Argentina superó la marca registrada hace dos años atrás. La tasa de indigencia aumenta levemente entre los primeros semestres de 2020 2021, de 8,10 a 8,20% lo que significa que 4,9 millones de personas no cubren sus necesidades alimentarias. Al igual que la de pobreza, la tasa de indigencia aumentó de modo casi constante se duplicó en los últimos tres años, de 4,9% en la primera mitad de 2018 a 10,7% en igual período de 2021, resultado del pasaje de 2,7 millones de personas de la pobreza no indigente a la pobreza indigente. Esto es, pobres cuyos ingresos no alcanzan a cubrir la canasta básica alimentaria, por otra parte, un **8,8% de indigencia**, como referencia al sector de la población más relegado en términos socioeconómicos, esta cifra es alarmante, ya que se trata de personas que no pueden satisfacer necesidades básicas de vivienda, alimentos, salud educación. Tomando como referencia el período 2019-2021, un 36,6% nunca estuvo en la pobreza, de acuerdo a su nivel de ingresos. Mientras que un **29,6% no pudo salir de esa situación**, situación de viven aquellas personas desde hace años da muestra del problema estructural sobre la distribución del ingreso la generación del empleo genuino como salida para una reactivación desarrollo en Argentina (INDEC).



2019

- En el **primer semestre de 2019** el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza es del 25,4%; estos comprenden el 35,4% de las personas. Dentro de este conjunto se distingue un 5,5% de hogares indigentes, que incluyen el 7,7% de las personas.

- Los resultados del **segundo semestre de 2019** correspondientes al total de aglomerados urbanos registraron que el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza (LP) alcanzó el 25,9%; en estos residen el 35,5% de las personas. Dentro de este conjunto se distingue un 5,7% de hogares por debajo de la línea de indigencia (LI), que incluyen al 8,0% de las personas. Esto implica que, para el universo de los 31 aglomerados urbanos de la EPH, por debajo de la LP se encuentran 2.423.562 hogares que incluyen a 9.936.711 personas, dentro de ese conjunto, 536.466 hogares se encuentran por debajo de la LI, e incluyen a 2.236.739 personas indigentes.

2020

- Los resultados del **primer semestre de 2020** correspondientes al total de aglomerados urbanos registraron que el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza (LP) alcanzó el 30,4%; en estos residen el 40,9% de las personas. Dentro de este conjunto se distingue un 8,1% de hogares por debajo de la línea de indigencia (LI), que incluyen al 10,5% de las personas. Esto implica que, para el universo de los 31 aglomerados urbanos de la EPH, por debajo de la LP se encuentran 2.849.755 hogares que incluyen a 11.680.575 personas, dentro de ese conjunto, 754.155 hogares se encuentran por debajo de la LI, e incluyen a 2.995.878 personas indigentes.

- Los resultados del **segundo semestre de 2020** correspondientes al total de aglomerados urbanos registraron que el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza (LP) alcanzó el 31,6%; en estos residen el 42,0% de las personas. Dentro de este conjunto se distingue un 7,8% de hogares por debajo de la línea de indigencia (LI), que incluyen al 10,5% de las personas. Esto implica que, para el universo de los 31 aglomerados urbanos de la EPH, por debajo de la LP se encuentran 2.926.890 hogares que incluyen a 12.000.998 personas, dentro de ese conjunto, 720.678 hogares se encuentran por debajo de la LI, e incluyen a 3.007.177 personas indigentes.

2021

- Los resultados del **primer semestre de 2021** correspondientes al total de aglomerados urbanos registraron que el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza (LP) alcanzó el 31,2%; en ellos reside el 40,6% de las personas. Dentro de este conjunto se distingue un 8,2% de hogares por debajo de la línea de indigencia (LI), que incluyen al 10,7% de las personas. Esto implica que, para el universo de los 31 aglomerados urbanos de la EPH, por debajo de la LP se encuentran 2.895.699 hogares, que incluyen a 11.726.794 personas; , dentro de ese conjunto, 756.499 hogares se encuentran por debajo de la LI, lo que representa 3.087.427 personas indigentes.

- Los resultados del **segundo semestre de 2021** correspondientes al total de aglomerados urbanos registraron que el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza (LP) alcanzó el 27,9%; en ellos reside el 37,3% de las personas. Dentro de este conjunto se distingue un 6,1% de hogares por debajo de la línea de indigencia (LI), que incluyen al 8,2% de las personas. Esto implica que, para el universo de los 31 aglomerados urbanos de la EPH, por debajo de la LP se encuentran 2.633.905 hogares, que incluyen a 10.806.414 personas; , dentro de ese conjunto, 578.282 hogares se encuentran por debajo de la LI, lo que representa 2.384.106 personas indigentes.

El informe del INDEC señala que el ingreso total familiar promedio de los hogares pobres fue en el primer semestre de 51.57 USD mensuales, contra una Canasta Básica Total de 416.26 USD, lo que significó una reducción de la distancia entre los ingresos de los hogares pobres la canasta básica respecto del segundo semestre de 2020. Esa aparente mejora señalada por el informe oficial, sin embargo, no logra disimular que, como destaca Caullo, la brecha es de 166.46 USD en promedio para los pobres de \$66.97 promedio por indigente. Estas Preocupantes cifras de altos índices de pobreza, dan cuenta de la cantidad de personas sin acceso a vivienda, es así que el Gobierno Argentino la Provincia de Buenos Aires, implementan estrategias para ir en ayuda de las PSC, considerando que aquella realidad es compleja expresa una de las formas de exclusión más graves que se dan en los núcleos urbanos.

#### **1.4. La Línea de Acción para la Inclusión de Personas en Situación de Calle.**

Esta línea promueve acciones tendientes a realizar un abordaje nacional de esta problemática; a su vez, se enmarca en el **Plan Nacional de Protección Social de la Secretaría de Inclusión Social** con el fin de atender una realidad multidimensional de forma integral, destinada a quienes habitan en la calle o en espacios públicos en forma transitoria o permanente; el objetivo es articular acciones con organizaciones no gubernamentales, organismos del Estado Nacional con diversos niveles jurisdiccionales (provinciales municipales) para promover la inclusión social de las personas en situación de calle. También el de impulsar acciones que garanticen una red de establecimientos integradores que contribuyan a la inclusión social de las personas que los habitan.

Los componentes estrategias de implementación de estos programas son los siguientes:

- Acondicionamiento construcción de establecimientos integradores.
- Fortalecimiento de dispositivos integradores existentes.
- Subsidios directos a personas en situación de calle para la adquisición de alimentos.
- Fortalecimiento de los equipos técnicos que se ocupan de la problemática.
- Financiamiento de proyectos para generar un egreso positivo de personas en situación de calle
- Realización de un censo nacional de personas en situación de calle.
- Relevamiento nacional de los dispositivos existentes abocados a esta problemática.
- Desarrollar un sistema de selección actualización continua de información sobre las organizaciones gubernamentales no gubernamentales inscriptas en el registro nacional que se cree a efecto de relevar los dispositivos existentes abocados a esta problemática.
- Coordinar acciones con las distintas áreas del Estado Nacional para acercar a las personas en situación de calle diversos recursos que contribuyan a su inclusión social.

#### **1.4. Plan Nacional de Protección Social – Secretaría de la Inclusión Social**

Tiene el objetivo de promover la inclusión social mejorar las condiciones de vida de los hogares con mayor grado de exclusión vulnerabilidad social mediante el empoderamiento del titular de derecho, su núcleo

familiar la comunidad en donde vive; el Plan impulsa proyectos basados en dos estrategias: Desarrollo Comunitario Acompañamiento Familiar.

a. **Desarrollo comunitario**

- **Mesas intersectoriales locales (MIL): esta herramienta impulsa acciones acuerdos interinstitucionales** entre los distintos niveles del Estado municipal, provincial, nacional las organizaciones de la Sociedad Civil con anclaje territorial, con el objetivo de incorporar a los agentes públicos locales en los procesos de restitución promoción de derechos.
- **Equipo Comunitario (EC):** Tiene como objetivo promover el desarrollo de capacidades locales a través de la formación e intercambio de saberes conocimientos en conjunto con la población destinataria, propiciando también el acceso a derechos el fortalecimiento de espacios de encuentro contención comunitaria.
- **Proyectos Comunitarios:** Busca generar fortalecer espacios locales acompañando emprendimientos que promuevan el desarrollo integral de la comunidad, cuyo carácter puede ser laboral o de oficios, productivo, educativo, recreativo, deportivo /o cultural.

- a. **Acompañamiento familiar a personas en situaciones sociales complejas,** hogares en situación de extrema vulnerabilidad social, principalmente los integrados por niños, niñas adolescentes perceptores o potenciales perceptores de la AUH.

### 1.5. Línea de Acción para la Inclusión de Personas en Situación de Calle

Desde el Ministerio de Desarrollo Social Secretaria de Inclusión social la Dirección Nacional de Acompañamiento e Integración Social, se crea la Línea de Acción para la Inclusión de Personas en Situación de Calle, cuyo objetivo es generar líneas de acción para la inclusión de las personas en situación de calle, coordinando acciones tendientes a generar estadísticas nacionales que permitan un abordaje interdisciplinario de la problemática para posteriormente contribuir de acuerdo a las estadísticas a la superación de la situación de calle.

El objetivo de este programa es articular acciones con organizaciones no gubernamentales, con los distintos organismos del Estado Nacional con los diversos niveles jurisdiccionales (provincial municipal) para promover la inclusión social de las personas en situación de calle, así como también impulsar acciones que tiendan a garantizar una red de establecimientos integradores que contribuyan a la inclusión social de las personas que los habitan.

## Componentes de las líneas de acción

- a. Intervención de calle** Estrategias de trabajo destinadas al relevamiento, diagnóstico de situación con el objetivo de acompañar en la primera etapa de acercamiento, emergencia vulnerabilidad social de las personas que habitan en la calle.
- b. Acompañamiento Fortalecimiento para Centros de días /o paradores** Conjunto de intervenciones integrales, transversales multidimensionales que apuntan a acompañar a las organizaciones sociales, gubernamentales religiosas que realizan estrategias de intervención para personas en situación de calle: Proyectos comunitarios; talleres de capacitación formación laboral, culturales, deportivas, educativas, productivas, economía social, emociones, protección social, salud.
- c. Reacondicionamiento de Infraestructura** Destinado al mejoramiento, ampliación /o refacción de la infraestructura donde asisten las personas en situación de calle paradores, hogares /o centros de día.
- d. Espacios de formación para los equipos de calle social**  
Espacios de encuentro, reflexión e intercambio para los equipos sociales operadores de calle de las organizaciones sociales, gubernamentales religiosas que aborden la temática de personas en situación de calle. Se brindarán capacitaciones sobre temas relacionados a su intervención para favorecer un abordaje desde la inclusión perspectiva de derechos.

Estas líneas de acción responden al **Proyecto de Ley Nacional de Personas en Situación de Calle Familias Sin Techo** Ley N.º 27.654, cuyas líneas de acción son:

1. La creación de una Red Nacional de Centros de Integración Social de Atención Permanente: abiertos 24 horas los 365 días del año.
2. Un sistema de atención telefónica nacional, gratuita permanente.
3. Un sistema nacional de atención móvil para intervenir inmediatamente en la problemática.
4. La participación de las Personas en Situación de Calle en la planificación, implementación evaluación de las Políticas Públicas.
5. La realización de un relevamiento anual de las Personas en Situación de Calle Familias Sin Techo
6. Una casilla de correo gratuita abierta en una sucursal de Correo Argentino.

**Buenos Aires**, capital federal, sede del Gobierno Regional, la ciudad más poblada de la república Argentina; es una ciudad autónoma que conserva sus propios poderes de estado, ejecutivo, legislativo judicial desde 1994. B.A, es una ciudad que alberga a más de 2.890.151 habitantes. Esta ciudad, al igual que el resto del país, vivencia la desestabilización económica que afecta a los ciudadanos, con disminución de empleos, menos acceso a viviendas, inseguridad en las calles, el aumento de personas que hacen de las calles su hogar. Uno de los problemas sociales importantes, que se encuentran en la agenda pública del Gobierno de Buenos Aires, es inseguridad en las calles las PSC, esta conclusión surge de acuerdo a una encuesta realizada por la consultora Voices, que arroja que mientras la inseguridad se presenta como una de sus tres preocupaciones por el 44% de los porteños, el problema de las personas que viven a la intemperie fue mencionada por el 36% de los consultados; de acuerdo con estos datos, la percepción de es transversal por todas las clases sociales.

Un informe de la Universidad de Buenos Aires, UBA el Conicet agrega información sobre quiénes son las personas que viven en situación de calle en la Ciudad: el 80% está en edad activa en términos productivos (tiene entre 18 55 años), el 75% son varones, el 80% no terminó el secundario, el 61% manifiesta síntomas vinculados con la depresión, el 83% no quiere usar los espacios para dormir bañarse que ofrece el Gobierno porteño.

Para continuar con los programas de Buenos Aires para PSC, se debe señalar antes que Argentina no cuenta con una política a nivel nacional que contemple la atención integral de este sector poblacional, tampoco ha formulado una definición categorial unificada del problema, así como tampoco con datos oficiales sobre la cantidad de personas familias que se encuentran viviendo en la calle. A fines de 2014, distintas organizaciones de la sociedad civil presentaron en el Senado de la Nación un proyecto de ley que proponía la creación e implementación de una política pública nacional la delimitación de una categoría operativa, pero el mismo no recibió tratamiento oportuno el cuál no llegó a sancionarse. En 2016, con modificaciones leves del original se presentó nuevamente, pero esta vez en la Cámara de Diputados; este último, aún en Estado parlamentario, se encuentra a la espera de su tratamiento en comisión. Al establecer una comparación con otras ciudades de la República Argentina, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispone de la mayor cantidad de servicios socio-asistenciales para la atención de las personas que viven en la calle, tanto de dependencia gubernamental como de la sociedad civil. A partir de ello, cuenta con prestaciones básicas para la satisfacción de necesidades inmediatas, como alimentación, higiene alojamiento; sin embargo, no se trata de un trabajo en red entre el Gobierno las organizaciones, sino más bien de prestaciones asistencial fragmentadas, desarticuladas entre sí aisladas de otras redes de recursos o de derivación (Palleres, 2009).

Con respecto a los métodos utilizados para contabilizar a quienes viven en la calle, una categoría censal nacional que dimensione el alcance de este problema, los *conteos* llevados a cabo por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) representan el único indicio oficial de su magnitud numérica a escala local. El método utilizado es muy sensible a la sub-numeración los datos obtenidos no son exactos ni se corresponden con la magnitud del problema a partir de ello se registran controversiales diferencias entre las cifras oficiales las estimadas por las organizaciones de la sociedad civil. Uno de los principales motivos de la disparidad se corresponde con la categoría empleada por el GCBA que no contempla a quienes la noche del conteo se encuentran albergados en los distintos servicios socio asistenciales, ni tampoco a aquellos que se encuentran dentro de la emergencia habitacional. A fines de 2010 se aprueba en la Ciudad de Buenos Aires la Ley 3706/CABA/11 sobre la “Protección garantía integral de los derechos de las personas en situación de calle en riesgo a la situación de calle”, esta ley considera a la “situación de calle” como categoría más amplia, prescribe la realización de relevamientos anuales, resalta la importancia del trabajo en red la adecuación de los servicios socio asistenciales hacia modelos nuevos que brinden una atención integral de forma continua. Si bien otorga un marco de derechos para este sector poblacional, en la actualidad no se cumple en su totalidad. La importancia de contabilizar a las PSC es fundamental al momento de delinear políticas sociales pertinentes adecuadas a sus destinatarios.

En 2011, en medio del censo, se realiza el primer conteo de PSC en función de la Ley 3706/CABA/11. El conteo de personas en situación de calle fue realizado en conjunto por el Ministerio de Desarrollo Social

(MMIDES) el Instituto Nacional de Estadística (INE), contó con el apoyo operativo de las Intendencias Departamentales, Jefaturas de Policía departamentales, Ejército Nacional la Compañía.

En 2017 se realiza el primer censo popular para PSC en Buenos Aires. En este proceso, se encuestó a un total de 4413 personas, 3789 adultos 624 niños, niñas adolescentes, dentro de las 4413 personas relevadas, en efectiva situación de calle, 626 personas se encontraban asentados en ranchadas, 917 en grupos sin determinar el tipo de grupo, 903 en familia 1967 personas solas, dentro de ese grupo se incluyen 168 personas adultos, niños niñas, que fueron relevadas al momento de ingresar a Paradores nocturnos del GCBA.

Hasta ahora, la existencia de PSC en la Ciudad de Buenos Aires se ha abordado en la práctica como una emergencia a la que se responde mediante programas de atención transitoria. Sin embargo, la persistencia de la problemática en el tiempo evidencia la necesidad de contar con políticas públicas transformadoras de las condiciones sociales económicas que expulsan a las personas a la calle. Para construir una política integral en esta materia, es necesario superar el enfoque centrado en las causas individuales del fenómeno en las acciones de asistencia a las necesidades inmediatas.

## **PRINCIPALES POLÍTICAS DE LA JURIDICCIÓN DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES PARA PSC**

### **a. Atención para Familias en Situación de Calle:**

Creado por el decreto 690/06, el cual, entre otras previsiones, otorga a las PSC un subsidio para exclusivo uso habitacional. Desde sus inicios esta política planteó desafíos ha sufrido múltiples modificaciones, tanto a través de decretos como de decisiones judiciales. En la actualidad, el subsidio es entregado por el Ministerio de Desarrollo Humano Hábitat de la Ciudad. Sus requisitos incluyen la residencia legal mínima de dos años en la ciudad la acreditación de que la persona efectivamente se encuentra en situación de calle. Ambas condiciones, sobre todo la segunda, parecen contrariar los preceptos que tiene la propia norma para la protección de personas en situación de calle, así como los preceptos constitucionales locales nacionales. Mientras la ley incluye una faz preventiva habla expresamente de “personas en riesgo”, este programa exige situación de calle efectiva comprobable. Si bien este punto fue declarado inconstitucional por el Tribunal Superior de Justicia en una acción declarativa presentada en septiembre de 2008 por la Asesoría Tutelar de la CABA, la redacción actual del artículo 4, conforme lo modificó el artículo 1 del Decreto N.º 167/11, mantuvo ese requisito. Como resultado de la insuficiencia de esta política pública, su fallida aplicación problemática redacción, existen numerosos casos individuales presentados en la Justicia en lo Contencioso Administrativo de la CABA, que se han iniciado para acceder, aumentar o prorrogar el subsidio. Tan solo entre enero mayo de 2022 se encontraban vigentes 4711 amparos vinculados al acceso, monto o actualización del subsidio.

### **b. Buenos Aires Presente (BAP):**

Este programa brinda atención primaria acompañamiento para las personas en situación de calle, quienes trabajan en el realizan recorridas por la ciudad acuden a proveer asistencia cuando se recibe un llamado en

la línea **108**, que atiende las consultas /o solicitudes de los vecinos ofreciendo toda la información sobre los distintos programas de asistencia que brinda la Ciudad para personas en situación de vulnerabilidad social". Como parte de esta política, existen paradores donde las personas en situación de calle pueden pasar la noche. Durante los meses de invierno estos dispositivos se ven reforzados por el **Operativo Frío**, un programa que tiene como objetivo dar una respuesta inmediata a las personas en situación de calle frente a las bajas temperaturas mediante la disponibilidad de más plazas en paradores, ropa de abrigo, alimentos calientes elementos de higiene a quien lo necesite.

### **c. Programas diferenciados por rango etario:**

CABA, cuenta con dos programas, uno para niñas, niños adolescentes otro para personas mayores. Las niñas, niños adolescentes tienen derecho a que se adopten medidas de protección integral ante la amenaza o violación de sus derechos. Según la Ley Nacional N.º 26.061, "cuando la amenaza o violación de derechos sea consecuencia de necesidades básicas insatisfechas, carencias o dificultades materiales, económicas, laborales o de vivienda, las medidas de protección son los programas dirigidos a brindar ayuda apoyo incluso económico, con miras al mantenimiento fortalecimiento de los vínculos familiares" (artículo 35). A su vez, la Ley N.º 114 de la Ciudad incluye dentro de las pautas básicas de las políticas públicas de protección integral de las infancias, la elaboración, desarrollo, monitoreo evaluación de programas específicos destinados a garantizar, entre otros, el derecho a la vivienda (artículo 35, inc. b). En este contexto, la Ciudad cuenta con equipos móviles que, entre otras problemáticas, intervienen de manera diferencial en los casos de situación de calle de niños, niñas adolescentes. Sumado a lo anterior, hay hogares destinados a personas adultas mayores: existen dos hogares de tránsito para esta población, uno para mujeres otro para varones.

Podemos observar que en Argentina, no existen políticas sociales integrales para PSC, más bien se visualizan ayudas asistenciales insuficientes para abordar esta problemática con perspectiva a corto plazo que se centra en cubrir la emergencia con alojamiento temporal, pero sin abordar las causas de fondo que explican el fenómeno. Al mismo tiempo, hay otros programas fragmentados, que no se enfocan en la persona ni aplican un abordaje integral.

Respecto a las propuestas de trabajo que desarrolla el Gobierno Argentino, se ofrece un recurso nuevo, llamados los *Paradores Nocturnos*, el objetivo de este programa es "brindar, con carácter inmediato de emergencia, servicio de alojamiento, comida atención profesional social, psicológica médica." (Ministerio, 2019). En el parador las personas solo pueden pernoctar, se especifica que este programa es asistencialista, considerado que no es un espacio para trabajar la reinserción en el mercado de trabajo ni para trabajar la revinculación familiar, como sí lo es el hogar de tránsito. Una de las reglas de estos paradores, es que las PSC, no pueden reservar un lugar el ingreso depende de la cantidad de personas que cubren los cupos, los horarios de atención en estos albergues es de 18 hrs, hasta las 8 am del día siguiente. (Ministerio, 2019) Si bien esta propuesta es del Gobierno Argentino, se da cuenta que la mayoría de los paradores son de instituciones sin fines de lucros, tales como, Proyecto 7, ONG`s /o instituciones privadas u organizaciones religiosas.

Como se ha descrito anteriormente, la problemática calle afecta a todas las naciones en distintas dimensiones, sin embargo, se señala que en Argentina, en la ciudad de Buenos Aires se centran las ayudas más importantes a personas en situación crítica de viviendas, esto tiene relevancia debido a que es el área metropolitana con mayor atractivo al momento de migrar en búsqueda de empleo, siendo la ciudad más poblada del país (Censo 2010), por ende hay una gran competencia en la búsqueda laboral. Personas nativas de las provincias se trasladan a la ciudad de Buenos Aires con la esperanza de conseguir trabajo. Si no lo obtienen se encuentran sin un ingreso alejadas de su ciudad de origen (Hirsch & Lasic, 2010).

*“A las calles brota la exclusión. Apartadas están esas personas que yacen en las veredas e hicieron de la calle su lugar para vivir, quienes así habitan la ciudad se convierten, casi siempre, en receptáculos de estigmas inapropiados porque son considerados "peligrosos", sin evaluar que, la mayoría de las veces, son víctimas de un sistema que los ha excluido. (Loto, 2011).*

Cabe señalar que los programas dirigidos a las PSC, en Argentina, solo son posibles por las gestiones de cada provincia quienes distribuyen la ayuda a través de las Municipalidades. Los recursos son limitados, por tanto el seguimiento psicosocial a cada persona se descontinúa por falta de personal calificado.

## 2. COLOMBIA

En Colombia, a las personas en situación de calle se les denomina *Habitantes Calle* se define como aquellas que hacen de la calle el escenario para supervivencia, pero cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen, sea la casa de su familia, la habitación de una residencia o un hotel (Correa, M, 2007), así como también aquellas que hacen de la calle su lugar de habitación ya sea de forma permanente o transitoria (Ley 1641 de 2013), es decir, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público.

En el plano jurisdiccional, la noción de *Habitante Calle* fue contemplada por primera vez por la Corte Constitucional Colombiana en una sentencia de tutela de 1992, en la que se establecen las condiciones o presupuestos para que un “indigente”, de manera excepcional, sea asistido por parte del Estado de forma inmediata en alguna necesidad, en razón de su situación de debilidad manifiesta; sin embargo, solo hasta 2013, el legislador Colombiano mediante la Ley 1641, define al habitante de la calle: “Artículo 2 como persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria que ha roto vínculos con su entorno familiar” (Anaya & Hoyos, 2019).

La situación calle se agrupa **EN calle DE la calle**, de acuerdo con el Marco Global para entender las situaciones de calle, personas sin hogar propuesto por el Institute of Global Homelessness -IGH (tipologías 1 2), la Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con Personas sin Hogar-FEANTSA (Roofless, houseless algunas tipologías de insecure housing). Estas organizaciones, en conjunto con la Academia europea norteamericana (Estados Unidos de América Canadá), así como con distintos gobiernos de esos continentes, han venido delimitando las características de las personas que no tienen acceso a vivienda, lo cual define la situación de calle (UN hábitat, Conferencia sobre asentamientos humanos Hábitat II).



Al igual que en el resto del mundo, las PSC, son una realidad constante que fue abordada desde los inicios por la caridad agrupaciones; en Bogotá esta realidad se hace presente remonta a la segunda mitad del siglo XX, cuando la Plaza de Bolívar, ubicada en todo el corazón de la capital del país, para esa época dejó de ser un mercado en el barrio vecino a este sector, el barrio Santa Inés, se empezó a acoger a los campesinos comerciantes de la zona. Durante los años setenta ochenta, la decadencia el desprestigio del barrio Santa Inés empezó a ser más evidente dado que fue allí donde gran parte de los habitantes de las calles de Bogotá comenzaron a llegar. Nombres como El 'Pajarito', 'El Bunker', 'El Roto', 'La Reja' 'La Cartonera' fueron algunos de los cuales pertenecían a las bandas criminales que se ubicaron en este barrio. En el año 1998 Enrique Peñalosa, quien para esa época era alcalde de la capital, decidió intervenir radicalmente el sector conocido como *El Cartucho*, en las mismas calles en la que se ubicada en el antiguo barrio Santa Inés, transformado posteriormente en el parque Tercer Milenio. Uno de los hechos más importantes para los habitantes de calle en Bogotá ocurrió el 27 de mayo del 2016 cuando se hizo la intervención al Bronx, ubicado entre las calles 9 10 las carreras 15 15 A en el sector los Mártires, donde al menos 2.500 policías coordinaron un operativo para intervenir la zona acabar las diferentes problemáticas que se vivían durante la época, incluyendo el micro tráfico.

En el año 2011, se inician censos con mayor con personal capacitado para pesquisar *Habitantes Calle*, la primera ciudad en iniciar con el conteo de personas en las calles, fue Bogotá, en 2011 se encontró a 9.614 personas en condición de indigencia las más recientes proyecciones indican que actualmente hay alrededor de 20.000 ciudadanos en esta condición.

La bibliografía da cuenta de algunos datos históricos que contabilizaron a habitantes calle, dando cuenta que esta realidad social, aumenta cada año: en 1997 se encontró a 4.515 habitantes de calle; en 1999, 7.817 personas para el año 2001, se contabilizó una población de 10.475. De acuerdo con esto al interés de gobierno de turno, Juan Manuel Santos en 2013, se coloca en agenda políticas sociales para *Habitantes Calle* con el objetivo de garantizar, promocionar, proteger restablecer los derechos de las personas habitantes de calle, brindando una atención integral e inclusión social para aquellos desfavorecidos excluidos por la sociedad.

### **Formulación avances de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle.**

- **2013:** Se crearon dos mesas técnicas (una a nivel Interno otra a nivel Nacional) para avanzar en los acuerdos iniciales en torno a la formulación de la política.
- **2014:** Se recolectaron insumos para la elaboración de los lineamientos generales de política mediante: Cinco foros regionales (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla Bucaramanga) con participación de 1.150 personas (representantes de ONG`s, academia, habitantes de calle entidades del Estado). Cinco encuentros de la Mesa Nacional en el marco de la política, con presencia de entidades de diversos sectores del nivel central.
- **2015:** El Ministerio de Salud Protección Social adelantó un ejercicio de articulación interinstitucional con las entidades nacionales competentes, con el fin de elaborar los contenidos respectivos a los componentes de la PPSHC que en particular les atañen, como insumo básico para la construcción del Plan Nacional de Atención de los Habitantes de Calle.

- **2016:** Aún no se cuenta con la línea base para la formulación del documento de política (competencia del DANE), el MSPS realizó dos diagnósticos para la caracterización de esta población, uno general otro en salud, con el concurso de entidades nacionales competentes en el tema a partir de la información aportada por las 5 ciudades que concentran la mayor proporción de habitantes de calle.

## **POLÍTICAS SOCIALES PARA HABITANTES CALLE EN COLOMBIA**

**La ley 1641 de 2013**, nace para la estructuración de políticas sociales para habitantes calle, teniendo como base el enfoque de derechos deberes, especialmente los contenidos que se definieron a partir de principios premisas como la dignidad humana, el reconocimiento de las capacidades de las personas, la reducción del estigma la discriminación hacia este grupo de la población más vulnerable la corresponsabilidad, señalando orientaciones líneas de acción para la inclusión de las personas habitantes de la calle en las redes de intercambio económico, político, social cultural de la sociedad, tanto como un factor protector para que las personas en riesgo no vivan en la calle, así como un factor integrador para quienes se encuentran en esa situación; así mismo, la política pública social para habitantes de la calle considera que las acciones efectivas para la garantía restablecimiento de derechos para la inclusión social, demandan una intervención centrada en las personas habitantes de calle el contexto en el que viven actualmente, el que las acogerá si deciden superar su situación, desarrollando acciones de manera integral, es decir, apoyados en una adecuada articulación interinstitucional e intersectorial, tanto a nivel nacional como en los niveles territoriales, para prevenir que las personas vivan en la calle, atender a las que ya viven en ella con el fin de mejorar su bienestar propender por la superación de esta situación.

Esta Política incluye acciones para cinco poblaciones que hacen parte de la habitanza en calle:

- 1) **Personas en riesgo de habitar la calle**, que son aquellas que tienen en su cotidianidad presencia de factores predisponentes (acceso débil a un lugar donde vivir, pobreza, trabajo informal, bajo nivel de educación, entre otros) precipitantes (desalojo de vivienda, desempleo, abandono escolar, consumo problemático de sustancias psicoactivas, entre otros) para la vida en calle.
- 2) **Personas en calle**, que son aquellas que desarrollan las actividades de subsistencia en la calle, no duermen en ella, pero tienen acceso incierto débil a un lugar donde vivir.
- 3) **Niños, niñas adolescentes con alta permanencia en calle**, que son aquellos que permanecen en la calle la mayor parte del tiempo, pero en la noche cuentan con alguna forma de hogar.
- 4) **Niños, niñas adolescentes con situación de vida en calle**, que son aquellos que permanecen en la calle sin redes de apoyo.
- 5) **Personas habitantes de la calle**, quienes hacen de la calle su lugar de habitanza permanente.

El objetivo de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle, es garantizar protección, restablecimiento de los derechos e inclusión social de las personas, mediante acciones intersectoriales que prevengan la vida en la calle, permitan su superación, mitiguen reduzcan el daño ocasionado por esta opción de vida.

## LOS EJES ESTRATÉGICOS:

- **Prevención de la habitanza en calle:** cuyo propósito es determinar las acciones intersectoriales e interinstitucionales para evitar que la población en riesgo de calle en calle concrete una situación de vida en esa condición, a través de: Contextos integradores, fortalecimiento de redes protectoras.
- **Atención para el restablecimiento de derechos la inclusión social:** conformado por las acciones intersectoriales e interinstitucionales que se orientan a restituir proteger los derechos vulnerados de las personas habitantes de la calle, a partir de una atención integral para la inclusión social; a través de: Fortalecimiento de capacidades para la inclusión social, fortalecimiento de respuestas institucionales adecuadas oportunas, participación para la inclusión social la construcción de redes de sostenibilidad, protección, garantía restablecimiento de los derechos de la niñez en situación de calle.
- **Articulación interinstitucional e intersectorial:** el cual agrupa acciones tendientes a fortalecer la capacidad de gestión coordinación de las entidades gubernamentales para la prevención de la habitanza en calle la atención integral a la población habitante de la calle, a través de: Fortalecimiento de capacidades de gestión coordinación de entidades del Estado, Gestión del conocimiento.

### **Lineamientos para el desarrollo de un Modelo Social de Atención Integral para población en situación de calle - MSAIHC.**

El Modelo de Atención Integral para la población en situación de calle que debe desarrollar el territorio en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 1801 de 2016, debe constituirse en una herramienta para que la atención integral se materialice en el proceso mediante el cual se proteja, garantice restituya los derechos de las personas habitantes de la calle, así como, se evite la pérdida de derechos de la población en riesgo de calle, incluida la población en calle, mediante la articulación cualificación de las rutas servicios brindados en los territorios como desarrollo de la PPSHC. El MSAIHC establece el “cómo o marco de acción” para la atención integral de la población.

Para el diseño del modelo de atención a la persona en calle, se debe tener en cuenta las siguientes orientaciones que brindan la atención Integral, la forma en que los territorios abordan, reciben, escuchan, direccionan atienden a las personas habitantes de la calle, teniendo como base el respeto por su dignidad, derechos, intereses, potencialidades predilecciones, respetando la autonomía de la persona para participar en los procesos. La atención integral se centra en la persona con el fin de evaluar conjuntamente con ella, sus necesidades expectativas de atención, así identificar aquellos determinantes sociales que inciden en su actual situación, de acuerdo con ello, diseñar la ruta de acciones servicios intersectoriales que permitan brindar respuestas integrales orientadas a su inclusión social. Es imprescindible contemplar las acciones de todos los sectores actores, incluidos la persona, la familia las instituciones de la sociedad civil.

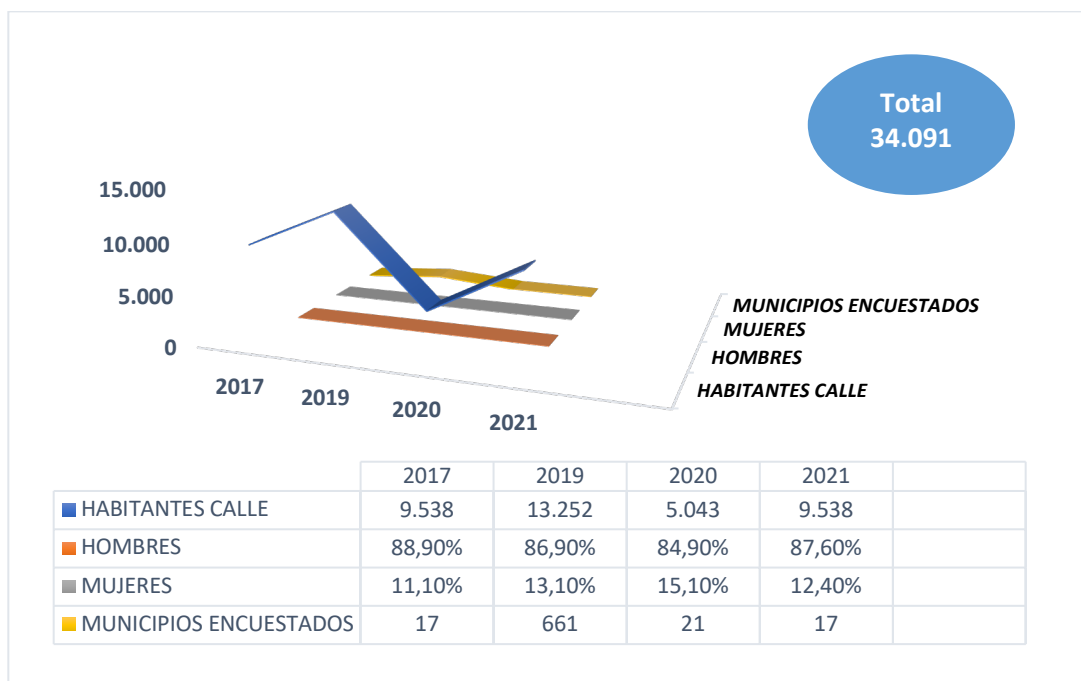
## FINANCIAMIENTO

La Política Pública Social para Habitantes de la Calle se financiará con recursos del Presupuesto General de la Nación de los presupuestos de las entidades territoriales, provenientes del Sistema General de Participaciones, el Sistema General de Seguridad Social otras fuentes como la cooperación técnica con recursos propios. De acuerdo con las necesidades gestión de cada entidad, podrá recurrirse también a recursos parafiscales. Es pertinente tener en cuenta que de conformidad con la Constitución Política en concordancia con la descentralización autonomía de sus entidades territoriales prevista en la Ley 715 de 2001 se precisa la distribución de competencias recursos entre la nación, los departamentos, distritos municipios. A la nación le corresponde fijar las políticas públicas, definir las fuentes de financiación de los programas para cumplir los cometidos estatales, brindar asistencia técnica a las entidades territoriales, hacer seguimiento, monitoreo evaluación de los programas ejercer la inspección, vigilancia control; por su parte, a las entidades territoriales les corresponde la ejecución de las políticas programas para garantizar la integración a la comunidad de quienes se encuentran en situaciones de riesgo, sin vivienda, sin acceso a servicios educativos otras vulnerabilidades.

### 2.3 CENSOS POPULARES

Respecto a las estadísticas actuales de Habitantes Calles en Colombia, se han realizado a la fecha, 4 censos; años 2017 (solo en Bogotá), 2019, 2020 2021, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) llevó a cabo en el territorio nacional la implementación del censo de habitantes de la calle, en este proceso fueron aplicadas un total de 34.081 encuestas de la siguiente forma:

*Gráfico 2 - CENSO 2017 - 2021 COLOMBIA*



Fuente DANE – Elaboración propia

Se expresa en este gráfico que en el año 2019, existió la mayor cantidad de personas que habitaban las calle, se destaca además que 9 de cada 10 habitantes calle, corresponde a hombres según datos estadísticos DANE.

En los cuatro censos, según informes DANE, se identificó que la estructura etaria es similar, tanto hombres como mujeres presentan una concentración entre los 25 los 39 años la edad mínima es de 14 años. Sin embargo, se debe resaltar que se presenta como constante en los diferentes censos una mayor proporción de mujeres habitantes de calle entre los 15 los 24 años, también se identificó que la mayoría de personas tienden a iniciar la habitabilidad en calle entre 15 24 años. En edades tempranas el inicio en calle se acentúa más en niños, dado que en el grupo de 0 a 9 años la proporción de estos es mayor que la proporción de niñas, sin embargo, ocurre lo contrario en los grupos de edad entre 10 19 años donde hay mayor presencia de mujeres. El ICBF reconoce la preponderancia de los derechos de las niñas los niños trabaja para la protección de ellos. Desde el 2020 los programas sociales en Colombia, han atendido a más de 477.540 niños, niñas adolescentes en de promoción de derechos prevención de situaciones de alta permanencia vida en calle. En promedio, el 2,0% de habitantes de calle encuestados eran niños, niñas o adolescentes NNA. El menor número de NNA se encontró en el censo de 2017 con 118 personas de estos grupos etarios, mientras el mayor número se encontró en 2019 con 194 personas; sin embargo, el censo de 2017 fue el único en el que se encontraron menores de 15 años. A pesar de la baja proporción de NNA identificados en el momento de la encuesta, en promedio el 21,8% de las personas encuestadas en cada uno de los censos refirió tener 18 años o menos al inicio de la vida en calle. La mayor proporción de personas que refirieron encontrarse en este grupo etario al inicio de la habitanza en calle se encuentra en el censo de 2017 con un 24,9% de NNA, mientras que la menor proporción se encontró en el censo de 2021 con un 19,7% de NNA.

Respecto a los lugares de concentración de habitantes en situación de calle, se definen también las dinámicas de la población, DANE realizó un ejercicio previo de georreferenciación realizado en mayo de 2017 por la Secretaria Distrital de Integración Social, en la que se identificaron lugares con mayor concentración de estos habitantes. A continuación, se menciona cada uno de ellos.

### **Nombres de espacios que habitan las Personas en situación calle en Colombia**

*Tabla 2 - LUGARES DE CONCENTRACIÓN HABITANTES CALLE - COLOMBIA*

<b>LUGAR</b>	<b>CARACTERÍSTICA</b>
<b>CAMBUCHE</b>	Espacios en donde se identifica la presencia de elementos usados para la construcción de una vivienda o alojamiento precario, construido con cualquier tipo de material como cartón, guadua, lata, plástico, etc. Los cambuches se clasifican como estructurados o circunstanciales (SDIS, 2016).
<b>DORMITORIO TRANSITORIO</b>	Espacios que se alquilan a habitantes de la calle para dormir o pasar un tiempo prolongado. Estos lugares se conocen con los nombres de: paga diarios, inquilinatos, residencias camarotes.
<b>PAGA DIARIO</b>	Lugar de alojamiento que establece un pago por servicio día, ofrece alojamiento nocturno, no se tiene acceso a lavandería el servicio de baño es compartido. En algunos casos se permite el consumo de SPA la elaboración de alimentos (SDIS, Censo 2011)

<b>RESIDENCIA</b>	Lugar de alojamiento que permite el ingreso en el día o en la noche, se puede usar como espacio para ejercer la prostitución, los servicios de baño cocina son usualmente compartidos, no se tiene acceso a lavandería. Se puede usar como lugar de consumo de SPA en algunos se permite la elaboración de alimentos (SDIS, Censo 2011).
<b>LA CALLE</b>	Lugar escogido por los habitantes de la calle como su hábitat, puede ser vista en algunos casos como una escogencia de parte de la persona que decide habitar la calle, para otros, como una consecuencia de la conjugación de diferentes factores, llegando a ser el espacio para que pueda residir en él ocuparlo. La dinámica de la habitabilidad en calle, con sus comportamientos, costumbres códigos, difícilmente podría acomodarse en otros medios por fuera del círculo de calle. La calle reúne las condiciones necesarias para permitir el acomodo del fenómeno, con mejores condiciones que otros ambientes (SDIS, Censo 2011).
<b>INSTITUCIONES</b>	Espacio donde se brinda atención a las personas habitantes de la calle, ya sea de manera permanente o transitoria, con o sin alojamiento. Estos lugares incluyen entidades públicas privadas

La revisión normativa relacionada con las políticas públicas el análisis de los censos de habitantes de calle evidencian que al revisar los planes de gestión social, se da cuenta que pese a que existe una ley políticas sociales para personas en situación calle, esta realidad no se incluye directamente en los planes del Estado, quedando así sus derechos restringidos a voluntad de cada municipio /u organización privada como Fundaciones, ONG's. Los estudios de caracterización diagnóstico socioeconómico, no han sido suficientes para integrar esta realidad al departamento de planeación Social de este país.

El costo de la vida en Colombia es cada vez más alto, señalando que la inflación en el año 2019 3,80%, en el año 2020 un 3,7%, mientras que la cifra se dispara a un 5,62% en 2021, situación que impide solventar los costos de vida de cada familia, limitando el acceso a trabajo viviendas. Los habitantes calle que se desplazan a las periferias o sectores abandonados, frecuentemente son expulsados por el proceso de renovación, lo cual genera dificultad para que ellos puedan ser intervenidos. La identificación de vectores de desplazamiento locales demuestra que los habitantes de calle transitan en las proximidades a los centros de atención dispuestos por el los Distritos para satisfacer necesidades, a espacios privados en los que pueden pagar por albergue, a las zonas en donde se desarrollan los principales planes parciales de renovación urbana.

En Colombia existe el Departamento de **Planeación para la Superación de la Pobreza**, que cuenta con el programa **Red unidos** que se constituye como una Estrategia Nacional de intervención integral coordinada, que busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias objeto de su intervención, la acumulación de capital social humano , en consecuencia, a la reducción de los niveles de pobreza extrema en el país. Este departamento es liderado por el Gobierno Nacional, Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE, con la participación de 22 entidades del orden nacional, UNIDOS brinda, en asocio con las administraciones departamentales municipales, acompañamiento permanente a las familias en situación de pobreza extrema desplazamiento, promueve la articulación interinstitucional de recursos para el acceso preferente de los más pobres a la oferta de programas sociales del Estado.

Dentro de las metas de UNIDOS, se encuentra vincular a las familias en extrema pobreza a la red, distribuidas entre aquellas que presentaron las condiciones de vida más bajas según el Sistema de Identificación de

Beneficiarios de Programas del Estado (SISBEN 2), aquellas que se encuentren en situación de desplazamiento e inscritas en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD). La estrategia de intervención de la Red está basada en contribuir a que las familias beneficiarias alcancen los 45 Logros Básicos de las 9 Dimensiones de Desarrollo Humano (Ingresos trabajo, Habitabilidad, Bancarización Ahorro, Nutrición, Dinámica Familiar, Salud, Identificación, Acceso a la Justicia, Educación) que son aspectos del bienestar de las familias, definidas como áreas de intervención por UNIDOS, a fin de contrarrestar las trampas de pobreza existentes entre las familias más vulnerables, en cada una de las dimensiones, se desagregan en Logros Básicos (LB), que constituyen el conjunto de condiciones mínimas deseables que una familia en pobreza extrema debe alcanzar para mejorar su situación en cada una de ellas. Con base en las falencias de las familias, la Red estructura el acompañamiento familiar comunitario, gestiona la oferta de programas servicios sociales hacia ellas.

UNIDOS se implementa a partir de las siguientes líneas de trabajo:

- **Acompañamiento Familiar Comunitario.**
- Gestión de la Oferta Acceso Preferente a programas servicios del Estado.

En su gestión, promueve la consecución de oferta Complementaria, a través de la oferta privada la cooperación internacional a la identificación disposición de oferta social para las familias de la Estrategia que permitan el alcance de sus logros básicos de las condiciones establecidas para su egreso exitoso de la Estrategia.

Cabe señalar que este departamento de planeación para la superación de la pobreza, es un excelente programa que se preocupa de las familias vulnerables, interviniéndolas e integrándolas en sociedad, sin embargo no presenta la *problemática calle* como una necesidad de atención, dicho de otro modo, no se presenta en los lineamientos de intervención del Estado. Es así que cada departamento, principalmente en el Distrito Capital de Bogotá, las organizaciones religiosa, Fundaciones ONG`s, trabajan independientemente con recursos propios proyectos para brindar atención a esta problemática. A continuación se caracterizan programas implementados en Bogotá para *Habitantes Calle*.

### **CENTROS DE ATENCIÓN HABITANTES CALLE CAPITAL FEDERAL BOGOTÁ INTEGRACIÓN SOCIAL.**

#### **1. Hogar de paso día noche Bakatá, dirección Calle 10 # 17 -53**

En este lugar los ciudadanos habitantes de calle tienen la posibilidad de alimentarse, bañarse, dormir, entre otras actividades, con las cuales comienzan a generar procesos de recuperación de hábitos saludables. Adicionalmente, en el hogar de paso se inician acciones de cuidado con la finalidad de dignificar su condición a través de actividades que mitigen el consumo de sustancias psicoactivas.

- La atención psicosocial está proyectada a dos meses de intervención, con el objetivo de referenciar a otros servicios o traslado a uno de los centros de atención transitoria.

- Se adelantan acciones de acompañamiento familiar personalizado por profesionales en las áreas de psicología, trabajo social, enfermería educación física entre otras.
- Enfoque diferencial vinculación al servicio para hombres, mujeres, población LGBT personas en condición de discapacidad.
- Se brinda un servicio de 300 cupos en las dos jornadas.
- Servicio de alimentación.
- Unidades sanitarias para hombres, mujeres personas con discapacidad.
- Cuenta con siete alojamientos un equipamiento con más de 320 camas.

## **2. Centro de Atención Transitorio, dirección Cra 35 # 10 – 69**

Es una modalidad semi institucional donde se promueve la capacidad de abandonar la habitabilidad de calle, con acompañamiento psicosocial, cuidado personal seguridad alimentaria. En esta modalidad se inicia el proceso de búsqueda de redes de apoyo familiar se enfatiza en la importancia de autorregularse en el consumo de sustancias psicoactivas.

- Se adelantan procesos de atención integral proyectada a cinco meses en donde se abordan cuatro fases de trabajo, que incluyen procesos sociales, laborales familiares.
- Acciones de acompañamiento familiar personalizado por profesionales en las áreas de psicología, trabajo social, enfermería educación física entre otras.
- Enfoque diferencial vinculación al servicio para hombres, mujeres, población LGBT en condición de discapacidad.
- Tiene una capacidad de atención para más de 300 personas.
- Equipado con 378 camas en cuatro alojamientos disponibles.
- Baños distribuidos en tres áreas con un equipamiento de 36 duchas, 24 sanitarios 20 lavamanos.
- Área de salud equipada con consultorios médicos de atención prioritaria inicial para todos los ciudadanos ciudadanas que reciben el servicio de atención integral. Consultorio acompañamiento odontológico. Primeros auxilios. Realización de toma de muestras de sangre. Pruebas de embarazo laboratorio.
- Cocina industrial para la preparación de la alimentación de los ciudadanos participantes, cumpliendo con los lineamientos técnicos estructurales así como el acompañamiento en las minutas servidas por nutricionistas especializados.
- Cuenta con una biblioteca, taller de artes maderas, además de áreas deportivas.
- Lavandería industrial.

## **3. Comunidad de vida Hogar el Camino, dirección Carrera 69 # 47 -87**

En la comunidad de vida, los ciudadanos habitantes de calle que deciden seguir en proceso de recuperación, cuentan con un espacio para fortalecer sus hábitos saludables en un espacio que les permite rediseñar su proyecto de vida, recobrar sus redes familiares formarse en oficios que les concedan la posibilidad de ser autónomos alejarse definitivamente de la habitabilidad en calle.



- Tiene un cupo de 108 personas.
- Se adelantan acciones de acompañamiento familiar personalizado por profesionales en las áreas de psicología, trabajo social, enfermería educación física entre otras.
- Atención con enfoque diferencial vinculación al servicio para hombres, mujeres, población LGBT en condición de discapacidad.
- El proceso dura nueve en los cuales se adelantan procesos de formación, inclusión social ocupaciones. Se adelantan acciones de corresponsabilidad con la ciudad.

#### **4. Centro para el desarrollo de capacidades, dirección Calle 12 # 16 – 73**

En la Academia se ofrece al ciudadano habitante de calle opciones de capacitación, a través de un modelo de formación para el desarrollo de competencias en artes oficios. Con estas actividades, los participantes tienen la posibilidad de incluirse nuevamente en la dinámica laboral productiva de la ciudad, adquiriendo conocimientos que le otorgan autonomía la capacidad de mantener su proceso de recuperación. Allí los habitantes de calle participantes de los centros de atención transitoria, hogares de paso comunidades de vida, adelantan acciones de aprendizaje en artes oficios.

La unidad cuenta con aulas artísticas, música, mantenimiento ensamble de bicicletas técnica en murales. Cuenta con una biblioteca con más de 1.000 libros de consulta, en este centro se han realizado convenios con el SENA en donde se desarrollan cursos en: sistemas, contabilidad emprendimiento empresarial a más de 100 participantes, con una duración de máximo 150 horas.

#### **5. Hogar de paso Cr 35, dirección Carrera 35 # 10 – 35**

En este lugar los ciudadanos habitantes de calle tienen la posibilidad de alimentarse, bañarse, dormir, entre otras actividades, con las cuales comienzan a generar procesos de recuperación de hábitos saludables. Adicionalmente, en el hogar de paso se inician acciones de cuidado con la finalidad de dignificar su condición a través de actividades que mitiguen el consumo de sustancias psicoactivas.

- Se realiza atención para 300 ciudadanos habitantes de calle con servicio de alimentación, aseo personal atención integral.
- Se adelantan acciones de acompañamiento familiar personalizado por profesionales en áreas de Psicología, Trabajo Social, Enfermería, Educadores físicos entre otros.
- Enfoque diferencial vinculación al servicio para hombres, mujeres, población LGBT en condición de discapacidad.
- Área de comedor con todos los elementos necesarios una cocina industrial para la atención de más de 400 personas.
- El servicio de higiene personal distribuido en dos áreas de baños para hombres mujeres.
- Servicio de Biblioteca. Área de peluquería. Área de entretenimiento. Zonas deportivas salones para talleres.
- Comedor equipado con cocina industrial que brinda una atención a más de 500 personas.

## **6. Enlace Social, dirección Carrera 16a # 30 – 74**

Desde este componente se consolida el proceso de inclusión social con planes de acompañamiento seguimiento institucional a las personas que superaron las situaciones de vulnerabilidad iniciales. En esta etapa del proceso son fundamentales la formación académica la generación de oportunidades como herramientas de sostenibilidad de su condición.

Actualmente se ofrece vinculación laboral en construcción, vigilancia, zapatería como recuperadores ambientales gracias a los convenios del FONDIGER la SDIS. Allí reciben apoyo psicosocial, alimentación alojamientos nocturnos con un seguimiento personal. Adicionalmente se proyecta un ahorro programado para su inversión al momento de finalizar su proceso, además de formación educativa acciones de corresponsabilidad.

## **7. Centro de alta dependencia funcional, física, mental o cognitiva, La Mesa, Cundinamarca (Finca Las Gemelas)**

A este espacio rural se remiten los ciudadanos habitantes de calle con deterioro en su estado de salud a nivel físico, mental o cognitivo, desde esta modalidad se busca mejorar su calidad de vida con atención especializada, en un ambiente natural que proporciona elementos adicionales para lograr una efectiva recuperación personal. Su cupo actual es de 100 personas. Los ciudadanos vinculados presentan patologías crónicas cognitivas, mentales físicas que no le permiten realizar por sí mismos las actividades diarias como bañarse, comer e incluso realizar desplazamientos de un sector a otro. Algunos diagnósticos también están relacionados con trastornos neurológicos, condiciones clínicas como secuelas de traumas craneoencefálicos o amputaciones entre otras. Cuenta con acciones terapéuticas, auxiliares de enfermería, acompañamiento psicosocial, zonas verdes de inclusión social, huertas actividades lúdicas.

## **8. Unidades De Protección Integral IDIPRON Centro Oasis 1 2, dirección Centro La Rioja Cll 10 a 45-09 Puentes Aranda Oasis**

**DORMITORIO TRANSITORIO**, Servicio de dormitorio, Alimentación (Cena).

**SERVICIO EXTERNO**, Refuerzo de Hábitos de auto cuidado (Servicio de Baño Lavado de Ropa), Servicio de alimentación (Desayuno, onces, almuerzo, merienda tarde), Actividades recreativas salidas pedagógicas, Apoyo Psicosocial, Apoyo Socio legal, Servicio de enfermería, Valoración nutricional tamizajes, Talleres de manualidades.

## **9. Centro La Rioja dirección Cll 4 # 14-14 Barrio Eduardo Santos**

**SERVICIO INTERNADO**, Personalización (Interiorización de hábitos de auto cuidado), Servicio de alimentación (Desayuno, onces, almuerzo, merienda tarde, cena), Actividades recreativas salidas pedagógicas, Apoyo psicosocial, Apoyo socio legal, Servicio de enfermería, Valoración nutricional tamizajes, Talleres de manualidades, Formación académica, Desarrollo de competencias laborales.

#### **10. Hogar de paso mujeres diversas, dirección Calle 24 # 19 a 35**

El Hogar de Paso para *Mujeres Diversas* cuenta con atención diferencial entendiendo las necesidades de mujeres como el autocuidado, la imagen personal, la identidad las actividades personalizadas. Tiene una cobertura de 50 cupos, entre el día la noche, en donde se brinda a todas la mujeres habitantes de calle con sus particularidades, historia sus proyecciones de vida un centro de atención con servicios especializados para ellas sin distinción cultural, sexual, género, biológica física. Entre esta población se incluyen mujeres LGBTI, raizales, indígenas, afrodescendientes gestantes. Adicionalmente, se realiza articulación con entidades que focalizan su atención a las mujeres, actividades, talleres adicionales a los servicios como aseo personal, alimentación, dormitorios acompañamiento psicosocial; recuperación de lazos familiares superación de duelos personales.

#### **11. Hogar de paso para habitantes de calle, carreteros sus animales de compañía, dirección Calle 18 # 14 -56**

Los habitantes de calle que tengan perros o gatos podrán estar con ellas en el Hogar de paso para carreteros sus animales de compañía. El centro de atención ofrece una cobertura para 100 cupos en el día 100 en la noche servicios como: maleteros, áreas de autocuidado como duchas baños, comedor, dormitorios, espacios para el desarrollo de actividad lúdicas, deportivas, recreativas culturales, con el acompañamiento de los Ángeles Azules, se brinda atención profesional desde las áreas de psicología, trabajo social, terapia ocupacional, pedagogía reeducativa, educación física, enfermería nutrición. El Instituto Distrital de Protección Bienestar Animal ofrece todo tipo de servicios atención a los animales de compañía como perros gatos, quienes, a diario, acompañan a algunos habitantes de calle construyendo un fuerte vínculo afectivo que hace difícil su separación. Por esta razón, en el hogar de paso los animales reciben valoración inicial, desparasitación, identificación con microchip alimentos nutritivos. Para el caso de carreteros, quienes se dedican al reciclaje como fuente de ingreso, pero que no cuentan con redes familiares activas o un sitio estable donde dormir. Estas personas pueden ingresar al servicio con sus respectivas 'carretas' una vez hayan entregado el material recopilado en los diferentes puntos de la ciudad autorizados.

#### **12. Hogar de paso calle 18, dirección Calle 18 # 13 -47**

En sus servicios día noche brinda atención a 96 habitantes de calle que buscan iniciar un proceso en temas de autocuidado, sueño alimentación. Durante el día se brinda apoyo psicosocial la participación en actividades de tipo ocupacional así como, vinculación a formación en artes oficios. En la noche se trabaja en temas de recuperación de hábitos de sueños e higiene.

#### **13. Hogar de paso día noche Cr 13, dirección Carrera 13 # 18 -38**

El hogar de paso Día Noche tiene 100 cupos para cada jornada. Ofrece acciones de autocuidado, dormitorios alimentación nutricional. En un espacio cálido en donde el ciudadano habitante de calle recibe acompañamiento psicosocial, acciones pedagógicas que tiene como objetivo mitigar, minimizar el consumo el riesgo de seguir habitando en calle. Así mismo se adelanta fortalecimiento de lazos familiares.

Son más de 50 personas que a diario con vocación entrega están al servicio de los ciudadanos ciudadanas habitantes de calle.

#### **14. Comunidad de vida Granja Integral, Sasaima - Cundinamarca**

El centro de atención brinda una cobertura de 100 cupos. La granja ofrece opciones de proyectos productivos los cuales cuenta con cultivos de alimentos, piscicultura, porcinos, avícolas bovinos. Así mismo el contacto con otros tipos de animales que están al cuidado de ellos. De la misma manera, los ciudadanos ex habitantes de calle vinculados a la Comunidad de Vida, reciben formación capacitación en áreas de agricultura. Acompañamiento en terapia ocupacional, psicología, trabajo social pedagogía.

Habitar en la calle representa, en el Estado moderno especialmente, en el Estado colombiano, la coexistencia de dos mundos la consecuente corresponsabilidad de la realidad de las PSC.

*En mundo habitan los que gozan de estabilidad económica o aun sin ella tienen un lugar donde vivir, una relación mediata con los demás seres en sociedad un cierto grado de inclusión social, por otro lado, como si fuera un mundo paralelo, casi invisible, el mundo de los habitantes de la calle, sin estabilidad económica e incluso sin saber lo que ello significa, sin hogar, sin vinculación familiar con la sociedad , paradójicamente, con todo o con ningún ápice de esperanza en el Estado en demás ciudadanos, los que habitan en la “normalidad” (Gómez, 2015).*

### 3. CHILE

Dentro del contexto rural de Chile al interior de las capas sociales bajas, se les llamaba a las personas en situación de calle “vagabundos”, palabra que representaba a personas pobres, que se situaban en el último escalón de la escala social, eran vistos como sujetos disruptores de la sociedad, personas que se ubicadas en lo más bajo de la escala social, siendo entendidos como sujetos causantes de desórdenes, peligrosos temidos, así como también personas merecedores de asistencia caridad. En ambos casos, son concebidos como un problema para el orden ideal de sociedad instaurado a partir de la Colonia (Geremek, 1989; Retamales, 2010).

Durante los años 50 60 se caracterizó a las personas en situación de calle a partir de atributos individuales, en este sentido cuestiones como las enfermedades de salud mental física, consumo problemático de alcohol drogas, desempleo crónico, configuraban el espectro de atributos con que se caracterizaba a las personas en situación de calle. Además el fenómeno estaba territorialmente acotado a asentamientos precarios o chabolas. Durante la década del 70 80 hubo un cambio en el perfil de personas en situación de calle, lo anterior como producto de los recortes en el gasto social el aumento en los niveles de desempleo generado a partir de la privatización externalización de los procesos productivos. En este contexto hubo un aumento de la situación de calle asociada a factores estructurales, generalizándose el fenómeno a amplios sectores urbanos. También, hubo un mayor número de familias que llegaron a vivir en situación de calle como producto de la presión económica para sostener sus viviendas. Asimismo, lo que es denominado el Primer Mundo comienza a ser objeto de fuertes procesos migratorios, parte de los cuales se asocian igualmente al aumento estructural de la situación de calle.

A partir de la década del 90, comienza a haber acuerdo entre los investigadores, acerca de que la situación de calle está compuesta por cuestiones estructurales biográficas (Busch-Geertsema, 2010). De esta manera, lo estructural dispondría de las condiciones generales de riesgo social, económica cultural a partir de los cuales un grupo de personas, con características individuales determinadas, llegan a desarrollar experiencias de calle. La persistencia de estas situaciones de calle dependería asimismo de la combinación de oportunidades disponibles en la estructura social de las propias características individuales. De este modo, el foco comienza a ponerse en las trayectorias de calle de las distintas personas, en los contextos sociales, económicos y culturales las características de las personas que determinan el tiempo calidad de las experiencias de calle. De este modo, dentro de la situación común de calle, la cual está dada por la carencia de un lugar de residencia seguro, estable adecuado, se comienzan a distinguir distintas situaciones, de las cuales se dan cuenta en los estudios de perfil. Al respecto se presentarán a continuación algunos antecedentes de investigaciones de este tipo realizadas en Chile el extranjero.

En términos gubernamentales, hasta el año 2004, el Estado Chileno no tenía una política clara hacia este segmento de la población, por lo que generalmente se procedía a la detención o derivación a recintos hospitalarios, siendo principalmente objeto de preocupación de entidades eclesiásticas filantrópicas, como por ejemplo el Hogar de Cristo a partir del año 1944 (Retamales, 2010). Recién en el año 2005 el Estado, por medio de Ministerio de Planificación Cooperación (Mideplan) en conjunto con Hogar de Cristo, realizan el primer intento por hacer visible a las personas que viven en la calle como parte integrante de la sociedad,

realizando el Primer Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle. De esta manera, el Estado puede acercarse a la problemática de estas personas en relación a indicadores de pobreza a nivel nacional e internacional (Mideplan, 2005; Retamales, 2010).

En el interés de definir el concepto de personas en situación de calle, primero las organizaciones de la sociedad civil Estado, han formulado nuevas dimensiones que integren ámbitos que conforman la situación de calle, de esta manera, el Hogar de Cristo la Red de Organizaciones de Trabajo con Personas en Calle definen como PSC a todo individuo que se encuentre en exclusión social extrema indigencia, específicamente a la carencia de hogar residencia, a la vez, la presencia de una ruptura de los vínculos con personas significativas como la familia con redes de apoyo. Lo anterior no se refiere únicamente a la carencia de bienes materiales como estar sin techo o sin casa, sino que implica una noción más amplia cercana a la idea de "ausencia de hogar" a procesos de exclusión desvinculación social (Weason, 2006).

En el año 2005, MIDEPLAN entiende el concepto vagabundo o personas que habitan la calle, como personas que hacen de la calle el mundo donde no sólo viven, sino que desarrollan significan su vida. De acuerdo a lo anterior, con el propósito de desarrollar un marco operativo para el estudio de esta población, ha definido como persona en situación de calle "a quién se halle pernoctado en lugares público o privados, sin contar con una infraestructura tal que pueda ser caracterizada como vivienda aunque la misma sea precaria, aquellas que, por carácter de alojamiento fijo, regular adecuado para pasar la noche, encuentran residencia nocturna, pagando o no por este servicio, en alojamientos dirigidos por entidades públicas, privadas o particulares que brindan albergue temporal. Asimismo aquellas personas que por encontrarse sin hogar o residencia, sin apoyo de familiares u otros significativos, dependen de programas sociales que ofrecen residencia permanente o por períodos importantes, con apoyo biopsicosocial" (Catastro Nacional de personas en situación de calle 2005: pág. 11; Langer, 2011: pág. 66). En este sentido, no sólo son vistos como sujetos detentores de una carencia extrema en términos económicos, sino además, como individuos incapaces de establecer redes vínculos sociales que los sustenten, a la vez, como personas profundamente limitadas o carenciadas en términos culturales, son aquellas personas que representan la exclusión social que refiere al proceso de desvinculación o quiebre paulatino, de los vínculos familiares e institucionales (Lowick-Russel & Ossa, 2005).

Cabe señalar en ese punto que Nicolás Rojas (2008) realizó el primer estudio sobre tipología de personas en situación de calle en Chile. La muestra utilizada correspondió a usuarios de un proyecto del Hogar de Cristo denominado Promueve, el cual es parte del Programa Calle del Ministerio de Desarrollo Social (MDS). La muestra considerada fue de 435 personas, la cual se presenta como no probabilística, orientándose la selección de individuos mediante el establecimiento de cuotas que permitan asimilar la muestra en variables sociodemográficas de acuerdo a los resultados del primer catastro de personas en situación de calle (2005).

En Chile se establece entonces la ley N.º 20.595 por el Ministerio de Desarrollo Social Familia, en la cual se crea el *Subsistema de Protección Promoción Social denominado "Seguridades Oportunidades"*, en adelante "El Subsistema", destinado a personas familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema. En el artículo 4º, de la ley N.º 20.595, se establece como "otros usuarios" del Subsistema, a las personas sus familias, cuando corresponda, que se encuentren en situación de vulnerabilidad por cumplir

con cualquiera de las condiciones que señala, una de las que corresponde al literal (b) "**Las Personas en Situación de Calle**".

En el marco del Subsistema de Protección Promoción Social, Seguridades Oportunidades, el art. 4 del Decreto 29/2013 del Ministerio de Desarrollo Social establece la siguiente definición para las PSC:

*"Personas /o familias que carecen de residencia fija que pernoctan en lugares públicos o privados que no tienen las características básicas de una vivienda, aunque cumplan esa función (no incluye campamentos). (Estudio de factibilidad de la implementación de un Contrato de Impacto Social para la Superación de la Situación de Calle, 2019) Asimismo, aquellas personas que, de conformidad con una reconocida trayectoria de situación de calle, según determine el ejecutor del programa eje, reciben alojamiento temporal o por períodos significativos, provisto por instituciones que les brindan apoyo biopsicosocial"*

La anterior corresponde a la definición operacional hacia la cual se han orientado las políticas públicas implementadas en Chile que permanecen hasta ahora , si bien en esta no aparecen explícitos los factores multidimensionales de exclusión social de la situación de calle, estos sí han sido considerados en el diseño de los programas que están en funcionamiento.

La Fundación Gente de la Calle, en tanto, incorpora un enfoque de derechos define a las personas en situación de calle como:

*"Sujetos que son vulnerados en uno o más derechos, tales como salud, educación, vivienda, trabajo o justicia, que se ven enfrentados a tener que resolver sus temas de habitabilidad en lugares que no constituyen una vivienda (...)" (Calle, 2015), excluye en esta definición a niños niñas adolescentes, adultos mayores de 60 años personas con discapacidad psíquica por considerarlos personas especialmente vulnerables para las cuales el problema consiste en el abandono familiar la falta de resguardo institucional (Fundación Gente de la Calle, 2018).*

#### **POLITICAS SOCIALES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE – CHILE (Calle, 2011)**

En el año 2011, con el programa de del Ex presidente Sebastián Piñera, surge la primera Política Nacional de Calle, iniciativa que ha sido construida bajos los principios de carácter promocional, calidad de los servicios, participación corresponsabilidad, compromiso ciudadano, multidimensionalidad de la situación de calle sustentabilidad, se compromete públicamente el apoyo directo a la población en situación de calle con varias estrategias asociadas, entre ellas el "Incentivar la participación de la sociedad civil". Es así como en el marco del desafío social de la disminución de la pobreza extrema a menos del 1% al año 2014, se reconoce a la población en situación de calle como un grupo prioritario que requiere la elaboración de una estrategia específica para abordar su realidad. Este compromiso se traduce en la elaboración del *Plan Nacional de Calle*, iniciativa interministerial e intersectorial que tuvo por objetivo la construcción de una política pública

para la superación de la situación de calle, con objetivos estrategias concretas enfocadas en la prevención, protección, promoción e inclusión social de este grupo.<sup>2</sup>

Algunas iniciativas desarrolladas en el marco de la implementación de este plan son: el desarrollo de las mesas nacionales regionales de calle, el diseño ejecución del Segundo Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle el año 2011, la creación de la Oficina Nacional de Calle, conformada por un equipo de profesionales que ha trabajado en la construcción de esta Política en el desarrollo de nuevos programas, bajo la premisa de un fuerte diálogo intersectorial, permitiendo la elaboración de compromisos conjuntos la instalación de una visión de largo plazo.

Junto a lo anterior, el año 2011 se diseña, financia e implementa por primera vez un Plan Invierno a nivel nacional para las personas en situación de calle, que ofrece una red de albergues rutas de atención que proveen de alojamiento, alimentación abrigo a tres mil personas por día. Este plan ha permitido reducir la importante cifra de personas fallecidas por deterioros de salud a causa de las lluvias bajas temperaturas que se producen en invierno. La provisión de estos servicios se articula como una verdadera alternativa para evitar la permanencia en calle. En este sentido, se instalan alojamientos a pequeña escala con estándares de atención que consideran tanto aspectos tangibles, como también de buen trato, acogida afecto. Asimismo, se consideró la flexibilidad acorde a cada grupo, para el acceso de personas familias considerando la distribución de espacios para proteger su privacidad seguridad.

Tomando como base estos aprendizajes, así como también experiencias internacionales, se diseñó lo que se constituye en la columna vertebral de esta política pública: el *Programa Noche Digna*. Dicha iniciativa tiene por objeto brindar alternativas de alojamiento servicios básicos orientados a la protección de la vida a la superación de la situación de calle. Mediante una escalera de servicios diferenciados es posible establecer nuevas alternativas que permitan optar por no seguir viviendo en situación de calle. El Programa Noche Digna tiene dos componentes. El primero de ellos es el Plan Invierno Nacional, que duplica el número de camas disponibles en la oferta privada. El segundo lo conforman los Centros para la Superación, que ha inaugurado más de 30 centros en 13 regiones del país. Así también, entre los años 2011 al 2013 el Ministerio de Desarrollo Social diseña e implementa seis nuevos programas orientados a esta población, que apuntan a diversas áreas, tales como Apoyo a Niños, Niñas Adolescentes en Situación de Calle, Salud Mental, Apoyo Psicosocial, Empleo Habitabilidad, los que surgen a propósito de la colaboración intersectorial en el marco de esta política pública.

### **Objetivo de la Política Social Calle**

Contribuir a la inclusión social de las personas en situación de calle, revirtiendo los prejuicios conductas discriminatorias hacia este grupo de la población, reconociendo sus derechos aptitudes para superar la situación de calle, mediante el despliegue de estrategias, acciones compromisos intersectoriales en favor de las personas que viven o podrían llegar a vivir en situación de calle.

---

<sup>2</sup> [https://desarrollosocialyfamilia.gob.cl/btca/txtcompleto/midesocial/politnac\\_calle.pdf](https://desarrollosocialyfamilia.gob.cl/btca/txtcompleto/midesocial/politnac_calle.pdf)



## Objetivos generales

1. Instalar una red de alojamiento servicios básicos financiados por el Estado – El techo es un piso.
2. Favorecer la revinculación familiar, comunitaria social – Recuperar los vínculos.
3. Generar información oficial, periódica, cualitativa cuantitativa sobre la situación de calle en Chile.
4. Favorecer aumentar la reinserción social en grupos vulnerables que están en riesgo de situación de calle – Alerta temprana.
5. Mejorar el acceso atención pertinente oportuna de salud rehabilitación de alcohol drogas – Mejor salud rehabilitación de alcohol drogas.
6. Disminuir las barreras de acceso a mejores trabajos para personas en situación de calle – Mejores trabajos.
7. Informar comprometer a la comunidad en la inclusión de las personas en situación de calle, fortaleciendo a las organizaciones para el mejoramiento de la calidad e impacto de los servicios entregados – Trabajar con la ciudadanía.

## Ejes de acción

Las acciones objetivos comprometidos se organizan teniendo en perspectiva cuatro indicadores generales que servirán de referencia para la comparación determinación de niveles de avance progreso en los resultados de la implementación de la Política. Dichos indicadores son los siguientes:

- a) Disminuir el número de personas en situación de calle.
- b) Disminuir el número de personas que llegan por primera vez a la situación de calle.
- c) Disminuir el número de fallecimientos de personas en la vía pública a consecuencia del invierno.
- d) Aumentar el número de personas de calle que acceden a alojamiento.

## Plan de implementación

Este plan de implementación, ordena los ejes de acción ya señalados con cada una de las estrategias con sus correspondientes acciones comprometidas, bajo la responsabilidad de una institución en particular.

### a) Eje de Acción N.º 1: Conocer la situación de calle

- **Estrategia N.º 1:** institucionalizar la Oficina Nacional de Calle como un referente técnico estratégico que apoye la ejecución intersectorial monitoreo de la política pública.
- **Estrategia N.º 2:** institucionalizar un catastro quinquenal de personas en situación de calle que dé cuenta de la magnitud dinámica de esta población en el tiempo.
- **Estrategia N.º 3:** crear un registro oficial único de personas en situación de calle que facilite la coordinación intersectorial.
- **Estrategia N.º 4:** incluir a las personas sin domicilio fijo en el Censo Nacional.

- **Estrategia N.º 5:** generar instancias formales de participación de las personas en situación de calle tanto para la identificación de los problemas como para su diseño evaluación de la política pública.
- **Estrategia N.º 6:** crear una base de datos oficial, actualizada periódicamente, sobre la magnitud características de la oferta pública privada de servicios programas dirigidos a personas en situación de calle.
- **Estrategia N.º 7:** promover la investigación académica para el conocimiento de la situación de calle la evaluación sistematización de buenas prácticas de política pública.

**b) Eje de Acción N.º 2: Prevenir la situación de calle**

- **Estrategia N.º 8:** instalar un sistema de alerta temprana en SENAME, para Informar sobre egresos proyectados de personas sin redes vinculantes que podrían estar en riesgo de situación de calle.
- **Estrategia N.º 9:** instalar una mesa de trabajo intersectorial para coordinar la oferta de oportunidades de reinserción para egresados del SENAME que se encuentran en riesgo de situación de calle.
- **Estrategia N.º 10:** instalar un sistema de alerta temprana que informe sobre los egresados del sistema carcelario en riesgo de situación de calle.
- **Estrategia N.º 11:** implementar programa de egreso efectivo que fomente la reinserción de los egresados del sistema carcelario.
- **Estrategia N.º 12:** generar acciones que prevengan la llegada de adultos mayores a la situación de calle.
- **Estrategia N.º 13:** facilitar el acceso de las personas en situación de calle a los servicios de salud preventiva auto-cuidado.
- **Estrategia N.º 14:** construir un diagnóstico acerca de la situación socio laboral de las personas en situación de calle en Chile las barre- ras de acceso a mejores trabajos.
- **Estrategia N.º 15:** desarrollar estrategias intersectoriales educativas comunicacionales que permitan visibilizar derribar mitos sobre este colectivo.

**c) Eje de Acción N.º 3: Proteger a las personas en situación de calle**

- **Estrategia N.º 16:** diseñar, financiar e implementar un programa de atención de emergencia de calidad en invierno para personas en situación de calle.
- **Estrategia N.º 17:** disminuir las inequidades en la atención de salud de las personas en situación de calle en los servicios públicos.
- **Estrategia N.º 18:** implementar un programa de salud mental dirigido a personas en situación de calle.
- **Estrategia N.º 19:** diseñar un protocolo especializado para la atención de las personas en situación de calle en los centros de atención primaria secundaria del sistema de salud pública.

- **Estrategia N.º 20:** fortalecer el programa especializado para la rehabilitación en el consumo problemático de alcohol drogas que atiende a este grupo.
- **Estrategia N.º 21:** entregar formación en temas de consumo problemático de drogas alcohol a los profesionales técnicos de los programas del Ministerio de Desarrollo Social que trabajan directamente con personas en situación de calle.
- **Estrategia N.º 22:** identificar disminuir barreras de acceso a los diferentes servicios del Estado.
- **Estrategia N.º 23:** implementar un nuevo programa de acompañamiento psicosocial para la población en situación de calle, en el marco del Subsistema de Seguridades Oportunidades.
- **Estrategia N.º 24:** Instalar estrategias de atención diferenciadas, considerando la heterogeneidad de las personas en situación de calle.
- **Estrategia N.º 25:** promover la reinserción, retención nivelación educativa de niños, niñas adolescentes que están en situación de calle.
- **Estrategia N.º 26:** fomentar la participación ciudadana en la atención apoyo a las personas en situación de calle.
- **Estrategia N.º 27:** sensibilizar a los funcionarios de los servicios públicos de atención directa a las personas en situación de calle, en el buen trato el reconocimiento de los derechos de esta población.
- **Estrategia N.º 28:** comprometer a nuevas organizaciones en la atención directa de personas en situación de calle.
- **Estrategia N.º 29:** otorgar financiamiento estatal a programas de organizaciones sociales que trabajen para la superación prevención de la situación de calle, cumplan con estándares definidos de calidad.

**d) Eje de Acción N.º 4: Promover la superación de la situación de calle**

- **Estrategia N.º 30:** diseñar, financiar e implementar una red de centros de atención básica de calidad que posibiliten las oportunidades de superación para las personas en situación de calle.
- **Estrategia N.º 31:** mejorar el acceso a programas regulares de vivienda.
- **Estrategia N.º 32:** implementar un nuevo programa de acompañamiento sociolaboral en el marco del Subsistema de Seguridades Oportunidades.
- **Estrategia N.º 33:** generar acceso a oferta especializada en temas de capacitación certificación en oficios.
- **Estrategia N.º 34:** mejorar el acceso a programas de nivelación de estudios para adultos en situación de calle.
- **Estrategia N.º 35:** informar acerca del procedimiento de eliminación de antecedentes penales con fines laborales.
- **Estrategia N.º 36:** entregar herramientas técnicas, administrativas legales a las organizaciones sociales abocadas al trabajo con personas en situación de calle, para que fortalezcan su labor.

- **Estrategia N.º 37:** entregar herramientas técnicas, administrativas legales a las organizaciones sociales abocadas al trabajo con personas en situación de calle.

*Tabla 3 - ACTORES INVOLUCRADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA - CHILE*

1	<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Subsecretaría de Servicios Sociales</li> <li>Subsecretaría de Evaluación Social.</li> <li>b. Servicios relacionados: Servicio Nacional del Adulto Mayor – SENAMA, Fondo de Solidaridad e Inversión Social - FOSIS.</li> </ul>
2	<b>Ministerio de Vivienda Urbanismo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Subsecretaría de Salud Pública</li> <li>b. Subsecretaría de Redes Asistenciales</li> </ul>
3	<b>Ministerio de Salud</b>	
4	<b>Ministerio de Educación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio Nacional de Capacitación Empleo - SENCE.</li> </ul>
5	<b>Ministerio del Trabajo</b>	
6	<b>Ministerio del Interior Seguridad Pública</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio Nacional para Prevención Rehabilitación del Consumo de Drogas Alcohol - SENDA.</li> </ul>
7	<b>Ministerio Secretaría General de Gobierno,</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- División de Organizaciones Sociales - DOS.</li> </ul>
8	<b>Ministerio de Justicia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio Nacional de Menores</li> </ul>
9	<b>SENAME de Gendarmería de Chile - GENCHI.</b>	
10	<b>Servicio Nacional de la Mujer - SERNAM.</b>	

### **PROGRAMA CALLE – PLAN DE INVIERNO NOCHE DIGNA**

A través del Ministerio de Desarrollo Social Familia, se desarrolla dentro de sus programas sociales, el PROGRAMA CALLE que entrega apoyo para que las personas mayores de 18 años superen la situación de calle a través de acompañamientos psicosociales sociolaborales. El Acompañamiento Psicosocial aborda acciones preventivas de protección social a través de un apoyo personalizado que se despliega bajo la figura de Tutor/a Psicosocial. El Acompañamiento Sociolaboral entrega herramientas para que las personas puedan obtener habilidades competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad fortalecer su inserción laboral. Todo el proceso de acompañamientos dura 24 meses.

El programa Calle aborda el problema de la exclusión vulnerabilidad que sufren las personas adultas en situación de calle, buscando contribuir a que éstas mejoren sus condiciones de vida /o superen dicha situación a través del despliegue de alternativas de seguridad protección, el desarrollo de sus capacidades el aumento de recursos psicosociales sociolaborales. El programa consiste en brindar acompañamiento especializado a personas en situación de calle. Para esto, cada persona es acompañada por un equipo profesional multidisciplinario (trabajadores/as sociales, psicólogos/as, entre otros/as) que realizan un diagnóstico integral e implementan un proceso de acompañamiento en las áreas psicosocial sociolaboral

- **Diagnóstico**

El equipo profesional identifica cuáles son las capacidades, necesidades recursos de cada persona para luego iniciar su intervención psicosocial.

- **Acompañamiento**

Se extiende por 24 meses, su objetivo es apoyar a las personas en situación de calle para que mejoren su bienestar, en áreas tales como:

- Salud
- Vinculación
- Vivienda Entorno
- Ingresos
- Educación
- Trabajo Seguridad Social

Pueden participar personas mayores de edad que se encuentren en situación de calle, esto es:

- Personas que carezcan de residencia fija que pernoctan en lugares, públicos o privados, que no tienen las características básicas de una vivienda aunque cumplan esa función.
- Personas que tengan una reconocida trayectoria de situación de calle, que estén recibiendo alojamiento temporal o por períodos significativos, provisto por instituciones que les brindan apoyo.

Como todos los programas de **Chile Seguridades Oportunidades, Calle** no es un programa al que se postule, sino al que se invita a participar. Para este efecto, un/a profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social visita puntos de calle caletas, entre otros, para contactar e invitar a personas en situación de calle a participar del programa.

**Beneficios que reciben quienes participan:**

- Apoyo que considere sus derechos, opiniones, intereses potencialidades.
- Acompañamiento psicosocial profesional personalizado.
- Asesoría Sociolaboral para la promoción de competencias de empleabilidad apoyo en la búsqueda de empleo o mejora en la actividad laboral.

- Acceso a servicios prestaciones, mediante la entrega de bonos transferencias monetarias según el cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos en la Ley 20.595.

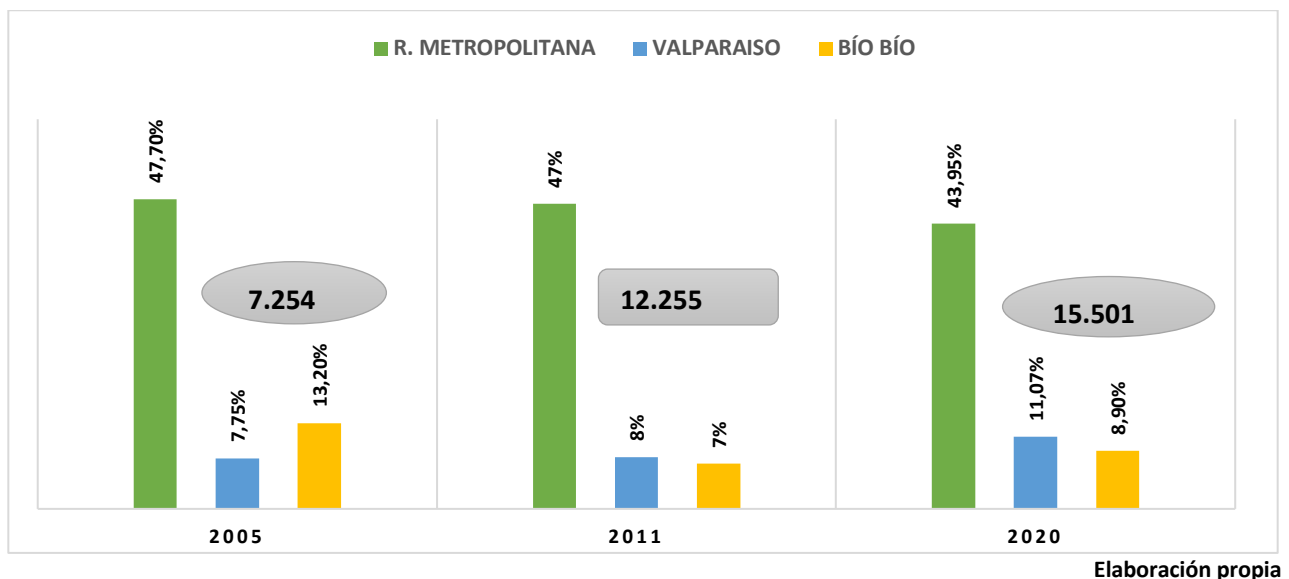
Este programa es ejecutado por municipalidades organizaciones privadas sin fines de lucro que tienen interés experiencia en el trabajo con personas en situación de calle.

### CATASTRO NACIONAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN CALLE

Respecto a cuantificar a las PSC, existen obstáculos particulares, los que están dados por las dinámicas propias asociadas al problema. La movilidad los desplazamientos geográficos entre parte de las personas en situación de calle hacen que el seguimiento de las trayectorias individuales sea complejo. Asimismo, el nivel de exclusión social tiene como resultado la falta de acceso a información administrativa de estas personas, señalando con esto que no aparecen en los registros electorales ni suelen registrar atenciones médicas, la utilización de servicios sociales es baja. Paralelamente, es posible que algunas de las personas en situación de calle no quieran facilitar su información personal a los registros por tener problemas con la justicia no contar con los servicios de apoyo necesarios. (Estudio de factibilidad de la implementación de un Contrato de Impacto Social para la Superación de la Situación de Calle, 2019) Esta falta de información muchas veces tiene como consecuencia la invisibilización de las PSC, dificulta el diseño de planes programas sociales efectivos.

El catastro para personas en situación de calle, tiene por objetivo medir la magnitud de poblaciones que se mueven por un determinado territorio, consiste esencialmente en empadronar todos los puntos de encuesta posible. En necesario entonces levantar información sobre las **situación de calle**, las **personas en situación de calle** a nivel nacional, que constituya un insumo referente, válido confiable para el Ministerio de Desarrollo Social la ciudadanía en su conjunto. A continuación datos de PSC 2005. 2011 2020

**Gráfico 3 - CATASTRO DE PERSONAS ENSITUACIÓN DE CALLE - CHILE**



## CATASTRO 2005

El Ministerio de Planificación realizó el Primer Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle. El objetivo del catastro, tal como señala el documento, apuntaba a dimensionar y caracterizar a las personas en situación de calle, con el fin de facilitar su inclusión social, mejorar sus condiciones de vida, aportando importante información para la elaboración e implementación de programas y políticas dirigidos a estas personas. Se realizó en 80 comunas o ciudades con más de 40.000 habitantes, lo que podría representar al 70% de la población nacional. Por lo tanto, no fue un Catastro Nacional. Algunos de los resultados arrojados se listan a continuación: **7.254 personas viven en situación de calle en el año 2005**

- 47,7% (3.458) habitan en la Región Metropolitana.
- 13,2% (952) habitan en la Región del Bío-Bío.
- 7,7% (557) habitan en la Región de Valparaíso.
- 15% del total son mujeres.
- 47 años es el promedio de edad.
- 9,3% de la población en situación de calle tiene menos de 18 años.
- 25,6% de la población en situación de calle tiene 60 años o más.
- 7,4 años es el promedio de permanencia en calle (para aquellas personas que duermen en la vía pública).
- 6,1 años es el promedio de permanencia en calle (para aquellos que duermen habitualmente en hospederías/residencias).
- 83,7% declara saber leer.
- 32,6% reporta consumo problemático de alcohol, siendo el segundo problema de salud de mayor prevalencia, después de problemas dentales.
- El 43,9% de las personas en situación de calle declaró tener actualmente alguna actividad por el cual recibe dinero u otro beneficio.

## CATASTRO 2011

Catastro Nacional para Personas en Situación de Calle, realizado en el año 2011 por el Ministerio de Desarrollo Social en conjunto con otras instituciones públicas y privadas. Tuvo lugar en 161 de las 346 comunas del país, cuyo número representa un 86% del total de la población nacional, como se señala en las estadísticas el Catastro fue un avance clave para el Ministerio de Desarrollo Social en su compromiso con los más vulnerables, que permitió elaborar un **Plan Nacional** orientado a entregar seguridades y oportunidades para esta población. **12.255 personas viven en situación de calle en el año 2011.**

- 47% (5.729) habitan en la Región Metropolitana.
- 8% (979) habitan en la Región de Valparaíso.
- 7% (871) habitan en la Región del Bío-Bío.
- 16% del total son mujeres.
- 44 años es el promedio de edad.
- 5.8 años es el promedio de permanencia en calle.
- 8.3 años promedio de educación formal.

- 18% declara no saber leer ni escribir.
- 41,5 % reporta consumo problemático de alcohol, siendo el problema de salud de mayor prevalencia.
- 68.3% realiza algún tipo de trabajo informal. Las actividades más frecuentes son: Vendedor ambulante, Cuidador de autos, Cartoneros, Carga recarga, Construcción, Trabajo agrícola.

### **REGISTRO SOCIAL CALLE 2020**

Fundación Gente de la Calle solicitó vía transparencia datos 2020 del Registro Social Calle del Ministerio de Desarrollo Social. Finalmente, el Ministerio respondió con **información actualizada al 01 de abril de 2020. 15,501 personas viven en situación de calle.**

- 43.95% (6,813) habita en la Región Metropolitana.
- 11,07% (1,716) habita en la Región de Valparaíso.
- 8,9% (1,384) habita en la Región del Biobío.
- 97.9% declaró ser de nacionalidad chilena.
- 325 personas son migrantes. 2.1%
- 15.7% son mujeres (2.437), 84.05% son hombres (13.030) el 0.2% no declaró género (34).
- 8.09 años es el promedio de permanencia en ella en hombres 6.09 en mujeres.
- 83.8% adultos entre 18 59 años (11.927), 14.5% son adultos mayores de 60 años más (2.065) 1,5% son menores de 18 años (210).

### **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – REGIATRO SOCIA CALLE (2018)**

De acuerdo con los datos presentados por el MDS que arroja el Registro Social Calle, estimados a partir de información administrativa, existen 10.610 personas, de estos, el 85% son hombres (9.015 personas) el 15% son mujeres (1.595 personas), las PSC, estarían más concentradas en la Región Metropolitana con un 44,7%; seguido de Valparaíso con un 11,9% el Biobío con un 9,6%. Los hogares de la población en situación de calle se caracterizan por ser mayoritariamente unipersonales (95,5%), mientras que sólo el 4% se encuentra conformado por hogares de dos personas. Los hogares compuestos por tres o más personas, en tanto, tienen una participación del 0,5%. (Social, 2017) El promedio de edad es de PSC, es de 44 años, el 40% no ha completado la educación básica. Porcentaje muy superior al promedio del mismo grupo etario perteneciente al decir más pobre de la población (36%). El 37% señala estar en situación de calle por problemas familiares, ya sea muerte de un familiar, expulsión o ruptura amorosa, el 24% por alguna dependencia el 14% por problemas económicos. (Impacta 2019).

Dentro de los motivos que se indican las causas de situación de calle, se observa que el 62,8% llegó a la calle por problemas familiares; el 15,0% por consumo problemático de alcohol drogas; por problemas económicos el 11,5%. En promedio, las personas registradas tienen 7,1 años de permanencia en la calle, el 36,1% de las personas en situación de calle llevan desde uno hasta menos de cinco años viviendo en situación de calle; 25,4% lo hace entre diez años más; 21,3% permanece menos de un año; 17,2% dice esta entre cinco menos de diez años. (Social, 2017). Al analizar la escolaridad de las PSC, es posible identificar



que éstos poseen 8,3 años de escolaridad promedio, equivalente a contar con educación básica completa, por otra parte, hay un 6,4% que declara pertenecer a uno de los 9 pueblos, mientras que el 93,6% no pertenece a los pueblos indígenas (Social, 2017).

Respecto a la nacionalidad de las personas en situación de calle la mayoría de éstos son de nacionalidad chilena (99%), identificándose sólo 111 casos de personas extranjeras (1%), principalmente originarias de países sudamericanos: Perú (39,6%), Colombia (16,2%) Bolivia (9,9%), frente a las dificultades de Salud que declaran las personas en situación de calle, se observa que el 35,3% presenta una dificultad leve; el 17,4% dificultad moderada; el 21,3% dificultad severa el 26% señala no tener dificultades. A través del trabajo realizado, se puede concretar el acceso de personas en situación de calle al Registro Social de Hogares, logrando que en agosto de 2017 estén inscritos el 87,1%, de los cuales el 90,1% pertenece al tramo del 40%. A su vez, durante el levantamiento del Registro Social Calle, el 65% obtuvo o actualizó su Registro Social de Calle. (Social, 2017).

Este cruce entre ambas herramientas permitió identificar que 5.762 personas en situación de calle tienen ingresos laborales (formales o informales). Los que tienen ingresos se concentran mayormente en los tramos etarios de 30 – 44 años (39,1%); entre 45 – 59 años (39,8%). Frente a las pensiones, las personas en situación calle que las reciben, no contributivas son un 77%; los que reciben pensiones contributivas 15% que no reciben pensiones un 8%. (Nación, 2017). De esta manera, analizando todos los antecedentes, en Chile se definieron 3 grupos prioritarios para intervención social: Adultos mayores que no tienen pensión Básica solidaria, en adelante PBS, ni Aporte Previsional Solidario, en adelante APS por vejez; personas con dependencia moderada o severa sin PBS /o APS por vejez; personas sin Registro Social de Hogares. El Gobierno Chileno cuenta con instrumento, que permite construir una política pública que no se orienta a una estadística, sino que a una política pública personalizada orientada a la calidad de vida a la trayectoria de vida de una persona, a fin de lograr intervenir correctamente en términos psicosocial socio laboralmente.

Los esfuerzos en Chile por obtener información para atacar el problema son relativamente recientes: el primer catastro fue realizado en 2005, donde se contabilizó a aproximadamente 7.254 personas en situación de calle; el segundo fue ejecutado en 2011, donde fueron catastradas un poco más de 12.000 personas. (Estudio de factibilidad de la implementación de un Contrato de Impacto Social para la Superación de la Situación de Calle, 2019) Durante el año 2016 se implementó el Registro Social de Hogares Anexo Calle, bajo el cual fueron registradas 10.610 personas en situación de calle, mientras que el Ministerio de Desarrollo Social estima, en base a información administrativa, que al menos 11.840 personas vivieron en situación de calle durante el 2018.

Dentro de un Estado democrático, que aspira a incorporar el enfoque de Derechos Humanos en la construcción de las políticas públicas programas sociales, un aspecto clave es la “participación ciudadana”, es decir, considerar las opiniones perspectivas de las personas, tanto para la comprensión de la situación de vulnerabilidad que los afecta, como en la generación de acciones propuestas para abordarla. La participación ciudadana en la formulación de políticas públicas es fundamental para generar estrategias coherentes significativas con la experiencia de su población objetivo. (Fuente: Ministerio de Desarrollo Social).

El fenómeno de Personas en Situación de calle ha presentado importantes transformaciones a lo largo de los años debido a las complejidades de este a las condiciones propias del contexto social en cada país, estos factores se hacen evidentes por los censos realizados en los últimos años que revela un creciente número de personas que habitan en las calles, en hospederías, albergues, residenciales, principalmente en las capitales con mayor población bajo liderazgo de instituciones que trabajan de forma directa la atención de este grupo de personas que han sido vulneradas en sus derechos.

En el marco de las Ley 27.654, en Argentina, Ley 1641, en Colombia la ley N.º 20.595 de Chile, que establecen los lineamientos generales para la formulación de políticas sociales para las PSC, se identifica la necesidad de contar con datos estadísticos análisis literario actualizados, para sustentar los lineamientos de dichas políticas sociales, identificando cómo estas se desarrollan en cada país como se sustentan en el tiempo a nivel socioeconómico, de intervención individual, social comunitaria por sobre todo en la erradicación de la pobreza, a través de una caracterización demográfica.

El presente proyecto de investigación propone un estudio comparativo de las políticas públicas dirigidas a las Personas en Situación de Calle en los países de Argentina, Colombia Chile en el periodo de los años 2019 - 2021. El objetivo es analizar las diferencias de resultados en las políticas públicas destinadas a las personas en Situación de Calle, (en adelante PSC), evaluando el impacto social que significa implementar los programas sociales, efectos resultados que tienen sobre ellos las variables microsociales macrosociales de cada Gobierno. Para esta investigación se utilizará la técnicas de análisis cualitativo, de estudio comparativo, siendo de enfoque fenomenológico apuntando directamente a la descripción e interpretación de las variables de cada país seleccionado, realizando una investigación detallada de los documentos oficiales, tales como Bancos del Congreso Nacional, informes de los Ministerios de Desarrollo Social, análisis de datos de la CEPAL ONU, para posteriormente construir un análisis explicativo para conceptuar los efectos que estas variables tienen sobre los resultados en la implementación de políticas sociales para PSC de cada país.

## II. MARCOS DE ESTUDIO

### MARCO TEÓRICO

Para desarrollar esta investigación, es importante describir teóricamente el concepto de personas en situación de calle, considerando que existen muchas conceptualizaciones con distintos énfasis dependiendo de instituciones o países que las desarrollen.

El estudio del fenómeno de vida de las personas que habitan en las calles, parte con visualizar esta realidad social desde la pobreza como inicio a la condición calle, así como también observar entender el rol de los entes gubernamentales de cada país en estudio; por esta razón es necesario para este marco teórico, analizar como Tº principal la Teoría General de Sistemas (TGS) de Ludwig Von Bertalanffy, la que nos permitirá observar, explicar predecir del objeto de estudio. Por otra parte se revisarán los enfoques de pobreza, que son necesarios para el desarrollo de esta investigación.

#### 1. POBREZA COMO INICIO

La definición de PSC, por negación o ausencia, evidencia una larga trayectoria de intentos fallidos para erradicar la pobreza desde los distintos países y/o organizaciones civiles. Vivir en las calles es el resultado de desequilibrio social, desconocimientos, prejuicios, falta de oportunidades, desempleo, abandono, salud mental, alcoholismo o drogadendencia; situación que abre la puerta de entrada al delito ya sea por buscar recursos alimentarse o más bien para el consumo de drogas. Esto no quiere decir que todas aquellas personas que habitan las calles entran a vereda de la delincuencia, pues muchos de ellos en su estado de vulnerabilidad desamparo social, son víctimas además del mundo delictivo.

Las PSC, son personas inhabilitadas para vivir dignamente dado la extrema condición de pobreza que los sitúa en el foco de las organizaciones caritativas como iglesias, movimientos juveniles, ONG'S, Fundaciones, dando cuenta que las políticas sociales no han sido suficientes a nivel transversal, pues a la fecha no se conoce algún país en el mundo que haya erradicado la pobreza extrema no contabilice en sus censos /o estadísticas a personas viviendo en las calles, alternativa bonachona pero todavía expresión del etnocentrismo de la tribu sedentaria o del paradigma de la vivienda, como llama el antropólogo español Manuel Delgado a lo que *“pasa en los contextos sociales plenamente estructurados del adentro construido”*. La urgencia de colocar esta temática en las políticas públicas de cada gobierno, no supone el retroceso de su minsnuvalorización, sino más bien el abordaje de un modo distanciado, considerando que la motivación que moviliza la apertura de ayudas he inserción social de cada una las personas que viven en extrema pobreza persisten aumentan estadísticamente, a lo que se reduce, problema social /o de seguridad.

Superar la pobreza es el objetivo principal en el mundo, sin embargo resulta preocupante que no sólo se haya fracasado, sino que todo se reduce a aspirar a brindar condiciones dignas ante la superación de la pobreza, esto debido al crecimiento de la pobreza a nivel mundial, situación que se acentúa con la reciente pandemia que desestabilizó económicamente con la disminución de los ingresos, pérdida de puestos de trabajo despidos laborales masivo, perjudiciales para los hogares pobres, nacen los trabajos informales de

bajos sueldos, la desigualdad aumentó tanto dentro de los países como entre ellos, causando impactos a largo plazo en el acceso a las oportunidades la movilidad social e inflación (Banco Mundial).

## 2. TEORÍA SISTÉMICA TRANSDICCIPLINARIA

Ludwig Von Bertalanffy fue quién introdujo la TGS, término que se emplea en el sentido de un nombre colectivo para problemas de sistemas (Galeon Hispavista, 2000). En 1954 Bertalanffy, Boulding Rapoport fundan la Society for the Advancement Systems Theory (Sociedad para el avance de la teoría general de sistemas), cuyo propósito fue la investigación de los postulados del pensamiento sistemático. En el artículo principal del volumen I de Sistemas generales Bertalanffy presentó los siguientes propósitos de esta nueva disciplina (Ingeniería de Sistemas, 2009): (BERTALANFFY, 1979)

- a) Existe una tendencia general hacia la integración en las diferentes ciencias naturales sociales.
- b) Tal integración parece centrarse en una teoría general de sistema.
- c) La teoría puede ser un medio importante para llegar a la teoría exacta de los campos no físicos de la ciencia, desarrollando principios unificados que van "verticalmente" a través de los universos de las ciencias individuales, esta teoría nos acerca el objetivo de la unidad de la ciencia.

Los lineamientos básicos de la TGS están basados en conceptos vertidos por el filósofo alemán George **Wilhelm Friedrich Hegel** a quien corresponden las ideas siguientes:

- El todo es mayor que la suma de sus partes.
- El todo determina la naturaleza de las partes.
- Las partes no pueden comprenderse si se consideran aisladas del todo.
- Las partes están dinámicamente interrelacionadas además son interdependientes entre sí (Sisal Universidad Autónoma de México, 2011).

La TGS, al abordar la totalidad de las partes, debe llevar consigo una visión integral total, esto quiere decir que es importante necesario contar con mecanismos interdisciplinarios considerando que el enfoque reduccionista con el que se desarrolla el saber científico hasta hoy, divide la realidad sus partes son explicadas por diferentes ciencias, dicho de otro modo es como si la realidad (personas en situación calle) considerada como sistema, hubiese sido dividida en cierto número de subsistemas (familia, consumo, desempleo, Gobierno) cada uno de ellos hubiese pasado a formar la unidad de análisis de una determinada rama del saber humano. Es entonces que la realidad que es el sistema total, muestra conductas que no necesariamente pueden ser previstas o explicadas a través del estudio de cada una de sus partes en forma relativamente independiente, lo que es lo mismo, "el todo es más que la suma de las partes" (sinergia), es así que la TGS de un corte horizontal que pasa a través de todos los diferentes campos del ser humano, para explicar pronosticar la conducta de la realidad. Considerando que la TGS se orienta a la interdisciplina, por tanto se aplica a cualquier sistema natural /o artificial, en este Marco Teórico se dará enfoque principal hacia sistemas particulares que son los organismos sociales.

## 2.1 Objetivos Sistémicos

El objetivo de la TGS pone de manifiesto cómo la organización de un sistema se hace patente a través de su estructura matemática, descubrir similitudes en las construcciones teóricas de las diferentes disciplinas cuando éstas existan, así como también desarrollar modelos teóricos que tengan aplicación al menos en dos campos diferentes de estudio.

**Los objetivos de la TGS son los siguientes:**

1. Impulsar el desarrollo de una terminología general que permita describir las características, funciones comportamientos del sistema en general.
2. Desarrollar un conjunto de leyes aplicables a todos estos comportamientos.
3. Promover la unidad de las ciencias obtener la uniformidad del lenguaje científico.

Al considerar los distintos tipos de sistemas del universo Kennet Boulding proporciona una clasificación útil de los sistemas donde establece los siguientes **niveles jerárquicos** (López, 2010):

- **Primer nivel:** Estructura estática, se le puede llamar nivel de los marcos de referencia.
- **Segundo nivel:** sistema dinámico simple, considera movimientos necesarios predeterminados.
- **Tercer nivel:** mecanismo de control o sistema cibernético, el sistema se autorregula para mantener su equilibrio.
- **Cuarto nivel:** "sistema abierto" o auto-estructurado, se comienza a diferenciar la vida.
- **Quinto nivel:** genético-social, caracterizado por las plantas.
- **Sexto nivel:** sistema animal, se caracteriza por su creciente movilidad, comportamiento teleológico su autoconciencia.
- **Séptimo nivel:** sistema humano, nivel del ser individual, considerado como un sistema con conciencia habilidad para utilizar el lenguaje símbolos.
- **Octavo nivel:** sistema social o sistema de organizaciones humanas, considera el contenido significado de mensajes, la naturaleza dimensiones del sistema de valores, la transcripción de imágenes en registros históricos, sutiles simbolizaciones artísticas, música, poesía la compleja gama de emociones humanas.
- **Noveno nivel:** sistemas trascendentales, estos son los últimos absolutos, los ineludibles desconocidos, los cuales también presentan estructuras sistemáticas e interrelaciones.

En la siguiente tabla se presenta la jerarquía de la complejidad de los sistemas de Kennet Boulding : (Boulding, 2007)

**Tabla 4 – JERARQUÍA DE COMPLEJIDAD DE LOS SISTEMAS - KENNET BOULDING**

NIVEL	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLOS	DISCIPLINAS RELEVANTES	
1	Estructura	Estático	Estructura de cristal, puentes	Descripción verbal o pictórica en cualquier disciplina
2	Sistema dinámicos simples	Movimiento predeterminado	Relojes máquinas, sistema solar	Física, ciencia natural clásica
3	Mecanismos de control	Control en un ciclo cerrado	Termostatos, mecanismos de homeostasis	Teoría de control cibernética
4	Sistemas abiertos	Estructuralmente auto-mantenedibles	Flamas células	Zoología
5	Organismos pequeños	Organizados completamente con partes funcionales, crecimiento reproducción	Plantas	Botánica
6	Animales	Un cerebro para guiar el comportamiento total, habilidad para aprender	Pájaros	Zoología
7	Hombre	Con autoconciencia, conocimiento, lenguaje simbólico	Seres humanos	Biología, psicología
8	Sistemas socioculturales	Roles, comunicación, transmisión de valores	Historia, sociología, antropología, ciencia del comportamiento	
9	Sistemas transcendentales	Familia, la idea de Dios	Clubes sociales, naciones	

Estos enfoques esbozan como proposiciones básicas que los sistemas están dentro de otros sistemas, los sistemas son abiertos que las funciones de estos dependen de su estructura, consideran además que es posible crear un marco de referencia general para diferentes disciplinas.

La Teoría General de Sistemas, es observada como una forma de pensar el mundo, la complejidad del mundo natural, social, la relación entre sociedad medio ambiente necesita nuevos enfoques para su comprensión.

### 1.2 Clasificación de los sistemas

La clasificación de un sistema al igual que el análisis de los aspectos del mismo es un proceso subjetivo; depende del individuo que lo hace, del objetivo que se persigue de las circunstancias particulares en las cuales se desarrolla (Castaneda, 2012).

De acuerdo con el planteamiento de Alba (1995), los sistemas se clasifican así:

**Tabla 5 - CLASIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS - TGS**

Según su relación con el medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Sistemas abiertos:</b> Intercambia materia, energía o información con el ambiente.</li> <li>- <b>Sistemas cerrados:</b> No intercambia materia, energía o información con el ambiente.</li> </ul>
Según su naturaleza	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Sistemas concretos:</b> Sistema físico o tangible.</li> <li>- <b>Sistemas abstractos :</b> Sistema simbólico o conceptual .</li> </ul>
Según su origen	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Sistemas naturales:</b> Sistema generado por la naturaleza.</li> <li>- <b>Sistemas artificiales:</b> Sistema producto de la actividad humana.</li> </ul>
Según sus relaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Sistemas simples:</b> Sistema con pocos elementos relaciones.</li> <li>- <b>Sistemas complejos:</b> Sistema con numerosos elementos relaciones entre ellos.</li> </ul>
Según su cambio en el tiempo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Sistemas estáticos:</b> Sistema que no cambia en el tiempo.</li> <li>- <b>Sistemas dinámicos:</b> Sistema que cambia en el tiempo.</li> </ul> <p style="margin-left: 150px;">Esta clasificación es relativa porque depende del periodo de tiempo definido para el análisis del sistema.</p>
Según el tipo de variables que lo definen	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Sistemas discretos:</b> Sistema definido por variables discretas.</li> <li>- <b>Sistemas continuos:</b> Sistema definido por variables continuas.</li> </ul>
Otras clasificaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Sistemas jerárquicos:</b> Sus elementos están relacionados mediante relaciones de dependencia o subordinación conformando una organización por niveles.</li> </ul>

- 
- **Sistemas de control:** Sistema jerárquico en el cual unos elementos son controlados por otros.
  - **Sistemas de control con retroalimentación:** Sistema de control en el cual los elementos controlados envían información sobre su estado a los elementos controladores.
- 

Esta clasificación es relativa ya que depende del número de elementos relaciones considerados. En la práctica con base en límites psicológicos de la percepción comprensión humanas, un sistema con más o menos siete elementos relaciones se puede considerar simple.

Para agregar una clasificación diferente se toma de Chiavenato (1999) una organización basada en el funcionamiento de los sistemas:

- **Sistemas determinísticos:** Sistema con un comportamiento previsible.
- **Sistemas probabilísticos:** Sistema con un comportamiento no previsible.

En el libro “Teoría General de Sistemas”, Van Gigch (1987) plantea que los sistemas pueden clasificarse así : (GIGCH, 1987)

- **Sistemas vivientes no vivientes:** Los sistemas vivientes están dotados de funciones biológicas como el nacimiento, la muerte la reproducción.
- **Sistemas abstractos concretos:** Un sistema abstracto es aquel en que todos sus elementos son conceptos. Un sistema concreto es aquel en el que por lo menos dos de sus elementos son objetos o sujetos, o ambos.
- **Sistemas abiertos cerrados:** Un sistema cerrado es un sistema que no tiene medio, es decir, no hay sistemas externos que lo violen, o a través del cual ningún sistema externo será considerado. Un sistema abierto es aquel que posee medio, es decir, posee otros sistemas con los cuales se relaciona, intercambia comunica.

Las teorías de sistemas describen la estructura el comportamiento de los sistemas, cubre el aspecto completo de tipos específicos de sistemas, desde los sistemas técnicos también llamados sistemas “duros” hasta los sistemas conceptuales también llamados sistemas “suaves”, aumentando su nivel de generalización abstracción (Gigch, 2006).

Las relaciones entre los elementos de un sistema o entre este su ambiente son de vital importancia para el análisis de un sistema vivo (PSC). Estas relaciones pueden ser reales o ideales (modelos), activas o latentes,



naturales o artificiales, recíprocas o unidireccionales; en cualquier caso significan la identificación de un intercambio de energía, materia o informaciones. Variados términos se utilizan para identificar estos procesos: funciones, servicios, prestaciones, efectos recíprocos, asociaciones, interdependencias, comunicaciones, coherencia, conectividad. En un momento del sistema, estas relaciones se presentan ordenadamente, como una red estructurada que se visualiza a través del esquema input/output.” (Bertalanffy, 1979, Pág.. 38, 39). Otra característica es la de la equifinalidad, que dice relación con la capacidad del sistema para llegar a un mismo fin desde puntos iniciales distintos.

En esta investigación desde una mirada sistémica, se podrán observar la realidad de PSC, desde distintos sistemas, individual, social, comunitario gubernamental. Esta teoría, a través del análisis de las totalidades las interrelaciones internas externas con su medio, es en la actualidad, una herramienta que permite la explicación de los fenómenos sociales que hace posible la predicción de la conducta futura de esa realidad, teoría principal para el **Análisis Comparativo de Políticas Sociales para Personas en Situación de Calle en Argentina, Colombia, Chile.**

### **3. ENFOQUES DE POBREZA**

El termino pobreza se identifica bajo distintos conceptos en las ciencias sociales, términos que se expresan en la literatura que se analizan en este marco teórico para contextualizar sustentar esta investigación, a continuación se hará referencia a los tipos de pobreza.

- a. Pobreza Absoluta.
- b. Pobreza Relativa.

#### **- Enfoque de Pobreza Absoluta Pobreza Relativa**

Este enfoque plantea la discusión teórica de la pobreza absoluta versus la pobreza relativa. El primero en dar aportes importantes es Amartya Sen, quien señala que *“hay un núcleo irreductible de privación absoluta en la idea de pobreza, que se traduce en manifestaciones de muerte por hambre, desnutrición penuria visible en un diagnóstico de la pobreza sin tener que indagar primero en un panorama relativo” (Sen, 1984, citado en Olavarría, 2001).*

Por otra parte, se encuentra Spicker (1999), quien diferencia entre “pobreza absoluta” “pobreza relativa” explicando que estas son más bien *“interpretaciones de la manera en la que se forman socialmente las necesidades”*. Mientras el primer enfoque sostiene que las necesidades son independientes de la riqueza de los demás, no satisfacerlas revela una condición de pobreza en cualquier contexto, el segundo plantea que las necesidades surgen a partir de la comparación con los demás, la condición de pobreza depende del nivel general de riqueza (Feres & Mancero, 2017).

#### a. Pobreza Absoluta:

Según (Sen, 1985), esta definición de pobreza es un enfoque para juzgar la privación de una persona en términos absolutos en vez de términos puramente relativos, los niveles disfrutados por otros en la sociedad". (Feres & Mancero, 2017) Esta distinción realizada por Sen se ha interpretado vastamente en la literatura; Max Neef et al. (1986) enfatizando la diferencia entre "necesidad" "satisfactores", aportan a la conclusión de que las necesidades son "absolutas", ya que son las mismas en todas las culturas, que los satisfactores de esas necesidades están determinadas por los contextos, sociedades, gobiernos, que pueden ser distintas en cada país.

Por su parte, Benjamín Rowntree, investigador sociólogo en sus estudios de pobreza a fines del siglo XIX en Inglaterra se refiere a la pobreza absoluta como "*cuyos ingresos totales resultan insuficientes para cubrir las necesidades básicas relacionadas con el mantenimiento de la simple eficiencia física*". (Sen, 1985). Con esta frase, explica que la pobreza absoluta es la total carencia del ser humano al momento de cubrir las necesidades básicas mínimas para sobrevivir, tales como la alimentación, misma que relaciona con las consideraciones biológicas de cada persona, evidenciando que el hambre es el aspecto más notorio de la pobreza; así como también, la necesidad de vestuario, vivienda, seguridad. *La "Pobreza Absoluta", es entonces la interpretación que permitiría clasificar a la población entre pobres no pobres, se considera como una necesidad de subsistencia en la línea de pobreza absoluta (Olavarría, 2001).*

#### b. Línea de Pobreza Relativa:

El sustento para el enfoque relativo reside en que las personas buscan su propio bienestar en función del bienestar de los demás; es decir, una persona con un nivel de ingreso determinado puede no sentirse pobre si vive en una sociedad de recursos sustentables. A medida que aumenta la riqueza de una sociedad, los estándares sociales son más altos las restricciones legales más exigentes, para cumplirlos se requiere de recursos cada vez mayores; por tanto, según este criterio la pobreza de una persona dependería de cuanto tenga su grupo social de referencia; es decir, esta idea se basa en que las necesidades no son fisiológicamente establecidas sino que culturalmente determinadas (Feres & Mancero, 2017).

Peter Townsend (1979, citado en: Sen, 1984, citado en: Olavarría, 2001), el más conocido exponente de este enfoque, señala que "cualquier conceptualización rigurosa de la determinación social de las necesidades disuelve la idea de necesidades absolutas, que ellas están constantemente adaptándose a los cambios que se producen en la sociedad que, en consecuencia, ellas son relativas a un tiempo a un lugar concreto". (Olavarría, 2001) Señalando con esto que la personas se adaptan a los contextos, culturas, sociedades; a su evolución. En una definición más reciente, que se asemeja con Townsend; se encuentra la explicación de Verdugo, 2015, al concepto de pobreza relativa, señalando que esta corresponde a un enfoque utilizado en sociedades desarrolladas, en este las personas tenderían a percibir sus bienes recursos en función de los demás (un mismo ingreso puede permitir o impedir la integración según se viva en una sociedad de recursos limitados u ostentosa), la existencia de un mayor nivel de desarrollo genera nuevas necesidades, no esenciales para la existencia humana, pero importantes para la integración de las personas a su sociedad.

**Tabla 6 - CONCEPTOS CONSTITUTIVOS DE LOS ENFOQUES DE POBREZA ABSOLUTA RELATIVA**

<b>Relaciones críticas</b>	<b>Pobreza absoluta</b>	<b>Pobreza relativa</b>
<i>Pobreza - Riqueza</i>	Las necesidades son independientes de la riqueza de otros.	La pobreza depende del nivel de riqueza: se define a partir de los estándares de la sociedad.
<i>Pobreza – Necesidades</i>	La pobreza se define en función de requisitos fisiológicos individuales de subsistencia, nutrición, salud, vestimenta o educación.	La definición de pobreza es social: Una forma de privación relativa que alude a insuficientes dietas servicios, normas actividades comunes en la sociedad.
<i>Pobreza – Contextos Sociales</i>	Normas o contextos sociales no son referencia para definir a la pobreza	La comparación de contextos sociales permite determinar con respecto a quienes no lo son.

**Elaboración: CEPAL - Enfoques, definiciones estimaciones de pobreza desigualdad en América Latina el Caribe (2007).**

#### **Debate Sen-Townsend sobre la definición absoluta o relativa de la pobreza**

En el cuadro N°1, Sen define un núcleo irreductible de la pobreza absoluta asociado a necesidades de alimentación, salud, vestimenta o educación. Townsend entiende que ese núcleo absoluto es siempre relativo a una sociedad particular en un momento histórico específico. Así, las necesidades de requerimientos nutricionales, enfermedades evitables o las nociones de abrigo son conceptos culturalmente construidos solo significativos en el contexto histórico de una determinada sociedad. (CEPAL, 2008) La discusión, en buena medida, se reduce a imputaciones de causalidad hermenéuticas derivadas de matices semánticos. Sen Townsend saldan el debate de dos distintas formas. Sen (1985) asume que la pobreza en el espacio de bienes puede considerarse relativa, pero siempre debe verse como absoluta al nivel de capacidades. Townsend, por su parte, plantea que, operativamente, pobreza absoluta relativa son prácticamente indistinguibles: podrían utilizarse los mismos métodos criterios en una encuesta social para medir tanto pobreza absoluta como pobreza relativa. No obstante, la distinción continúa ejerciendo una influencia sobre la construcción de medidas de pobreza que suelen basarse en un concepto de subsistencia, así como en debates políticos, particularmente en América Latina el Caribe (CEPAL 2007).

#### **4. ENFOQUE BIOLÓGICO**

El enfoque biológico se fundamenta principalmente en las investigaciones de Seebohm Rowntree quien estableció una definición para la determinación de las familias en circunstancias de pobreza primaria, siendo aquellas personas “cuyos ingresos totales resultan insuficientes para cubrir las necesidades básicas relacionadas con el mantenimiento de la simple eficiencia física”. (En: Sen, 1992: 311). Esta definición hace referencia a dos temas fundamentales: 1. El crecimiento social, que genera ingresos monetarios, 2. la eficiencia física; que remite a la reproducción física de las mujeres los hombres. Este enfoque ha sido

criticado considerando que los parámetros de alimentación no son suficientes para definir la pobreza, no especifica los requerimientos nutricionales para las familias, de modo que se puedan comparar en distintos contextos sociales, además de ser arbitrario respecto a las canastas básicas, considerando que el presupuesto de cada familia debe adecuarse a las distintas variables como, por ejemplo, cultura. También da cuenta que las personas pueden sobrevivir con propias limitadas medidas de alimentación que no permiten un mantenimiento en la eficiencia física que mermen en la capacidad productiva o de reproducción, pero que sí permite sobrevivir. Respecto a lo expuesto, Martin Rein (Sen: 1992; 312), señala que es “razonablemente cuestionable”; sin embargo, es un punto de partida para entender poder definir la pobreza, pues, la inadecuada reproducción física de las mujeres hombres hace referencia a sólo un aspecto de la reproducción: la desnutrición la alimentación incompleta. (Caloca, 2017) Se deja de largo la interacción social la relación contextual con su entorno. En resumen, las familias califican en pobreza primaria, si sus ingresos totales son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas necesarias para mantenerse vital, en una condición física mental adecuada.

## **5. ENFOQUE DE DESIGUALDAD**

La desigualdad es uno de los conceptos más importantes discutidos al momento de hablar de pobreza, (Amartya Sen, 2000), planteando que la transferencia de ingresos de un estado económico a otro puede transformar los patrones de la pobreza, ya sea potenciarla o reducirla a tal grado que, la pobreza, en términos de los estándares de una comunidad podría parecer muy similar a la desigualdad existente entre el grupo más pobre el resto de la comunidad (Caloca, 2017). La pobreza puede traducirse, en gran medida en un problema de desigualdad, es decir, no se puede descartar la alta plausibilidad utilidad de este enfoque cuando se trata de distribución del ingreso, se caracteriza en la medida en que grupos diferentes están segmentados estratificadamente, unos en situación más ventajosa que otros en lo relativo a acceso a poder, bienes materiales, oportunidad de educación, acceder a vivienda digna. Cabe destacar que el banco Mundial, señala el 50% de la población mundial, vive con menos de US\$ 5,5 al día. Esto da cuenta que la desigualdad continúa siendo una realidad que va más allá de vivir con 1,5 o 10 dólares al día. La sociedad actual, más bien hoy en el 2021, es una continua réplica de desigualdad, donde la brecha entre ricos pobres se acentúa, la misma que afecta la economía, la educación, la salud la igualdad de género. (Educo, 2019).

## **6. ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES**

Desde hace varias décadas el interés por el denominado *Enfoque de las Capacidades* (*Capability Approach*) ha crecido considerablemente tanto en las universidades, como también en las instituciones públicas políticas, aplicándose a temas relacionados con el desarrollo humano, en países ricos pobres, ha ganado apoyo paulatinamente, siendo una teoría o enfoque aplicado a todas las áreas del conocimiento, teorizado originalmente por Amartya Sen Economista, desde los años ochenta. Este enfoque se centra en la persona como sujeto de acción, en aquello que las personas son capaces de hacer, de forma efectiva para su bienestar, considerando que todos cada uno de los individuos son un fin en sí mismos no un medio para la consecución de un bien para la mayoría, lo que supone una respuesta crítica a los enfoques basados en la economía del bienestar, o a aquellos que se centran únicamente en el ingreso el gasto (Colmenarejo, 2015.)

Su objetivo entonces es ofrecer un marco normativo universal, que permita la evaluación la valoración de la calidad de vida de forma individual, con la participación e implicación del sujeto mismo.

Amartya Sen explica en este enfoque que la pobreza se debe entender: “como la privación de capacidades, entendidas como la libertad que tienen las personas de llevar a cabo la vida que ellas deciden llevar” (Sen, 2000). Este enfoque no es otra cosa que un marco evaluativo crítico sobre el bienestar las libertades individuales (Urquijo, 2014). Bajo estas definiciones Sen (2002), propone tres puntos elementales en los cuales la pobreza no debe ser considerada solo como la falta de ingresos:

2. La pobreza se puede identificar como la privación de capacidades que son intrínsecamente importantes para las personas en su desarrollo personal, social.
3. Además de la falta de ingresos, existen también otros factores que influyen en la privación de capacidades, en la pobreza, tales como la desigualdad o la falta de oportunidades.
4. La relación entre falta de renta la falta de capacidades, varía según las comunidades, familias, señalando con esto que la influencia de la renta en las capacidades es contingente condicional.

Este enfoque además plantea dos conceptos fundamentales para lograr el bienestar de una persona que va más allá de la renta, corresponde, a los funcionamientos las capacidades que las personas logran para vivir (Pérez 2013). Para que las personas puedan ejercer sus capacidades para el bienestar personal, deben tener buena salud, tener buena alimentación, acción denominada funcionamientos simples. Por otra parte , en las acciones para desarrollar sus capacidades, la persona debe disponer de un bienestar emocional, dignidad, participar de la vida en comunidad. Existen distintas maneras para referirse a los funcionamientos en el enfoque de las capacidades, la mejor forma para entender este concepto es como una actividad, un logro, un estado deseable, es saber que todas estas características se pueden entender de una mejor manera cuando expresamos que un funcionamiento es un logro de una persona, es decir, lo que consigue hacer o ser (Urquijo, 2014), por ejemplo, trabajar, estudiar, tener una familia, etc.

Las capacidades entonces “son las diversas combinaciones de funcionamientos que una persona puede alcanzar, es la habilidad real para lograr funcionamientos valiosos, la capacidad en cuanto a su composición sería fundamentalmente un conjunto de funcionamientos” (Pérez, 2013) La capacidad incorpora la importancia de valorar las condiciones sociales, políticas económicas que viven las personas al interior de una sociedad, condiciones importantes considerando que pueden llevar al desarrollo o al deterioro de los funcionamientos o capacidades de la persona. La ausencia o el deterioro de la capacidad individual es una muestra fehaciente de desigualdad, ausencia de bienestar una precaria calidad de vida que se puede vivir en la sociedad” (Urquijo, 2014). Las realizaciones identifican los objetos valiosos, mientras que las capacidades determinan el valor que la persona asigna al conjunto de esas realizaciones<sup>3</sup> más adelante.

Para analizar la pobreza desde el enfoque de las capacidades Sen, menciona que este contribuye a comprender mejor la naturaleza las causas de la pobreza la privación, trasladando la atención principal de los medios, a los fines que los individuos tienen para perseguir una meta por lo tanto libertades necesarias para satisfacer sus necesidades. (Sen, 1985) Si bien, Sen menciona dentro de sus postulados que la pobreza no puede ser entendida solo desde la falta de ingresos que existe una diferencia entre el concepto de

pobreza como falta de ingresos pobreza como falta de capacidades, los conceptos de pobreza como falta de renta pobreza como falta de capacidades, se encuentran inevitablemente ligados, ya que el ingreso es un importante medio para tener capacidades de una persona para vivir tendería normalmente a aumentar su capacidad para ser más productiva.

## 7. ENFOQUE DE LOS DERECHOS HUMANOS

En el año 2000, Chile suscribe a la Declaración del Milenio, a los “principios que la sustenta, que convocan a los países a promover la democracia fortalecer el imperio del derecho el respeto de todos los derechos humanos las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos” (Gobierno de Chile, 2014, pág. 5). En este contexto, la protección social se puede entender como: *“una política fundamental para contribuir a la plena realización de los derechos económicos sociales de la población, reconocidos en una serie de instrumentos legales nacionales e internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales Culturales, de 1966. En estos instrumentos normativos se reconocen los derechos a la seguridad social, el trabajo la protección de niveles de vida adecuados para las personas las familias, así como al disfrute del mayor bienestar físico mental a la educación”* (Cecchini, Filgueira, Martínez, & Rossel, 2015, pág. 28).

Se destaca en este punto el enfoque de derechos humanos considerando que cada política pública surge a raíz de las necesidades de los seres humanos, tomando los derechos como una base normativa que puede ofrecer un sistema coherente de principios reglas en desarrollo (Abramovich, 2006, pág. 1). De esta manera, de acuerdo con Abramovich, el enfoque basado en derechos considera que las personas son titulares de derecho, por lo que las personas, sectores excluidos obligan al Estado a garantizarlos, cambiando así la lógica de la elaboración de políticas, desde la existencia de personas que necesitan asistencia a personas sujetos de derecho de determinadas demandas de prestaciones conductas.

La definición de derechos humanos, de acuerdo con la Declaración Universal de los DD.. de las Naciones Unidas en 1948, se entiende como:

*“[D]erechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión de expresión; a la educación al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna”.*

Los DD. , han sido el pilar central del trabajo de las Naciones Unidas desde su creación en 1945 con la adopción de la Carta de las Naciones Unidas. (ONU, 2020) Este enfoque se orienta en analizar las desigualdades que se encuentran en el corazón de los problemas sociales, vulnerando a las personas en los distintos contextos territoriales, afectando a quienes son objeto de una mayor marginación, exclusión discriminación, siendo su objetivo principal corregir las prácticas discriminatorias las distribuciones injustas de poder que impiden el progreso de las personas /o comunidades.

Este enfoque, considera el derecho internacional de los DD.HH como un marco normativo conceptual que permite orientar procesos de diseño, implementación, monitoreo evaluación de políticas públicas, este esfuerzo se orienta a articular una nueva ética con políticas públicas a nivel social, judicial privadas, procurando construir un orden centrado en la creación de relaciones sociales basadas en el reconocimiento, respeto mutuo en la transparencia, de modo que la satisfacción de las necesidades materiales subjetivas de todas las personas colectividades sin excepción alguna, constituya una obligación jurídica social, buscando construir mecanismos jurídicos políticos que transformen las instituciones, consecuentemente la vida social cotidiana de las personas con base en una nueva ética del desarrollo humano.” . A diferencia de los enfoque ya expuestos, reivindica el papel del Estado para garantizar el desarrollo humano estableciendo la política social como un ((Guendel & 1999.:3))derecho social, contempla el impulso de políticas institucionales tendientes a que las personas se apropien de sus derechos participen de manera activa en su desarrollo social. (AVANZA, 2020).

En este punto cabe señalar a Pautassi quién agrega que la realización del ser humano se une a la necesidad de crear las condiciones necesarias que permitan gozar a todas las personas de los derechos económicos, sociales culturales, así como también de los derechos civiles políticos, los cuales están categorizados dentro del mismo rango de importancia obligatoriedad, constituyéndose todos en una obligación jurídica no en una manifestación de voluntad política del Estado . (Pautassi, 2007)

## **8. ENFOQUE CRÍTICO ENFOQUE CONSTRUCTIVISTA – GARCÍA ZAYAS (2000)**

Habiendo revisado los orígenes más contemporáneos del concepto exclusión social, se señalan ahora definiciones de García Zayas en su texto *Aproximación al concepto de exclusión social* del año 2000, que entregan una categorización acerca de las distintas aproximaciones conceptuales que distintos autores han realizado sobre la exclusión social, en la cual hacen referencia sobre la existencia de dos enfoques de este término, identificando una **postura crítica otra positiva o constructivista**.

- **Enfoque crítico:** Identifica dos posturas al respecto, la primera considera que se trata de eufemismo para referirse a otros conceptos presentes en la discusión social como pobreza o desempleo, desde esta postura, no existiría exclusión social, más bien se trataría de una simple sinonimia de fenómenos sociales vigentes, otro conjunto de interpretaciones, considera a la exclusión social del siguiente modo: *“constituye un elemento central en el discurso social hegemónico, principalmente en la Unión Europea. Su uso, para estos autores, se presenta como perjudicial, al desviar la atención de otras cuestiones más relevantes. Esta postura se encuentra firmemente defendida por varios autores como Kennett o Levitas”* (García Lizana & Zayas Fuentes, 2000, pág. 5).
- **Enfoque positivo o constructivista,** esta definición reconoce el uso del término exclusión para referirse a un fenómeno social característico, que hace referencia a la existencia de problemas extremos, por consiguiente al debilitamiento e incluso la ruptura de lazos con el resto de la sociedad. Interpreta así la exclusión social, *“como una falta de participación tanto en lo económico como en lo político, lo cultural lo social. Es decir, se trataría de una falta de participación multidimensional. Esta*

*es la postura aparentemente más generalizada entre los autores, aunque con innumerables matizaciones de unos a otros” (García Lizana & Zayas Fuentes, 2000, pág. 5).*

Considerando las clasificaciones anteriores, cabe señalar que esta investigación, se sustenta en un enfoque constructivista, donde se identifica un proceso o conflicto social que evidencia la ruptura de lazos fundamentales para el individuo que como consecuencia lleva a la falta de participación en distintos ámbitos de la sociedad. El concepto que se adecua a esta investigación es el que desarrolla Joan Subirats, donde, *“con el concepto de exclusión social queremos abarcar recoger aspectos de desigualdad propios de la esfera económica, pero también muchos otros como la precariedad laboral, los déficits de formación, la falta de vivienda digna o de acceso a la misma, las precarias condiciones de salud, la falta de relaciones sociales estables solidarias, la ruptura de lazos vínculos familiares, etc.” (Subirats, otros, 2004, pág. 12).*

De modo general, la exclusión ha sido concebida como la dificultad de acceso al desarrollo personal la inserción socioeconómica (Subirats, 2004), como una dislocación social crónica o persistente relacionada tanto a la pobreza como a desventajas inmateriales (Silver, 2007), o en distintas operacionalizaciones que incluyen bajos niveles de ingreso, pobreza, largas temporadas sin empleo, exclusión del mercado laboral, exclusión de la posibilidad de consumir, exclusión del sistema educativo, exclusión de servicios médicos, desvinculación familiar, sinhogarismo (Silver, 2007; Rawall, 2008), de modo global, Rawall (2008) la resume como un proceso en el que personas o grupos son excluidos de una participación completa en la sociedad que habitan.

Finalmente, Amartya Sen (2000) propone diferenciar dos tipos de exclusión, una activa (aquella que es ejercida directamente por una persona sobre otra, como no aceptar en el trabajo a un postulante por sus antecedentes penales), otra pasiva (referida a la exclusión proveniente de la propia estructura socioeconómica); este último enfoque, encuentra un sustento relevante en la teoría de la estructuración social de Giddens (2001), pues en ella es factible encontrar una relación de unión entre aspectos agenciales estructurales. Al reunir estas teorías, se asumirán ambos tipos de exclusión como consecuencias buscadas /o no buscadas de la acción de determinados agentes, con mayor o menor poder, en una situación espacio-tiempo determinada. Las personas en situación de calle serán concebidas como excluidas, es decir, miembros de la sociedad que están imposibilitados de disfrutar ciertos servicios, limitados en su acceso al mercado laboral de consumo, desafiliados de la comunidad; sufriendo de exclusión activa pasiva que restringe el desarrollo de importantes áreas de sus vidas generando mayor exclusión (Silver, 2007).

## **9. IDENTIDAD**

Esta palabra es un foco de interés desde hace más de cinco décadas, desde que Erik Erikson publicó *Childhood and Society* en 1950 (Schwartz, 2007). Para esta investigación es importante analizar el concepto de *Identidad*, término utilizado en las ciencias, para dar a conocer múltiples fenómenos sociales, es así como, debido a las características del problema de investigación planteado por este estudio, los elementos teóricos que se presentarán harán al concepto de identidad personal, la que dará cuenta de mejor forma respecto a los procesos identitarios vividos por las PSC.



Para algunos teóricos como (Giddens, 2002) *la identidad del Yo es un proyecto distintivamente moderno*, un intento del individuo por construir reflexivamente una narrativa personal que le permita comprenderse a sí mismo tener control sobre su vida futuro en condiciones de incertidumbre, por otra parte, Giménez (1997, 2004), señala que *“el concepto de identidad no puede verse separado de la noción de cultura, considerando que las identidades se forman a partir desde las culturas subculturas, a las cuáles pertenecen o participan”*.

Tomando en cuenta esta definición para la investigación, donde el objeto principal es la persona en situación de Calle; se puede comprender, que la identidad de la PSC que viven en esa condición es de acuerdo con su contexto individual social, como la familia, barrios o poblaciones, estar situados en lugares de pobreza extrema, que marcan así su destino. En esta definición, no se considera la capacidad del ser humano de modificar su realidad.

En otra definición, Castells (2003) afirma que, tratándose de actores sociales, *“la Identidad es la construcción de sentido, atendiendo a uno o varios atributos culturales, priorizándolos del resto de atributos, que se construye por el individuo representa su autodefinición”*. Para Colhoun, *la fuente de sentido experiencia para la gente se aglutina en la construcción de Identidad, eso se presenta en todas las culturas conocidas, pues todas establecen una distinción entre el Yo el Otro, “*. Podemos decir entonces que, para estos dos autores, la identidad va más allá del contexto social e individual, pues se consideran así una serie de factores individuales tales como la resiliencia, autoconocimiento, identificar su propias competencias habilidades; es decir, autodefinición saber diferenciar del Yo el otro Yo.

Muchas investigaciones de PSC, que de alguna u otra forma se enmarca en la interacción simbólica, considera que la construcción de identidad en estas personas es un problema para ellos para la sociedad. (Snow Anderson, 1987; Hill Stamey, 1990; Shlay Rossi, 1992; Susser, 1992; Lyon-Callo, 1998; Farrington Robinson, 1999; Desjarlais, 1999; Miller Keys, 2001; Abrams Cristian, 2003; Lee et al., 2010; Persaud et al., 2010; Márquez Toledo, 2010). Todos ellos concluyen que existen diversas identidades, siendo al menos dos de ellas reconocidas por todos; por un lado, está lo que se puede denominar **Identidad Social**, que se forma a partir del poder que los demás hacen sobre una persona (Goffman, 1963), tales como, roles parentales, relación con los pares, Gobierno, así también **identidad personal**, esta se refiere a las cualidades individuales positivas atribuidos al propio sujeto. En el caso de una persona no marginada estas dos identidades tienden a complementarse, mientras que en las personas en situación de calle se encuentran en tensión (Boydell et al. 2000): es decir la identidad personal siempre le debe entregar a la persona un sentido de dignidad o de valor, imposible de obtener de una identidad social con carga negativa (Snow Anderson, 1987; Goffman, 1963; Farrington Robinson, 1999). Desde el marco de la sociología (Jenkins, 2004) la Identidad es nuestra comprensión de quienes somos quienes son los demás, recíprocamente, desde esta mirada, la identidad es el resultado de acuerdos desacuerdos, negociante cambiante.

Para concluir, cabe señalar que la identidad, es el enfrentarse al quienes somos, nuestro yo, que nace desde lo biológico familiar, así como también educativo social (de la Torre & Tejada, 2007), lo que experimentamos como seres humanos, fenomenológicamente por ser parte de nosotros mismos que trasciende pensamientos, sentimientos que proyecta la personalidad. Es entonces, que la identidad, puede ser comprendida como la visión que los individuos tienen de sí mismo que surgen a través de las relaciones

sociales en contextos familiares comunitarios donde se construye permanentemente, es aquí donde las expectativas sociales para las PSC juegan un rol determinante, considerando que esta se desarrolla principalmente mediante la percepción de los juicios que otros tienen sobre ellos la percepción del YO como individuo.

## 10. EXCLUSIÓN SOCIAL

El término exclusión social, nace en Europa a mediados de los años 70 asociado al problema de desempleo que emergió en diferentes países tras sucesivas crisis económicas, momento en el cuál hubo un desequilibrio en el mercado laboral, que afectó a muchos grupos familias. El crecimiento económico de la sociedad con la industrialización, los procesos de desarrollo global, tecnológico económico han deparado sociedades avanzadas, con mayores niveles de bienestar, que pretendía generar homeostasis social; no obstante, trajo consigo nuevos fenómenos que se configuran como procesos de exclusión social. Este concepto se manifiesta complejo por las diferentes implicaciones de tipo económico, social, político o cultural que tiene. pág. 14. (JIMENEZ, 2008) La inclusión social, es un componente importante en esta investigación para así definir a las PSC, puesto que se hace fundamental para generar un análisis es el fenómeno social calle como la sociedad hace frente a esta realidad.

### 10.1 Clase marginada según Bauman.

Al referirse a la clase marginada, Bauman, se refiere a tres expresiones para marcar las diferencias, estos son clase obrera, clase baja clase marginada o “subclase (underclass)”.

- **La clase obrera:** En este término donde en una sociedad se complementan las distintas clases sociales, en esta situación la clase obrera hace una contribución útil por lo que se espera recibir retribución de esta contribución. En palabras del autor, “El término clase obrera corresponde a la mitología de una sociedad en la cual las tareas funciones de los ricos los pobres se encuentran repartidas: son diferentes, pero complementarias” (Bauman, 2000:103).
- **La clase baja:** Esta se genera en una sociedad en continuo movimiento, donde las oportunidades laborales que permite una homeostasis familiar económica son ambivalentes. El autor indica que *“el termino clase baja, por su parte, reconoce la movilidad en una sociedad que está en continuo movimiento, donde cada posición es momentánea , en principio, está sujeta a cambios [...].*
- **La clase marginada:** La expresión clase marginada o subclase [underclass] corresponde ya a una sociedad que ha dejado de ser integral, que renunció a incluir a todos sus integrantes, la clase marginada es una categoría de personas que está por debajo de las clases, fuera de toda jerarquía, muchas veces son invisibilizados, sin oportunidades ni siquiera necesidad de ser readmitida en la sociedad organizada, personas que no tienen una función en la sociedad. En este sentido, para referirnos a que las personas en situación de calle pertenecen a la “clase marginal”, tal como Bauman la define, es necesario preguntarse si ¿existe una sociedad capaz de integrar a todos sus componentes darles la oportunidad de realizar contribuciones útiles a las PSC? Para contestar esta interrogante debemos analizar los dos integrantes de la sociedad que consideramos relevantes para

nuestra investigación. En primer lugar, los gobiernos de cada país, cuya reacción se ha ido modificando conforme va cambiando la percepción que se tiene sobre las Personas en Situación de Calle en segundo lugar tenemos a la sociedad civil, de cuya caridad ha dependido condiciones de vida de los sectores más vulnerables.

## **10.2 De la negación de la exclusión, a la política social de la situación de calle en América Latina.**

Exclusión social sus procesos, se encuentra vigentes en los momentos históricos de América Latina, configurando así identidad, aglutinando aspectos culturales, económicos, políticos desde el punto de vista económico de distribución de los ingresos. América Latina se ha caracterizado por ser el continente más desigual del mundo según CEPAL, esta desigualdad hace alusión a varios niveles: material, cultural a las posibilidades de acceder a recursos institucionales, sea por razones étnicas raciales, educativas, de segregación residencial, entre otras. . En la sociedad, siempre han existido sectores o personas que viven en los márgenes, ya sea por determinadas características físicas, mentales, de posibilidad de acceso a recursos, o por no aceptar las normas sociales culturales que rigen en ese momento histórico. (Artus, 2019)

A inicios del siglo XX, la exclusión social no se conceptualizaba, no obstante, se encuentran importantes definiciones de pobreza vínculo con las instituciones públicas, es así que podemos señalar a George Simmel, par Simmel, el hecho de necesitar ayuda pasar a depender de los servicios sociales, es lo que convierte a una persona en pobre, siendo esta entonces comprendida como la interacción social, por ser construida socialmente cuando se produce una reacción que identifica a personas con necesidad de apoyo.

Simmel, en su ensayo sobre El pobre (1908), establece que el hecho de ser pobre, es la condición resultante de una función socializante formalizada: *“el pobre como categoría sociológica, no es el que sufre determinadas deficiencias privaciones, sino el que recibe socorros o debiera recibirlos según las normas sociales. Por consiguiente, la pobreza no puede definirse en sí misma como un estado cuantitativo, sino sólo según la reacción social que se produce ante determinada situación”* (Simmel, 1977, p. 517).

Analizando lo escrito por este autor, el pobre, se encuentra inserto en la sociedad, como un todo también fuera de ella, con derecho a recibir ayuda del Estado, pero no es direccionado a quién le corresponde ese derecho. El asistencialismo, ayuda que se les brindaba a las personas en situación de pobreza extrema, se consideraba una búsqueda de un bienestar personal, para quien entregaba la ofrenda al pobre, como una búsqueda de salvación, posteriormente la ayuda se transforma en prevención, tratando de evitar así que la persona se convierta en un peligro para la sociedad. Sin embargo, para Simmel, el trato al pobre se vuelve cada vez más impersonal a medida que el mecanismo de repartir ayudas se burocratiza, el papel del Estado con los pobres está directamente relacionado con que el pobre sea producto del medio social, como fruto de la sociedad tiene el derecho de solicitar a la misma una compensación de sus necesidades sus pérdidas (Simmel, 1977).

Robert Castel, por otra parte, en el libro **Metamorfosis de la Cuestión Social** (1995), ha ido cambiando la forma de integrarse o no de las personas de acuerdo a los distintos momentos históricos de cada país. Expresa que la cuestión social se plantea explícitamente en los márgenes de la vida social, es decir, por fuera

del núcleo donde las personas se encuentran integradas desde un punto de vista social funcional, sin embargo, esa marginalidad en la que viven algunas personas cuestiona al conjunto de la sociedad, asimismo, las orientaciones que surjan en los centros de decisión (política, económica social) repercuten tanto en quienes se encuentran integrados como en los excluidos (Castel, 1995, p.16). Castel, plantea que la situación de los sectores más vulnerables, donde existe la pobreza extrema, no se puede autonomizar, dado que lo que muestra esa población excluida en la periferia de la estructura social, es totalmente un cuestionamiento al conjunto de la sociedad, que produce un doble efecto al trasladar los problemas de marginalidad periféricos, hacia el interior de la sociedad. En palabras de Castel *“se produce una especie de efecto bumerán, en virtud del cual los problemas planteados por las poblaciones que encallan en los bordes de una formación social retornan hacia su centro”* (Castel, 1998, p.19). Lo que hoy denominamos situación de calle es para este autor, la manifestación más extrema de la desafiliación social. En similar sentido, Guillaume Le Blanc en *Vidas precarias, vidas ordinarias* (2007), hace un análisis de las personas que viven por fuera de la sociedad, o como el autor denomina, precariamente, este autor plantea que las vidas precarias, no se diferencian tanto de las ordinarias, sino más bien, se distinguen por los límites que la definen, ocupando el mismo espacio. Respecto a la excusión clásica, este autor mantiene una opinión distinta, pues implica una estricta división de unos otros, generando regiones difusas donde se ubica parte de la población que sobrevive al margen dentro de un mismo entramado social.

Con el transcurso de los años la noción de exclusión social debió adecuarse a la realidad social que iba transformándose. Esto, debido a un conjunto de procesos que contribuyeron al aumento de la vulnerabilidad de ciertos grupos sociales, a la existencia de factores de riesgo que pueden conducir a la pobreza vulnerabilidad social. Esos factores pueden agruparse dando lugar a tres dimensiones de la exclusión social: (i) económica, en términos de privación material acceso a mercados servicios que garanticen las necesidades básicas; (ii) política e institucional, en cuanto a la carencia de derechos civiles políticos que garanticen la participación ciudadana, (iii) sociocultural, referida al desconocimiento de las identidades particularidades de género, generacionales, étnicas, religiosas o las preferencias de ciertos individuos grupos sociales.

Entre los autores latinoamericanos que han estudiado los procesos de exclusión social, se encuentra brasileño Lúcio Kowaerick (2003), que cuestiona el hecho que en América Latina esta temática haya sido analizada bajo la óptica norteamericana o europea, siendo escasos los estudios realizados por teóricos latinoamericanos. En los países de la región, es posible visualizar discursos políticos que se asemejan a la visión conservadora norteamericana. Por un lado, quienes consideran que los programas sociales para personas en situación de vulnerabilidad, generan un círculo vicioso que hace que los beneficiarios prefieran recibir esos beneficios a trabajar. Por otro lado, quienes señalan o que son pobres porque quieren o están en la calle porque quieren (visión individualista de la situación de precariedad). También encontramos posturas más progresistas como las de los últimos gobiernos de Chile Uruguay, que se basan en despojar la responsabilidad en los individuos excluidos, asumir la responsabilidad desde el Estado e implementar políticas públicas sociales para revertir esa situación de exclusión.

René Lenoir, quién en 1974, en su obra *Las excluidas: una de cada diez mujeres francesas*, le atribuye a este concepto, como la existencia de *“ (LENOIR, 1974)categorías sociales desprotegidas por los seguros sociales*

*de aquel tiempo; se trata de individuos que se encuentran excluidos del Estado del Bienestar”* (García Lizana & Zayas Fuentes, 2000, pág. 3). , es decir, para Lenoir, el termino exclusión social, tiene relación con las siguientes condiciones. (FUENTES, 2000)

*“los excluidos estaban constituidos por personas con todo tipo de discapacidades, enfermedades mentales, drogadictos, incluso ancianos familias monoparentales. Entendida de este modo, su propuesta derivaba en los problemas característicos de la distinción inclusión/exclusión aplicada de forma binaria: dualización de la sociedad en incluidos excluidos, transformación de procesos en estados, atribución de categorizaciones (discriminatorias) a personas, ocultamiento de las paradojas en constelaciones reales. La distinción permitía ver la existencia de un problema, pero el esquematismo de su aplicación impedía una descripción adecuada”* (Mascareño & Carvajal, 2015, pág. 136). (Carvajal, 2015)

Por otra parte, Subirats, establece que en los años 70 en Francia, el concepto no se generaliza en el lenguaje de las políticas públicas las ciencias sociales, hasta la década de los 80 90 donde la palabra, toma una connotación social importante, es así que la inclusión social se relaciona con el desempleo, inestabilidad de vínculos sociales familiares, respecto a esto, el autor señala que a mediados de 1970, en Francia, se realizan las primeras aproximaciones del porcentaje de la población excluida, se comienza así a desarrollar políticas específicas para su reinserción, es así entonces que este concepto se generaliza en la opinión pública, en debates políticos, universidades, hasta ser adoptado por la Unión Europea, como un eje central en las políticas sociales para superar las insuficiencias del concepto pobreza (Subirats, otros, 2004, pág. 17).

El elemento central del concepto de exclusión social es el quebrantamiento de los vínculos entre personas, territorios la sociedad; tales vínculos pueden ser políticos, sociales, culturales económicos. Así lo entiende Danae De los Ríos al definir exclusión como *“un proceso gradual de quebrantamientos de los vínculos sociales simbólicos – con significación económica, institucional e individual – que normalmente unen al individuo con la sociedad”*. Un elemento importante que se desprende de esta definición es que el quebrantamiento, es un proceso social, no estático, aumenta o disminuye según como se aborde en los distintos gobiernos. -La integridad de la sociedad se pone en riesgo con la exclusión, se crea un quebrantamiento que se traduce en desventaja concreta para los diversos sectores de la sociedad, dificultando la participación de la sociedad, los individuos quedan excluidos, por ende, sin oportunidades de integración.

Por otra parte, Gil Villa señala al respecto que el *“juego social supone algún tipo de relación con otras personas de la que se desprenden algún tipo de recompensa material o inmaterial”*.

Al coincidir con otros autores respecto a que la exclusión aleja a la persona d ellos vienes existentes de la sociedad, destaca la expulsión de las distintas dinámicas sociales de los distintos procesos de participación, situación que lleva a que las personas pierdan lugar al interior de la sociedad; es decir, pierden su identidad con relación al todo social, siendo alejados gravemente de la participación e integración ciudadana.

## 11. ESTADO ORGANIZACIÓN CIVIL EN LAS POLÍTICAS SOCIALES.

El rol la obligación principal de los Estados es promover, garantizar respetar proteger los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad progresividad. La Ley de Derechos Humanos e Inclusión Social obliga a los Estados a reconocer los derechos de las personas que viven sobreviven en calle como sujetos de derechos, también a generar mecanismos de prevención para evitar que las personas vivan en la calle, así como establecer mecanismos de coordinación entre las instituciones de la administración pública de las instituciones de asistencia privada la sociedad civil organizada, con el fin de revertir las condiciones de exclusión, lograr la inclusión social atención integral de las personas que viven sobreviven en calle, es así que se insta al Poder Ejecutivo a aumentar mejorar la oferta pública en su favor, considerando integralmente las necesidades particularidades de esta población, garantizando la coordinación intersectorial la adopción del enfoque de derechos en las políticas públicas.

El creciente protagonismo de las organizaciones de la sociedad civil (OCS) es un fenómeno global que, particularmente en América Latina, ha ido de la mano del proceso de democratización política, la configuración del Estado democrático no se concibe hoy en día sin la participación de las OSC, las que en los más variados contextos han asumido un papel protagónico en la promoción de derechos humanos en la defensa del Estado de Derecho (Seoane otros, 2003). Por otra parte, las OSC se han transformado en un actor relevante en la elaboración e implementación de políticas públicas, aportando a la transparencia la rendición de cuentas del Gobierno fomentando una forma específica de colaboración (Pearce otros, 2002). De este modo, se ha confirmado la creciente participación de las organizaciones de la sociedad civil en la prestación de servicios sociales e implementación de programas sociales (Salamon 1994; Smith Lipsky 1993; Midaglia 2009), resultado de un proceso de larga duración de transferencias de actividades recursos desde la órbita estatal a las organizaciones de la sociedad civil, tanto a nivel mundial como en los países de América Latina, de acuerdo a la definición de sociedad civil, es una entidad autónoma diferenciada del Estado, refiere a un espacio donde se mueven actúan los actores sociales. Está integrada por un conjunto de instituciones (asociaciones, cooperativas, comunidades religiosas, ONG, etc.) que ocupan un rol clave en muchas problemáticas sociales, donde el Estado no logra acceder o dirigir acciones, sea por falta de recursos, por no contar con personal multidisciplinario para destinar en esas áreas, o por no considerar esos temas como una cuestión relevante o prioritaria, entre otros motivos. Las organizaciones de la sociedad civil constituyen un espacio de comunicación que permite o favorece la expresión de la pluralidad de visiones sobre asuntos públicos que encuentra un ámbito en el que exhibirse. Bajo esta óptica, la noción de lo público no está asociada únicamente al Estado, a los partidos políticos a los tradicionales actores socioeconómicos, sino que involucra diversas manifestaciones de la ciudadanía (Midaglia, 2009, p.6). El crecimiento la consolidación de estas asociaciones civiles se relacionan a procesos de reforma del Estado, esencialmente, con la redefinición de las matrices de bienestar. La nueva orientación de políticas de la pobreza impulsada durante los ciclos neoliberales dio una orientación diferente en materia social que privilegió las líneas de intervención pública focalizada hacia poblaciones vulnerables, con énfasis en el territorio descentralización. En esta perspectiva, las OSC se transforman en agentes prestadores de bienes sociales, facilitando la atención de nuevos riesgos para los que el Estado tenía escasa experiencia (Leiras, 2007, p.38).

## MARCO CONCEPTUAL

El objeto de esta investigación son la comparación de Políticas Sociales en Argentina, Colombia Chile, encargadas de constituir en la provisión pública de bienes servicios destinadas a proteger a la población frente a los riesgos de clase, vitales e intergeneracionales (Esping-Andersen 2002:35) las Personas en Situación de Calle que serán comprendidas como agentes situados en una relación espacio-tiempo particular. Los conceptos presentes en esta definición requieren de una explicación teórica que tienen su origen en la separación agente/estructura.

### 1. POLÍTICAS PÚBLICAS

Políticas públicas hace referencia al *Estado en acción* (Müller, 2002; Jobert, 2006), distinguir por lo menos tres sentidos o dimensiones básicas de la política: *Estado, política* (Meny el Thoenic, 1992; Vargas, 1999; Salazar (1999); Roth, 2003; Huerte Márquez, 2004; Varela, 2005; Parsons, 2007). La primera dimensión, **Estado** (la política como forma o estructura), hace referencia a la macro-política, es decir, aquel ámbito del Gobierno de las sociedades humanas, ese espacio donde se estructuran los principios valores políticos de toda sociedad. Espacio en el que una sociedad particular se estructura. La segunda dimensión (**política**, o la política entendida como proceso político) hace referencia al nivel mesopolítico: la política en tanto actividad profesional proceso de lucha por la definición el control del poder político gubernamental. Esta actividad fundamentalmente la adelantan en nuestro contexto contemporáneo los partidos políticos los movimientos sociales, quienes a través de su accionar inciden en diferentes procesos que pretenden transformar situaciones condiciones de las colectividades humanas. , en tercer lugar aparece la dimensión relacionada con las políticas públicas, o más exactamente la (Gunturiz, 2018) **política** (la política como contenido). Esta dimensión ubica a las políticas como acción de Gobierno que atienden situaciones sociales políticamente problematizadas, dichas acciones responde a la posición que quienes realizan las políticas públicas. Esta postura de la realidad entonces es la que se entiende como ideología, de acuerdo a esto, la política pública es una visión particular del mundo que se quiere imponer realizar sobre otras visiones, por tanto los factores ideológicos deben ser tomados en cuenta dentro del análisis de las políticas públicas.

Por otra parte, al concepto de políticas públicas, Subirats Gomá (1998:14) indican que *“las políticas deben considerarse como propuestas de regulación pública de los múltiples problemas contradicciones que afrontan las sociedades actuales”*

Al mismo tiempo, Tamayo (1997:281) plantea que *“las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones acciones que lleva a cabo un Gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos el propio Gobierno consideran prioritarios”*

Según lo expuesto, se puede señalar que una política pública nace cuando se detecta la existencia de un problema que desde el Gobierno merece su atención terminan con la evaluación de resultados respecto de las acciones emprendidas para mitigar o variar el problema que afecta a la sociedad. La noción de políticas públicas implica un reconocimiento de que existen diferencias e inequidades en cuanto a bienestar de los seres humanos que existe un grupo de la población que se encuentra en desventaja en relación a otro, por

lo cual requiere de la intervención estatal, para mitigar las diferencias que generan vulnerabilidades problemas sociales.

Agrega Dávila (1998b) que las Políticas Sociales tendrían como fin último la integración social, más allá de ser un dispositivo que posibilita la reducción de la pobreza. Por lo cual, deben ser entendidas desde el principio de igualdad social deben dirigirse hacia esa meta. Buscando, a través del desarrollo de ellas, velar por la adecuada calidad de vida de las personas en su territorio. Las funciones de la política social son entonces: a) asistencia protección social; b) promoción del bienestar c) realización de los derechos sociales de la ciudadanía. La combinación de estos campos de acción redundan en una cuarta función que se refiere a d) la generación preservación de un espacio social de pertenencia a la comunidad sociopolítica (Raczynski & Serrano, 2005).

Por tanto, el nivel de planificación corresponde a los planes los cuales se caracterizan por reunir coordinar a un conjunto de programas con un objetivo común, proponiendo una estrategia de acción compartida. Se entiende entonces que toda política pública nace de acuerdo con una necesidad supone de parte de los gobiernos un mecanismo de asignación pública de recursos oportunidades entre los diferentes grupos sociales culturales con intereses preferencias en conflicto. Las políticas públicas implican opciones de fondo en valores, paradigmas e ideas, dando forma al interés de la decisión colectiva, de la opinión demandas de la ciudadanía. Cabe señalar que la estructura de oportunidades límites que ofrecen las instituciones, así como las estrategias habilidades de negociación de los actores, serán también variables para tener en cuenta como determinantes de cada resultado decisional.

Considerando el tema de investigación que se refiere a análisis a políticas sociales para personas en situación de calle, es relevante mencionar los mandatos de los Derechos Humanos, específicos en materia de protección, se presenta como deber principal en todos los instrumentos internacionales siendo la *Convención sobre los Derechos Humanos*, que los obliga a ser garantes de derechos, debiendo el Estado cumplir con las normas establecidas, promoviendo a través de sus órganos la posibilidad efectiva de que las personas que se encuentran en su jurisdicción ejerzan sus derechos disfruten las libertades que se les reconocen en la convención, cualquiera sea su contenido, así también tienen el deber de prevenir, investigar sancionar cualquier violación a los derechos humanos. Respecto a esto, Martínez Palacios (1996) señalan que:

*“La preocupación de las clases dirigentes por el problema de la pobreza es ciertamente muy antigua; sin embargo, la noción de política social del Estado, es la idea de que el Estado institucionalmente debe intervenir de manera continuada sistemática sobre las relaciones civiles en protección de los sectores sociales más desfavorecidos o vulnerables es relativamente moderna. más moderna aún es la idea de que el "grupo-objetivo" de la política social del Estado debe ser la población que vive en condiciones de pobreza o extrema pobreza.*

Dentro de los objetivos principales de los Estados de Gobierno, se encuentra velar por la calidad de vida de las personas que habitan en su territorio, por tanto, las políticas sociales, según (Atria, 2006), corresponde al *“conjunto articulado temporalizado de acciones, mecanismos e instrumentos, conducidos por un agente*



*público, explícitamente destinados a mejorar la distribución de oportunidades o corregir la distribución de activos a favor de ciertos grupos o categorías sociales".* Es entonces que el agente llamado a cumplir el rol de protector de los desfavorecidos es el Estado, con diferentes énfasis opciones, puesto que el mercado ha sido incapaz de cumplir con este rol de igualador de equidades sociales (Dávila 1998).

En conclusión, se destaca que el valor del enfoque de políticas públicas, se aborda desde los enfoques de derecho radica en la preocupación por la acción de Gobierno en la detección de un problema, es una tarea de búsqueda de información que permite reconocer la presencia de demandas, amenazas u oportunidades para orientar las políticas presentes futuras. La formulación de la política incluye el establecimiento de las metas objetivos a alcanzar, la detección generación de las posibles alternativas de soluciones para llegar a los objetivos, la valoración comparación de los impactos de esas vías alternativas finalmente la selección de una opción o combinación de ellas; así, el análisis, la evaluación, la investigación al proceso de formación de las políticas públicas, es una necesidad que habrán de afrontar las organizaciones públicas para asegurar su supervivencia.

## **2. POLÍTICA SOCIAL COMPARADA**

En América Latina, los estudios sobre la conceptualización del Estado de Bienestar muestran claramente una vertiente liberal en su consideración de que se debe tender hacia la privatización de servicios como educación salud, las actuales reformas de pensiones. . El fracaso de las estrategias neoliberales facilitó las condiciones para incluir el tema de las desigualdades sociales económicas en la agenda pública, impulsándose una revisión de las políticas sociales que estuviesen dirigidas a grupos específicos de la población (Cortés, 2008). (Vidal, 2014)Un intervencionismo mayor del Estado en la segunda mitad del siglo XX, llevó al desarrollo de una vocación científica por entender de forma precisa profunda el funcionamiento estatal. Por ello, a partir de la década de 1970 se produce la expansión de este campo de estudios, pero también su sectorización.

La política social comparada, surge de la aplicación de conceptos básicos de la teoría política a sistemas políticos de distintas regiones geográficas, como orientación, contiene materias que incluyen diferentes perspectivas de estudio acerca de procesos políticos, de Gobierno, organizaciones gubernamentales de cómo estas se vinculan para el desarrollo de políticas sociales. Landman, en su libro de política comparada, lleva a cabo comparaciones cualitativas de pocos países, examinando procesos históricos, resultados macro la presencia o ausencia de factores antecedentes con vistas a contrastar teorías generales de política comparada que buscan explicar fenómenos sociales políticos significativos, el análisis de datos de series temporales el análisis de series temporales agrupadas en un número limitado de países ofrece la posibilidad de aumentar el número de observaciones sin renunciar a considerar las peculiaridades culturales de los países comparados, el análisis de datos de series temporales puede hacerse en paralelo con el análisis cualitativo para cualquier número de países. Se destaca también que en este estudio se destacarán estadísticas datos numéricos del tema investigado. Si consideramos el alcance del dominio de las políticas públicas, podemos señalar que el análisis comparativo de estas se constituye en un campo de estudio complejo dado el entrecruzamiento de diversas disciplinas aplicadas en cada país, así como la amplia diversidad de experiencias empíricas para analizar.

Esta investigación se enfoca en el análisis comparativo de políticas sociales para personas en situación de calle en Argentina, Colombia Chile, en términos empíricos, podemos darnos cuenta que en algunos países es responsabilidad pública social esta realidad, sin embargo en otros países se abordan de carácter privado, financiándose en algunos casos con un impuesto particular, en otros a través de un aporte a obras sociales, en algunos países esto es una responsabilidad del Estado; en otros, de carácter subnacional, pero también se considera importante la incidencia que tienen otros grupos de interés iglesias, ONG, Fundaciones, Organizaciones privadas. En consecuencia, el análisis de políticas públicas comparadas adquiere un importante desarrollo de mayor intervención del Estado, en la segunda mitad del siglo XX, especialmente con el desarrollo del Estado de bienestar keynesiano. Sin embargo, es posible encontrar múltiples interpretaciones sobre el accionar del Estado en clave histórico-comparativa en autores clásicos como Aristóteles, Ch. Montesquieu, A. Tocqueville, M. Weber, C. Marx, entre otros (Albritton, 1994, ;Bulcourf Cardoso, 2008,).

Un intervencionismo mayor del Estado en la segunda mitad del siglo XX, llevó al desarrollo de una vocación científica por entender de forma precisa profunda el funcionamiento del Estado, por ello, a partir de la década de 1970 se produce la expansión de este campo de estudios, pero también su sectorización, este análisis lleva a problematizar, que se entiende por políticas públicas, de acuerdo a esto, se expone tres definiciones posibles útiles sobre qué es la política pública comparada:

*Es el estudio de cómo, por qué, para qué con qué consecuencias, los diferentes gobiernos adoptan un particular curso de acción o inacción (Heidenheimer et. al. 1990,*

*El análisis comparado de las políticas públicas puede entenderse como una perspectiva de análisis propia que pretende explicar tales similitudes diferencias observadas [entre políticas]; es decir, pretende buscar variables explicativas que den cuenta de las diferencias entre políticas públicas similares (Grau Mateos, 2002, p. 3)*

*Son [las políticas públicas comparadas] un método de estudio de las políticas públicas mediante la adopción de un enfoque comparativo del proceso de las políticas públicas, así como sus resultados e impacto (Parsons, 2013, p. 74)*

Estas definiciones se pronuncian en aspectos diversos, es así que la primera definición se concentra en el análisis del rol del Estado deja fuera como pueden intervenir otros actores no estatales, en la problematización, definición, diseño, implementación evaluación de la política pública. La segunda perspectiva, que se extiende en los análisis sobre América Latina el Caribe, desarrolla la comparación de las políticas públicas como una estrategia para encontrar porque una misma política obtiene resultados diferentes; sin embargo, no articula suficientemente la problemática inversa; es decir, por qué países tan diferentes ponen en funcionamiento una misma política pública. La tercera perspectiva recupera la propuesta general, aquí se puede entender la política pública comparada como estrategia metodológica para encontrar similitudes diferencias. Estas definiciones nos puede dar a entender que el análisis de la política pública comparada es una estrategia metodológica comparada para dar cuenta de la homogeneidad

o heterogeneidad de las experiencias empíricas en las que principalmente el Estado busca intervenir sobre lo público.

Conocer cómo estudiar los procesos de las políticas públicas, simultáneamente nos lleva a la posibilidad de proponer líneas de acción o intervención estatal. Es entonces que la investigación de la política pública comparada, cuentan con un diagnóstico retrospectivo, además de aportar sugerencias prospectivas, recomendaciones normativas para futuras formas de acción institucional, así como también de instrumentos de política pública para mejorar procesos.

El análisis comparativo entonces, permite argumentar realizar hipótesis empíricamente, fundamentadas sobre cómo funciona el Estado en general en este caso, en los tres países de investigación, no obstante, también nos ayuda para trazar puntos en común entre los países en términos estructurales. El abordaje sistemático de problemáticas como la integración regional, como por ejemplo en aspecto institucional, ya que el entendimiento de cómo funciona el Estado que hace respecto a las políticas sociales, son importantes en la región, especialmente en el abordaje sistemático de problemáticas tales como la integración regional (en diferentes aspectos, entre ellos, el institucional), ya que el entendimiento sobre qué hace cómo funciona el Estado son temas comunes para establecer un entendimiento en general en particular sobre este fenómeno.

En el plano teórico epistemológico desde el cual se lleva la comparación de las políticas públicas resulta determinante para comprender donde se pone el énfasis analítico, cuáles son las unidades de análisis observación que se tomaran en cuenta. En el abordaje comparativo de las políticas públicas se entrecruzan diversas perspectivas analíticas, que si bien no son excluyentes, ponen el acento en aspectos explicativos o temáticos diversos, especialmente al realizar abordajes comparativos. (Gunturiz, 2018)

Esta investigación se centrará en los factores socioeconómicos como variable explicativa de las políticas públicas en relación a las variables dependientes. Otra variable necesaria a analizar es de tipo político respecto al alcance que pueden tener en las políticas públicas, por último, se abordará la intervención neoinstitucional, como variable explicativa para dar cuenta de cómo el Estado las organizaciones sociales intervienen en el diseño, orientación resultado de las políticas públicas.

### **3. POBREZA**

Como se ha descrito en esta investigación, la pobreza es un fenómeno social que afecta en todo el mundo, en distintas dimensiones que vulnera uno o más de los derechos de la persona, tales como salud, educación, vivienda, seguridad; *“carecen de residencia fija pernoctan en lugares, públicos o privados, que no tienen las características básicas de una vivienda aunque cumplan esa función (no incluye campamentos). Asimismo, aquellas personas que de conformidad con una reconocida trayectoria de situación de calle reciben alojamiento temporal o por períodos significativos, provisto por instituciones que les brindan apoyo psicosocial”* (Ministerio de Desarrollo Social, 2014, Pág. 47). Las PSC, son un grupo de la población que ha sido definido conceptualmente de distintas formas de acuerdo con sus características particulares, asociado a fenómenos más amplios como la extrema pobreza, o la indigencia. *Una forma característica de referirse a*

*las personas es a través de su asociación con actividades frecuentes como la mendicidad vagancia, dando por ello el nombre de mendigos o vagabundos a toda persona que vive en la calle...” (Weason, 2006, pág. 11).*

Continuando con las definiciones de pobreza, se hará referencia a una definición de EE. UU que refiere lo siguiente: *“el término ‘homeless people’ detalla: (1) un individuo que no tiene una residencia nocturna fija, regular adecuada (2) un individuo que tiene una residencia nocturna primaria que es (a) un refugio temporal público o privado [...] (b) una institución que provee residencia temporal o (c) un lugar público o privado no destinado para ser usado como lugar de pernoctación por seres humanos” (US Department of Housing and Urban Development). ( Segundo Catastro Calle, 2011).*

El Departamento de Asuntos Económicos Sociales de Naciones Unidas (DAES, 2004) presentó la siguiente definición, *“las personas sin hogar son aquellos sin refugio, que caen fuera de lo considerado una vivienda. Tienen pocas posesiones, duermen en las calles, entradas de casas, muelles, o en otro espacio, de manera relativamente aleatoria” (United Nations, 2004).*

En tanto, la Comisión Económica para la Conferencia de Estadísticas Europeas de las Naciones Unidas, propuso la siguiente definición: *“se identifica a los sin hogar bajo dos grupos amplios. (a) sin hogar (o techo) primarios. Esta categoría incluye a personas viviendo en las calles, sin refugio que pueda ser considerado una vivienda. (b) sin hogar secundario. Esta categoría puede incluir personas que no tienen una residencia habitual, que se mueven frecuentemente entre varios tipos de acomodación (incluyendo refugios e instituciones para personas sin hogar u otras viviendas) (Segundo Catastro Calle, 2011).*

La historia nos relata que en el siglo pasado a las personas afectadas por el llamado “sinhogarismo o “sintechismo”, actualmente PSC, eran señalados como “mendigos”, no visualizando que se trataba de “exclusión social” entendiéndose que la condición calle, inicia por una serie de factores como salud mental, alcoholismo, disfunción familiar, entre otros. En la actualidad, la carencia biopsicosocial de cada uno de ellos, se hace presente desde los distintos gobiernos, se crean políticas sociales con el objetivo de erradicar la pobreza dando una mejor calidad de vida a las personas afectadas por estar sin hogar.

La Organización Internacional de las Naciones Unidas ONU (2012) define a la pobreza de la siguiente forma:

*“caracterización de múltiples vulneraciones e interconexas de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales culturales.”, junto a esto refiere que quienes viven en la pobreza son desatendidos por los políticos, los proveedores de servicios, siendo afectados desproporcionadamente por un gran número de violaciones a los derechos humanos, sufriendo privaciones que se relacionan entre sí se refuerzan mutuamente.*

Las carencias, la escases de alimentos, falta de hogar vivenciada por los seres humano, es una realidad que ha sido motivo de estudio por siglos desde el área social, aun cuando su precedencia en la agenda de acción política no siempre fue prioridad. En la década de los 80 90, en algunos países del mundo la pobreza se consideró un problema de menor relevancia; sin embargo, este conflicto social recobra importancia a partir

de las diversas investigaciones que dan cuenta de una realidad intangible, evidenciando la desigualdad social como uno de los principales factores que incrementa la pobreza afectando a miles de hombres, mujeres niños; es entonces que a partir de estas investigaciones, justificando el desarrollo de este fenómeno, la responsabilidad de cada Estado, se toman iniciativas de implementar distintos programas sociales con el objetivo de reducir el índice de pobreza.

Por otra parte, el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNDU (1997:17): define a la pobreza desde el enfoque de desarrollo humano, indicando que *“Si el desarrollo humano consiste en ampliar las opciones, la pobreza significa que se deniegan las oportunidades las opciones más fundamentales del bienestar humano: vivir una vida larga, sana, creativa, disfrutar de un nivel digno de vida, libertad, respeto por sí mismo de los demás. El contraste entre desarrollo humano pobreza humana refleja dos maneras diferentes de evaluar el desarrollo”*. (DDHH, 2020)

Se entiende entonces que la pobreza ya no es el ingreso o la renta, sino el proceso por el cual las personas alcanzan o no el bienestar. Desde la perspectiva de la conceptualización, el PNUD sigue la propuesta de Amartya Sen de considerar las capacidades de las personas como la referencia decisiva para determinar la pobreza. Ello supone entender la pobreza como un concepto relativo, como un proceso más que como un resultado, con un contenido pluridimensional: *“en el concepto de capacidad, la pobreza de una vida se basa no sólo en la situación empobrecida en que la persona vive efectivamente, sino también en la carencia de oportunidad real, determinada por limitaciones sociales por circunstancias personales, para vivir una vida valiosa valorada”* (PNUD, 1997:18).

Siguiendo con las definiciones de la palabra pobreza, COLMEX 2018, en un análisis de CEPAL de Enfoques Estimaciones de Pobreza, expresa que las personas se hacen pobres producto de la desigualdad, términos que coexisten, sin embargo son nociones distintas por tanto tienen consecuencias diversas a nivel social, económico, político un notable impacto en el bienestar de las personas. Contextualiza la desigualdad, desde una perspectiva socioeconómica, concepto intrínsecamente relativo. Las personas se ven favorecidas o desfavorecidas cuando sus posiciones sociales las hacen mejores o peores (Spicker, Álvarez Gordon, 2007). A continuación, revisaremos una breve conceptualización de las PSC en Argentina Colombia.

En Argentina de acuerdo a los estudios, nacen muchas definiciones que caracterizan a los habitantes calle; respecto a esto, surge la *Línea de Acción para la Inclusión de Personas en Situación de Calle*, la cual promueve acciones tendientes a realizar un abordaje nacional de esta problemática.

*“Las personas sin hogar se pueden definir cómo aquellas que no pueden acceder o conservar un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal, permanente que proporcione un marco estable de convivencia, sea por razones económicas u otras barreras sociales, sea porque presentan dificultades personales para desarrollar una vida autónoma (Informe de Comisión – Instituto Patria Personas en Situación de Calle, Argentina.*

La realidad calle es un ascenso de la desigualdad sectorizada especialmente en los contextos urbanos. Se hacen visibles grupos sociales constituidos en los padecimientos de su pertenencia a un todo social

fragmentado, que se traduce en una forma de opresión dominación caracterizada por la vulneración de derechos. Se trata entonces de un fenómeno crónico del contexto urbano que genera desigualdades durables como un continuum exclusión-inclusión (Bustelo & Minujin, 1997).

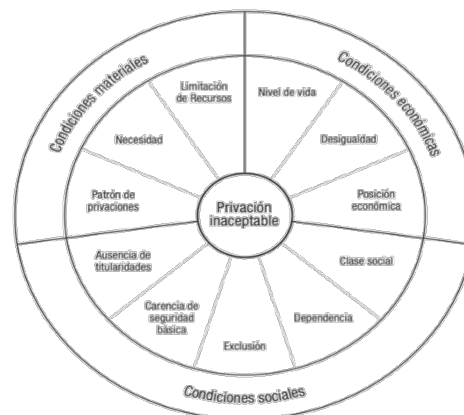
En Colombia, un habitante en situación de calle es un “gamín o indigente” (categorías sociales) que ha sido marginado por razones de pobreza o de desplazamiento forzado, que vive necesidades dificultades físicas, tales como experimentar hambre frío. Esta situación, desde lo social, tiene su origen vinculado a lo urbano.

*“se puede observar específicamente en las ciudades pobladores que ocupan su espacio público realizan allí sus funciones vitales constituyéndose el fenómeno que ha sido denominado como Habitante de la Calle” (Velásquez, 2003: 9).*

Como podemos ver, todas las definiciones coinciden que las PSC, son seres humanos que carecen de estabilidad biopsicosocial, siendo así vulnerados por uno o más de sus derechos, dejando responsabilidad a los estados de velar por la integridad física moral de cada uno de ellos. Es necesario también describir a “La pirámide de Maslow” o jerarquía de las necesidades, creada en 1943, propuesta de la motivación humana, teoría jerárquica de necesidades humanas define que conforme se satisfacen las necesidades más básicas (parte inferior), los seres humanos desarrollan necesidades deseos más elevados (parte superior), podemos decir entonces que las personas en contextos vulnerables, principalmente las PSC, no alcanzan a cubrir las dos primera parte de la pirámide que se refiere a las **necesidades básicas o fisiológicas**: Son las únicas inherentes en toda persona, básicas para la supervivencia del individuo como respirar, alimentarse, hidratarse, vestirse, por tanto, no logra cubrir las **necesidades de seguridad**, donde el individuo busca crear mantener una situación de orden seguridad en la vida salud, trabajo, vivienda. Sólo las necesidades no satisfechas influyen en el comportamiento individual /o social de todas las personas. Paul Spicker en el texto *Definiciones de pobreza* destaca a la pobreza como:

*“carencia de bienes o servicios materiales. La población “necesita” cosas tales como comida, vestido, combustible o techo. Para Vic George, “la pobreza consiste en un núcleo de necesidades básicas en un conjunto de otras necesidades que cambian en el tiempo en el espacio” (1988: 208).*

POBREZA: UN GLOSARIO INTERNACIONAL 2014 (SPIKER)



Ahora es importante preguntarnos, ¿por qué cada día más personas, hacen de la calle un escenario propio para sobrevivir si la sociedad avanza en derechos oportunidades? Pregunta que responderán a lo largo de esta investigación.

### 3. PERSONAS EN SITUACIÓN CALLE

Para describir este concepto, es importante destacar que no existe una sola manera de desarrollarlo, considerando que diversas organizaciones internacionales organismos públicos han elaborado definiciones, considerando las distintas variables que afectan a la persona como desvinculación familiar, ausencia de un hogar, problemas de salud mental, adicciones a alcohol /o drogar, el acceso a refugio o residencias temporales, reconociendo que la ausencia de estos espacios impacta en diferentes dimensiones de la vida de la persona. En los países Latinoamericanos, el término para referirse a PSC, varía según cada cultura con diferentes connotaciones, Sem Teto en Brasil (Ferreyra, 2006), población callejera en México (Pérez García, 2008), personas en situación de calle en Chile (Habitar la calle, 2005:11), Habitante de la Calle en Colombia (Moreno, 2003), en Argentina se denominaban según escenario político, al día de hoy se denominan personas en situación de calle (Ferreira, 2001:18).

La teoría durkheimiana (2004), considera a todo hecho social (objeto de estudio primordial de su sociología) como externo al sujeto, preexistiéndolos sobreviviéndolos. Mientras tanto, en la teoría estructural-funcionalista de Talcott Parsons (1999), la acción individual conjunta es central, pero se encuentra supeditada a factores externos insertos en un sistema social que tiende a la autorregulación como una constante operativa.

En la medida que las personas en situación de calle ejercen la práctica social de habitar la calle mediante acciones (basadas en deseos motivaciones), reproducen una acción sistémica mayor (Giddens, 2011). En otras palabras, la situación de calle existe porque hay actores “con capacidad de acción” (Giddens, 2001) reproduciéndola, es decir, esta no existe por sí sola, sus protagonistas son quienes vieron en la calle una oportunidad, quienes fueron relegados a ella sin tener más opciones, quienes expulsan a otro de un domicilio, quienes niegan la mirada a los rincones cubiertos de frazadas cartones en la ciudad, etc. La situación de calle es un fenómeno reproducido en múltiples instancias en un espacio-tiempo determinado, es decir, circunscrito en una particular relación Estado-Mercado- Sociedad.

En la teoría de estructuración social, un elemento fundamental para explicar la situación de calle, son las consecuencias no buscadas en la acción, es decir, que si bien toda acción tiene una motivación inicial, muchos de estos resultados no son buscados directamente, pueden afectar las vidas propias ajenas, es decir, la visión de calle como una oportunidad o la llegada a ella por falta de opciones, provienen de una serie de eventos en el ciclo vital que se encadenan unos a otros como resultados buscados no; a su vez, considerando siempre las acciones individuales en acciones sumadas que reproducen transforman la sociedad, pueden generar un fenómeno de carácter masivo, global o estructural. En esta línea, Giddens afirma que, las llamadas “consecuencias perversas de la modernidad” (Berlain, 1996), son un tipo de consecuencia no buscada de la acción nacida desde acciones particulares (Giddens, 2011); la situación de calle en las sociedades occidentales de hoy puede ser leída como consecuencia perversa, es decir, como una

enorme consecuencia no buscada de una serie de acciones realizadas de modo disperso en ocasiones, sistemático en otros en un espacio-tiempo determinado.

La situación de calle como práctica social, está inserta en una relación entre Estado, mercado y sociedad, en este contexto, Robert Castel (2004) define la existencia de nuevas situaciones de pobreza, ligándolas a una progresiva situación de *desafiliación*, un proceso en donde las trayectorias individuales sufren quiebres en sus relaciones sociales y una alta precariedad en términos económicos. Además de la situación descrita por Castel (2004), se ha desarrollado desde la década de los 70 una línea teórica en torno a la noción de exclusión social.

Amartya Sen (2000), vincula a las personas en situación de calle, como exclusión social, ubicando este concepto en el derrotero de los estudios sobre pobreza crónica, cuyos inicios pueden remontarse al siglo XVII con los escritos de Adam Smith. No obstante, Hilary Silver (2007), destaca que a diferencia de los estudios sobre pobreza, este concepto puede atender a una gama mucho más amplia de fenómenos, pues existe la posibilidad de ser excluido de una sociedad, sin calificar en condición de pobreza o pobreza crónica, en consecuencia, las personas en situación de calle son un grupo de la población que no ha sido definido conceptualmente de acuerdo de sus características particulares, sino que se les ha asociado a fenómenos más amplios como la extrema pobreza, o la indigencia. Otra forma de referirse a estas personas es a través de su asociación con ciertas actividades como la mendicidad y vagancia, dando por ello el nombre de mendigos o vagabundos a toda persona que vive en la calle” (Weason, 2006, pág. 11).

Otras aproximaciones buscan abordar la complejidad de esta situación considerando una mayor diversidad de factores, dando cuenta de diferentes formas de exclusión residencial al considerar vacíos en tres dimensiones, como son el dominio físico, que se traduce en no disponer de un espacio adecuado para las necesidades de la persona y su familia; el ámbito social que significa una carencia de las condiciones necesarias que permiten mantener privacidad o disfrutar de relaciones sociales; por último, el dominio legal, donde la carencia se manifiesta en la ausencia de posesión exclusiva, con seguridad en la ocupación sobre el espacio que se habita. (Política Nacional de Calle, 2015, pág. MDS)

Por otra parte el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES), establece que las *“Personas Sin hogar son aquellos sin refugio, que caen fuera de lo considerado una vivienda. Tienen pocas posesiones, duermen en las calles, entradas de casas, muelles, o en otro espacio, de manera relativamente aleatoria”* (Ministerio de Desarrollo Social, 2012 a, pág. 19).

La organización de Naciones Unidas (ONU), el año 2009, expone una definición más amplia de las PSC, identificando dos tipos de grupos:

- a. ***Personas sin hogar primarios***, que se refiere a aquellas personas que viven en las calles, en lugares no considerados viviendas.



- b. *Personas **sin hogar secundario**, es decir, aquellas que no tienen residencia habitual, sino que se mueven entre distintos dispositivos que cumplen la función de brindar alojamiento a las personas sin techo (Ministerio de Desarrollo Social, 2012 a).*

Así mismo, FEANTSA, Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con personas sin hogar, discute otro elemento importante respecto a las PSC, exponiendo distintas características que tienen estas personas, dando énfasis que las PSC, es un proceso no un fenómeno estático; de acuerdo a esto, FEANTSA, plantea la utilización de la tipología sinhogarismo exclusión social, cuyo nombre es ETHOS (European Typology on Homelessness and housing exclusion) se relaciona con la utilización de distintas categorías de acuerdo al lugar de habitabilidad, las que se presentan en adelante.

- **Sin Techo (Rooflessness)**: 1. Vivir en un espacio público (sin domicilio), 2. Pernoctar en un albergue /o forzado a pasar el resto del día en un espacio público.
- **Sin Vivienda (Houselessness)**: 3. Estancia en centros de servicios o refugios 4. Vivir en refugios para mujeres, 5. Vivir en alojamientos temporales reservados a los inmigrantes a los demandantes de asilo, 6. Vivir en instituciones: prisiones, centros de atención sanitaria, hospitales sin tener donde ir, 7. Vivir en alojamientos de apoyo.
- **Vivienda Insegura (Insecure Housing)**: 8. Vivir en una vivienda sin título legal, 9. Notificación legal de abandono de la vivienda, 10. Vivir bajo la amenaza de violencia por parte de la familia o de la pareja.
- **Vivienda Inadecuada (Inadequate Housing)**: 11. Vivir en una estructura temporal, 12. Vivir en una vivienda no apropiada según la legislación estatal, 13. Vivir en una vivienda masificada” (Ministerio de Desarrollo Social, 2014 c, pág. 17).

Respecto a las causas de situación de calle, todos los autores, desde la evidencia empírica a nivel bibliográfico concluyen dos elementos que explican esta realidad social. En primer lugar se encuentra el **elemento estructural**, refiriéndose a aquellos que responden a las características de la sociedad donde se desenvuelve la persona, es decir, trabajo, educación, legislación, seguros sociales, contextos sociales, expropiación de vivienda, hacinamiento.

El otro elemento que explica la situación de calle, es la **variable biográfica** de cada persona, refiriéndose a historias de vidas, relaciones personales con sus pares familiares, salud mental, consumo de alcohol /o drogas. (Ministerio de Desarrollo Social, 2012).

## MARCO EMPÍRICO

Existen muy pocos ámbitos en la ciencia de la política pública que sean tan inspiradores como la política comparada, donde se encuentran investigaciones, informes, tesis trabajos que describen analizan realidades, acontecimientos sociales, fenómenos políticos en uno o más países seleccionados por el investigador, desde enfoques tradicionales como en Estados Unidos, con una larga trayectoria en estudios de política comparada a trabajos que analizan estudios políticos comparados múltiples estudios de un área determinada.

En la ciencia política, la comparación genera profundos debates respecto a su objetivo, métodos conceptos; por otra parte, la flexibilidad del enfoque, permite una apertura a muchos ámbitos en la literatura científica que inicia con el título de política comparada reuniendo diversas investigaciones que sólo tienen como punto común que los investigadores se aproximen al objeto de investigación con el ánimo de contrastar fenómenos similares o el mismo fenómeno en contextos diferentes, ya sea político o social.

De acuerdo con lo recién expuesto, en este marco empírico se revisan tres estudios de análisis comparativo que fueron seleccionados por la correlación al tema de esta investigación, análisis comparativo, políticas públicas personas en situación de calle, países.

La primera investigación, realizada en Argentina, es del autor **Martín Boy** Sociología Magíster en Políticas Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA), quien presenta en la revista Quid 16 la investigación denominada ***Un análisis comparativo entre el caso de la Ciudad de Buenos Aires del Distrito Federal.***

Posteriormente se expondrá la investigación de **Paula Garabito Rojas** de la Universidad Mayor, Facultad de Ciencia Política Gobierno 2017 – Bogotá D.C, con el nombre ***Estudio Comparado de la Relación entre la Inclusión Social de los Habitantes de Calle en Bogotá la Implementación de la Política pública de Hogares de Paso en los Gobiernos De Samuel Moreno Gustavo Petro.***

Consecutivamente para finalizar se presentará la investigación realizada por **Javiera Wong Aguirre** de la Universidad Alberto Hurtado, esta investigación es de ***Análisis a las Políticas públicas Para Personas en Situación de Calle en Chile.***

Características similitudes de estos estudios con la investigación en desarrollo **Estudio comparativo de las políticas públicas dirigidas a las Personas en Situación de Calle en Argentina, Colombia Chile:**

- Países de selección
- Análisis Comparado
- Políticas Públicas
- Personas en Situación Calle

**ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE EL CASO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES DEL DISTRITO FEDERAL  
– AUTOR: MARTIN BOY, SOCIOLOGO - UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.**

**Incorporación en las agendas de las personas en situación de calle: motivaciones diferenciales.**

En la Ciudad de Buenos Aires como en el Distrito Federal (DF), en los últimos años se ha incorporado con fuerza en la agenda política, la problemática de las personas que viven en la calle. Las ciudades que se escogieron para realizar este análisis comparativo representan dos de las urbes latinoamericanas más grandes en cuanto a la cantidad de personas que las habitan, comparten la condición de ser ciudades capitales. La situación calle se incorpora en la agenda pública en la ciudad de Buenos Aires a partir de la crisis social que generó desempleo por consecuencia incremento de la pobreza aumento de personas viviendo en las calles. En el Distrito Federal esto sucedió por la asunción de un nuevo partido político (PRD) que decidió cambiar las características tradicionales de las políticas dirigidas a atender a esta población. Se destaca que las políticas sociales en ambas ciudades son realmente similares: focalizadas en las personas pobres, dependen de presupuestos que pertenecen al Gobierno local no modifican los problemas estructurales.

Respecto a los programas sociales, el primer programa en Buenos Aires, se creó para atender a las personas que viven en la calle se denominó Programa Sin Techo en 1997 en el Distrito Federal se produjo en 2001 con la creación del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS). Cabe aclarar que tanto la Ciudad de Buenos Aires como el Distrito Federal ya contaban con prestaciones públicas para las personas que viven en la calle antes de que se crearan las políticas sociales actuales (Programa Sin Techo programas del IASIS), sin embargo, los años 1997 2001 se conformaron como un esfuerzo por darle un tratamiento sistemático más organizado a esta problemática desde el sector público.

**Objetivos:**

- Analizar como la situación de calle ha sido incorporada como una problemática en la agenda pública de la Ciudad de Buenos Aires del Distrito Federal desde 1997 2001.
- Identificar las características de las políticas creadas por los gobiernos locales, comparar similitudes diferencias entre las dos poblaciones que viven en las calles.
- Desarrollar los motivos principales por los cuales esta temática se conforma como un problema de interés político en estas dos ciudades.
- Señalar los rasgos que presentan las políticas sociales creadas para atender a este grupo e identificar cuáles son las características sociodemográficas más importantes de esta población en estas dos ciudades.

## **Metodología:**

Esta investigación se orientó por la perspectiva metodológica cualitativa para el cual se utilizaron herramientas de recolección de datos: entrevistas en profundidad a funcionarios públicos con poder de decisión sobre los programas sociales que atienden a las personas en situación de calle, observación participante en los organismos de los programas revisión de fuentes secundarias (leyes, decretos, informes gubernamentales, entre otros).

### **1.1. Ciudad de Buenos Aires**

En el caso de la Ciudad de Buenos Aires el primer programa social que atendió a las personas que viven en la calle (aún vigente) se creó por decreto en 1997 (Decreto No607/997). La profundización en la implementación de políticas de corte neoliberal en la década de los años noventa tuvo como características centrales la apertura económica, la privatización de empresas estatales, la desindustrialización el consiguiente incremento de la pobreza el desempleo. Este nuevo contexto tuvo como correlato inmediato el surgimiento de una nueva problemática social atravesada por la vulnerabilidad la inestabilidad como características constitutivas de la vida cotidiana de la población en general (Merklen, 1991 2000). La respuesta gubernamental a esta nueva situación se cristalizó con la creación de un nuevo perfil de políticas sociales en la Argentina que tuvo como principal intención contener a la gran cantidad de grupos sociales que comenzaban a verse afectados.

El crecimiento cuantitativo de personas viviendo en las calles el cambio cualitativo del paisaje urbano dieron visibilidad a este problema desde el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se comenzó a gestar una respuesta institucional. La incorporación de esta problemática en la agenda de la Ciudad de Buenos Aires da surgimiento a un nuevo grupo beneficiario de políticas sociales: los Sin Techo, de este hecho se produjo en un contexto en el cual la ciudad vivía fuertes transformaciones urbanas; por un lado, en las zonas centrales se produjo una alta inversión inmobiliaria sofisticada destinada a la construcción de hoteles de alta categoría que tenían como propósito atraer a turistas empresarios del exterior, sin embargo en estos sectores urbanos tuvieron el incremento sostenido de la pobreza, indigencia desempleo a dos dígitos.

Con la creación del Programa *Sin Techo* en 1997 en el marco del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, surge la necesidad de diseñar prestaciones o servicios acordes a las características de esta población. Para contestar todo este tipo de dudas fue necesario hacer un primer relevamiento en la calle, realizado por un grupo de funcionarios que fueron los responsables de presentar el proyecto ante la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. La muerte de una persona en la vía pública el estado mediático que tomó la noticia en la prensa, impulsaron que este proyecto finalmente sea aprobado por decreto del poder ejecutivo local (Decreto No607/997). A su vez, también en 1997, fue necesario crear un aparato conceptual, una forma de denominar a las personas que viven en la vía pública. En este sentido, el término Sin Techo comenzó a utilizarse gubernamentalmente para delimitar a la población que recibiría la atención de estas políticas. Por este motivo, puede afirmarse que con la creación del programa Sin Techo nace un nuevo sujeto beneficiario: los Sin Techo. La definición del concepto remite a una situación habitacional, el problema se aborda desde el Ministerio de Desarrollo Social, el cual tiene una larga

trayectoria en la asistencia social, no por organismos como el Instituto de la Vivienda, el cual suele estar abocado a la implementación de políticas de vivienda; es decir que la cuestión de los *Sin Techo* no ha sido incorporada en la agenda política de la Ciudad de Buenos Aires como un problema habitacional sino como un problema social que debía ser asistido.

## 1.2. Del Distrito Federal

El Distrito Federal ya contaba con prestaciones para atender a las personas en situación de calle antes de que surjan los programas sociales que existen en la actualidad. Sin embargo, en el año 2000 comenzó un nuevo momento político que dio origen a una transformación en los servicios destinados a atender a esta población. La reforma política del Distrito tuvo un rol crucial a la hora de comprender las características de los programas actuales, la autonomía política económica de la ciudad lograda en 1997 la consiguiente asunción en aquel año del Partido de la Revolución Democrática (PRD) le dio una nueva impronta al abordaje de la cuestión social. La nueva gestión comenzó a re-problematizar la atención gubernamental de los problemas sociales de la ciudad el 16 de marzo de 2000 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la firma del Decreto de Ley de Asistencia e Integración Social (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 2000) por parte de Rosario Blegas, en aquel momento Jefa de Gobierno del Distrito. La aprobación de la Ley de Asistencia e Integración Social presenta como objeto:

*Art. 1: Regular promover la protección, asistencia e integración social de las personas, familias o grupos que carecen de capacidad para su desarrollo autónomo o de los apoyos condiciones para valerse por sí mismas (sic).*

*Art.2: Establecer las bases mecanismos para la promoción del Sistema Local que coordine concerte las acciones en materia de asistencia e integración social, con la participación de las instituciones públicas, las instituciones de asistencia privada las asociaciones civiles.*

Esta Ley dió origen al Sistema de Asistencia e Integración Social (SAIS) constituido por el conjunto de las unidades administrativas órganos descentralizados de la Administración Pública del Distrito Federal, por las instituciones privadas las asociaciones civiles que promuevan programas que ejecuten servicios de asistencia social. El organismo encargado de la constitución la coordinación del SAIS es la Secretaria de Desarrollo del GDF. El decreto que da origen a la ley, fue el primer paso hacia la creación del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) que se produjo un año más tarde, más precisamente el 18 de enero de 2001. La creación del IASIS tiene como misión cumplir con el Art. 2 antes citado de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal.

A partir de la descripción de cada uno de los contextos sociopolíticos en cada una de las ciudades, puede afirmarse que la incorporación de la situación de las personas que viven en la calle en la agenda política responde a motivos diferentes. Para el caso de la Ciudad de Buenos Aires, la creación del programa Sin Techo en 1997 se debió a una agudización clara de la cuestión social a partir del incremento del desempleo la pobreza en un proceso de desindustrialización. En este contexto, el incremento de personas viviendo en las

calles de la ciudad registrado por los funcionarios impulsó a que desde el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se comience a tratar esta problemática.

En Buenos Aires, el fallecimiento de una persona en situación de calle motivó el nacimiento de políticas públicas para brindar asistencia a las PSC, en tanto en el Distrito Federal, en esta nueva forma de diseñar e implementar políticas sociales se deja de lado la asistencia social como única modalidad de acción se comienza a problematizar la reintegración social de las personas grupos desfavorecidos con una alta participación de las organizaciones de la sociedad civil (rasgo no observado en el caso de Buenos Aires). El intento desde el nuevo escenario político fue sumar al componente asistencial de las políticas sociales el aspecto de la reintegración social de las personas o grupos excluidos promover una mayor participación de la sociedad civil en la toma de decisiones políticas.

En síntesis, según los diagnósticos que los funcionarios elaboraron que se plasmaron en diferentes documentos, la diferencia del momento inicial de los programas en la Ciudad de Buenos Aires en el Distrito Federal responde a motivaciones distintas. Para el primer caso, el factor decisivo fue el incremento vertiginoso de la pobreza la desocupación en poco tiempo; para el Distrito Federal, la autonomía política económica de la ciudad la asunción del PRD al Gobierno tienen como claro reflejo la creación de un nuevo perfil de políticas. El punto en común es que en ambas ciudades ya existían servicios públicos para las personas en situación de calle pero que recién tomaron importancia con la creación del programa Sin Techo en Buenos Aires el IASIS en el Distrito Federal. A pesar de las diferencias, los programas los servicios que brindan ambos gobiernos son semejantes; por un lado, se desarrolló una red de albergues nocturnos donde se brinda alimentación, cama, servicios de duchas acompañamiento profesional. , por otro lado, ambos gobiernos incluyeron intervenciones que intentan acercar los programas a las personas que se encuentran en situación de calle, más precisamente con los operativos de invierno en los cuales mediante camionetas el personal de los programas ofrece asistencia traslado hacia los albergues en las noches más frías del invierno. En cuanto a las diferencias que presentan puede decirse que en los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal (GDF) la población asistida no es solamente las personas que viven en la calle ya que los programas están orientados a atender a las personas que conviven con la vulnerabilidad. Por otro lado, tal como explicó el principal responsable del IASIS, desde esta institución se insta a las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la problemática de la situación de calle a participar de reuniones trimestrales para coordinar esfuerzos. De esta forma, existe una instancia a partir de la cual las organizaciones tienen la posibilidad de incidir sobre el diseño e implementación de políticas públicas. Esta situación no se encuentra en el GCBA.

Finalmente, si bien ambos gobiernos necesitan actualizar los datos cuantitativos de la población que vive en la calle para evaluar el “éxito” de las políticas implementadas año a año, los conteos se hacen en forma diferente. En el caso del GDF, el censo se realiza durante cuatros meses con la implementación de los operativos de invierno, es decir, cuando el personal de los programas se acerca a la población para el traslado a los Centros de Albergue. En ese momento, ya en los vehículos, se realiza una encuesta que servirá para elaborar información estadística. En cambio, en el caso del GCBA el conteo se hace durante una noche: desde vehículos se va contabilizando la cantidad de personas que se visualizan en la calle no se realizan encuestas en estos conteos. Otra de las diferencias importantes en los censos es que en el DF los recorridos

solo se realizan en las colonias (barrios) donde se sabe que hay más personas viviendo en la vía pública no se transitan todas las calles. En la Ciudad de Buenos Aires, los vehículos recorren toda la ciudad eso permite que haya un subregistro menor de personas en situación de calle. Sin embargo, en ninguno de los dos casos se contabilizan aquellas personas que se encuentran pernoctando en albergues del gobierno o de organizaciones de la sociedad civil. Si bien en ambas ciudades los programas apuestan a la reinserción social de las personas a través de la recomposición de los lazos familiares el vínculo con el mercado de empleo, sólo en el caso del GDF se observaron intentos directos de reinserción social a partir de la contratación de personas en situación de calle para el funcionamiento de los programas. Pero más allá de las particularidades que presenten los programas sociales creados para atender a las personas en situación de calle, las políticas sociales que se están implementando en ambas ciudades comparten rasgos comunes, los cuales serán presentados a continuación.

#### **a) Rasgos comunes de los programas para atender a las personas que viven en la calle en ambas ciudades.**

Los programas sociales que se implementan tanto en la Ciudad de Buenos Aires como en el Distrito Federal son **sólo de alcance local** no se encuentran coordinados por leyes o programas de índole nacional que reúnan información coordinen esfuerzos. Esto es un problema ya que una de las características más fuertes de la población en situación de calle en ambas ciudades es que las personas suelen ser migrantes; es decir que son programas descentralizados que al no estar coordinados a nivel nacional pierden información de las trayectorias de las personas ya que no existen bases de datos compartidas por los diferentes niveles de atención (locales, regionales nacionales) esto se convierte en una limitación a la hora de intentar la reinserción social la reconstrucción de redes.

Las políticas sociales implementadas en ambas ciudades tienen un fuerte **componente asistencial** aunque en los programas del DF se está comenzando a implementar medidas que tienen un impacto directo en la reinserción social de las personas que viven en la calle. En términos generales, en ambas ciudades, las políticas no apuntan a transformar las condiciones estructurales (mercados de empleo excluyentes, vulnerabilidad precariedad como normas constitutivas de la vida cotidiana) que empujan a las personas a experimentar situaciones extremas como por ejemplo vivir en la calle.

Las políticas implementadas en B.A el DF se encuentran **fuertemente focalizadas** en la población que vive en la calle (más notoriamente en el caso de Buenos Aires) no son intervenciones concebidas a partir de la regeneración del tejido social ni apuntan a la integración social de las personas, sino que están dirigidas a la reinserción social. Es decir, no son programas sociales que intenten poner en contacto a las personas que viven en la calle con otros sectores sociales enfatizar así en la construcción de nuevas redes que le permitan a la persona salir mantenerse por fuera de la situación de calle.

#### **b) Principales características sociodemográficas de la población en situación de calle**

Según el trabajo de campo realizado en el Distrito Federal, el perfil de la población que se encuentra en situación de calle está cambiando, antiguamente, el perfil predominante en este grupo eran los niños

jóvenes que crecían en la vía pública se transformaban en adultos en situación de calle, en los últimos años se suma una nueva variante que surge desde el desempleo, crisis social.

En el caso de la Ciudad de Buenos Aires el perfil predominante construido desde la gestión pública a la hora de diseñar e implementar los programas sociales es el desempleado de esta forma, las políticas creadas fueron diseñadas para atender a las personas que quedaban excluidas del mercado de empleo. En el Distrito Federal, en forma muy reciente, aparecen en los relatos de los funcionarios las figuras del desocupado viviendo en la vía pública la de las familias en situación de calle; en cambio, en Buenos Aires, los adultos viviendo en la calle no suelen ser los niños o adolescentes que crecieron en la calle como en el DF sino quienes quedaron expulsados del mercado laboral no pudieron costear el alquiler de una vivienda o fueron desalojados. Con respecto a este último punto, es interesante resaltar que cerca del 40% de las personas que viven en la calle en la Ciudad de Buenos Aires desarrolla una actividad que les brinda ingresos que, sin embargo, el énfasis en quienes formularon las políticas estuvo puesto en la figura del desocupado que debe de ser reinserto en un mercado laboral excluyente en vez de, por ejemplo, apuntar a fortalecer, formalizar las redes de trabajo conformadas.

### **c) Cantidad de personas en situación de calle en Buenos Aires Distrito Federal.**

En 1997 se realiza el primer conteo de personas sin techo en la Ciudad de Buenos Aires se registraron 1085, lo cual en aquel momento resultó una cifra alarmante (ver Gráfico N°1). En los dos conteos siguientes, 1998 2000, la tendencia fue a la baja podría explicarse a partir del incremento de camas ofrecidas desde los albergues estatales del GCBA para atender a esta población como producto de la incorporación de esta problemática en la agenda de la ciudad. En el año 2002 2004 las cifras trepan nuevamente puede adjudicarse a la gran crisis 2001-2002 que vivió la Argentina con incrementos en las cifras de desempleo, subempleo, pobreza e indigencia. Luego, en el 2006 se registra una fuerte baja que puede relacionarse a la recuperación de la industria de la construcción, del sector servicios de la economía en general. Finalmente, a partir de 2007 se registra el incremento más vertiginoso de personas en situación de calle puede pensarse que se debe a dos razones principales: por un lado, los efectos de la crisis internacional el nuevo aumento del desempleo; por el otro, la implementación desde el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de una fuerte política de desalojos de represión en la vía pública mediante la Unidad de Control del Espacio Público (UCEP) tras la perspectiva de la limpieza social. Si esto fuera así, el Gobierno de la ciudad, presidido por Mauricio Macri, estaría generando más Sin Techo mediante los des- alojos , a su vez, los convertiría en flanco de políticas represivas. Cualquiera sea el caso, lo cierto es que en mayo de 2009 se registró la mayor cantidad de personas viviendo en las calles desde 1997 en la Ciudad de Buenos Aires: 1950 personas.

### **1.3. Resultados**

La problemática de las personas en situación de calle se convirtió en los últimos años en un tema de interés público se instaló fuertemente en las agendas de dos de las ciudades capitales latinoamericanas más pobladas de la región: Ciudad de Buenos Aires Distrito Federal.



**En la Ciudad de Buenos Aires** se produjo la incorporación de la temática de la situación de calle como consecuencia de la consolidación de una nueva cuestión social. Esta se encontraba atravesada por la pobreza, la inestabilidad laboral la vulnerabilidad, es decir por el resquebrajamiento del tejido social que tuvo como una de sus manifestaciones más severas el incremento de personas viviendo en la vía pública.

**En cambio, en el Distrito Federal** la incorporación de la problemática en la agenda se produce por el proceso de reforma política que vive la ciudad, el cual consistió en la conquista de la autonomía política económica en 1997. La llegada de un partido de izquierda al Gobierno de la ciudad supuso la reproblematicación de cómo debía atenderse a la pobreza desde las políticas sociales, en ese sentido, comenzó a dejarse de lado la mera asistencia social comenzó a estimularse la reinserción social de las personas, con una cierta participación de las organizaciones de la sociedad civil en la toma de decisiones públicas.

En una segunda instancia, en este artículo se analizaron comparativamente las características que presentan los programas sociales que actualmente se están implementando desde el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) desde el Gobierno del Distrito Federal (GDF). Básicamente puede decirse que tienen como eje central la existencia de la red de albergues estatales, donde se hospeda a las personas en situación de calle se brindan servicios de alimentación, duchas, camas acompañamiento profesional. A su vez, en ambas ciudades existen programas que realizan labores en la misma calle, acercando los programas a las personas que se encuentran en esta situación. Si bien estas políticas presentan diferencias, comparten características comunes en estas se puso énfasis en este artículo. En ambas ciudades, las políticas creadas para atender a las personas que viven en la calle presentan tres rasgos: **son descentralizadas, focalizadas tienen un alto componente asistencial.**

Finalmente, se ha intentado dar cuenta de las principales características que presenta la población que vive en situación de calle en ambas ciudades. De acuerdo a los funcionarios entrevistados, puede señalarse que en el DF predominan los niños jóvenes que escaparon de sus hogares por violencia familiar que se hicieron adultos viviendo en la vía pública en la Ciudad de Buenos Aires el perfil más encontrado son los excluidos parcial o totalmente del mercado laboral que no pueden costearse el alquiler de una vivienda o cuarto de hotel /o pensión. A pesar de esta diferencia central, ambas poblaciones comparten características generales como por ejemplo una tasa de masculinidad muy marcada, el mismo rango etario, la vivencia de procesos migratorios del Interior del país hacia las ciudades capitales, por último, una alta cantidad de personas que se encuentran desarrollando actividades que les proporcionan ingresos poniendo en duda la figura de desocupado a la que tanto se apela en los programas sociales de la Ciudad de Buenos Aires.

Las políticas para atender a las personas en situación de calle en ambas ciudades apuntan a lograr la reinserción social de las personas a partir de su revinculación con el mercado de empleo a través del dictado de talleres de capacitación laboral. Estas actividades tienen como trasfondo que nunca se pone bajo cuestionamiento al mercado de empleo como el principal asignador de recursos que se transfiere la responsabilidad de la situación de desempleo a las personas (Grassi, 2006) no a la falta de políticas de generación de fuentes de trabajo que amortigüen las fuertes recientes transformaciones del mercado de empleo.

La información estadística elaborada por los gobiernos en cuanto al alto porcentaje de personas que desarrollan actividades que proporcionan ingresos permite pensar que las personas en situación de calle lejos están de la representación social que existe sobre ellos, la cual los asocia a la pereza, la quietud la falta de voluntad. Siguiendo este tema, los talleres de capacitación laboral no tienen en cuenta las actividades que las personas ya realizan ni tampoco se trabaja con las redes que este grupo construye en la vía pública. De esta forma, se invisibiliza la informalidad laboral se piensa sólo en atender al sujeto aislado no al sujeto con su entorno. A pesar de la centralidad de las redes para obtener recursos, los programas sociales existentes en ambas ciudades no trabajan en la generación de vínculos a partir de la creación de puntos de encuentro entre diferentes sectores sociales, sino que ponen énfasis en el sujeto , no siempre, en la recuperación de su red familiar.

Los programas sociales de ambas ciudades invisibilizan la informalidad laboral como sustento para las personas que viven en la calle desde los servicios que prestan los programas muchas veces se termina reforzando la informalidad en la que viven. La pregunta que surge es en qué medida las redes institucionales de los gobiernos tienden a reforzar la informalidad como forma de vida hasta qué punto la combaten con políticas que no apuntan a transformar los problemas estructurales de fondo. En este sentido, ya en la Ciudad de Buenos Aires los funcionarios entrevistados comienzan a visualizar la aparición de un nuevo perfil de personas viviendo en la calle: los crónicos del sistema, es decir, aquellas personas que hace un tiempo intermedio se encuentran viviendo en la calle, que dejan de buscar sistemáticamente la salida que adoptan a las redes gubernamentales de las organizaciones de la sociedad civil como soportes en su reproducción de la vida cotidiana.

**ESTUDIO COMPARADO DE LA RELACIÓN ENTRE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS HABITANTES DE CALLE EN BOGOTÁ LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE HOGARES DE PASO EN LOS GOBIERNOS DE SAMUEL MORENO GUSTAVO PETRO. AUTOR: PAULA ALEJANDRA GARAVITO ROJAS – UNIVERSIDAD MAYOR, BOGOTA D.C.**

Este artículo busca realizar un análisis documental de la relación existente entre la implementación de la política pública de hogares de paso en los gobiernos de Samuel Moreno Gustavo Petro sobre la inclusión social de los habitantes de calle en Bogotá. La política pública consiste en un primer acercamiento para que esta población abandone la calle, de allí que esta se formula considerando la atención integral encaminada a la inclusión social. Así mismo, el artículo da cuenta de lo que ha sido el proceso de ayuda a dicha población para finalmente llegar a la atención sistémica tomando en cuenta las alcaldías anteriores. Para lograr dicho objetivo se realiza el análisis de los planes de desarrollo, decretos que respectan sobre habitantes de calle, documentos institucionales sobre hogares de paso, presupuestos locales e informes de rendición de cuentas de las dos alcaldías.

El artículo consta de cuatro partes fundamentales: metodología, marco conceptual, análisis conclusiones. En la metodología se describe básicamente el proceso que se siguió para la recolección de la información levantada para su análisis posterior. En el marco conceptual se señalan los insumos teóricos que fundamentaron el proceso. El análisis cuenta con tres partes, en la primera se hace una descripción de lo que han sido los lineamientos para la atención de habitantes de calle en Bogotá; en el segundo apartado se

presenta un panorama general de la situación de los habitantes de calle en los periodos señalados; en el tercer apartado se hace especial énfasis en la política pública de hogares de paso en las alcaldías de Samuel Moreno Gustavo Petro. Por último, se formulan las conclusiones los resultados del estudio comparado con sus respectivas diferencias similitudes de la implementación de dicha política pública de las dos alcaldías.

### **Objetivo:**

Analizar la relación existente entre la implementación de la política pública de hogares de paso durante los gobiernos de Samuel Moreno Gustavo Petro en cuanto a la inclusión social de habitantes de calle en Bogotá.

### **Metodología:**

Metodología cualitativa de investigación con el fin de analizar comparar la relación entre la inclusión social de los habitantes de calle en Bogotá la implementación de la política pública de hogares de paso durante los gobiernos de Samuel Moreno Gustavo Petro.

Análisis descriptivo de las dimensiones de esta política pública habitantes calle para comprender aspectos características más relevantes, respondiendo al enfoque institucional, demostrando que las instituciones creadas por el Distrito se utilizan para responder a una situación problemática como la habitabilidad en las calles. Por otro lado, la orientación epistemológica de esta investigación es positivista, debido a que busca entender cómo una variable específica, la de los hogares de paso para habitantes de calle, influye en la inclusión social de dicha población, que se constituye en la variable dependiente de este proceso de investigación. Análisis documental de las acciones emprendidas por las dos alcaldías para atender a dicha población. Se realizó un análisis documental, en el cual se revisan: las metas establecidas en los planes de desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor” “Bogotá Humana” en lo referente a la atención de los habitantes de calle, los informes de rendición de cuentas de las dos alcaldías particularmente de la gestión en la Secretaría Distrital de Integración Social, entidad encargada de manejar el tema en el Distrito.

### **2.1. Relación de la política pública de hogares de paso la inclusión social de habitantes calle en los Gobiernos de Samuel Moreno Gustavo Petro.**

Se analizaron documentos pertinentes relacionados con los Habitantes Calle en cada una de las alcaldías, especialmente en las acciones emprendidas con modalidad de hogares de paso, en segundo lugar, se realiza estudio además de los informes de gestión para realizar la comparación así llegar a las conclusiones del estudio comparado.

### **2.2. Hogares de paso en la administración de Samuel Moreno.**

En la alcaldía de Bogotá Positiva, el logro más importante respecto a los habitantes calle, fue la creación del Modelo Distrital para la Atención de la Habitabilidad en Calle, realizado por la SDIS e IDIPRON. El modelo distrital contiene cuatro aspectos fundamentales:

- a) Asimilación de una política pública sectorial, con el objetivo de cambiar los paradigmas existentes en la atención de la población vulnerable, transformar imaginarios asumirlos como sujetos de derechos que tienen relaciones con la ciudadanía.
- b) Situar bajo la misma línea la orientación de las políticas públicas con la operación de los servicios para habitantes calle.
- c) Brindar ayuda integral, de prevención, atención superación de la situación de Habitabilidad en Calle.

El modelo también propuso dos nuevos conceptos fundamentales para generar las estrategias necesarias en la atención integral para HC en Bogotá. Por un lado, el de resignificar la realidad calle, por otro lado, la dignidad del ciudadano habitante de calle a partir de la identificación de sus potencialidades el desarrollo de sus capacidades específicamente en las dimensiones ética, estética, emocional política, para mejorar la calidad de vida de esta población reinsertarlos socialmente generando impacto en la ciudad sin negar el conflicto urbano que encierra ni las posibilidades de los diferentes actores para construir los acuerdos necesarios (SDIS - IDIPRON , pág. 21).

Respecto a la política pública de hogares de paso, el modelo plantea que la homogenización de los diferentes servicios que se ofrecen en el Distrito para los HC favorece a la inclusión social, también establece que con la breve atención que se ofrece al interior de dichos lugares, los HC pueden avanzar en su proyecto de vida así abandonar la habitabilidad en calle. Los hogares de paso, lugares donde los habitantes de calle suplen sus necesidades básicas como: alojamiento, alimentación, aseo personal, atención a salud médica psiquiátrica, ofrecen procesos de formación en aspectos de desarrollo personal, promoción social, animación sociocultural promoción de talentos, además incorpora el servicio de comunidad terapéutica en los hogares de paso, con la finalidad de deshabituarse al ciudadano habitante de calle al consumo de sustancias psicoactivas (SDIS, pág. 4).

En relación a lo anterior, el informe de rendición de cuentas del 2010 respecto a la gestión que adelantó la SDIS Social referente a habitantes de calle hogares de paso, establece que se atendieron en promedio 7.214 HC en los años 2008 2009, teniendo en cuenta que la demanda potencial de hogares de paso era de 8.385 en el 2009 se atendió a 8.377 personas, afirmando que se presentó una cobertura del 99%. Dicho indicador se obtiene del promedio de atención mensual de personas adultas en hogares de paso dividido en la demanda potencial que se obtuvo del V Censo de Habitantes de Calle en Bogotá. Por último, el informe de rendición de cuentas concluye que en este aspecto para el 2010 la cobertura se mantuvo en el 99.9%, el cual significó un avance de 16.7 de 24.8 puntos porcentuales más respecto a los avances de los años 2008 2009. Por otro lado, según los informes de la Alcaldía Mayor de Bogotá SDIS para el 2011 se atendían diariamente 1.270 ciudadanos habitantes de calle en 5 centros. La meta establecida en el plan de desarrollo es atender a 5.600 ciudadanos habitantes de calle, sin embargo el informe de rendición de cuentas refleja que la atención a habitantes calle fue de 8.377 personas, debiendo abrir gracias a 1.265 cupos en los hogares de paso día noche. (Secretaría Distrital de Planeación , 2011).

Según el informe de gestión del sector social, establece que se cumplió con la meta de reducir la tasa de habitantes de calle al 11.23 por 10.000 habitantes de la ciudad de Bogotá. Se brindó apoyo a personas que

presentaban patologías relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas que afectaban su estado físico-mental también se atendieron personas con condiciones médicas relacionadas con distintas enfermedades como: infecciones bacterianas, cardiovasculares, presencia de VIH- SIDA, entre otras. Así mismo, el informe sugirió que el nuevo modelo de atención integral implementado en los hogares de paso día noche, se atendiera la población adulta en el grupo etario de 22-59 años.

Se analizó también el componente de inversión de Bogotá Positiva para el cual el presupuesto programado para el sector de integración social era de \$ 2.119.760 millones de pesos, de los cuales se ejecutaron \$1.947.112 millones, lo que constituye un 91.86%. Ahora, respecto a la inversión realizada para el funcionamiento de los programas operados en los hogares de paso, al final se destinaron 152.941 millones de pesos se ejecutó el 92 %, es decir, 140.755 millones de pesos. (SDP, Secretaria Distrital de Planeación, 2012) Adicionalmente, es importante mencionar que el 6% del presupuesto total que se tenía para la ejecución del plan de desarrollo se destinó al sector social.

### **2.3. HOGARES DE PASO EN LA ADMINISTRACIÓN DE GUSTAVO PETRO.**

En la alcaldía de Bogotá Humana, el hecho más relevante respecto al trato de habitantes de calle es la firma del decreto 560 de 2015, por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital para Habitabilidad en Calle se derogan los Decretos distritales 136 de 2005 170 de 2007.” Dicho decreto contempla la normatividad que tiene relación con HC, como lo es: consumo de sustancias psicoactivas, código de infancia adolescencia; el código de policía. Esta acción hace parte del Eje número uno, del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016, el cual se denominó “una Ciudad que supera la Segregación la Discriminación. El objetivo principal de la política pública al igual que el modelo distrital de la alcaldía anterior, es el de Resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana la dignificación de los ciudadanos ciudadanas habitantes de calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento realización de sus derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle" (decreto No 560. 2015). Esta política pública se concibe sobre el enfoque de derechos, diferencial, territorial de género, por lo cual el Estado debía garantizar la promoción, protección, restablecimiento, garantías realización de los derechos de las ciudadanas los ciudadanos habitantes de calle del Distrito Capital. Por otro lado, el decreto tiene seis componentes líneas de acción a saber: desarrollo humano atención social integral, atención integrada en salud, seguridad humana convivencia ciudadana; desarrollo urbano incluyente.

Puntualmente, los servicios de alojamiento que ofrecía la Alcaldía Mayor de Bogotá en coordinación con SDIS eran: Centros de Autocuidado, Centros de Acogida, Centros de Desarrollo Personal Integral Centros de Protección Integral para ciudadanos habitantes de calle en alta dependencia funcional. Sin embargo, los servicios que se tendrán en cuenta, son los Centro de Autocuidado Centro de Acogida, que si bien los programas de asistencia integral tienen nombres diferente para hacer la comparación con la alcaldía de Samuel Moreno, los servicios que allí se ofrecen son muy similares a los que se ofrecieron en los denominados hogares de paso.

Los Centros de Autocuidado, son lugares de atención en donde se brindan servicios de salud, alimentación promoción de vida saludable, adicionalmente se realizan labores familiares comunitarias para la inclusión social de los habitantes de calle, cabe resaltar que existen también centros de autocuidado móviles que van por las distintas localidades ofreciendo este servicio. (SDIS, 2014) Por su lado, en los Centros de Acogida se garantiza la atención psicosocial atención terapéutica, se ofrece alojamiento día noche, alimentación se coordina con otras entidades del Distrito para realizar la inclusión social de los HC.

Según el informe de rendición de cuentas del 2014, el cual expone el balance de resultados del plan de Desarrollo distrital Bogotá Humana hasta el 31 de diciembre con la implementación del plan de atención integral, se crearon 3 centros de acogida 4 centros de autocuidado, entre otros programas en los cuales en total se brindó asistencia de diferentes tipos a 17.056 HC. (SDP , 2015) En ese sentido, en la administración de Gustavo Petro se completó un total de 10 lugares de acogida en los cuales se atendían diariamente 2.345 HC. En el 2014 las localidades en las cuales se concentraron los centros de autocuidado con mayor fuerza fueron Puente Aranda Los Mártires, los centros de acogida también se concentraron en Puente Aranda en menor medida en la localidad de Santa Fe. Adicionalmente, en el 2015 se dio apertura al Centro de autocuidado acogida Bakata con el cual se abrieron 3.474 cupos diarios para la atención integral de HC en diferentes modalidades.

En suma, en el plan de inversión de Bogotá Humana al sector de Integración social se le destinó un 7.9% del presupuesto general. (SDP, 2015) Así mismo, la Secretaria de Integración Social para el 2014 sostuvo que se invirtieron alrededor de 17 mil millones de pesos en la creación de derechos para los HC en programas de alojamiento, protección, apoyo psicosocial servicios de aseo. (SDIS, 2014) Sin embargo, sería necesario revisar el último censo de habitantes de calle en Bogotá, pues como era costumbre al final de cada alcaldía se realizaba, pero este se realizará a lo largo del 2017, ya que ahora es competencia del DANE no del SDIS.

## **2.4. Conclusiones**

El aporte que se realizó para la inclusión social de habitantes de calle es significativo, sin embargo no suficiente, pues si bien la atención que se brinda en los hogares de paso constituye un primer acercamiento para que las personas abandonen la habitabilidad de la calle puedan construir un proyecto de vida, no asegura que efectivamente los HC se incluyan nuevamente en la sociedad. Aunque en la actualidad a nivel continental existe el índice de inclusión social, como el que realiza Quartely Americas, en el cual se miden aspectos como: el crecimiento del PIB, derechos civiles, ingreso a la escuela secundaria entre otros, lo cierto es que un tema como los HC en la capital no se puede medir de la misma manera. Por ello, se tiene en cuenta la definición de Sonia Fleury que indica la obligación estatal de incluir a los habitantes de calle al ámbito económico sociopolítico. En este orden de ideas, en relación a las modalidades de hogares de paso, desde la alcaldía de Samuel Moreno se dio atención integral no solo supliendo necesidades básicas, sino también se brindaba promoción de talentos formación en aspectos de desarrollo personal para incorporarse en el ámbito económico sociopolítico.

Respecto a la administración de Gustavo Petro, en los centros de autocuidado acogida no solo ofrecían alojamiento alimentación, sino que también se crearon redes de apoyo familiares, comunitarias, ayuda

psicosocial terapéutica que ayudaban a los HC a dejar la calle tener una mejor relación con el entorno social. En relación con la definición de inclusión social que se utilizó, existe un acercamiento que ayuda a que los HC reciban una oportunidad para dejar las calles luego puedan ser remitidos a otras entidades que se encarguen de dar las condiciones para que vuelvan a la vida productiva, en formación en otras áreas.

Después del análisis detallado a los documentos que son de acceso público, es posible evidenciar dos aspectos importantes. El primero es que en su mayoría la formulación de las políticas públicas proyectos, han estado encaminados a la inclusión social, sin embargo no se define exactamente a que se refiere al final no es posible encontrar información referente a la inclusión social en los informes de gestión. El segundo aspecto es que la información acerca de la gestión que se realizan respecto a los HC, específicamente de la SDIS e incluso de Idipron, no está al alcance de los ciudadanos. Así las cosas en los documentos institucionales, solamente se encuentran informes de rendición de cuentas, concerniente al ámbito presupuestal e informes generales de la gestión de cada una de las administraciones.

Respecto a la comparación de las dos alcaldías se encuentran aspectos diferentes, por ejemplo, el concepto de resignificación para habitantes de calle que es utilizado en la formulación de las políticas públicas, sin embargo, su punto de vista es diferente. Por un lado, para Bogotá Positiva, no solo se refiere a que los HC son sujetos de derechos, sino también a transformar imaginarios sociales entorno al fenómeno de la habitabilidad de la calle con los demás ciudadanos; por otro lado, para Bogotá Humana la noción se refirió a la dignificación de los HC, en tanto que se debía reconocer sus derechos así mismo contribuir a la inclusión social de los mismos. Bogotá Humana también logró darle la importancia al problema de dependencia a sustancias psicoactivas con la creación de los CAMAD, pues como parte de la asistencia integral a HC, se reconoce que este es un tema de salud pública se brindaba un tratamiento especial para los casos de drogadicción. Es importante recalcar que Gustavo Petro fue el primer alcalde que propuso una medida de esta índole, que incluso causó controversia, sin embargo estos centros siguen vigentes en la actual alcaldía de Enrique Peñalosa.

En cuanto a las inversiones que se hicieron en cada una de las alcaldías en el sector social, el más alto fue en la administración de Petro, ya que se invirtió el 7.9 % del presupuesto total, por el contrario, en el Gobierno de Moreno se invirtió el 6%. Teniendo en cuenta lo anterior en relación con los informes de gestión en las dos alcaldías, tiene en común que la inclusión social se mide de acuerdo al número de personas que se atienden en los hogares de paso, sin embargo, esa cantidad no se puede traducir en inclusión social, ya que es evidente que el porcentaje de HC de calle en Bogotá incrementó de una alcaldía a otra. Infortunadamente aún no existe el VII Censo de habitantes de calle, después de la administración de Petro, ya que se realizará en el 2017 ahora es competencia del DANE. Por lo anterior es posible afirmar que lo que se ha hecho es brindar un servicio de asistencia más no de inclusión, pues no existen documentos institucionales que midan el impacto de la implementación de estos proyectos sobre la inclusión social de HC, por el contrario solo se limitan a mostrar el número de personas que son atendidas.

Teniendo en cuenta que este artículo se limita al análisis documental, no se puede desconocer que cada una de las alcaldías observadas en este estudio, ha contribuido a crear un modelo para la atención de los habitantes de calle, al menos hasta la administración de Gustavo Petro. Por último a pesar que desde 1995

se puede evidenciar que la perspectiva de las políticas públicas para habitantes de calle ha estado enfocada en la inclusión social. No es posible realizar la evaluación de las mismas, ya que el tiempo, el alcance el presupuesto dispuesto para llevar a cabo esta investigación no es suficiente, sin embargo se busca abrir el debate que incluso podría llegar a ser el objeto de otras investigaciones.

**ANÁLISIS CRÍTICO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN CHILE.**  
AUTORA **JAVIERA WONG AGUIRRE** – UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO.

En esta investigación el autor realiza un análisis crítico de las políticas públicas para personas en situación de calle en Chile. Así, en base a una matriz de análisis, se revisa los actuales programas públicos para personas en situación de calle. Programas Calle, Noche Digna, Apoyo para la Salud Mental tratamiento Calle SENDA, donde se describieron analizaron ocho distintas dimensiones enmarcadas en los niveles de principios medios. Dentro de los principales hallazgos desprendidos del análisis, podemos indicar que elementos distintivos del nivel de los principios, tales como, énfasis en la habitabilidad, enfoque de derechos superación de la situación de calle, no son coherentes con las dimensiones relativas a los medios, es decir, con aquellos elementos que caracterizan la implementación concreta de dichos programas.

**Objetivo:**

Análisis crítico de las políticas públicas para personas en situación de calle en Chile, a través del análisis de elementos de una matriz construida con variables de análisis de política pública, así como también elementos recogidos desde la experiencia internacional.

**Metodología:**

La metodología utilizada en esta investigación es cualitativa descriptiva, donde con la información obtenida a través de la revisión documental de las entrevistas, se realiza un análisis en relación a las dimensiones establecidas en la matriz antes señalada se desarrolla una investigación documental de la información sobre el fenómeno tanto en Chile como también a nivel internacional, considerando informes de Gobierno sobre la temática, fichas técnicas de programas públicos referidos a la situación de calle, presupuestos, normativa, metodologías, catastros realizados a la población en calle, sistematización de experiencias exitosas, bibliografía especializada. Así mismo, se trabajó con la técnica de entrevista, las cuales fueron realizadas a personas claves en la temática, tales como expertos, representantes de la sociedad civil profesionales en representación de los programas públicos del Ministerio de Desarrollo Social.

**Resultados:**

El autor tras revisar las dimensiones de la matriz de análisis, expone en su investigación se presentarán algunas reflexiones a partir de la conjunción de los elementos revisados que tiene como objetivo observar la coherencia entre algunas de las dimensiones correspondientes a los principios, respecto de aquellas identificadas en los medios.



### 3.1. Habitabilidad, ¿elemento primario o secundario de la política?

En el Ideario Social, hay un factor que se encuentra presente en todos los documentos oficiales de los distintos programas relacionados con la temática, que tiene relación con la habitabilidad, vinculado particularmente a la carencia de vivienda para esta parte de la población. Este tema es el elemento fundamental de la definición de la situación de calle con la que trabaja el Estado, que se encuentra establecida por ley que además establece en el núcleo del “modelo de superación”, donde se indica que los centros de atención (Centros Temporales para la Superación) son la base central de este modelo (Ministerio de Desarrollo Social, 2012 a). También el investigador expone que dentro del discurso interno del Ministerio de Desarrollo Social, se le entrega a la línea programática dedicada a la habitabilidad una relevancia por sobre los otros programas, que hace suponer que este es el énfasis que se busca dar a una política para personas en situación de calle.

Por otro lado, el programa Calle, en su proceso de acompañamiento psicosocial, integra la habitabilidad dentro de los temas a trabajar con la persona, sin embargo, el énfasis principal está puesto en que las personas puedan tener lugares donde alojar estar protegidos, luego en caso que las condiciones se den, se entregan orientaciones respecto a cómo funciona el sistema para optar a una vivienda definitiva.

*Desde la metodología del programa Calle, dentro de la matriz de bienestar, existe una dimensión que se llama hábitat entorno, que lo que busca es poder entregar ciertos lineamientos mediante la generación de indicadores para trabajar con las personas Entonces esta dimensión está intencionada hacia que las personas puedan acceder a la satisfacción de necesidades básicas en ese sentido poder acceder a las prestaciones del programa Noche Digna, es decir, que tengan donde alojar. Pero también entendiendo que la matriz de bienestar tiene una lógica de progresión, donde hay personas que ya accedieron a la satisfacción de esas necesidades de alojamiento, la idea es ir un paso más allá, la matriz también contiene indicadores que van en la línea de postulación a subsidios habitacionales”.*

No obstante lo anterior, se ve en la práctica, al analizar los distintos programas públicos para personas en situación de calle, que las soluciones de habitabilidad no son el eje central de las iniciativas gubernamentales sobre la temática, al menos no la vivienda de carácter permanente que les permita a las personas vivir un proceso de revinculación social de manera progresiva sistemática, como se supone ocurriría en los Centros Temporales para la Superación, de acuerdo a lo que se declara en el documento de los resultados del catastro 2011 (Ministerio de Desarrollo Social, 2012 a). Por otro lado, tal como vimos en el punto 5.2.1, de los componentes de la política, Centros Temporales no tiene desplegada toda su oferta en el territorio, por lo que existen cuatro regiones del país que no tienen ninguna alternativa de habitabilidad durante el año entregada por el Estado, en las 11 regiones restantes, sólo en tres de ellas existe la oferta completa. En este sentido, la relevancia que se le entrega a este componente, considerándolo el elemento central de la política se queda sólo en lo declarativo si es que no hay un despliegue territorial que garantice toda la oferta para las personas. Así también lo vemos en el ámbito presupuestario, donde los Centros Temporales cuentan con un presupuesto inferior al Plan de Invierno.

También, respecto de la política en general, se observa que sólo hay un ente responsable de la temática, no un conjunto de instituciones que representen la multicausalidad del problema público en cuestión. Si bien en la política nacional que dejó el Gobierno de Sebastián Piñera, donde se explicita el compromiso de instituciones públicas como el Ministerio de Vivienda Urbanismo, entre otros, de acuerdo con lo que indica uno de los entrevistados, estos compromisos no llegaron a concretarse una vez realizado el cambio de gobierno. Es así, como los únicos esfuerzos por trabajar la habitabilidad desde una mirada estable permanente para las personas, se ve estancada cuando no existe un compromiso reflejado en acciones concretas desde la institucionalidad mandatada. Por ejemplo, en el caso del programa Calle, que como se explicaba antes, pueden trabajar sobre la posibilidad de obtención de subsidios habitacionales, pero esto no sería suficiente si no existe desde la cartera de vivienda, las facilidades o mirada inclusiva para estas personas que no son posibles receptores de beneficios por las características propias de este grupo de la población.

En resumen, existe un énfasis desde lo discursivo vinculado a la habitabilidad, a la importancia que tiene el programa vinculado con este tema dentro de la política, pero en la práctica, se observa que no existe participación de la institución pública que trabaja en la temática, además de contar con el desarrollo de un componente de la política que resulta insuficiente en entrega de prestaciones llegada territorial, por lo que no sería un elemento principal en su desarrollo.

### **3.2. La superación de la situación de calle como objetivo.**

Respecto los objetivos de la política, se observa que de los programas revisados, la superación de la situación de calle está presente en los dos programas base de la política. En el caso del programa Calle, éste explicita en su objetivo la superación de la situación de calle, en el caso del Programa Noche Digna, este es un objetivo trazado por los Centros temporales para la Superación. No obstante lo anterior, no existe en la documentación oficial una operacionalización o explicación respecto a lo que significa la superación, a nivel de experto, tampoco existe un consenso o explicación sobre este concepto, cómo en términos prácticos se busca obtener.

El hecho de no tener claridad de cómo lograr un objetivo dificulta el desarrollo de los programas, ya que las estrategias que desplieguen podrían o no aportar al cumplimiento del objetivo, dado que no existe un consenso sobre qué significa, no es posible medir o establecer niveles de logro. Entonces, si bien el programa Calle tiene como objetivo el mejoramiento de las condiciones psicosociales /o la superación de la situación de calle, podríamos establecer que al trabajar bajo el concepto de dimensiones e indicadores de bienestar, este programa está diseñado para dar respuesta al primer punto de su objetivo, más no la superación. A su vez, respecto de los Centros Temporales para la Superación, la Dirección de Presupuestos indica lo siguiente sobre sus objetivos:

“... existe una contradicción entre lo que el modelo es en el discurso lo que ocurre en la práctica. En cuanto al discurso, el componente se presenta como un sistema de dispositivos cuya estrategia o modelo de atención se denomina “escalera de superación” debido a que se la PSC irá superando su condición en la medida en que transite desde un dispositivo de menor a uno de mayor complejidad. Sin embargo, en la

práctica, el modelo se ejecuta más bien como una oferta diferenciada con niveles sucesivos de especificidad complejidad de las intervenciones, lo que no implica que los participantes de este sistema sean insertos en un proceso lineal ascendente con peldaños sucesivos” (Dirección de Presupuestos, 2015, pág. 5).

Finalmente, en la medida en que la superación siga siendo un objetivo a lograr por los programas, no existe posibilidad de establecer si cumplen con esas metas propuestas. En este sentido, es necesario revisar cuales son los propósitos cómo estos se van a sistematizar en los programas públicos. Así, nuevamente se visualiza que no existen elementos que deriven de procesos reflexivos, sino que sólo existen estrategias prácticas desplegadas, más no necesariamente derivan de un ejercicio abstracto sobre qué es lo que se quiere lograr, que de forma posterior se llegue al cómo se entenderán estos objetivos, cuáles serán las estrategias para lograrlos.

### **3.3. Conclusiones**

En esta investigación se realiza revisión sobre cada dimensión de análisis, de este modo el investigador obtuvo una comprensión detallada sobre el actual estado de las políticas públicas para personas en situación de calle en Chile, entendiéndolas como conjunto de iniciativas que trabaja en la temática. Existe consenso en poner la habitabilidad como punto focal en el discurso, por ejemplo, en la definición que tiene el Estado de personas en situación de calle. Sin embargo, dicho énfasis no se condice con el despliegue de los programas existentes, en particular el programa Noche Digna, donde el mayor presupuesto corresponde al financiamiento de dispositivos de emergencia, respecto de aquellos dispositivos permanentes durante el año. Así, los Centros Temporales para la Superación no se encuentran presentes en todas las regiones del país en aquellas regiones donde se encuentra, no tiene todos los dispositivos de su modelo. Las únicas regiones que cuentan con la totalidad de dispositivos son Valparaíso, Metropolitana Biobío. Otro elemento relevante en este sentido, es la evidente ausencia del Ministerio de Vivienda Urbanismo en esta política. Actualmente no existen conversaciones con esta institución, ni tampoco existe oferta diferencia para la población que se encuentra en situación de calle, lo que evidencia que la búsqueda de soluciones de vivienda definitiva a las personas que participan de los programas no está en el foco de la implementación. Por otra parte, el investigador expone que constantemente se utiliza la “superación de la situación de calle” como un objetivo a seguir, sin embargo, no hay documentos, ni tampoco percepción de los actores entrevistados que este sea un concepto que se haya sistematizado operacionalizado en post de conseguirlo a través de la ejecución. En efecto, el modelo de intervención del programa Calle, a través del despliegue de acompañamiento en base a dimensiones e indicadores de bienestar, busca conseguir el mejoramiento de las condiciones psicosociales de las personas, más que la superación.

Respecto del modelo seguido en Chile, expresa que no se implementa ningún modelo internacional de forma pura. En Chile, existe un acercamiento al modelo de escalera, sin embargo, sus distintos dispositivos no funcionan de forma escalonada o por etapa, sino que las personas pueden pasar de uno a otro, o integrarse a uno de más exigencia sin necesariamente pasar por etapas previas. Si bien la estrategia del programa refiere al trabajo conectado de estos dispositivos, que busca impulsar trayectorias de ascenso hacia una vida autónoma (Sitio Web BIPS, s.f.), para que esto ocurra, los dispositivos deben tener ciertas condiciones que

permitan a una persona ir moviéndose en esta escalera, que en la práctica no ocurre, ya de a la base solo existe la gama completa de dispositivos en tres regiones del país.

En este sentido, el modelo utilizado en Chile tiene mucho de herencia del concepto del Plan de Invierno, una variedad de dispositivos u oferta desplegada a nivel nacional, pero independientes unos de otros, con la diferencia que estos lugares están disponibles durante todo el año, que además buscan generar procesos de apoyo en la conexión a las redes públicas del Estado. En este sentido, si bien “los albergues otros alojamientos de emergencia pueden funcionar como trampolín para salir de una situación de calle, su utilidad depende en gran medida de la existencia de recursos de alojamiento estable, a los que se pueda acceder desde él. Estos recursos tampoco deberían considerarse como un paso esencial en el proceso de salida del sinhogarismo” (FEANTSA, 2008, pág. 45). Por lo anterior, en la evaluación realizada por la Dirección de Presupuestos al programa Noche Digna, se recomienda que para el caso de los Centros Temporales para la Superación se busque “solucionar la contradicción que existe entre el discurso (modelo de escalera que supone una progresión esperada de los beneficiarios) la práctica (modelo de red, entendido como diversificación de servicios para distintos perfiles de usuarios)” (Dirección de Presupuestos, 2015, pág. 11).

Otro tema relevante de precisar en esta investigación es la importancia que tiene la conexión que se establezca entre la institución que ejecuta aquella responsable. Como ya revisamos, existe una amplia variedad de instituciones que ejecutan los programas en terreno, lo que es positivo, ya que de otra forma el Estado no podría proveer los servicios en la escala territorial que lo hace. No obstante lo anterior, existe un alto riesgo de que los modelos se implementen de acuerdo a los conocimientos experiencia de las instituciones, más que de acuerdo a lo que el Servicio responsable necesita, por lo que se hace necesario generar procesos de supervisión acompañamiento que apoyen a dichas instituciones en la ejecución. Esto es lo que a juicio de los tres actores entrevistados es un punto débil de las instituciones responsables, por lo que se deberían encontrar formas de realizar estas acciones en pro de tener una ejecución lo más estandarizada posible.

Otro tema a destacar tiene relación con la intersectorialidad la complementariedad entre programas. En primer lugar, durante la presente investigación no se encontraron prácticas habituales de relación intersectorial para el trabajo de esta temática. Lo único que existe al respecto, es la firma de convenios para otorgar oferta preferente a las personas familias del Subsistema Seguridades Oportunidades, pero no hay instancias de coordinación entre sectores para trabajar en estrategias específicas sobre las personas en situación de calle, donde evidentemente la institución ausente de mayor relevancia corresponde al Ministerio de Vivienda Urbanismo. En este sentido, como lo indica FEANSTA “los Ministerios de Vivienda deben aceptar que tienen la responsabilidad de desarrollar políticas de actuación sobre el sinhogarismo, preferiblemente utilizando estrategias interministeriales” (FEANTSA, 2008, pág. 45).

En segundo lugar, si bien se evidencian intentos de complementariedad entre los programas Calle Centros Temporales – Noche Digna, éstos no son lo suficientemente potentes para marcar procesos de intervención diferenciadores para las personas. Es ahí donde radica la importancia de complementar ambos programas, ya que uno tiene el ámbito del apoyo acompañamiento psicosocial sociolaboral, el otro entrega la

habitabilidad, donde las personas puedan desarrollar esos procesos acompañados por profesionales protegidos en un entorno seguro de confianza.

Es así como un alojamiento de carácter estable “puede ser un elemento esencial en lo relativo a las pertenencias personales, las relaciones, la autoestima, la intimidad, la seguridad el acceso al empleo. Siguiendo esta lógica, la vivienda por sí sola no garantiza la inclusión social, pero es una condición indispensable para que la persona sin hogar pueda llegar a integrarse” (FEANTSA, 2008, pág. 43). En este sentido, vemos como la conexión entre los programas se vuelve fundamental, por lo que es necesario que se realicen las mejoras necesarias en el ámbito administrativo, de gestión, legales metodológicos para que esto ocurra, es decir, tal como indicó DIPRES, es necesario “mejorar la complementariedad con otros programas dirigido a población vulnerable de características similares, como por ejemplo, el programa Calle, programas de salud mental, tratamiento de adicciones atención psiquiátrica a personas con riesgo social” (Dirección de Presupuestos, 2015, pág. 11). En términos generales vemos que no existe claridad del objetivo de política, cuáles son los principios directores las ideas fuerzas que guiarán las estrategias en terreno. Por el contrario, existen modelos que por separado cuentan con metodologías cada vez más claras, pero miradas desde la gestión no surgidas desde el nivel de los principios, donde se mire este problema social con real enfoque de derechos que consideren a la vivienda con columna vertebral de los programas.

A modo de recomendación, es necesario que desde el Estado se mire este problema social desde la multifactorialidad que lo caracteriza que en virtud de ello, se desarrollen estrategias de acción que estén en coherencia con los planteamientos que deriven de una reflexión sobre lo que se espera de las políticas públicas para personas en situación de calle en Chile. En este proceso, deben estar incorporados todos los actores necesarios para brindar alternativas que integren todas las aristas que necesita una persona que vive una de las manifestaciones más evidentes profundas de la exclusión social. Respecto de esta investigación, si bien se caracteriza por ser un estudio eminentemente descriptivo, también es un primer ejercicio necesario para poder mirar con perspectiva las iniciativas estatales vinculadas con la temática, de manera de romper con la lógica de revisión aislada de los programas públicos relacionados. Esta revisión proporciona elementos de análisis relevantes a la hora de plantear el desarrollo de una política pública para esta población, de manera que se espera ser un aporte inicial a futuras investigaciones que vayan en la línea de levantar estructurar un modelo de intervención para personas en situación de calle integral.

## **CONCLUSIONES**

Estas investigaciones ya expuestas, se sitúan en las siguientes posiciones de inicio, centrarse en un concepto básico, analizarlo describirlo desde el enfoque comparado, reflexionar sobre el objeto el método que se puede utilizar (Landman 2011). Las publicaciones son el resultado de mucho tiempo de investigación depuración que analizan un fenómeno puntual, en este caso, políticas públicas personas en situación de calle, presentando un recorrido profundo por el enfoque comparado, en este sentido los autores abordan tres puntos diversos fundamentales: la descripción metodológica, los temas nucleares de análisis la descripción del fenómeno investigado.

La reflexión sobre el objeto de estudio en la investigación del Sociólogo Martín Boy ***Un análisis comparativo entre el caso de la Ciudad de Buenos Aires del Distrito Federal***, expone la incorporación de la temática calle como consecuencia de una condición social, así como también de cambios en los sistemas políticos como estos influyen en las implementaciones de políticas sociales; por otra parte analiza características de los programas sociales de la población calle, llegando a concluir que la reinserción social la protección, son invisibilizados por la informalidad laboral, lo que impide abordar la problemática de fondo.

Respecto a este análisis, se destaca el intento por el DF Provincia de Buenos Aires en abordar de modo íntegro la realidad social que afecta de modo importante a las personas más vulnerables que son las PSC; sin embargo los programas insertos, solo abordan el problema de forma asistencial, no logrando reinserción social o vinculación familiar, considerando que no existe un plan de acompañamiento seguimiento.

Por otra parte, en la investigación de Paula Garabito Rojas, en el **Estudio Comparado de la Relación entre la Inclusión Social de los Habitantes de Calle en Bogotá la Implementación de la Política Pública de Hogares de Paso en los Gobiernos de Samuel Moreno Gustavo Petro**, analiza los siguientes puntos: administración de recursos destinados a habitantes calle, cantidad de personas que habitan en las calles eficacia de los programas en beneficio de personas habitantes de calle en los periodos presidenciales de Moreno Petro, dando cuenta primeramente que la información respecto a los recursos destinados al desarrollo social, no se encuentran disponibles a toda la ciudadanía, sin embargo destaca que en ambas Alcaldías los programas destinados a los habitantes calle buscan dar atención integral apoyo familiar a cada persona. Se destaca además que en la Alcaldía de Petro, se implementó un 7,9% de presupuesto para programa calle, sin embargo en la alcaldía de Moreno, sólo se destinó un 6% de recursos a esta problemática se visualiza mayor aumento de personas en las calles.

En Argentina Colombia los programas para PSC, no dependen directamente de algún plan de Gobierno, más bien, las iniciativas surgen de cada distrito, generando sus propias leyes, coinciden además que los programas intentan dar un apoyo integral a las personas, sin embargo se visualizan asistencialista, en ningún sentido se evidencia un plan de acompañamiento reinserción social.

En tanto en la investigación realizada por Javiera Wong Aguirre de **Análisis a las Políticas públicas Para Personas en Situación de Calle en Chile**, estudia programas sociales vinculación con el plan calle, inversión, resultado vivienda. Este autor expone el plan de Gobierno para PSC a nivel nacional, plan que se presenta como un modelo “escalera”, ideal de proyecto que debe implementarse a nivel mundial, considerando que vincula a los usuarios a Centros de Salud, SENDA, no obstante da cuenta que este programa de invierno, se queda en lo cuantitativo, no realizando un proceso de seguimiento al cierre de los programas, plantea además que el Ministerio de Desarrollo Social en el plan invierno, no se vincula con el MINVU, Ministerio de Vivienda Urbanismo que beneficie a las personas en situación de calle.

Las características similitudes de estos estudios con la investigación en desarrollo **Estudio comparativo de las políticas públicas dirigidas a las Personas en Situación de Calle en Argentina, Colombia Chile son:**

- Países de selección
- Análisis Comparado
- Políticas Públicas
- Personas en Situación Calle

La reflexión sobre el objeto de estudio la metodología se expresa de manera singular en las tres investigaciones, realizando un breve paso por los paradigmas de cada tema de investigación a la reflexión sobre el objeto de investigación, describen conceptos, analizan leyes programas sociales de los sistemas políticos, analizan además cuatro dimensiones sociales, sistema económico, cultura política, intereses sociales organizados

## MARCO LEGAL

### POLÍTICAS SOCIALES PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN ARGENTINA, CHILE COLOMBIA

Las políticas sociales, se enmarcan dentro de las políticas públicas de cada Estado tienen como objetivo corregir mediante leyes, técnicas de gestión, instrumentos medidas de agentes públicos privados los problemas sociales que afectan a la población más vulnerable de la sociedad, sin discriminación de edad, raza, etnia, velando por el bienestar de cada una de las personas, brindando protección, asumiendo la responsabilidad prestación de un gran número de servicios como educación, salud, pensiones, vivienda, de forma indiscriminada equitativa.

El estado de bienestar, según Esping – Andersen (1993) implica una responsabilidad estatal para asegurar unos mínimos económicos básicos de protección social para sus ciudadanos. La principal herramienta mediante la que el Estado extiende las estrategias en términos de bienestar, ya sea mediante prestaciones económicas o bienes servicios, es a través de la política social, lo que para Lewis (2003) sería la satisfacción de necesidades . (Vidal, 2014)

Desde esta mirada las políticas públicas se entienden como un proceso que inicia cuando se detecta un problema que afecta negativamente a la sociedad que de acuerdo a su importancia se establecen técnicas de evaluación de resultados con el objetivo de generar acciones que permitan mitigar o eliminar el problema, estas se activan mediante leyes programas sociales, de acuerdo a las realidades individuales, sociales, comunitarias también económicas de cada país; en consecuencia, implican opciones enraizadas en paradigmas e ideas donde transitan las interacciones entre actores políticos encargados de estructurar oportunidades, estrategias habilidades de negociación a tener en cuenta como determinantes de cada resultado decisional". . Por otra parte (Grau, Íñiguez-Rueda1, & Subirats, 2010)Esping-Anderse, señala que **lapolítica social** se caracteriza por constituirse en la provisión pública de: "bienes servicios destinada a proteger a la población frente a los riesgos de clase, vitales e intergeneracionales" (Esping-Andersen 2002:35)

De acuerdo a lo expuesto por estos autores, se concluye que las políticas sociales, surgen cuando existe un desequilibrio, ya sea estructural social que afecta de modo individual, /o comunitario a la población más vulnerable de cada país, es por tanto que cada Gobierno, debe organizar los sistemas sociales para enfrentar el riesgo promover la inversión social, las que son multidimensionales en sus causas; estas refieren a debates económicos, sociales políticos, siendo los más destacados relevantes para este propósito, la Eficiencia, La igualdad Equidad Cohesión el Orden Social CEPAL. Por tanto, las políticas sociales, es el método de cada gobierno para regular los conflictos mediante leyes, estatutos normas comprometiéndose así a garantizar el ejercicio de los derechos que ahí se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.. (Filgueira, 2014) (ONU, 1976)



De acuerdo con esta investigación se detalla en este marco legal cada una de las políticas sociales creadas para las PSC en Chile, Argentina Colombia, las que permitirá analizar exhaustivamente el funcionamiento desarrollo de cada una de las políticas sociales para PSC de los países seleccionados.

## 1. ARGENTINA


### IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS POLÍTICAS SOCIALES PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE

Es en las primeras décadas del siglo XX en que las políticas sociales comienzan a incrementarse como intento sistemático de regular con distintas metodologías los desajustes en el mundo de la producción, especialmente dirigidas a los sectores asalariados. Crozier destaca en este sentido que los niveles de desempleo se convirtieron en preocupación para el Estado Argentino. Durante la década de los 90, el modelo económico neoliberal significó el avance de la lógica del mercado en todos los ámbitos de la sociedad, el retroceso de los derechos políticos sociales la indiferencia hacia lo público; se trató entonces de un modelo que promovía el consumo individual mientras el Estado se reducía privatizando los servicios públicos. Con la crisis de fines de 2001 quedaron en evidencia las consecuencias más graves de este modelo, tales como los índices de pobreza que aumentó de la cantidad de personas en situación de calle, superando así todos los niveles históricos, debido al impacto del desempleo masivo el desmantelamiento de la estructura productiva de servicios del Estado . (patria)A lo largo de la historia moderna, las políticas sociales se han modificado con las primeras acciones estructuradas, las que se desarrollan a partir de una elite dominante beneficiada con el modelo agroexportador para contener homogeneizar a los grandes contingentes inmigratorios que arribaron al país en esa etapa, se sientan así las bases de los sistemas sanitario educativo.

El primer peronismo en 1945, representó una expansión extraordinaria de la infraestructura social (escuelas, hospitales, viviendas), junto con las protecciones colectivas logradas a través del trabajo asalariado. Esta etapa implicó la universalización de las políticas de bienestar el derecho a la asistencia de poblaciones específicas, sin embargo, durante la dictadura cívico-militar (1976-1983) se insertó las bases de un proceso de transformaciones regresivas que profundizaron las desigualdades sociales. El acelerado proceso de desindustrialización desalarización de la economía impactó en la estructura ocupacional en el valor real del salario (Villarreal; 1985). Al mismo tiempo se inicia un proceso de ajuste fiscal sobre la estructura estatal, descentralización transferencia de responsabilidades del Estado nacional a las provincias, particularmente en las áreas de educación salud (Aguiló; 2005).

A partir del 2003, cuando asume el Gobierno de Néstor Kirchner, se desarrolla una sostenida política de recuperación del Estado de la inversión pública, de promoción del mercado interno, del empleo, de la restitución ampliación de derechos, con logros significativos. Cabe señalar que cuando Kirchner asume el mandato, Argentina presentaba un 62% de personas en el umbral de la pobreza; situación que varió de acuerdo a distintos mandatos; sin embargo debido a la desestabilización económica del país que perdura hasta hoy, se mantienen vigentes personas en la línea de la pobreza extrema, existiendo a la fecha el 51% de pobreza en el país transandino, entre ellas la situación de calle, que parecen ser neutralizados para los sectores sociales.

En el año 2017 por resolución RESOL-2017-410-APN-MDS se creó el PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL, cuyo objetivo principal es atender la situación de hogares con mayor grado de exclusión vulnerabilidad social, mediante el empoderamiento del titular de derecho, su núcleo familiar la comunidad donde viven. Esta línea de acción, simultáneamente a la generación de información necesaria para proyectar una política pública sostenida, para ser implementada en todo el territorio Argentino, siendo unas de sus características.

LÍNEA DE ACCIÓN	IMPLEMENTACIÓN	SUBSIDIOS	METAS – INDICADORES	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
<b>SE APLICARÁ EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante transferencias de subsidio no reintegrables a través de la firma de convenios</li> <li>- Organismos Gubernamentales e instituciones sin fines de lucro, deberán formular presentar proyectos cumpliendo con los requisitos técnicos solicitados.</li> </ul>	<p>Los subsidios directos que se otorguen a personas en situación de calle se tramitarán de acuerdo a los lineamientos establecidos en el PROGRAMA DE RECURSOS PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL, línea de acción programática del PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL.</p>	<p>Las metas se traducen en el desarrollo de los proyectos financiados, previéndose dos unidades de medida:</p> <p>cantidad de proyectos cantidad de capacitaciones realizadas.</p>	<p>Las erogaciones que demanden las actividades vinculadas al financiamiento de los proyectos que se ejecuten serán imputadas al Programa.</p>
<b>CONTROL AUDITORÍAS</b>				
		<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>		

Elaboración propia

Sin embargo, no fue sino hasta diciembre del 2021 que el Senado Cámara de Diputados de la Nación Argentina, sancionan la Ley 27654: SITUACIÓN DE CALLE FAMILIAS SIN TECHO, una norma que busca proteger garantizar integralmente haciendo activos los derechos humanos de estas personas que sufren de “extrema vulnerabilidad social”, señala el artículo 1° de dicha ley. Esta ley señala también en el Art 3° que la autoridad de aplicación será el Ministerio de Desarrollo Social, coordinando la implementación a los deberes del Estado a los programas de política pública los que se creen con posterioridad, con participación del Ministerio de Salud, Ministerio de las Mujeres, Géneros Diversidad; del Ministerio del Interior; del Ministerio de Desarrollo Territorial Hábitat; de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación, Sedronar.

Para hacer efectiva esta ley, el Gobierno dispone de recursos económicos para el desarrollo de programas sociales con equipos multidisciplinarios que se orientan a acompañar, alimentar, brindar salud reintegrar socialmente, a las PSC sus familias si es necesario, comprendiendo que en las calles habitan niños, niñas, adolescentes /o adulto. En el transcurso de esta investigación analizaremos el desarrollo de esta ley, así como también el resultado respecto a la erradicación de la pobreza.

Para analizar el funcionamiento de las políticas sociales dirigidas a las PSC en Argentina, primero se debe comprender la LEY 27.654.

## LEY 27.654

### DERECHOS GARANTÍAS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN RIESGO SOCIAL

**Artículo 5º.- Principio general:** La situación de calle el riesgo a la situación de calle son estados de vulnerabilidad social extrema que implican una grave restricción para el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución Nacional los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

- 1. Derecho garantía de las personas en riesgo a la situación de calle:** La situación de calle el riesgo a la situación de calle son estados de vulnerabilidad social extrema, esta genera una restricción grave para ejercer los derechos de la Constitución Nacional los tratados internacionales de derechos humanos.
- 2. Derecho a la dignidad personal e integridad física:** Las PSC las personas en riesgo a la situación de calle tienen derecho a que se respeten su dignidad personal su integridad física, por tanto el Estado debe realizar acciones positivas para evitar eliminar toda discriminación o estigmatización hacia las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle, así como también el Estado debe establecer condiciones que permitan el ejercicio de su autodeterminación el libre desarrollo de la personalidad de la subjetividad.
- 3. Derecho a la identidad personal:** Las PSC o las personas en riesgo a la situación de calle tienen derecho a la identidad personal, contar con un nombre propio, una personalidad jurídica una nacionalidad, el Estado debe realizar acciones positivas para que puedan hacer en forma gratuita los documentos para acreditar la identidad personal: partida de nacimiento, documento nacional de identidad, las claves únicas de inscripción laboral tributaria toda otra documentación que permita reconocer la identidad.
- 4. Derecho al acceso al uso de los servicios, de la infraestructura de los espacios públicos:** Las personas en situación de calle o las personas en riesgo de situación de calle tienen derecho al acceso uso de los servicios, de la infraestructura de los espacios públicos sin discriminación por su condición de vulnerabilidad, el Estado debe usar todas las instancias de articulación de las acciones medidas asistenciales de la Ley 27.654.
- 5. Derecho al acceso pleno a los servicios socio-asistenciales, de salud de apoyo para tener un trabajo digno:** Las PSC las personas en riesgo a la situación de calle tienen derecho al acceso pleno a, los servicios socio-asistenciales de salud de las instituciones públicas o privadas con convenio con el Estado, a los servicios de apoyo para lograr un trabajo digno derecho al trabajo puede ser en relación de dependencia o de manera autónoma, en forma personal o asociada.
- 6. Derecho al acceso a una vivienda digna:** Las PSC en riesgo de habitar en las calles, tienen derecho a tener una vivienda digna de carácter permanente, por tanto, el Estado debe elaborar e implementar políticas públicas de vivienda, de carácter federal, inclusivas e integrales. Los planes del Estado para la construcción de viviendas deben tener una cuota o proporción para solucionar las situaciones de las personas en situación de calle las personas en riesgo a la situación de calle.

## DEBERES DEL ESTADO

**Artículo 11º Deberes:** El Estado debe garantizar a las personas en situación de calle en riesgo a la situación de calle:

1. **La promoción orientación de una cultura educación:** Superación de prejuicios, estereotipos o actitudes discriminatorias, creación de nuevos acercamientos, estrategias soluciones en los que todos los sectores sociales asuman responsabilidades para lograr la integración social de este sector de la población.
2. **El desarrollo la promoción:** Acciones positivas tendientes a evitar erradicar todo acto de discriminación o de violencia física.
3. **La remoción de los obstáculos** que impidan la plena garantía protección de sus derechos, así como el acceso igualitario a las oportunidades de desarrollo personal comunitario, teniendo la obligación de implementar procedimientos que faciliten el acceso a los servicios públicos sin documento de identidad si no fuese indispensable, la tramitación gratuita de todos los documentos que acrediten la identidad.
4. **La promoción del ejercicio de sus derechos políticos** su participación en la planificación, implementación evaluación de las políticas públicas que los comprenden.
5. **La promoción, publicidad difusión** de información útil, oportuna relativa a los derechos garantías programas de política pública, de modo que les llegue efectivamente.
6. **La creación de una red nacional de centros de integración social**, de atención permanente continua, que presten servicios socio-asistenciales básicos de alojamiento alimentación, higiene cuidados de la salud además desarrollen actividades de formación ocupación adaptadas a los conocimientos necesidades de los destinatarios. Se procurará la adaptación de los actuales establecimientos de alojamiento nocturno (paradores, hogares, refugios, entre otros) a las modalidades enunciadas.
7. **La capacitación formación** interdisciplinaria de los trabajadores dedicados a llevar a cabo las políticas públicas, incluyendo en dicha formación periodos prolongados de práctica en organizaciones sociales que trabajan de manera directa con este sector de la población.
8. **La realización de un relevamiento anual de personas en situación de calle en riesgo a la situación de calle**, de alcance nacional, con la participación de profesionales organizaciones sociales, algunas integradas por personas en situación de calle, dedicadas a esta problemática, que suministre información para el diseño e implementación de políticas públicas.

## POLÍTICAS PÚBLICAS

### CAPÍTULO IV de LEY 27.654

**Artículo 12º Lineamientos básicos para los programas de política pública.** Corresponde a la implementación de los programas de política pública, los cuáles deben aplicarse los siguientes lineamientos en forma transversal:

- a) Todos los programas existentes en la materia deben ser mantenidos o integrados a los programas que se resulten de la aplicación de esta ley, en ningún caso puede disminuirse o eliminarse el alcance de los programas que ya se están implementando.
- b) Orientación de las políticas públicas tanto hacia la promoción de la igualdad la integración social, con respeto de la diversidad humana, como a la formación el fortalecimiento.
- c) Acción conjunta, democrática participativa en la planificación, implementación evaluación continua de las políticas públicas con personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle, con organizaciones sociales con profesionales capacitados/as en la temática.
- d) Formulación e implementación intersectorial transversal entre distintos organismos respecto de las políticas públicas en materia de salud, educación, vivienda, acceso a la justicia, trabajo, esparcimiento cultura. Las personas en situación de calle tendrán acceso prioritario a los programas tratamientos para los consumos problemáticos, la salud mental las discapacidades, de acuerdo con las particularidades quien solicita el servicio.
- e) Perspectiva de género, debiendo tenerse presente en la planificación, implementación evaluación de las políticas públicas los principios derechos previstos en las Leyes N.º 26.485 N.º 26.743.

#### **MODIFICACIÓN A LA LEY 27.654**

En el transcurso del año 2021, considerando el desequilibrio social que provocó la pandemia COVID-19, en salud, económico laboral; es que el Diputado Federico Fagioli, presenta en la cámara de diputados, la ley 27.654, con el nombre **Ley de Protección reparación a personas en situación de calle familias sin techo**, con el objetivo de crear políticas a nivel nacional, garantizar integralmente hacer operativos los derechos humanos de las personas en situación de calle en riesgo a situación de calle que se encuentren en el territorio de la República Argentina. Esta iniciativa surge considerando la gran cantidad de personas que perdieron sus empleos, los que les impidió cancelar alquileres debiendo habitar en las calles, busca reconocer los derechos humanos de las personas en situación de calle familias sin techo. Este proyecto propone como parte importante.

Una de las propuestas importantes en este proyecto, es un censo a cargo del INDEC, ya que en la actualidad se desconoce el número exacto de personas que se encuentran en esa situación a nivel nacional. Este relevamiento permitiría, además, que quienes no tienen acceso a una vivienda puedan acceder gratuitamente al DNI (cédula de identidad) tramitar así las diferentes ayudas sociales. El presupuesto de todo esto estaría a cargo del **Ministerio de Desarrollo Social**.

#### **PROPUESTA EN LA MODIFICACIÓN LEY N.º 27.654**

**Artículo 16°.- Centros de Integración Social.** La Autoridad de Aplicación, en forma coordinada conjunta con los organismos nacionales locales competentes, creará una red nacional de Centros de Integración Social, con las siguientes características:

1. Estarán dedicados a personas adultas solas, según su género, o a grupos familiares. En el caso de grupos familiares con niños, niñas o adolescentes se dispondrá un área institucional específica con profesionales capacitados/as para el cumplimiento de sus derechos.
2. Serán de acceso voluntario e irrestricto, con una prestación continua permanente, veinticuatro horas por día, todos los días del año.
3. Promoverán la integración social respetando las características propias de las personas de los grupos familiares, articulando acciones con instituciones públicas organizaciones sociales dedicadas a esta problemática.
4. Proveerán tanto prestaciones básicas de alojamiento, alimentación, higiene cuidados primarios de la salud, como espacios terapéuticos, talleres actividades de formación, capacitación ocupación laboral, adaptados a los conocimientos e intereses de los destinatarios.
5. Tendrán una metodología de trabajo interdisciplinaria colectiva con el fin de desarrollar contemplar instrumentos que permitan:
  - a. Realizar un acompañamiento seguimiento de los destinatarios;
  - b. Definir participativamente con los interesados las mejores formas de intervención;
  - c. Evaluar conjuntamente los resultados de las acciones en el corto, mediano largo plazo.
6. Serán administrados por trabajadores idóneos en la problemática de situación de calle, en articulación con organizaciones sociales dedicadas a la problemática con la participación de las personas en situación de calle. Además, deberán contar con profesionales capacitados/as para abordar temáticas de género diversidades.
7. Se procurará la adaptación de los actuales establecimientos de alojamiento nocturno (paradores, hogares, refugios u otros) a las modalidades enunciadas se crearan nuevos Centros de Integración Social, de acuerdo a las necesidades relevadas.

**Artículo 17º.- Sistema Nacional de Atención Telefónica.** Se creará un sistema de atención telefónica permanente, de alcance nacional de carácter gratuito, organizado por la Autoridad de Aplicación para la intervención inmediata de los organismos competentes en la atención de las situaciones comprendidas en esta ley.

**Artículo 18º.- Sistema Nacional de Atención Móvil.** Se creará un sistema de móviles, de alcance nacional servicio permanente, organizado por la Autoridad de Aplicación en articulación con el servicio de atención telefónica, para la intervención inmediata personal en las situaciones comprendidas en esta ley.

**Artículo 19º.- Informe anual.** La Autoridad de Aplicación publicará un informe anual que permita una evaluación de las políticas públicas, dando cuenta de las acciones realizadas los resultados obtenidos.

**Artículo 20º.- Plan de Capacitación:** Se llevará a cabo un plan de capacitación en la temática de carácter obligatorio para todas las personas que se desempeñen en la función pública, priorizándose aquellas instituciones en las que este sector de la sociedad sufre mayor discriminación violencia.

**Artículo 21º.- Presupuesto.** El Presupuesto General para la Administración Nacional tendrá una partida anual específica para la elaboración desarrollo de los programas previstos por la presente ley, a excepción de lo dispuesto en el art. 19º.

Es así como se crea en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social un espacio de articulación para coordinar la implementación de la Ley 27.654. Los siguientes organismos participan en el espacio de articulación: Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de las Mujeres, Géneros Diversidad, Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo Territorial Hábitat; Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación (Sedronar), o lo en el futuro los reemplacen. También participan del espacio de articulación los ámbitos universitarios, sindicales, organizaciones sociales cualquier otra área que permita para un abordaje integral en la problemática de la situación de calle a nivel nacional, provincial municipal.

En noviembre del 2021 con 191 votos, votación unánime, se aprueba en la Cámara de Diputados, junto a la organización Proyecto 7 la **Ley de Protección reparación a personas en situación de calle familias sin techo**, la cual viene a modificar la actual ley con el nombre **Derechos garantías de las personas en situación de calle riesgo a la situación de calle**, es así como el 9 de diciembre del 2021, se aprueba en el Senado por mayoría de votos la ley que protege a las PSC. En la actualidad, año 2022, este proyecto de ley se encuentra a la espera que el Gobierno brinde financiamiento, reglamente lo implemente en la República de Argentina.

## 2. COLOMBIA

### POLITICA SOCIAL NACIONAL PARA HABITANTES DE CALLE

En Colombia, la permanencia en la calle de personas en diversas situaciones de exclusión social económica, tiene un impacto cada vez más mayor en el país (Correa, M, 2007), esta situación condujo a que en el año 2013, se diera curso a la **Ley 1641**, encaminada al reconocimiento de la Población Habitante de la Calle, al restablecimiento de sus derechos, a su inclusión social, a la atención del fenómeno que se deriva de la presencia de esta población en los municipios distritos del país. Esta política pública considera que las acciones sean efectivas para la garantía el restablecimiento de derechos, esto requiere integralidad en las acciones, una adecuada articulación interinstitucional e intersectorial, tanto a nivel nacional como en los niveles departamental local, para prevenir que las personas vivan en la calle atender a las que ya viven en ella con el fin de procurarles bienestar propender por la superación de esta situación, es decir la transformación de las condiciones de vida.

Bajo estas consideraciones, las **Política Pública Social para Habitantes de la Calle** surgen en el marco de la ley, como una política para el restablecimiento garantía de los derechos de la población habitante de la calle de Colombia; es producto del proceso de formulación iniciado a finales de 2013. La formulación de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle –PPSHC ha tenido en cuenta los instrumentos internacionales sobre los derechos humanos que forman parte del bloque de constitucionalidad, la Constitución Política, la Ley 1641 de 2013 leyes concordantes así como las decisiones judiciales, especialmente de la Corte Constitucional, relacionadas con la habitanza en calle la atención integral al habitante de la calle.

Entre las principales normas internacionales consideradas, se encuentran la Carta de las Naciones Unidas, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (el Pacto de San José, Costa Rica), el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), la Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Hoy Colombia registra un total de 34.091 personas habitantes de calle, según el censo Habitantes de la Calle 2017-2021 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane). Los resultados generales del censo escalonado realizado durante los últimos cinco años muestran que hoy en el país los habitantes de calle tienen niveles de vulnerabilidad en términos de salud por la prevalencia de consumos de sustancias psicoactivas. Los principales resultados del Dane señalan que en el último año fueron censadas 6.248 personas en situación de calle. Así mismo, el censo consolidado muestra que los habitantes de calle están siendo aislados de redes de apoyo. Aproximadamente 4 de cada 10 habitantes de calle se encuentran sin apoyo asistencial. Solamente en grandes ciudades, particularmente en Bogotá, las personas en situación de calle tienen ayudas a través de programas oficiales para el resto de las ciudades o municipios del país son las ayudas de algún familiar las que están soportando las vulneraciones que conlleva habitar la calle.

Los datos consolidados del Dane también evidencian que para generar ingresos los habitantes de calle realizan principalmente las actividades de recuperación de materiales reciclables, en segundo lugar, actividades como limpiar vidrios, en tercer lugar, la situación de mendicidad. Los cuatro censos realizados durante los años 2017, 2019, 2020 y 2021 que acumulan más de 34.000 habitantes en el país, muestran que en Colombia 9 de cada 10 habitantes de calle corresponden a hombres, en tanto la población de 24 a 34 años es el grupo de edad que más habita la calle en el país. Un dato importante en las estadísticas DANE en Colombia, hace referencia a los **Habitantes Calle Migración**, señalando que la migración venezolana también está presente en el fenómeno de la habitabilidad de calle. Solo en el 2021, de los 6.248 habitantes de calle censados, el 16% corresponden a personas que habían nacido en otro país, la mayoría de Venezuela, aproximadamente 1.100 personas.

### **LEY 1641 DE 2013 Diario Oficial No. 48.849 de 12 de julio de 2013**

**Objetivo:** Garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de calle, mediante atención integral e inclusión social.

El Ministerio de Salud y Protección Social es el coordinador de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle (**PPSHC**) tiene entre sus competencias: 1. Formular la política pública social para la población habitante de calle, 2. brindar orientación frente al diseño de los servicios sociales para las personas habitantes de la calle en articulación con las entidades territoriales, 3. reglamentar la Ley 1641.

- **Departamento Nacional de Estadística DANE.** Tiene a cargo la caracterización demográfica socioeconómica de las personas habitantes de calle, con el fin de establecer una línea base de esta población (Art. 4).



- **Departamento Nacional de Planeación DNP.** Debe incluir a la población habitante de la calle en la focalización de los servicios sociales establecidos por la Constitución (Art.10) cumpliendo el CONPES 100 de 2006 (SISBEN).
- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).** Debe realizar la atención de niños, niñas adolescentes en condición de indefensión vulnerabilidad manifiesta, tendiente a lograr su oportuna temprana rehabilitación social.

El 12 de julio, del año 2013, en el congreso de la república de Colombia, se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle se dictan las siguientes disposiciones.

**EL CONGRESO DE COLOMBIA DECRETA LO QUE SIGUE RESPECTO A LA LEY 1641: (COLOMBIA, 2013)**

**ARTÍCULO 1º OBJETO.** Establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

**ARTÍCULO 2º DEFINICIONES.** Para la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- a. **Política pública social para habitantes de la calle:** Constituye el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos herramientas que orientarán las acciones del Estado colombiano en la búsqueda de garantizar, promover, proteger restablecer los derechos de las personas habitantes de la calle, con el propósito de lograr su rehabilitación su inclusión social.
- b. **Habitante de la calle:** Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria.
- c. **Habitabilidad en calle:** Hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales, tanto estructurales como individuales.
- d. **Calle:** Lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano.

**ARTÍCULO 3º CAMPO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA HABITANTES DE LA CALLES.** Siendo esta de carácter obligatorio para todas las instituciones del Estado colombiano, según el marco de competencias establecidas en la Constitución Política las leyes que regulan la materia, en cada uno de los niveles de la Administración Pública. La formulación e implementación de esta política se hará con fundamento en los principios constitucionales de coordinación, concurrencia subsidiariedad entre los diferentes niveles de la Administración Pública.

**ARTÍCULO 4º CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA SOCIOECONÓMICA DE LAS PERSONAS HABITANTES DE LA CALLE.** El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), adelantará, conjuntamente con el personal capacitado con el que cuenten los departamentos, distritos municipios, la caracterización demográfica socioeconómica de las personas habitantes de la calle, con el fin de establecer una línea base para construir los parámetros de intervención social en la formulación, implementación, seguimiento evaluación del impacto de esta política pública social. Esta caracterización deberá efectuarse mediante la

aplicación de instrumentos cualitativos cuantitativos, con la misma periodicidad con la que se efectúa el Censo General de Población por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en todo caso, tendrá en cuenta los recursos disponibles en el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

**ARTÍCULO 5º PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA HABITANTES DE LA CALLE.** La política pública social para habitantes de la calle se fundamentará en el respeto la garantía de los derechos libertades consagrados en la Constitución Política, el enfoque diferencial por ciclo vital, priorizando niños, niñas adolescentes , de manera especial, en los principios de: a) Dignidad Humana; b) Autonomía Personal; e) Participación Social; d) Solidaridad; e) Coordinación, concurrencia subsidiariedad entre los diferentes niveles de la Administración Pública. Con el apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se priorizará la atención de niños, niñas adolescentes en estado de indefensión vulnerabilidad manifiesta para su oportuna temprana rehabilitación e inserción en la sociedad, a través de su capacitación posterior vinculación en el sistema productivo social.

**ARTÍCULO 6º CONSTRUCCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL ABORDAJE DE LA HABITABILIDAD EN CALLE.** El Gobierno Nacional las entidades territoriales adelantarán, dependiendo de su competencia, un debate abierto participativo con todos los sectores de la sociedad, para la identificación construcción del abordaje de la habitabilidad en calle, incluida la participación de representantes de este sector de la población. La formulación de la política pública social para habitantes de la calle, se sustentará en la construcción e identificación del abordaje de la habitabilidad de calle, a partir de la caracterización demográfica socioeconómica prevista en la presente ley.

**ARTÍCULO 7º FASES DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA HABITANTES DE LA CALLE.** La política pública social para habitantes de la calle tendrá las siguientes fases:

- a. **Formulación:** En esta fase se precisará delimitará las situaciones relacionadas con los habitantes de la calle, que incluirá el levantamiento de la línea de base; la caracterización sociodemográfica de la población de referencia; delimitación por ciudades de las áreas con mayor concentración de habitantes de la calle; identificación de actores sociales e institucionales que intervienen en la situación; creación de espacios de reflexión sobre la situación en la que intervendrán los diferentes actores comprometidos en ella; definición de prioridades lineamientos estratégicos de acción. Todo ello conducirá a la formulación del Plan Nacional de Atención Integral a Personas Habitantes de la Calle;
- b. **Implementación:** Esta fase consiste en la puesta en marcha de los programas proyectos formulados en el Plan Nacional de Atención de los Habitantes de la Calle;
- c. **Seguimiento Evaluación de Impacto:** Dentro del Plan Nacional de Atención Integral a los Habitantes de la Calle se dispondrá un Sistema de Seguimiento Evaluación de Impacto que garantice el cumplimiento de los objetivos de los distintos programas proyectos las metas trazadas. El sistema medirá los impactos de la implementación de la Política Pública para Habitantes de la Calle.

**ARTÍCULO 8º COMPONENTES DE POLÍTICA PÚBLICA.** Son componentes de la política pública, entre otros, los siguientes: a) Atención Integral en Salud; b) Desarrollo Humano Integral; c) Movilización Ciudadana

Redes de Apoyo Social; d) Responsabilidad Social Empresarial; e) Formación para el Trabajo la Generación de Ingresos; f) Convivencia ciudadana.

**ARTÍCULO 9º SERVICIOS SOCIALES.** Para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle, el Ministerio de Salud, o quien haga sus veces, tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la presente ley. El Ministerio de Salud, o quien haga sus veces, los entes territoriales, diseñarán e implementarán los servicios sociales para las personas habitantes de calle a través de programas piloto o por medio de la réplica de experiencias exitosas para el abordaje de habitabilidad en calle provenientes de otros entes territoriales. Los servicios contemplados en salud serán amparados cobijados con lo ya existente en el Plan Obligatorio de Salud.

**ARTÍCULO 10º FOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES.** Las personas habitantes de la calle se incluirán dentro del proceso de focalización de los servicios sociales, establecido en los artículos 366 de la Constitución Política 24 de la Ley 1176 de 2007. El Departamento Nacional de Planeación deberán tener en cuenta a esta población, para los fines pertinentes dentro de sus competencias, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007. Las entidades territoriales deberán incluir a las personas habitantes de la calle dentro del proceso de focalización de los servicios sociales. Lo anterior permitirá el acceso a los programas, subsidios servicios sociales del Gobierno Nacional de las entidades territoriales.

**ARTÍCULO 11º CORRESPONSABILIDAD.** La política pública social para habitantes de la calle los servicios sociales deberán generar estrategias, mecanismos acciones de corresponsabilidad entre la sociedad, la familia el Estado para disminuir la tasa de habitabilidad en calle.

**ARTÍCULO 12º VIGILANCIA.** Las Personerías Municipales Distritales, con el apoyo de la Defensoría del Pueblo, ejercerán la vigilancia del cumplimiento a lo ordenado en la presente ley. La Procuraduría General de la Nación el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en lo que corresponda, presentarán un informe anual a las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes de Senado, Cámara de Representantes, las cuales sesionarán de manera conjunta para tal efecto, sobre la implementación de la política pública social para habitantes de la calle.

**ARTÍCULO 13º REGLAMENTACIÓN.** El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Salud o quien haga sus veces, expedirá la reglamentación de la presente ley.

**ARTÍCULO 14º VIGENCIA.** Esta ley rige a partir de su promulgación deroga todas las normas que le sean contrarias.

En resumen, busca la construcción de un sistema de acciones públicas dirigidas a fomentar la movilidad social de personas colectivos en condiciones de precario reconocimiento de derechos, extrema pobreza exclusión social, orientándose hacia la igualdad de los derechos en salud la democratización, la ampliación de oportunidades, realizaciones capacidades el reconocimiento de diversidades sociales culturales mediante estrategias, políticas, planes, programas proyectos públicos dirigidos a personas, familias comunidades insertas en procesos de exclusión social; en este sentido, la Oficina de Promoción Social -OPS del Ministerio de Salud Protección Social -MPSPS, es responsable de la implementación de acciones

diferenciales que contribuyan a disminuir las diferencias evitables en salud, entre las poblaciones más vulnerables el resto de la población colombiana, una labor semejante exige del conocimiento detallado acerca las principales características de estos grupos poblacionales.

### 3. CHILE

#### **POLÍTICAS SOCIALES IMPLEMENTADAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN CALLE**

En el año 2005, bajo el mandato del ex Presidente de Chile, Ricardo Lagos, junto al Ministerio de Planificación Urbana, realiza el primer catastro nacional para personas en situación de calle mediante este documento expone además como se abordó en la historia la realidad calle o mendicidad. Este informe inició con un contexto histórico que dio cuenta de la evolución de la situación socioeconómica del país de la política social a fines del siglo XIX, visualizando así la forma en que los temas de pobreza los temas relacionados con las personas en situación de calle se asumieron por la acción política. A fines del siglo XIX las condiciones de vida de muchos sectores de la sociedad chilena permanecían ancladas en situaciones de pobreza que se perpetuaban a través de distintas generaciones. La precaria situación de la vivienda, la dureza de las condiciones de trabajo, la frecuencia de las pestes enfermedades que mantuvieron altas las tasas de mortalidad, especialmente en la población infantil, constituyeron una realidad de exclusión social. (MINVU, 2005)

La intervención del Estado Chileno en materias sociales sólo se inicia a partir de las primeras décadas del siglo XX, con primeros avances legislativos, entre ellos; la Ley de Habitaciones Obreras, la creación de la Oficina del Trabajo, la Ley de Descanso Dominical, la denominada Ley de la Silla, la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria. Iniciativas, todas ellas, que prefiguraron la institucionalidad pública en materia social forjada a partir de los años 30, durante este tiempo, las PSC, encuentra estrechamente vinculada a la acción privada de diferentes instituciones personalidades del país. Figura destacable en la labor de acogida atención de los niños, niñas adultos que habitaban en las calles de las principales ciudades del país fue la del Sacerdote Jesuita Alberto Hurtado, quién recorrió calles, puentes sectores donde habitaban los más pobres.

Fueron entonces las instituciones de beneficencia privada, de manera previa a la construcción de un Estado con atribuciones en materia social, quienes hicieron una primera intervención en la población más desamparada. Organismos de caridad vinculados a la Iglesia Católica a organizaciones de carácter filantrópico desarrollaron atención directa en ciudades. Hospicios, escuelas, lazaretos, hogares de niños, asociaciones de mutualidad socorro social, eran administrados por innumerables instituciones filantrópicas, por hombres mujeres que, reuniéndose solidariamente de acuerdo a sus oficios o lugares de habitación, buscaban subsidiar a sus semejantes cuando estos caían en situaciones de enfermedad o desempleo. Si bien algunas de estas organizaciones obtuvieron apoyo económico de parte del Estado, a través de aportes monetarios periódicos directos, las acciones privadas no constituyeron una política social pública. Las condiciones generales de pobreza desigualdad social prevalecientes en la época; las políticas públicas discutidas establecidas sobre el particular (salud, educación, vivienda seguridad social), las iniciativas emanadas desde los mismos grupos de población pobre, destinadas a la auto-subsistencia superación de los momentos más graves de cada crisis.

Este primer Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle, fue inédito considerando que en los países latinoamericanos, si bien se realizaron barridos de información para PSC, no hubo registros, a nivel de este primer censo realizado en 80 comunas más pobladas de Chile. Los resultados de este primer catastro nacional realizado entre el 28 y 29 de julio de 2005, informa que existían en ese tiempo 7.254 personas en esta situación, distribuidas en las 80 comunas ciudades de Chile con más de 40.000 habitantes.

En el año 2011 en el Gobierno de Sebastián Piñera , se realiza el segundo catastro par PSC, dando como resultado 12.255 personas. De acuerdo a las crecientes cifras de personas en situación calle, en Chile se aborda esta problemática a través de programas diseñados, coordinados financiados por los Ministerios de Desarrollo Social e Interior a través de SENDA. Sin embargo el Estado, desde la instalación del primer programa en el año 2006, se coordina la ejecución de estos programas a Municipalidades principalmente a organizaciones de la sociedad civil como Fundaciones, ONG, las cuales, a su vez, presentan proyectos de ejecución al ministerio de dichos programas. Durante el año 2012, se instaló el Plan Nacional de Calle a cargo del Ministerio de Desarrollo Social el cual tuvo como principal propósito el diseño de una Política Nacional intersectorial e Interministerial de Calle, la cual vio la luz en febrero de 2014.

Surge de este modo la LEY 20.530 (2011) que crea el Ministerio de Desarrollo Social, con el objetivo de resolver temáticas importantes para la sociedad, que no pueden ser resueltas adecuadamente por el mercado debido a las dificultades que tienen las personas para acceder a él ya sea por razones económicas, físicas o socioculturales (Ministerio de Planificación Cooperación (MIDEPLAN), 2000). Específicamente se refiere a las “Funciones Sociales que ejerce el Estado, a través de la Salud, Vivienda, Educación, Previsión, Programas de Empleo Otros”.

#### **LEY N.º 20.379 – DECRETO 29**

El 31 de mayo del 2013 bajo el decreto 29, se aprueba el Reglamento del Artículo 4º de la LEY 20.584, sobre **OTROS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN PROMOCIÓN SOCIAL "SEGURIDADES OPORTUNIDADES"** crea el Sistema Intersectorial de Protección Social Núm. 29.- Vistos: Lo dispuesto en los artículos 32 N.º 6 y 35 de la Constitución Política de la República, en el decreto con fuerza de ley N.º 1/19.653, de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N.º 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N.º 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que Establece Bonos y Transferencias Condicionadas para las Familias de Pobreza Extrema Crea Subsidio al Empleo de la Mujer; en la Ley N.º 19.949, que establece un Sistema de Protección Social para Familias en Situación de Extrema Pobreza denominado "Chile Solidario"; en lo dispuesto en la resolución N.º 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; , las demás normas aplicables.

## SISTEMA INTERSECTORIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL

Establece un modelo de gestión constituido por las acciones prestaciones sociales ejecutadas coordinadas intersectorialmente por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente que requieran de una acción concertada de dichos organismos para promover el acceso a mejores condiciones de vida de la referida población. Entendiendo que esta ley protección para las personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo a las familias, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores personas en situación calle, a continuación se anunciarán los artículos que se relacionan directamente con las PSC.

**Artículo 1º** El presente reglamento tiene por objeto precisar los casos formas en que las personas sus familias, a que se refiere el artículo 4º de la ley N.º 20.595, según corresponda para cada caso, podrán ingresar al Subsistema "Seguridades Oportunidades", en adelante también e indistintamente el "Subsistema", estableciendo el mecanismo de selección de dichos usuarios, la forma, elementos duración que tendrán los Programas referidos en los artículos 6º, 7º 8º de la citada ley, cuando éstos se destinen a dichos usuarios.

**Artículo 3º** Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por Ley: La Ley N.º 20.595. Persona en Situación de Calle: Personas /o familias, que carecen de residencia fija que pernoctan en lugares, públicos o privados, que no tienen las características básicas de una vivienda aunque cumplan esa función (no incluye campamentos). Asimismo, aquellas personas que de conformidad con una reconocida trayectoria de situación de calle, según determine el ejecutor del programa eje, reciben alojamiento temporal o por períodos significativos, provisto por instituciones que les brindan apoyo biopsicosocial.

**Artículo 5º** El Subsistema otorga a estos usuarios, según corresponda, el acceso a las siguientes acciones prestaciones:

1. Al Programa Eje a que se refiere el artículo 6º de la Ley.
2. Al Programa de Acompañamiento Psicosocial a que se refiere el artículo 7º de la Ley.
3. Al Programa de Acompañamiento Sociolaboral, a que se refiere el artículo 8º de la Ley.

El Subsistema considera además para estos usuarios, el acceso a acciones el otorgamiento de prestaciones sociales en el ámbito de las Seguridades Oportunidades, conforme a los resultados del diagnóstico, al Plan de Intervención al seguimiento de la trayectoria de los usuarios que se realice por ejecución del Programa Eje. Dichas acciones prestaciones deberán ser implementadas, coordinadas, otorgadas /o ejecutadas durante el período de participación de los usuarios en el Subsistema. Sin embargo, aquellas prestaciones acciones que por su naturaleza excedan del período de participación de los usuarios en el Subsistema, deberán ser ejecutadas hasta su total cumplimiento.

**Artículo 13º** Para efectos de la gestión del Subsistema de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 11 el inciso segundo del artículo 14 de la Ley, la duración mínima del Programa de Acompañamiento Psicosocial para los usuarios será de 12 meses la máxima será de 24 meses. Por su parte, la duración mínima del Programa de Acompañamiento Sociolaboral será de 3 meses la máxima será de 24 meses.

## **Párrafo 2º De los usuarios en situación de calle**

**Artículo 14º** Para efectos de atender a los usuarios a que se refiere la letra b) del artículo 4º de la Ley del artículo 2º del presente reglamento, el Ministerio, por medio de la Subsecretaría de Servicios Sociales, implementará un modelo de intervención. Este modelo de intervención tendrá como objetivo contribuir a que las personas en situación de calle mejoren sus condiciones de vida superen la situación de calle, a través del despliegue de alternativas de seguridad protección, el desarrollo de capacidades el aumento de recursos psicosociales sociolaborales. Además, buscará contribuir a la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, e integrarse a la red comunitaria de promoción protección. La oferta programática destinada a estos usuarios deberá estar relacionada, a lo menos, al acceso a programas en habitabilidad, salud mental, provisión de ayudas técnicas, de prevención rehabilitación de consumo de alcohol drogas, e inserción capacitación laboral.

**Artículo 15º** Para ser considerado usuario del Subsistema, la persona deberá:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Encontrarse en situación de calle de conformidad con lo establecido en el artículo 3º número 9 del presente reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de identificar a menores de edad en situación de calle, el Ministerio de Desarrollo Social, deberá velar por que los derechos de dichos menores no sean vulnerados, de conformidad con la normativa vigente. La verificación directa de la situación de calle se realizará a través de la información con que cuente el Ministerio será certificada por el Programa Eje. Una vez acreditados los datos de los usuarios, la información deberá ser ingresada en el Sistema de Registro, Derivación, Seguimiento Monitoreo para el Programa a que se refiere el artículo 44 del decreto supremo N.º 34, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social. Para efectos de su selección e incorporación al Subsistema, el Ministerio, por medio de los ejecutores de los Programas Eje, de Acompañamiento Psicosocial, o de Acompañamiento Sociolaboral, considerará la ejecución de acciones destinadas a detectar, identificar contactar inicialmente a los usuarios potenciales, a fin de que con la información que al efecto se consolide, el ejecutor del programa eje, gestione dicha incorporación.

**Artículo 16º** Para el caso de las personas a que se refiere el presente Párrafo, el documento de compromiso deberá contener a lo menos: 1.- Nombre de la persona usuaria. 2.- Lugar en que habitualmente pernocta. 3.- Datos de contacto del usuario. 4.- Identificación de los documentos de información del Subsistema que se entreguen al usuario, incluida la información acerca de las prestaciones acciones a las que potencialmente tenga derecho. 5.- Fecha de suscripción nombre firma del usuario que suscribe.

**Artículo 17º** El modelo de intervención se ejecutará de conformidad con las orientaciones metodologías de intervención definidas por el Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del presente reglamento, las que deberán considerar como objetivos, entre otros:

- a. Contribuir a que los usuarios mejoren su calidad de vida bienestar psicosocial a través de la aplicación de acciones individuales grupales.
- b. Lograr que las personas se vinculen a redes de apoyo social comunitario.
- c. Promover el fortalecimiento desarrollo de recursos, habilidades capacidades personales familiares necesarias para mejorar su calidad de vida.
- d. Favorecer que los usuarios accedan de forma preferente, a un conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades.

Estos objetivos deberán expresarse en acciones prestaciones que deberán ser aplicados por los programas a que se refieren los artículos 6º, 7º 8º de la Ley, de la forma que se establece para el Subsistema en el decreto supremo N.º 34 de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social, en el Título III "Del Programa Eje", en el Titulo IV "Del Programa de Acompañamiento Psicosocial", en el Título V "Del Programa de Acompañamiento Sociolaboral", en el presente reglamento.

**Artículo 18º** Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, el Programa de Acompañamiento Sociolaboral de este modelo de intervención tendrá por objetivo mejorar la capacidad de los usuarios para generar ingresos en forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad la participación en el ámbito laboral. Este se ejecutará de conformidad con las orientaciones metodologías de intervención definidas por el Ministerio, las que deberán considerar como objetivos, a lo menos:

- a. Contribuir a resolver barreras que estén influyendo en la inactividad laboral o en la inserción laboral precaria de los usuarios.
- b. Reforzar orientar la participación de los usuarios en programas servicios de incremento de capital humano, formación técnica generación de microemprendimiento.
- c. Fortalecer acompañar las iniciativas de trabajo por cuenta propia de los participantes.

**Artículo 19º** Para efectos de la gestión del Subsistema de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 11 el inciso segundo del artículo 14 de la Ley, la duración mínima del Programa de Acompañamiento Psicosocial para estos usuarios será de 12 meses la máxima será de 24 meses. Por su parte, el Programa de Acompañamiento Sociolaboral tendrá una duración mínima de 3 meses la máxima será de 24 meses. De acuerdo a esta ley, a partir del año 2012, se crean los siguientes programas que brindan protección a las niños, niñas, adolescentes personas que vivan en las calles.

1. **Plan Protege Calle:** El Plan Protege Calle es uno de los componentes del Programa Noche Digna, del Ministerio de Desarrollo Social Familia, que brinda alternativas de hospedaje atención básica en la vía pública a personas en situación de calle, al objeto de mitigar los efectos negativos que tiene para la salud de las personas, el dormir a la intemperie sin los resguardos necesarios para hacer frente a las precipitaciones el frío.
2. **Red Calle Niños:** Con mucha esperanza, desde la Oficina Nacional de Calle del Ministerio de Desarrollo Social Familia, queremos compartir con ustedes que hemos finalizado la etapa de diseño, tramitación aprobación de la Norma Técnica que orientará la puesta en marcha de nuestro Nuevo Programa RED CALLE NIÑOS, este programa es un circuito de servicios especializados e integrados en el territorio, dirigido a niños, niñas adolescentes menores de 18 años **con el** propósito de



disminuir su permanencia en calle con ello, interrumpir la exposición a los graves riesgos que impactan en su desarrollo biopsicosocial.

3. **Programa Calle:** Es un Programa que entrega apoyo para que las personas mayores de 18 años superen la situación de calle a través de acompañamientos psicosociales sociolaborales. El Acompañamiento Psicosocial aborda acciones preventivas de protección social a través de un apoyo personalizado que se despliega bajo la figura de Tutor/a Psicosocial. El Acompañamiento Sociolaboral entrega herramientas para que las personas puedan obtener habilidades competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad fortalecer su inserción laboral. Todo el proceso de acompañamientos dura 24 meses.
4. **Centros Temporales para la Superación:** Son Casas Compartidas, Centros de Días, Centros de Referencias, Hospederías Residencias que brindan alojamiento temporal, acceso a servicios básicos servicios de apoyo a las personas en situación de calle las 24 horas de los 365 días del año, facilitando los procesos de conexión a la red de protección social.
5. **Noche Digna:** Es un programa que brinda alternativas de hospedaje atención básica (alojamiento, alimentación acceso a servicios básicos) a personas en situación de calle en época de bajas temperaturas, se otorga alojamiento en albergues de capacidades variables según región, establecimientos que ofrecen además alimentación, higiene o abrigo, atención básica en salud a quienes lo requieran. Considerando la dinámica territorial propia de la situación de calle, este apoyo se complementa con dispositivos ambulatorios llamados Rutas Sociales, que entregan prestaciones de alimentación, higiene /o abrigo; Rutas Médicas, que entregan como prestación la atención básica en salud.

### III. OBJETIVOS

En esta investigación, se realizará un análisis exploratorio de literatura documentos oficiales actualizados, enfocados al desarrollo de las políticas públicas dirigidas a las Personas en Situación de calle de los países, Argentina, Colombia Chile en los años 2019 al 2021, determinando sus características, diferencias, efectos resultados a través de una matriz construida con variables socioeconómicas macrosociales, de análisis de políticas públicas. En este sentido, el objetivo general es:

- **Objetivo General:**

Analizar comparativamente los resultados en las políticas públicas destinadas a las personas en Situación de Calle de los países participantes Argentina, Colombia, Chile a través de las variables macroeconómicas y macrosociales en el periodos 2019 - 2021.

- **Objetivos Específicos:**

1. Describir los principales enfoques de políticas de protección social en la implementación de programas para personas en situación de calle en los tres países de estudio.
2. Seleccionar indicadores socioeconómicos respecto a las políticas públicas para las personas en situación de calle en Argentina, Colombia Chile, entre los años 2019 – 2021.
3. Identificar cómo las políticas públicas para Personas en Situación de Calle de cada país seleccionado, se sustentan en el tiempo a nivel socioeconómico, en intervenciones individual, social comunitario

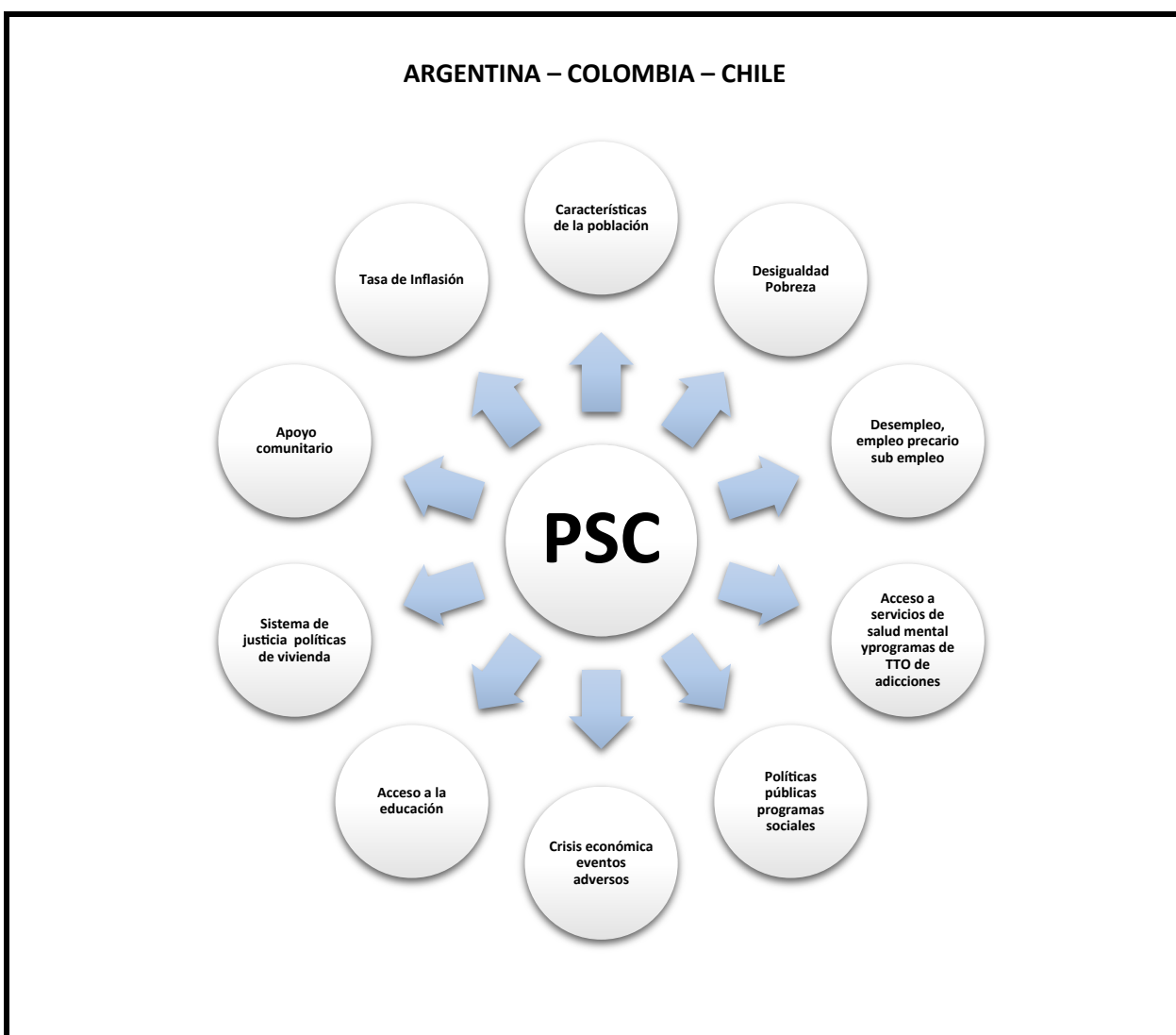
### PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Las políticas sociales implementadas para las personas en situación de calle en Argentina, Colombia Chile, dan respuesta a su carácter multidimensional?

#### IV. MARCO METODOLÓGICO

##### IDENTIFICACIÓN DEFINICION DE VARIABLES

En esta investigación, como se señala en el objetivo principal, se utilizarán las variables macroeconómicas macrosociales para hacer referencia al contexto socioeconómico de los países en las evaluaciones internacionales analizadas en los tres países de investigación. Para dar cuenta de estos contextos, se toman diversas variables relativas a las características sociales económicas de cada país. Las variables principales que aproximan las características nacionales, serán:



Fuente: Elaboración propia

Las variables identificadas en refleja la expresión del significado o plano teórico que se le atribuye a cada variable para los fines de cumplir con los objetivos específicos planeados. Según Tamayo (2003) la definición conceptual es necesaria para unir el estudio a la teoría. Por otra parte Arias (2006) señala que una variable es una característica o cualidad, magnitud o cantidad susceptible de sufrir cambios es objeto de análisis, medición, manipulación o control en una investigación, es así que las variables identificadas en el estudio indican en forma directa que se debe observar o medir en esta investigación. En esta investigación, se utilizarán los conceptos variables macroeconómicas macrosociales para hacer referencia al contexto socioeconómico de los países participantes. **Según Tamayo 2003, las variables se pueden clasificar según su relación de la siguiente manera:**

1. **Variables Explicativas (o “Independientes”):** factores que constituyen la causa, siendo que previamente han demostrado ser factores de riesgo del problema que se estudia en el nivel investigativo relacional. En los estudios observacionales se plantea solo una variable independiente como estrategia para demostrar la relación de causalidad.
2. **Variables de Resultados (o “Dependientes”):** representa la variable de estudio. Mide o describe el problema que se está estudiando, para su existencia o desenvolvimiento depende de otra u otras variables independientes, pero su variabilidad está condicionada no solamente por la variable independiente, sino por el resto de las variables intervinientes (variables confusión, intermedias control). Es la más importante del sistema porque determina la línea de investigación.

**Tabla 7 – VARIABLES**

<b>VARIABLES DEPENDIENTES</b>	<b>VARIABLES INDEPENDIENTES</b>
<i>Políticas públicas en Argentina Colombia Chile para Personas en Situación de calle</i>	Caracterización de los países de estudio. Argentina, Colombia Chile
	Índice de vulnerabilidad social de cada país seleccionado. CENSOS.
<i>PIB en Argentina, Colombia, Chile en los años 2019 - 2021</i>	Caracterización de las personas en situación de calle de cada país en estudio. Contexto social, educación, salud, nivel socioeconómico.

Descripción de programas sociales para las personas en situación de calle en los países seleccionados. Albergues, hosterías, hospederías, centros de rehabilitación desintoxicación

Fuente: Elaboración propia

## V. METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN

En esta investigación, se utilizará la **metodología comparativa aplicada** a las políticas sociales dirigidas a las PSC de los países Argentina, Colombia Chile, enmarcándose en el enfoque cualitativo (Delgado & Gutiérrez, 1999), por el interés en explorar los enfoques modelos apreciativos de programas sociales considerando los significados subjetivos-sociales los contextos específicos en los cuales se enmarcan (Flick, 2004).

El marco metodológico se define como *“un proceso que, mediante el método científico, procura obtener información relevante para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento”* (Tamayo, 2012. p.37) (Azüero, 2018. p.113). Por su parte, Todd Landman en su libro *“Política Comparada”* nos acerca a tres Métodos de comparación ventajosos para la ciencia política, refiriendo a la comparación de varios países, comparación de pocos países, comparación de un solo país, conlleva la selección deliberada de unos cuantos países para su comparación de entre un universo de casos posibles, lo que constituye su rasgo definitorio a nivel teórico siguiendo la línea metodológica comparativa, a nivel empírico, que permite medir los esfuerzos de cada país en materia de políticas sociales comparativo realizando un análisis de bienestar las políticas sociales en los tres países, con el fin de identificar rasgos comunes /o diferencias. En este libro, señala que la comparación es una buena estrategia para generar conocimientos que permite verificar controlar hipótesis. Al explicar respecto al número exacto de países seleccionados, señala que esto depende de la pregunta de investigación que se plantea, del conocimiento especializado del investigador sobre el objeto de estudio, la lengua, la historia la cultura de los países que se estudian, de las ventajas metodológicas de incrementar el número de observaciones, así como de las restricciones de recursos impuestas a cualquier proyecto de investigación. (LANDMAN, 2011)

Al momento de seleccionar la cantidad de países para comparar, se debe tener en cuenta determinadas reglas de investigación las que puede llevar a inferencias inciertas como hallazgos limitados a conclusiones erróneas sobre un tema concreto. Este método comparativo ha recibido varias denominaciones tales como:

### **MÉTODO COMPARADO (estrategia de casos comparables) Lijphart.**

**Comparación focalizada. Hague:** Consigue controlar el estudio seleccionando cuidadosamente los países objeto de análisis aplicando un nivel de abstracción conceptual medio, los estudios de este tipo son más intensivos menos extensivos, ya que incorporan un mayor número de matices específicos de cada país, los resultados políticos que son objeto de este tipo de comparación se consideran **configurativos** (producto de múltiples factores causales que actúan conjuntamente). Hay dos grandes tipos de diseños de investigación

que se incluyen en este método: Los que comparan resultados diferentes entre países similares. Diseño de Sistemas de Máxima Similitud (DSMS). Los que comparan resultados similares entre países diferentes. Diseño de Sistemas de Máxima Diferencia (DSMD).

Por tanto, cabe señalar que en esta investigación se abordará el diseño *sistema de máxima similitud*, basándose en el método de la diferencia de J.S, Mill, buscando identificar los rasgos clave que son diferentes en países similares que explican los resultados políticos observados. Esta metodología es un diseño de investigación en el cual los países son objetos de estudio, son seleccionados deliberadamente constituye un grupo sustancialmente reducido que el resultado de una selección global.

Esta investigación que estudia tres países hará hincapié en el contexto de las PSC, tomando atención en las variables de cada país respecto al tema de investigación, aspirando a reforzar la validez de las observaciones o indicadores, analizando cualitativamente los diferentes tipos de informaciones sociales políticas, mediante la abstracción conceptual. La atención del análisis se centrará en el desarrollo específico de las políticas sociales la variación de los acontecimientos políticos en Argentina, Colombia Chile.

De acuerdo con esto, a continuación, se presenta el diseño de investigación del **Estudio comparativo de las políticas públicas dirigidas a las Personas en Situación de Calle en Argentina, Colombia Chile, en el periodo de los años 2019 – 2021.**

## 1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

**Tipo de estudio:** Los enfoques de programas sociales en los países de estudio, no han sido mayormente investigados desde la perspectiva, proyección, aprobación aplicación de las políticas sociales para PSC de cada país, por tanto se revisan orientaciones teóricas para delimitar las dimensiones a indagar, la investigación es de **carácter Exploratorio**, el alcance del estudio es descriptivo relacional (Krause, 1995), destacándose por un lado la descripción detallada de las políticas sociales gubernamentales de intervención focalizada para las PSC la implementación de programas para la población objetivo. En ese sentido que puede reflejar empíricamente las mixturas /o tránsitos de enfoques de políticas de protección social los modelos apreciativos de programas sociales.

Los **Estudios Descriptivos**, tienen como objetivo referir los fenómenos de estudio, “sobre la base de los datos cualitativos recogidos estructurados que el investigador les atribuye un sentido o significación los presenta tal como estarían relacionados” (Katayama, 2014, p. 99). Los estudios descriptivos, buscan describir el fenómeno estudiado a partir de sus características. Describir en este caso es sinónimo de medir. Se miden variables o conceptos con el fin de especificar las propiedades importantes de comunidades, personas, grupos o fenómeno bajo análisis. El énfasis está en el estudio independiente de cada característica, es posible que de alguna manera se integren la mediciones de dos o más características con el fin de determinar cómo se manifiesta el fenómeno. La investigación descriptiva, en contraste con la investigación exploratoria, está marcada por el establecimiento claro del problema, una hipótesis específica necesidades de información detalladas.

El **Enfoque** de este estudio es **Fenomenológico Hermenéutico**. Los enfoques aparecen en este horizonte investigativo para mostrar el camino de cómo ver apreciar las cosas, el enfoque de esta investigación será fenomenológico apuntando directamente a la descripción e interpretación. Edmund Husserl, padre de fenomenología; “busca describir la experiencia del sujeto en sí por sí, renunciando a cualquier tipo de explicación causal; por tanto desde este trabajo investigativo, las personas en situación de calle las políticas sociales que trabajan el tema según países en estudio, cumplen un papel fundamental desde el punto de vista de los significados propios creadoras de realidad; desde su propia estructura, condiciones por otro lado, la perspectiva fenomenológica esencial para la concepción de esta investigación cualitativa. De la perspectiva teórica depende lo que estudia la metodología, el modo en que lo estudia, en que se interpreta lo estudiado.

## 2. TIPO DE METODOLOGÍA

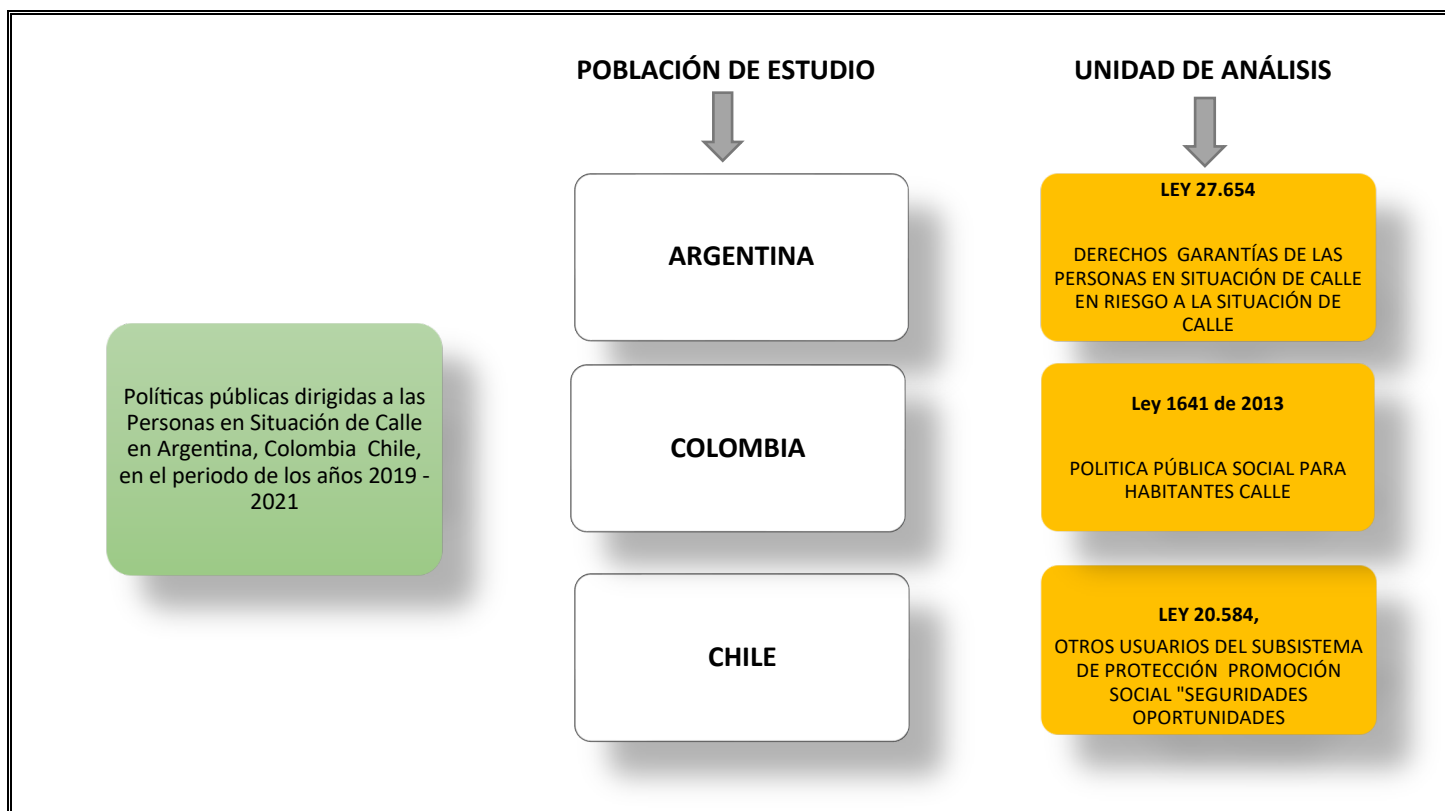
La presente investigación será realizada en base a **metodología cualitativa**, donde se desarrollará un **análisis comparativo** detallado de la información sobre las políticas sociales implementadas para las PSC en Argentina, Colombia Chile, sustentándose con teorías métodos que serán el soporte de la investigación, iniciando con una breve descripción de la realidad habitantes calle, delimitando un enfoque teórico, empírico comparativo de la política social comparada, un proceso sistemático de recolección de datos, organización, análisis e interpretación de información en torno al tema de estudio conducente a la construcción de conocimientos” (Rizo, 2015, Unidad II).

Para comprender la metodología cuantitativa, se utilizará la metodología seguida por Corbetta (2003), quien para efectos explicativos examina como actúa esta metodología en cada una de las fases de la investigación empírica, es decir: Diseño de la investigación, obtención de las informaciones, análisis de los datos producción de los resultados. En lo que se refiere al diseño de la investigación la metodología cualitativa posee un plan de trabajo que no es totalmente estructurado ni predefinido, pues es más bien abierto las modalidades de desarrollo van surgiendo a lo largo de la investigación, en cuanto a la obtención de informaciones. La investigación en su proceso introduce una sucesión de pasos, iniciando con un análisis documental, para después definir el marco teórico-metodológico que ayudará al análisis del tema de estudio, finalmente, formular resultados/hallazgos sobre el objeto-sujeto de investigación (Baena, 2017).

## 3. POBLACIÓN DE ESTUDIO – UNIDAD DE ANÁLISIS

Para el siguiente estudio el universo la población en estudio se encuentran en un mismo nivel, correspondiente a tres países latinoamericanos, que cuentan con leyes programas sociales para personas en Situación de calle durante el período 2019 – 2021. La unidades de análisis serán las leyes implementadas en los países seleccionado para esta investigación que garantizan mediante programas sociales implementados por el Ministerio de Desarrollo Social, el derecho de las personas en situación de calle a la salud, vivienda, reinserción social.

**Tabla 8 - POBLACIÓN ESTUDIO - UNIDAD DE ANÁLISIS**



Fuente: Elaboración propia

#### 4. FUENTE TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La recogida de la información comprende un proceso importante dentro de la investigación, es la materia prima con la cual se trabaja, de la cual los investigadores deben producir refinar para su utilización. El mecanismo para la recolección de datos que se utilizará es por medio de un análisis documental, que es una forma de investigación técnica, un conjunto de operaciones intelectuales, que buscan describir representar los documentos de forma unificada sistemática para facilitar su recuperación. Comprende el procesamiento analítico- sintético que, a su vez, incluye la descripción bibliográfica general de la fuente, la clasificación, indización, anotación, extracción, traducción la confección de reseñas (Elinor & Molina, Gómez, 2004). Es decir, existe un interés por parte del investigador, por cómo los individuos forman un esquema o perspectiva de una problemática o cuestión en particular, esto a través de la interacción entre investigador sus fuentes de análisis.

Se trabajará con ésta en relación con los conceptos tópicos, políticas, políticas sociales, leyes, categorías, sucesos o los temas que interesan en el planteamiento de la investigación, reconocer estructuras gubernativas parámetros de análisis definición de las personas en situación de calle. Como tipos de unidades de análisis, se definen dos que se acercan a nuestro tema de investigación. Según Hernández et al., (2014): Los significados son los referentes lingüísticos que utilizan los actores humanos para aludir a la vida social como definiciones, ideologías o estereotipos. Los significados van más allá de la conducta se



describen, interpretan justifican. Los significados compartidos por un grupo son reglas normas. Sin embargo, otros significados pueden ser confusos o poco articulados para serlo; pero ello, en sí mismo, es información relevante para el analista cualitativo. En consecuencia, la pertinencia acierto de la utilización del análisis documental fue enriquecedora dado su flexibilidad para poder observar captar mejor las percepciones de las políticas de gobiernos de países como Chile, Colombia Argentina en relación con el problema de investigación.

## 5. CRITERIOS DE RIGOR CIENTÍFICO

Se tomarán cuatro criterios:

- **Cualitativo:** La metodología cualitativa ha abierto un espacio multidisciplinario que convoca a profesionales de las más diversas disciplinas, lo que aporta una gran riqueza en la producción. (Salgado, 2007). Sin embargo, también provoca una serie de efectos diversos, tales como, la gran variabilidad existente en la manera de afrontar el análisis: Imprecisión confusión de conceptos, multiplicidad de métodos, más descripción que interpretación, riesgo de especulación, escasa visión de conjunto, a teorización, entre otros, hasta tal punto que hoy día no podríamos hablar del análisis cualitativo, sino más bien de los análisis cualitativos (Amezcuca & Gálvez, 2002). Se requiere de dependencia como el grado en que diferentes investigadores que recolecten datos similares en el campo efectúen los mismos análisis, generen resultados equivalentes, el registro queda plasmado en una bitácora o también conocido como diario del investigador, es un instrumento ideal para el registro de información en las investigaciones cualitativas. Para Hernández otros (2006), resulta ser un instrumento muy utilizado por los investigadores para registrar aquellos hechos que son susceptibles de ser interpretados. En ese sentido, se puede considerar una herramienta que permite sistematizar las experiencias para luego analizar los resultados. De hecho, se puede utilizar desde el mismo inicio de un estudio, tomando notas de manera organizativa: fechas lugar de encuentros, nombre de actividades e involucrados, descripción, reflexiones, entre otros aspectos que se consideren relevantes (Marean & Fernández, 2021).
- **Transferencia:** Se refiere a que el usuario de la investigación determine el grado de similitud entre el contexto del estudio otros contextos. Para que la posibilidad de transferencia sea mayor es necesario que la muestra sea diversa los resultados (temas, descripciones, hipótesis teoría) se convaliden si emergen en muchos más casos (Marean & Fernández, 2021).
- **Credibilidad:** Si se ha captado el significado completo profundo de las experiencias de los participantes, particularmente de aquellas vinculadas con el planteamiento del problema. La pregunta a responder es: ¿hemos recogido, comprendido transmitido en profundidad con amplitud los significados, vivencias conceptos de los participantes? La credibilidad tiene que ver también con nuestra capacidad para comunicar el lenguaje, pensamientos, emociones puntos de vista de los participantes (Marean & Fernández, 2021).

- **Confirmación:** Demostrar que hemos minimizado los sesgos tendencias del investigador. Implica rastrear los datos en su fuente el explicitación de la lógica utilizada para interpretarlos. Las estancias prolongadas en el campo, la triangulación, la auditoría, el chequeo con participantes la reflexión sobre los prejuicios, creencias concepciones del investigador (Marean & Fernández, 2021).

La recolección de datos es importante dentro de la investigación, considerando que es la materia prima en la cual los investigadores deben producir refinar para su utilización, comprende el procesamiento analítico-sintético que, a su vez, incluye la descripción bibliográfica general de la fuente, la clasificación, indización, anotación, extracción, traducción la confección de reseñas (Elinor & Molina, Gómez, 2004). Además, se contemplarán los conceptos tópicos, las experiencias, políticas, categorías, sucesos los temas que interesan en el planteamiento de la investigación, reconocer estructuras gubernamentales parámetros de análisis, definiendo a las PSC las Políticas Sociales que son objeto de estudio.

En consecuencia, la pertinencia acierto de la utilización del análisis documental es enriquecedora dado su flexibilidad para poder observar captar mejor las percepciones de las políticas de gobiernos de países como Chile, Colombia Argentina en relación con el problema de investigación. Para la finalidad de esta investigación se requiere de datos generados en los últimos quince años para revisar aspectos históricos de cada Estado respecto a las PSC, así como también revisión de información desde el año 2013 considerando que en ese periodo en Argentina, Colombia Chile, se crean complementan políticas sociales para PSC, posteriormente análisis de información actualizada en los periodos 2012 al 2022 respecto al tema de investigación. La recogida de la información comprende un proceso importante dentro de la investigación, es la materia prima con la cual se trabaja, de la cual los investigadores deben producir refinar para su utilización.

El mecanismo para la recolección de datos que se utilizará es por medio de un análisis documental, que es una forma de investigación técnica, un conjunto de operaciones intelectuales, que buscan describir representar los documentos de forma unificada sistemática para facilitar su recuperación. Comprende el procesamiento analítico- sintético que, a su vez, incluye la descripción bibliográfica general de la fuente, la clasificación, indización, anotación, extracción, traducción la confección de reseñas (Elinor & Molina, Gómez, 2004). Se trabajará con ésta en relación con los conceptos tópicos, las experiencias, políticas, categorías, sucesos o los temas que interesan en el planteamiento de la investigación, reconocer estructuras gubernativas parámetros de análisis definición de las personas en situación de calle.

Como tipos de unidades de análisis, se definen dos que se acercan a nuestro tema de investigación. Según Hernández et al., (2014): Los significados son los referentes lingüísticos que utilizan los actores humanos para aludir a la vida social como definiciones, ideologías o estereotipos. Los significados van más allá de la conducta se describen, interpretan justifican. Los significados compartidos por un grupo son reglas normas. Sin embargo, otros significados pueden ser confusos o poco articulados para serlo; pero ello, en sí mismo, es información relevante para el analista cualitativo (p.409). En consecuencia, la pertinencia acierto de la utilización del análisis documental fue enriquecedora dado su flexibilidad para poder observar captar mejor las percepciones de las políticas de gobiernos de países Argentina, Colombia Chile en relación con el problema de investigación.

## 6. CRITERIOS DE INCLUSIÓN EXCLUSIÓN

Los criterios de inclusión exclusión son necesarios para la clasificación de las fuentes documentos a trabajar, los cuales generan un rango más acotado a lo que se desee investigar. La construcción conceptual de los criterios de inclusión exclusión no solo es importante para fortalecer la calidad académica de los estudios, además es importante para fortalecer la calidad metodológica , en consecuencia, la aplicabilidad de los resultados. En este sentido, la información para determinar la validez interna del estudio por ende su validez externa, se provee en las secciones de métodos resultados, los criterios de inclusión exclusión pueden ayudar a identificar la población a la cual se aplican los resultados. Identificar esa población es clave si se quieren aplicar los resultados del estudio a otras poblaciones. Por otro lado, cabe recordar que lo anteriormente descrito va estrechamente asociado con el tipo de diseño escogido desarrollado para responder la pregunta de investigación, es claro que para preguntas de causalidad (Manzano & García, 2016), en este caso estos son;

### a. Criterios de inclusión:

- Gobierno de Argentina, Colombia, Chile sus políticas sobre personas en situación de calle.
- LEY 27.654 Derechos garantías de las personas en situación de calle en riesgo a la situación de calle en Argentina.
- Ley 1641 de 2013 Política pública social para habitantes calle. Colombia.
- LEY 20.584, Otros usuarios del subsistema de protección promoción social “seguridad oportunidades” Chile.
- Políticas de programas del Ministerio de desarrollo de los países seleccionado.

### b. Criterios de exclusión:

- Estudios que no manejen ni activen políticas para personas en situación de calle.

## 7. DENSIDAD, PROFUNDIDAD APLICABILIDAD / UTILIDAD

Siendo estos criterios que darán valides al estudio, ya que la densidad alude al concepto de la descripción que se ha utilizado por los autores, como (Geert 1973 Denzin 1989), con esto nos referimos a la inclusión que debiera tener la información siendo esta detallada, de significados, la intención en la recolección, los análisis de los datos. Llevando el estudio a la profundidad con sus análisis de referencia en el método a usar de los investigadores o las fuentes de los datos obtenidos, sobre los resultados. Por último la aplicabilidad utilidad, siendo estos criterios enfatizados por la misma investigación de campo, llevando a la evolución de la misma (Patton,1980), donde la complejidad de los resultados su cercanía con el trabajo de campo realizado obteniendo, su cercanía con los datos empíricos, obtenidos en las personas objetos de la muestra (Mariane Krause Jacob, 1995).

## CAPÍTULO II

### PRESENTACIÓN ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Este capítulo tiene como objetivo dar respuesta a través de un análisis comparativo el desarrollo de políticas públicas destinadas a Personas en Situación de Calle en Argentina, Colombia y Chile, siendo el núcleo principal el análisis y socialización de los resultados obtenidos en la implementación de políticas públicas y programas sociales en términos de enfoque integral, acceso a recursos y servicios como la salud, educación, reinserción social, monitoreo y prevención continua en las condiciones de vida de la población vulnerable, principalmente a las personas sin hogar.

En primer lugar, se describirán los enfoques de políticas de protección social de cada país de estudio, analizando la implementación de programas para personas sin techo, presupuesto e inversión y cómo estos recursos se distribuyen en la implementación de políticas sociales para PSC.

En segundo lugar, se identificarán los indicadores socioeconómicos respecto a las políticas sociales implementadas a PSC de cada país, analizando su efectividad y si estos son capaces de articular la implementación de los distintos programas con la organización civil en procesos de intervención individual, social y comunitario, rompiendo el círculo intergeneracional de la pobreza.

Dada las diferencias gubernamentales de cada país en estudio y la marcada realidad social de pobreza extrema se hace necesario analizar el desarrollo de políticas sociales dirigidas a los “sinhogarismo” (término utilizado por la unión Europea a PSC) y como estos abordan la diversidad de factores que afectan a esta población, las que se manifiestan de distintas formas como la exclusión social y residencial, las que a su vez consideran un vacío en tres dimensiones, como son el **dominio físico** que se traduce en no disponer de un espacio adecuado para las necesidades de las personas y sus familias; **en el ámbito social** que significa carencia en de las condiciones necesarias que permiten mantener privacidad o disfrutar de relaciones sociales y por último el **dominio legal**, donde la carencia se manifiesta en la ausencia de posesión exclusiva con seguridad en la ocupación sobre el espacio que habita

## DESCRIPCIÓN DE DATOS

### ENFOQUES DE PROTECCIÓN SOCIAL ARGENTINA, COLOMBIA, CHILE

#### 1. ARGENTINA

La gestación de las políticas sociales en Argentina, ha sido un tema preocupante que se mantiene en diversos debates políticos, sociales, incluso a nivel internacional, dado que el desarrollo de estas cambian constantemente, debido a los acontecimientos políticos que han generado cambios desfavorables en este país, desequilibrando la estabilidad social, aumentando la desigualdad y pobreza.

Durante las últimas dos décadas se han desarrollado dos modelos de protección para hacer frente a la crisis social que ha afectado constantemente a Argentina (Repetto & Potenza, 2012). El primer modelo se presenta en la década de los noventa hasta la crisis de 2001, en el que la protección social combina la privatización de la seguridad social, la descentralización de la administración de los servicios de salud, educación en Gobiernos provinciales y la proliferación de acciones focalizadas para la reducción de la pobreza. El segundo modelo de protección se desarrolla como una matriz, cuyo objetivo principal es que el Estado recuperase progresivamente el control sobre la gestión de los fondos de pensiones, el sistema educativo y de salud, de este modo las políticas de reducción de la pobreza fueron unificadas, la seguridad social se universaliza progresivamente mediante la combinación de las herramientas contributivas y no contributivas. Pese a los esfuerzos de crear un sistema social que mantenga una posición equilibrada en el país como la implementación de diversas políticas sociales y programas de redistribución de ingresos para abordar la pobreza y desigualdad; los distintos gobiernos argentinos, no han logrado estabilizar la economía y abordar la pobreza.

La efectividad de estas acciones depende de la coherencia en la implementación de las políticas y la capacidad para generar empleo, no obstante se evidencia un daño estructural que se presenta en la informalidad laboral, falta de acceso a servicios básicos y la necesidad constante de mejorar la educación y la capacitación laboral. Como consecuencia y según datos otorgados por CEPAL y Datosmacro.com, aumenta la tasa de pobreza, experimentando variaciones en las últimas décadas debido a factores como la crisis económica señalando que el año 2021, Argentina experimentó un 50,9% de inflación, factor significativo que ha afectado los niveles de pobreza al erosionar el poder adquisitivo de los ingresos y aumentar el costo de vida.

Este apartado presentará una breve contextualización del crecimiento de la población y desarrollo económico de Argentina, posteriormente se analizará el desarrollo de políticas sociales con énfasis en leyes que favorezcan a la Población Calle.

#### - CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO EN ARGENTINA

En los periodos de esta investigación 2019 al 2021, Argentina presenta un leve crecimiento en la población, cerrando el 2021 con una población de 45.808.747 personas, lo que supone un incremento de 431.984

habitantes, 219.479 mujeres 212.505 hombres, respecto a 2020, en el que la población fue de 45.376.763 personas, detalle a continuación:

**Tabla 9 - CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DESARROLLO ECONÓMICO EN ARGENTINA**

AÑO	POBLACIÓN	PIB	
2019	44.938.000	9,963.67 USD	-2,0%
2020	45.376.763	8,496.42 USD	-9,9%
2021	45.808.747	10,636.12 USD	10,4%

Fuente: INDEC Fuente de DATOS.COM

Argentina exterioriza un ciclo de recesión que inicia en el segundo semestre del 2018, superando la caída del 16,3% del primer trimestre de 2002, en lo más álgido de la crisis política, económica social que estalló en ese país a finales de 2001. En el año 2019 Argentina registró una caída del 9,9% del PBI en 2020 mientras que al 2020 rebotó un 10,4% manteniendo esta tendencia hasta el 2021. Respecto al año 2020, el PIB en Argentina muestra por tercer año consecutivo, bajas en la economía, lo que se debió según el Gobierno Argentino al impacto de la crisis sanitaria COVID-19, repercutiendo negativamente en el consumo privado, la inversión las exportaciones.

**COVID – 19:** Como en todo el mundo, el año 2020, debido a la crisis sanitaria, la política fiscal tuvo un impacto importante, lo que impulsó al Gobierno nacional y el banco central a ampliar el presupuesto en materia de políticas públicas, reorganizando esquemas de funcionamiento para adaptarse a la crisis sanitaria, particularmente, el incremento de la demanda por parte de aquellos sectores más afectados. Durante el año 2020, el gasto del Ministerio de Desarrollo Social, creció un 170% con respecto a 2019 totalizó en \$237.435 millones, a su vez, ese incremento se correspondió con una elevada tasa de ejecución de los créditos asignados, que alcanzó el 97,5% de lo presupuestado. Del total devengado, el 92,2% correspondió directamente a transferencias, tanto mediante ayudas sociales a personas como a través de envíos a provincias, municipios organizaciones de la sociedad civil.

En cuanto a estas medidas, se suma el programa Políticas Alimentarias, uno de los grande programas sociales en Argentina, que promueve el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente acorde a las particularidades de cada región; asimismo, se destaca el programa de Abordaje Territorial, cuyas acciones están orientadas al mejoramiento de la calidad de vida a partir del fortalecimiento la consolidación de las organizaciones, a través de emprendimientos o servicios de formación, de salud, de atención de las familias u otras actividades con componente comunitario.

Según el (Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe , 2021) CEPAL, a las medidas fiscales monetarias para enfrentar la crisis sanitaria económica, se sumaron otras políticas para atender la situación de los sectores más afectados; este conjunto de medidas incluyó el lanzamiento del programa El Barrio Cuida al Barrio, cuyo objetivo es establecer mecanismos de protección sanitaria y alimentaria en poblaciones vulnerables; el programa Potenciar Trabajo, que buscó estimular actividades laborales vinculadas con la producción de alimentos, la construcción, los cuidados, las actividades de reciclado la producción de indumentaria; la prohibición de despidos suspensiones por las causales de fuerza mayor o

de falta o disminución de trabajo; el establecimiento de precios máximos de referencia para un conjunto de productos esenciales; el congelamiento de los precios de los alquileres, de las tarifas de los servicios públicos la suspensión de los cortes de los servicios públicos por falta de pago a los usuarios más afectados por la crisis (Repositorio cepal.org).

En relación con los **Programas Sociales PSC**, se observa en este análisis tras revisión exhaustiva de medios formales de información del Gobierno Argentino, Ministerio de Desarrollo Social, INDEC, que, de las medidas señaladas, ninguna de ellas establece aportes financieros para brindar protección en salud, alimentación y/o albergues a las PSC, quienes se encontraban en un momento especialmente vulnerable por la pandemia. Quienes toman la responsabilidad de velar por las PSC en el periodo de pandemia, son los Gobiernos Provinciales que además del financiamiento estatal que es de coparticipación, generan recursos propios con el cobro de impuestos. Otros actores importantes en este periodo, son las organizaciones sin fines de lucro como ONG Proyecto 7, Médicos del Mundo, quienes de modo coordinados con las Municipalidades y Gobiernos Provinciales, brindan asistencia a quienes viven en las calles, albergues o paradores.

### HABITANTES EN ARGENTINA SEGÚN ÚLTIMOS DOS CENSOS

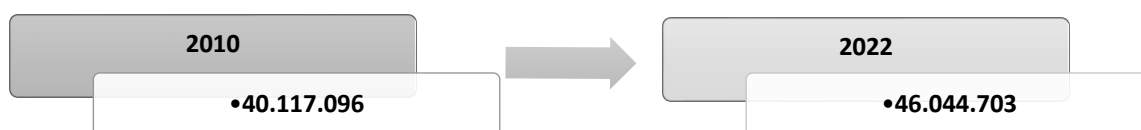
Para determinar los **indicadores socioeconómicos**, es necesario contabilizar a los habitantes mediante censos, instrumento que permite también caracterizar a la población determinar así recursos que sean destinados a políticas sociales para la población vulnerable, tales como salud, empleos, educación, entre otros. Es así como, en Argentina, se han realizado diez censos bajo la metodología de “hecho”, es decir que la población se enumeraba en el lugar donde habían pasado la noche previa al día del Censo; sin embargo, la tendencia mundial de los últimos años ha ido hacia los censos “de derecho”, en los que la población es contabilizada según su lugar de residencia habitual, como tal, es posible identificar el lugar donde las personas hacen uso de los servicios.

De acuerdo al último censo, la política social, representa un 4,8% del presupuesto entre las políticas más significativas se prevé la profundización de la restitución de derechos en dos áreas consideradas esenciales: **Generación de empleo social genuino la alimentación básica de calidad**, este año, se destacan las acciones del **Programa Nacional de Inclusión Socio Productiva Desarrollo Local - Potenciar Trabajo** tienen por objeto contribuir al mejoramiento de la empleabilidad la generación de nuevas propuestas productivas, a través de más de un millón de titulares activos de ingresos de inclusión social, previéndose cerca de 1,1 millones de titulares activos.

Si bien es cierto esta investigación contempla los años desde el 2019 al 2021, es necesario, indagar respecto al desarrollo del CENSO realizado el año 2022, considerando que estaba programado para el año 2020 y fue postergado debido la crisis sanitaria COVID-19. Las proyecciones de la aplicación de este instrumento fueron oportunidades para innovar este operativo en la ejecución y, por otra parte, a través de los datos obtenidos evidencias el panorama social y potenciar o generar políticas públicas en beneficio de la población vulnerable. En este sentido, el Censo se definió en términos metodológicos como un censo de derecho, implementado mediante dos modalidades de relevamiento:

1. Censo Digital, disponible en todo el territorio argentino durante los dos meses previos del Día del Censo, 2. un operativo de campo con entrevistas cara a cara en las zonas urbanas, rurales, viviendas colectivas a **PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE**, es así que por primera vez se visualiza a estas población en un nivel macro incluyendo un ítem para PSC en el instrumento, cumpliendo de este modo, lo mandado por la LEY 27.654, anunciada en diciembre del año 2021, que visualiza a las PSC como garantes de derechos y garantiza mediante programas de integración ayudas sociales, integridad física, moral a quienes no cuenten con una vivienda digna.

### Cantidad de habitantes en Argentina



*Tabla 10 - PROVINCIAS MÁS HABITADAS EN ARGENTINA SEGÚN CENSOS*

PROVINCIA	PROVINCIAS MAS HABITADAS EN ARGENTINA SEGÚN CENSOS	
	CENSO 2010	CENSO 2022
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	15.625.084	17.523.996 M
CÓRDOBA	3.308.876 M	3.840.905 M
SANTA FE	3.194.537 M	3.544.908 M
CABA Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.890.151 M	3.121.707 M
MENDOZA	1.738.929 M	2.014.533 M

FUENTE: Elaboración propia con datos de IGN – Argentina Ministerio de Defensa, INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares Viviendas 2022. Resultados definitivos.

De los datos expuestos por el Instituto Nacional de Estadísticas Censos de la República de Argentina, recientes resultados del segundo semestre de 2021 correspondientes al total de aglomerados urbanos registraron que el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza (LP) alcanzó el 27,9%; en ellos reside el 37,3% de las personas. Dentro de este conjunto se distingue un 6,1% de hogares por debajo de la línea de indigencia (LI), que incluyen al 8,2% de las personas, esto implica que, para el universo de los 31 aglomerados urbanos de la EPH, por debajo de la LP se encuentran 2.633.905 hogares, que incluyen a 10.806.414 personas; , dentro de ese conjunto, 578.282 hogares se encuentran por debajo de la LI, lo que representa 2.384.106 personas indigentes.



**Tabla 11 - INDICADORES DE SEGUIMIENTO - LÍNEA DE LAPOBREZA ARGENTINA**

<i>Indicador</i>	<i>Línea de base</i>		<i>Año</i>					
	<i>Año</i>	<i>Valor</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>
<i>Porcentaje de la población que vive por debajo el umbral nacional de la pobreza</i>	2016	30,3	30,3	25,7	32,0	35,5	42,0	37,3
<i>Porcentaje de la población que vive por bajo del umbral nacional de indigencia</i>	2016	6,1	6,1	4,8	6,7	8,0	10,5	4,3

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta Permanente de Hogares. Datos correspondientes al segundo semestre del año 2020 (INDEC, 2021)

Como se puede evidenciar en la tabla, desde el año 2016, a excepción del segundo semestre de 2017, tanto la indigencia como la pobreza se incrementan, el impacto de la pandemia de COVID-19 sobre las condiciones generales de vida de la población se evidencia en los indicadores de indigencia de pobreza observados en el segundo semestre de 2020. Según lo expuesto, el porcentaje de la población que vive por bajo del **umbral nacional de indigencia**, el 2019 es de 8,0%, en tanto el 2020, esta cifra aumenta considerando la crisis sanitaria que afecto al mundo, aumentando a un 10,5%, mientras que, en 2021, esta cifra disminuye a un 4,3% considerando la serie de ayudas sociales que otorga el Gobierno de Argentina a la población que se encuentra en la línea de la pobreza.

Cabe señalar que para el Gobierno central no existía la necesidad de cuantificar la cantidad de personas habitando en las calles, así lo demuestra la falta de información en los censos al respecto, considerando que solo era posible cifrar las estadísticas de las provincias organizaciones civiles como Proyecto7, Organización Social Médicos del Mundo, otras organizaciones sin fines de lucro, por tanto en la fuente del Instituto Nacional de Estadísticas Censos de la República de Argentina, no existen datos que cuantifiquen a esta población, sólo se encuentra información que contabiliza a la **línea de la pobreza e indigencia**.

### **CANTIDAD DE PSC EN ARGENTINA POR PROVINCIAS**

En esta investigación, que contempla los años 2019 al 2021, se evidencia que Argentina no contabilizó en sus censos a las PSC, este rol lo cumplen cada provincia, las cuales de acuerdo con sus estadísticas generan proyectos para albergar brindar atención de salud a quienes residen en las calles. De las organizaciones sin fines de lucro preocupadas por la extrema pobreza por aportar a las políticas públicas para las PSC, se destaca la **Asociación Civil Proyecto 7**, la cual cumple un rol importante en esta temática orientándose a contener la emergencia de las personas en situación de calle con inserción en Capital Federal observando constantemente la evolución de habitantes calle falta de apoyo gubernamental respecto a políticas públicas que se orienten en derechos humanos DD. Argentina es una de las pocas naciones dentro de su región del mundo que ha sancionado leyes específicas sobre esta problemática; sin embargo, no existe la decisión

política de aplicarlas adjudicarles presupuesto para subsanar esta realidad, sino hasta diciembre del 2021, donde se anuncia una ley que garantiza mediante programas de integración ayudas sociales la plenitud física moral a todo ciudadano que no cuente con una vivienda digna se encuentre habitando las calles.

Si bien el periodo de esta investigación es hasta el año 2021, se hace necesario señalar analizar los datos del Instituto Nacional De Estadística del censo realizado el año 2022, considerando que los datos presentaron inconsistencias en la contabilización de PSC a nivel nacional, versus los Gobiernos de cada Provincia Según la información proporcionada, la cantidad de PSC fue de **un 4,3%**, en relación con la población Argentina. (Argentina G. d., 2022).

**Tabla 12 - CANTIDAD DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE SEGÚN PROVINCIAS MÁS HABITADAS**

PROVINCIA	2019	2020	2021	2022
<b>PROVINCIA DE BUENOS AIRES</b>	7.221	Sin Datos (S/D)	2.573	5.705
<b>CÓRDOBA</b>	476	715	405	582
<b>SANTA FE</b>	180	S/D	140	221
<b>CABA</b>	<b>7251</b>	<b>S/D</b>	<b>2.573</b>	<b>3.511</b>
<b>MENDOZA</b>	350	500	160	22

Elaboración propia

**FUENTES:** Censo a Personas en Situación de Calle de la Ciudad de Buenos Aires. Mayo de 2021, Instituto Provincial de Estadísticas Censos, ONG, Actitud Solidaria, ONG Solidarydar, Secretaría de Desarrollo Humano – Santa Fe, Defensoría de Pueblo – Provincia de Córdoba, INDEC, Subsecretaría de Desarrollo Social Provincia de Mendoza, INFOBAE.

Las cifras del Censo Nacional elaborado en mayo de 2022, en Argentina, registran **2.962** personas en situación de calle, de las cuales 903 residen en CABA, por su parte, la Dirección de Estadísticas Censos de la Ciudad, en mayo de 2021, contabilizó a 1.146 moradores en esta situación. En la tabla se presentan cuatro provincias CABA, con el objetivo de señalar argumentar que la cifra de PSC presentada por el CENSO NACIONAL 2022, es incorrecta.

Desde la ONG Proyecto 7, asociación civil que aborda desde 2003 las problemáticas de las personas en riesgo situación de calle, aseguran que la cifra de 2.962 presentada en el último CENSO, es “mentirosa”, considerando que las mediciones hechas por esta ONG en el año 2019 evidenciaron que solamente en CABA, había 7.251 personas en situación de calle, en Lomas de Zamora 1.048 en Mar del Plata, 1.244, juntando estas tres localidades, ya existen más de 10.000 personas en situación de calle. (Horacio Ávila – Proyecto 7).

Por otra parte, Mónica De Russis, presidenta de la Asociación Civil Amigos en el Camino, expresa que junto a la organización en la cual participa, visitan alrededor de 1000 personas en situación de calle en la ciudad de Buenos Aires, lo que supera enormemente el número que arroja el censo.

*“Todas las organizaciones que formamos parte de la Asamblea Popular de las Personas en Situación de Calle estamos ampliamente en desacuerdo con el número arribado porque no es real”. (Mónica de Russis 2022)*

Lo que apuntan estas asociaciones, se refuerzan demostrando que si el Censo Nacional (CN) registró a 91 PSC en Córdoba capital, en 2022 la Defensoría del Pueblo detectó a 582 PSC; en 2019, el Segundo Censo Popular de PSC implementado por las organizaciones sociales en la Ciudad de Buenos Aires relevó a 7251 PSC, superando con creces a las 1734 computadas por el Gobierno, a las 903 consignadas por el CN, la cifra total de PSC, presenta inconsistencias, demostrando descoordinación, en el trabajo colaborativo con los gobiernos de cada provincia, así como también con las organizaciones sin fines de lucro con enfoque de derechos en las PSC.

Respecto a la tabla expuesta los datos recogidos en esta investigación, se cuantifica a las PSC por CABA y las cuatro provincias más pobladas, se puntualiza que solo en el año **2021, se contabilizan 5.851 personas**, mientras que, en el año **2022, a 10.041 PSC**. Dado lo anterior, se demuestra que el anexo para PSC presentó debilidades en su aplicación, esta conclusión se fortalece además una vez que se observa que se excluyeron cinco provincias, por tanto, es una desproporción calificar al censo como “nacional”.

#### - **POLÍTICAS SOCIALES PARA PSC EN ARGENTINA**

Los Censos como fuente primaria más importante amplia de información estadística de instrumento el cual permite delimitar el marco de políticas públicas que debe llevar a cabo cada Gobierno, estableciendo planes de trabajo para la población, incrementando presupuestos según sea necesario; es el medio más importante para esclarecer la realidad de cada país, se convierte en una herramienta política importante que permite potenciar y/o desarrollar políticas sociales con el fin de ir en ayuda de quienes viven la pobreza extrema, así como también justificar “científicamente” la acción o **inacción estatal**.

Tomando en cuenta el reciente censo que señala baja cantidad de personas en situación de calle, este país corre el riesgo de que a la hora de reglamentar la ley 27.654, las fracciones presupuestarias se fijen en función de las **2962 PSC identificadas**. Contar con cifras fiables sobre la cantidad de PSC a nivel nacional, es fundamental para desarrollar políticas públicas; sin embargo, esta cifra deja pasar la posibilidad de obtener una visión panorámica, federal real del fenómeno de calle. La aplicación inadecuada de este censo, la falta de datos reales de PSC, atenta contra la puesta en práctica de políticas públicas a favor de las demandas de hombres, mujeres niños que atraviesan el denominado *sinhogarismo*.

De acuerdo a los datos expuestos la falta de eficacia en el CENSO, desde la **Universidad Nacional de Tres de Febrero – UNTREF**, en 2021, nace la iniciativa de crea el Observatorio Nacional de Políticas Públicas para Personas en Situación de Calle, espacio de búsqueda sistematización de la información, garantizando que esta se encuentre disponible en un mismo sitio de acceso público gratuito, trabajo que se realizaría con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, lo cual permitirá mejorar el mapa del Observatorio, por otra parte registrar las instituciones que trabajan esta problemática a nivel nacional. El objetivo del Observatorio es doble; por un lado, generar difundir conocimiento sobre la situación de calle en Argentina las políticas públicas destinadas a esta población, por el otro, crear un espacio de intercambio que permita la articulación entre investigadores, centros de investigación, universidades, organizaciones de la sociedad civil dependencias estatales.

Considerando que Argentina no cuenta con un plan nacional de intervención en atención psicosocial a PSC, se presenta a continuación los programas desarrollados por las provincias con mayor cantidad de habitantes en este país:

- **CABA - Buenos Aires Presente (BAP) 108:** A través de la línea telefónica 108, se ocupa de atender a personas a familias en condición de emergencia social brindando información asesoramiento acerca de todos los recursos sociales disponibles del Ministerio de Desarrollo Humano Hábitat demás organismos de la Ciudad. Los equipos conformados por psicólogos, trabajadores sociales operadores sociales, recorren durante las 24 horas las comunas porteñas para ofrecer una asistencia integral inmediata a la población en situación de vulnerabilidad social. Este programa ofrece a quienes se encuentran en situación de calle, traslado a uno de los centros de inclusión social, adaptados para grupos familiares, para personas solas (según su género) o para madres con niñas o niños.
- **Buenos Aires - Centros de Inclusión Social (CIS)** su objetivo brindar a las personas en situación de calle un espacio de contención integral para promover su reinserción social. Los centros cubren las necesidades más inmediatas: alojamiento, alimentación e higiene. En simultáneo, un equipo profesional realiza una evaluación de cada persona para orientarla en el acceso a distintos beneficios servicios tales como: Documentación, prestaciones de salud /o de salud mental, asistencia por consumos problemáticos, entre otros. Por otra parte, se promueve el desarrollo de la autonomía individual a través de la educación, de la práctica deportiva, de la participación en actividades culturales recreativas, de la capacitación a través de talleres diseñados para facilitar la reinserción sociolaboral.
- **Córdoba – Programa para la situación de calle “Nuestra Casa”:** El Programa busca contribuir a la reintegración de las personas en situación de calle a la sociedad mejorando su calidad de vida, superando esa instancia, a través de la intervención de un equipo interdisciplinario que trabaja para su autonomía en el reconocimiento de los derechos mediante el despliegue de estrategias acciones desde un abordaje integral. Este trabajo se desarrolla junto a una mesa de trabajo integrada por 12 organizaciones de la sociedad civil que abordan de manera conjunta esta problemática. Este programa nace el año 2020 considerando la obligatoriedad en el aislamiento social, el municipio, decide instalar albergues para PSC desarrolla así la gestión planificación de Políticas Sociales con las Personas en Situación de Calle.
- **Mendoza - Unidad de Atención Primaria Itinerante (UAPSI):** Trabaja en la promoción de la salud de personas comunidades en situación de vulneración social desde una perspectiva de género derechos humanos. La Provincia cuenta con una Unidad de Atención Primaria Itinerante (UAPI) para dar respuesta sanitaria a las personas en situación de calle a otros grupos en vulnerabilidad social desde una perspectiva de género derechos humanos.  
Desde 2016, la UAPI recorre el Gran Mendoza con el apoyo de otras áreas del Estado provincial brinda un servicio que excede lo asistencial apunta a la inclusión garantizando el derecho a la salud de las personas comunidades revinculándolas al sistema general, de salud, trabajo, educación, vivienda otros.

Se observa en este análisis que aun estando en marcha la Ley 27.654, pese a que cada provincia evidencia y se ocupa de la problemática calle.

## **PRESUPUESTO NACIONAL ARGENTINO PARA POLÍTICAS PÚBLICAS:**

El Gobierno Argentino en los 141 programas de protección social, en la cual la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) aporta aproximadamente \$7.733. 816,7 millones de pesos argentinos anuales, \$94.528,92 Dólares, al pago de planes sociales, programas de prestaciones paliativas. Este Presupuesto Nacional contempla los gastos gubernamentales para atender las distintas políticas públicas que lleva a cabo el Estado, representando el 3,9% del presupuesto. Entre las políticas más significativas para el gobierno se prevé la profundización de la restitución de derechos en dos áreas consideradas esenciales: la **generación de empleo social genuino y alimentación básica y de calidad**, así también el **pago de jubilaciones, los planes sociales, la inversión en salud y educación, las políticas de seguridad y defensa, subsidios al transporte y a la energía, los programas de trabajo, planes productivos y de agroindustria**. Todos esos conceptos, forman parte del Presupuesto Nacional 2021. No obstante, al revisar las páginas formales del Gobierno Argentino, y la Guía de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, no describen, así como tampoco señalan algún ítem presupuestario o vinculación con alguno de los EJES en los programas anunciados a las Personas en Situación de Calle, como sujetos de interés.

Para este análisis y considerando que Argentina es un Estado Federal, donde cada Provincia, así también, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), cuentan con competencias legislativas en los términos establecidos en sus respectivas Constituciones, en las que de forma expresa manifiestan su adhesión a la República, es importante comprender como es la distribución financiera desde el Gobierno Argentino hacia las provincias.

Debido a las características que asume el federalismo en este país, el Estado nacional centraliza una proporción importante de la recaudación fiscal, los parámetros que orientan la distribución de recursos federales que surgen de un programa definido por valores. En términos generales, consiste en una combinación de criterios de eficiencia de equidad donde se priorizan los gastos gubernamentales importantes para atender distintas políticas públicas que lleva a cabo el Estado, como el pago de jubilaciones, planes sociales, inversión en salud educación, políticas de seguridad defensa, subsidios al transporte, energía, programas de trabajo, planes productivos de agroindustria, entre otros.

Argentina presenta importantes desequilibrios geográficos entre sus distintas regiones, con brechas significativas en la calidad de vida, el desarrollo económico, la pobreza el desempleo. Esto tiene implicancias de gran relevancia en la organización fiscal del país, debido a que el Estado nacional se ocupa de recaudar una parte mayoritaria de los recursos, mientras que las Provincias generan presupuestos crecientes a partir de la descentralización de servicios públicos que financian en mayor medida con sus propios recursos con las transferencias del Estado Nacional. (Sabatto D. , 2021).

Como consecuencia de esta situación, a partir de 1935, se desarrolló una serie de mecanismos de coparticipación de impuestos, a través de los cuales la Nación distribuye ingresos entre las provincias; este instrumento cuenta con una distribución primaria que divide los recursos entre el Estado Nacional y las provincias, luego una secundaria que determina el porcentaje que corresponde a cada una de estas jurisdicciones del total separado para ellas (Garat, 2008). En la actualidad, la distribución secundaria se basa en porcentajes fijos que fueron establecidos en 1988 prorrogados desde entonces. Esta centralización de la gestión de recursos agrava los desequilibrios antes mencionados. De este modo, se ha configurado una

estructura nacional marcada por una predominancia geográfica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), formada por la capital los municipios adyacentes del conurbano bonaerense. Este centralismo, que se desarrolla tanto en el sentido económico como en el administrativo demográfico, presenta severas consecuencias negativas tanto para el interior del país como para el AMBA. En consecuencia, el diseño de políticas de descentralización orientadas por la búsqueda de equidad social resulta crucial (Sabatto & Doberti, 2021). Esto no puede implicar una reducción de la importancia del Estado Nacional, debido a que su rol como actor interventor resulta insustituible, constituye un elemento central del paradigma igualitario que debe guiar las políticas de descentralización (Oslak, 2003).

Para poder entender los parámetros implícitos en un mecanismo de distribución específico, resulta imprescindible comprender en base a que criterio se determinan los porcentajes de repartición. Estos algoritmos se componen de prorratores que asignan un valor determinado a ciertas variables de las jurisdicciones a las que se destinan los recursos. A partir de los aportes de González Mamone (2011), Porto (2004), es posible definir una tipología de estos distribuidores compuesta por cinco clases:

1. En primer lugar, se deben considerar prorratores definidos discrecionalmente, es decir, sin seguir criterios objetivos explícitos, estos distribuidores pueden resultar de negociaciones o acuerdos políticos, se expresan en porcentajes fijos.
2. En segundo lugar, se identifican criterios igualitarios, no equitativos, sino homogéneos. En este caso, tampoco se consideran variables específicas de las reparticiones territoriales, pero sí existe un parámetro: el trato idéntico a todas las partes.
3. En tercer lugar, se hallan los prorratores proporcionales. Estos ponderan una característica específica de cada provincia, la población o la superficie, distribuyen los recursos de modo proporcional a este indicador. En este punto se encuentra ya una cierta apreciación de criterios equitativos, sobre todo en el sentido horizontal. En el caso de que se trate de la población, las transferencias serán idénticas si se las considera per cápita.
4. En cuarto lugar, existen prorratores redistributivos, que buscan beneficiar a aquellas jurisdicciones con bajos niveles de actividad económica o demográfica. Múltiples distribuidores pueden considerarse en esta categoría: la brecha de desarrollo, el inverso de la población, la densidad poblacional, entre otros. También en este punto los criterios generales se vinculan con la equidad.
5. Finalmente, en quinto lugar, se identifican distribuidores devolutivos, vinculados a parámetros eficientes, estos prorratores buscan devolver recursos a las jurisdicciones con mayor actividad económica, al transferir más cantidad a las que más poseen. Entre ellos, pueden identificarse: la recaudación (dentro de la jurisdicción) del impuesto distribuido, esfuerzo tributario recursos provinciales propios.

Los ingresos que proporciona el Gobierno Argentino a cada sector, para el desarrollo de iniciativas sociales, complementan con los recursos que cada provincia genera, con el cobro de impuestos. Desde esas recaudaciones cada Gobierno provincial CABA, genera políticas sociales para personas en situación calle,

## 2. COLOMBIA

En el marco de la Ley 789 de 2002, se define el sistema de protección social colombiano, como las acciones públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad, mejorar la calidad de vida de la población, mediante la garantía de derechos como salud, pensiones y trabajo a través del Sistema de Seguridad Social Integral, buscando articular diferentes programas asistenciales. En el Sistema Nacional de Bienestar Familiar coordinado por el ICBF; consideró también el Sistema de Protección Laboral; el Sistema de Formación Profesional del Sena; el Sistema de Compensación Familiar con sus componentes de subsidio familiar otros servicios de las cajas de compensación familiar. (OLGA , NOHORA , & RENATA , 2015).

**El Sistema de Protección Social (SPS)** se compone de una variedad de programas y políticas destinados a garantizar el bienestar y la seguridad económica de la población y está diseñado para abordar aspectos como salud, la educación, vivienda, seguridad social y superación de la pobreza mediante un sistema de Seguridad en Salud, Sistema General de Pensiones, Trabajo y Empleo, Subsidio Familiar que brinda apoyo familias y trabajadores de bajos ingresos para adquirir vivienda, aportando además ingresos básicos para la alimentación y educación.

Este sistema desarrolla acciones que contribuyan a que las personas, los hogares y las comunidades manejen el riesgo y a que las poblaciones más vulnerables accedan a bienes y servicios que mejoren sus condiciones de vida. Uno de sus componentes es el Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI), conjunto de instituciones y procedimientos de que disponen las personas y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad. El SSSI está conformado por los regímenes generales establecidos para salud, riesgos laborales, pensiones y los servicios sociales complementarios.

Dentro del sistema de Protección Social, se encuentra la **Promoción Social**, el cual busca la construcción de un sistema de acciones públicas dirigidas a fomentar la movilidad social de personas y colectivos en condiciones de precariedad, extrema pobreza y exclusión social. Se orienta hacia la igualdad de los derechos en salud y la democratización, la ampliación de oportunidades, realizaciones y capacidades y el reconocimiento de diversidades sociales y culturales mediante estrategias, políticas, planes, programas y proyectos públicos dirigidos a personas, familias y comunidades insertas en procesos de exclusión social.

En este sentido, La Oficina de Promoción Social -OPS del Ministerio de Salud y Protección Social -MPSPS, es responsable de la implementación de acciones diferenciales que contribuyan a disminuir las diferencias evitables en salud, entre las poblaciones más vulnerables y el resto de la población colombiana. Una labor semejante exige del conocimiento detallado acerca las principales características de estos grupos poblacionales. En consecuencia, se ha estimado conveniente la elaboración y publicación semestral de breves documentos denominados ***boletines poblacionales***, que cuentan un panorama general de las características demográficas más relevantes de las poblaciones vulnerables y, en la medida que la información lo permita, presentar una aproximación del acceso y el uso de los servicios de salud

Dentro de los programas que aborda el SPS, están: Población Víctima del Conflicto, Población en discapacidad, Envejecimiento y vejez, Población étnica, **Población en situación de Calle**, Género.

#### - CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DESARROLLO ECONÓMICO

Colombina, cierra el 2021, con una cantidad de 51.049.000 personas en comparación al año anterior, un aumento aproximado de 12 millones de personas según fuentes DANE. Puede considerarse un país con un número de habitantes significativo, si lo comparamos con el resto de los países, ya que ocupa el puesto número 29 del ranking de 196 Estados que componen la tabla de población mundial de datosmacro.com. Según los últimos datos publicados por la ONU, el 3,78% de la población de Colombia son inmigrantes, dejando a este país en el puesto 101º del mundo por porcentaje de inmigración.

*Tabla 13 - CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DESARROLLO ECONÓMICO*

AÑO	POBLACIÓN	PIB	
2019	49.396.000	6,438.06 USD	3,2%
2020	50.372.000	5,307.22 USD	-7,3%
2021	51.049.000	6,104.14 USD	10,07%

Fuente: DANE [macrodatos.com](http://macrodatos.com)

En 2021, la inflación fue la más alta de los últimos cinco años y, al cierre del año, alcanzó una variación anual del 5,62%, superior a la meta de inflación del banco central, principalmente debido al significativo aumento de los precios de los alimentos, y la crisis sanitaria COVID – 19.

Debido a la crisis sanitaria, Colombia presenta múltiples efectos negativos en la economía, no obstante, este país avanza en materia social, apoyando y potenciando a la población vulnerable de la región. Uno de estos programas es el Ingreso Solidario, que apoyó económicamente a tres millones de hogares en 178 municipios del país. Por su alcance, el programa destina alrededor de \$500.000 millones al mes, en promedio, unos \$6 billones al año, destacando en sí la rapidez con la que se implementó este programa. Así también, el Gobierno direcciona recursos económicos a familias vulnerables ,mediante el programa Ingreso Solidario que apoya a familias que no fueron beneficiadas en otros programas de Gobierno con un giro de \$160.000 (\$39,42 USD) al mes.

Otra medida en materia social que creó el Gobierno en fue la devolución del IVA, un mecanismo que, benefició a un millón de familias del país, esta medida entregó \$75.000 (\$18,48 USD) cada dos meses a 700 hogares de ‘Familias en Acción’ a 300.000 personas de las priorizadas en el programa Colombia Mayor. De esta forma, la devolución del IVA no solo ha apoyado a las familias que tienen mayores condiciones de vulnerabilidad, aún más durante la crisis, sino que permitió que el sistema tributario colombiano sea un poco más progresivo.



En relación con la población Habitantes Calle (HC), uno de los grupos más vulnerables frente al COVID-19 y que se concentra en los principales centros urbanos del país, alcanzando las 32 mil personas según registros oficiales DANE, el Gobierno Colombiano, mediante el Ministerio de Salud y Protección Social emitió lineamientos que reunieron las acciones solicitadas a las entidades territoriales para la prevención, contención y mitigación del virus. En ese sentido, las entidades territoriales coordinaron los planes, programas y servicios que existían para la atención de población en esta situación, brindando atención social de las personas con sospecha de contagio o positivos a covid-19 buscando un lugar para alojarse que cumpla con las medidas sanitarias. Adicionalmente, Minsalud contempló orientaciones para los espacios donde no existían programas o servicios específicos para esta población en las diferentes ciudades del país; es así que, los equipos asistenciales debieron trabajar considerando todas las medidas de bioseguridad ya definidas por el Ministerio, entre las que se comprende el uso de elementos de protección personal.

Considerando lo recién expuesto se da cuenta que el Gobierno Colombiano en coordinación con el Ministerio de Salud Desarrollo, Provincias, Municipios Organizaciones, genera estrategias de acompañamiento psicosocial a los habitantes de calle, velando por los DD., haciendo énfasis a lo dispuesto en la Ley 1641 de 2013.

### CANTIDAD DE HABITATES EN COLOMBIA SEGÚN ÚLTIMOS DOS CENSOS

Desde que Colombia se independizó, en 1819, se han hecho dieciocho censos en el país, siendo el más reciente desarrollado el año 2018, en el que la información no solo se recolectó de manera presencial, sino también utilizando el internet. Las personas censadas en hogares particulares fueron 43.835.324, mientras que en lugares especiales de alojamientos 329.093.



**Tabla 14 - CANTIDAD DE HABITANTES POR SECTORES MAS POBLADOS EN COLOMBIA**

PROVINCIAS	CENSO 2005	CENSO 2018
<b>BOGOTA</b>	6 778 691	7.181.469
<b>ANTIOQUIA</b>	5.682.276	5.974.788
<b>CALI - VALLE DEL CAUCA</b>	4.052.535	3.789.874
<b>CUNDINAMARCA</b>	2.228.685	2.792.877
<b>MEDELLIN</b>	2.223.078	2.372.330

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de DANE

Trece años pasaron para el último censo, lo que ha sido tema de análisis para historiadores e investigadores colombianos, señalando que en las últimas décadas algunos estudios se han interesado en la calidad validez de las cifras no han analizado su producción para un período concreto de la historia nacional. (TAPIA, 2012).

- **CANTIDAD DE HABITANTES CALLE EN COLOMBIA**

En los años 2017, 2019, 2020 y 2021 el Departamento Nacional de Estadística-DANE organizó la operación de censo en 1.121 municipios en los 32 departamentos Bogotá D. C., a los cuales solicitó información personas habitantes de la calle; como resultado de la operación se identificaron 34.081 habitantes de la calle en 392 cabeceras municipales que informaron contar con esta población, 728 expedieron certificación de que NO tenían personas habitantes de la calle identificadas una (1) no informó si tenía o no, es decir que el 35 % de los municipios del país reportó entre 2017 - 2021 tener personas habitantes de la calle. (PROTECCIÓN, 2017 - 2021)

**Tabla 15 - TOTAL DE HABITANTES CALLE EN COLOMBIA**

<b>AÑO</b>	<b>TOTAL DE HABITANTES CALLE</b>
2017	9538
2019	13.252
2020	5.043
2021	6.248

FUENTE: CENSO HABITANTES CALLE 2017, 20019, 2020, 2021

La información analizada permite concluir lo siguiente: en cuanto a las cabeceras municipales en las que se identificaron personas habitantes de la calle, la mayoría están concentradas en la Región Andina (251 cabeceras), seguida por la Región Caribe (72 cabeceras), la Región Pacífica (49 cabeceras), la Amazonia (12 cabeceras) la Orinoquía (7 cabeceras); sin embargo, la situación varía cuando se analiza la concentración de población habitante de la calle por regiones, evidencia a la Región del Pacífico como la que más concentra población en sus 49 municipios. Ahora bien, por número de personas, el Distrito de Bogotá, los departamentos de Valle del Cauca, Antioquia, Santander, Atlántico, Norte de Santander y Quindío son aquellos que reportaron mayor número de personas. No reportaron personas habitantes de la calle los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés. Las tasas más altas de personas habitantes de la calle por cabecera municipal se encuentran en el censo de 2020 que reúne 283 municipios (mayoría de municipios tienen categorías 4, 5 y 6, solamente 54 tienen categorías 1, 2 y 3). Entre las cabeceras municipales con alta concentración de población general tasas por diez mil altas, se destacan Armenia, Quimbaya, Bucaramanga, Cali, Riohacha, San José de Cúcuta, Florencia y Manizales, municipios como Piendamó, Viterbo, Montenegro y Espinal.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para 2021 logró identificar un total de 6.248 personas habitantes de calle. Un aspecto relevante de este censo es la vinculación de casos con migrantes venezolanos, este es un fenómeno que no escapa de esa realidad en la cual, de acuerdo con el DANE, el 16% de los casos identificados corresponden a migrantes venezolanos, es decir, unas 1.100 personas. Para el estudio fueron censados 444 municipios, de los cuales 357 reportaron que no había población en situación de habitabilidad de calle en su territorio. Aquí se excluye Bogotá, pero permite mostrar que la mayoría de las

personas extranjeras en habitabilidad de calle se agrupa en los departamentos de Norte de Santander La Guajira, lugares con mayor concentración de población migrante venezolana.

#### - **POLÍTICA SOCIAL PARA HABITANTES CALLE**

El Congreso de Colombia establece lineamientos para formular políticas públicas para habitantes de calle en Colombia Decreta la Ley 1641 de 2013, que garantiza, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de calle, brindando atención integral e inclusión social a las personas habitantes calle, brindando responsabilidad absoluta a las siguientes entidades:

- **Ministerio de Salud Protección Social** quien debe coordinar la Política Pública Social para Habitantes de la Calle (**PPSHC**) tiene entre sus competencias: 1. Formular la política pública social para la población habitante de calle, 2. brindar orientación frente al diseño de los servicios sociales para las personas habitantes de la calle en articulación con las entidades territoriales, 3. reglamentar la Ley 1641.
- **Departamento Nacional de Estadística DANE.** Tiene a cargo la caracterización demográfica socioeconómica de las personas habitantes de calle, con el fin de establecer una línea base de esta población (Art. 4).
- **Departamento Nacional de Planeación DNP.** Debe incluir a la población habitante de la calle en la focalización de los servicios sociales establecidos por la Constitución (Art.10) cumpliendo el CONPES 100 de 2006 (SISBEN).
- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).** Debe realizar la atención de niños, niñas adolescentes en condición de indefensión vulnerabilidad manifiesta, tendiente a lograr su oportuna temprana rehabilitación social.

Esta política pública que se ordena a toda la nación, considera que las acciones efectivas para la garantía restablecimiento de derechos, así como para la inclusión social, demandan una intervención hacia las personas habitantes de la calle, así como sobre el contexto que las expulsó, en el que viven actualmente el que las acogerá si deciden superar su situación. Ello requiere integralidad en las acciones, es decir, una adecuada articulación interinstitucional e intersectorial, tanto a nivel nacional como en los niveles departamental local, con el fin de transformar la condicione de vida de aquellas personas.

Con el fin de lograr políticas públicas más eficaces orientadas a mejorar la condiciones de vida de los Habitantes Calle, Colombia en 2018 se hace parte de la RED CALLE LATINOAMERICANA en la Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con Personas sin Hogar-FEANTSA; sin embargo hasta el año 2021 la intervención realizada a los habitantes calle, fue más bien de abordar la contingencia, evitando que las personas pasen las noches en las calles, derivaciones al servicios de salud, gestión de documento de identidad, entre otros.

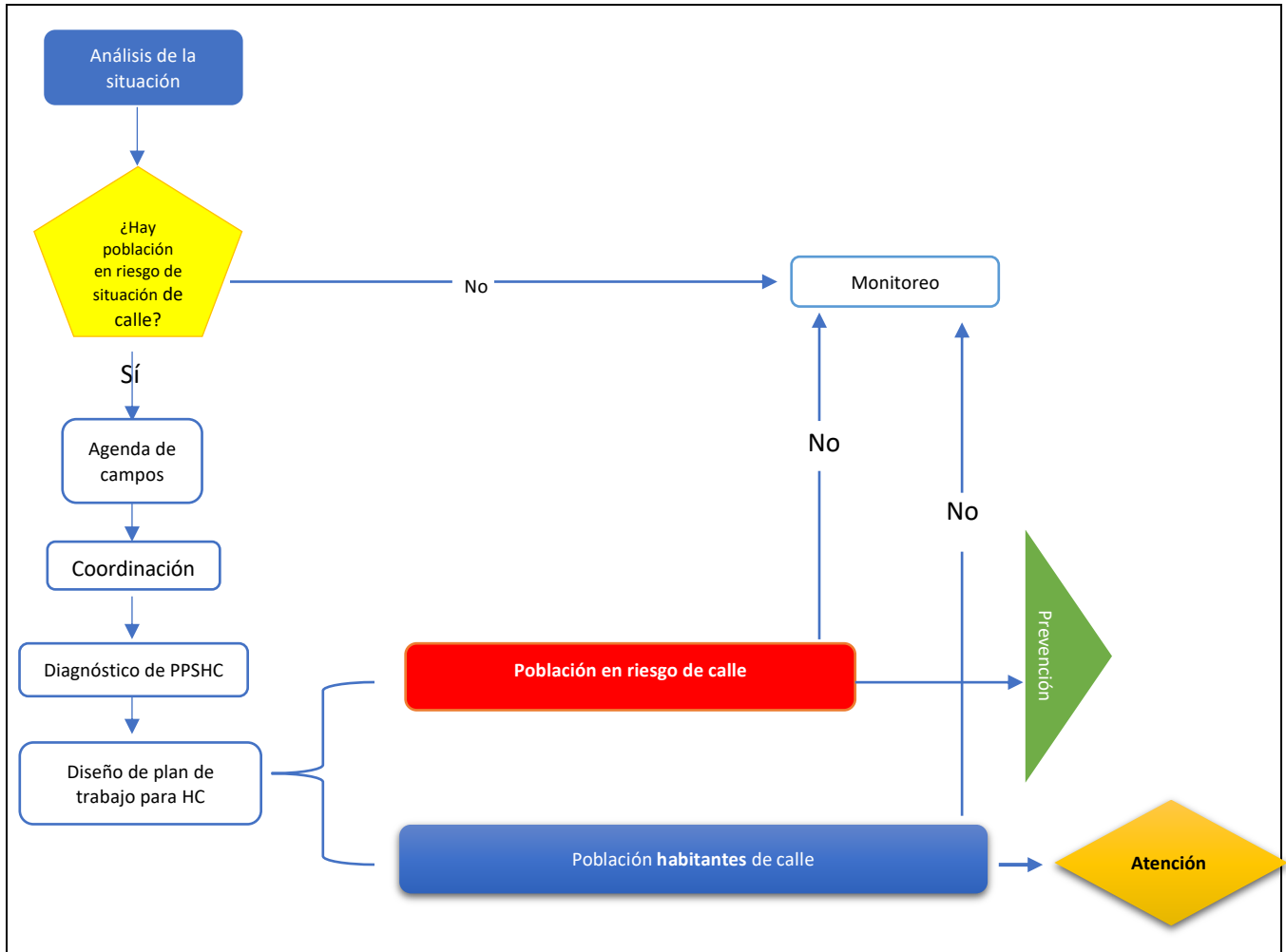
Es así de acuerdo a los lineamientos de Red Calle Latinoamericana, el año 2022 con el decreto 1285, el Gobierno Colombiano, establece la Política Social para Habitantes de la Calle 2022 – 2031, dando respuesta a lo estipulado en la Ley 1641 de 2013, que tiene como característica importante, potenciar la articulación

de acciones de prevención, protección restablecimiento de derechos de los niños, niñas adolescentes en situación de calle en riesgo de habitar en ella, coordinarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reflejarse en la PNAIPHC. Las entidades con competencia en el plan de políticas sociales para habitante calle (PNAIPHC), deberán crear una base de datos con los proyectos, programas servicios que puedan orientarse tanto para la prevención con población en riesgo para la atención de población habitante de la calle, como insumo para la elaboración del plan, sin perjuicio del diseño de nuevos proyectos programas servicios acordes con los lineamientos de la presente política, o de los ajustes necesarios a los existentes para que tanto la población en riesgo de calle, como en situación de calle accedan a ellos. (GUZMÁN, 2021)

Esta ley, además, plantea un diseño adecuación de programas, proyectos servicios dirigidos a la atención de la población habitante de la calle, los cuales deberán estar **incluidos** en los planes de desarrollo departamentales, municipales distritales, que a su vez se verán reflejados en el Plan de Atención Integral a Personas Habitantes de Calle – PNAIPHC. Es imprescindible que estas herramientas de planeación atención se sustenten en los enfoques de curso de vida, diferencial, género e interseccional, sin perjuicio de los demás enfoques establecidos en la presente política. Establece además un diseño de ruta de atención integral a la población habitante de calle, para ser aplicado en cada municipio, de acuerdo con sus características, arquitectura institucional, recursos capacidad de articulación teniendo en cuenta los enfoques de curso de vida, diferencial, de género e interseccional.

A continuación se presenta un diagrama explicativo del programa dirigido a los Habitantes calle de Colombia:

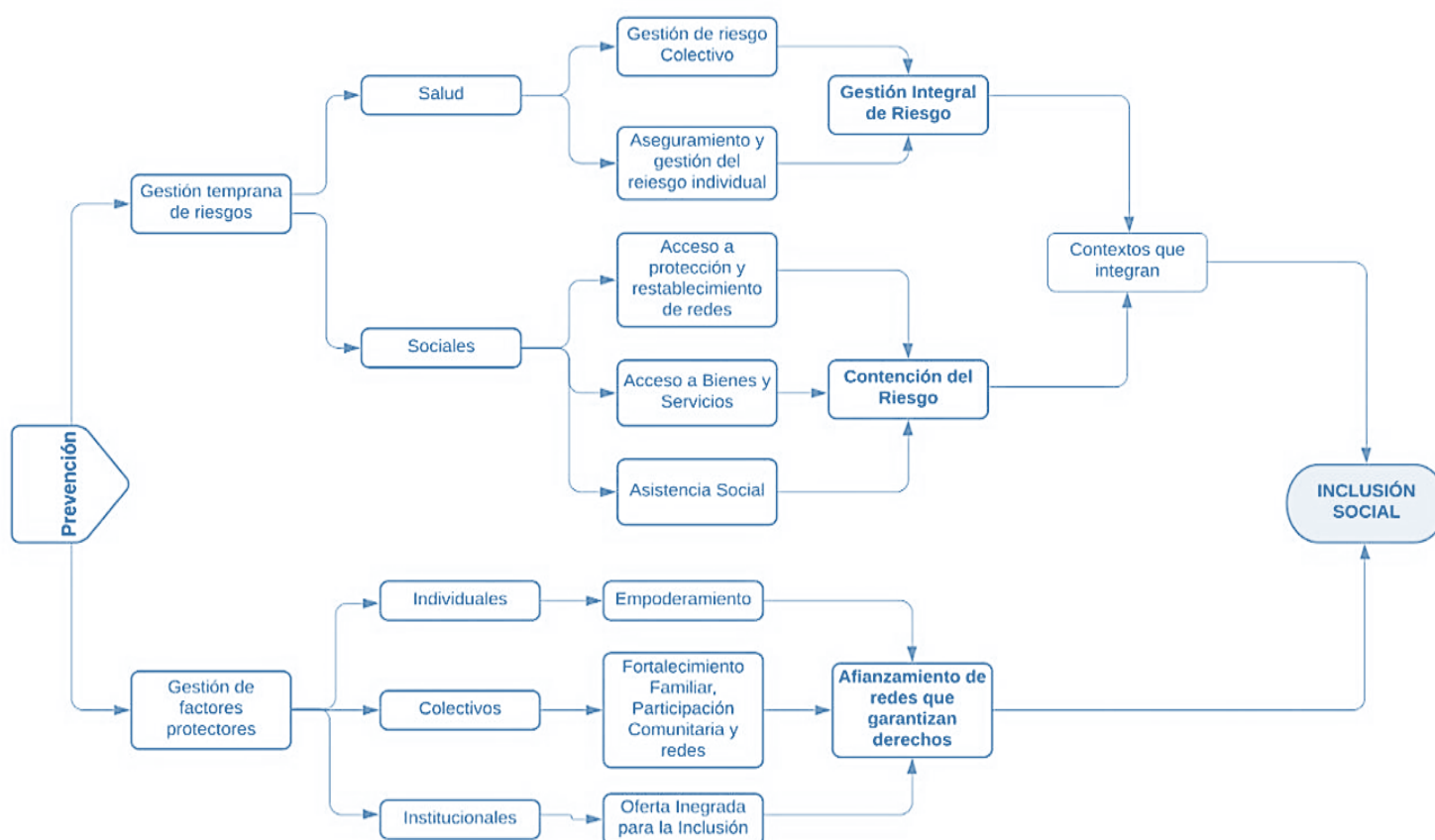
## DIAGRAMA N°1



FUENTE: Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2021-2031

La primera acción del territorio, es el análisis de la situación que establece si existen poblaciones hacia las cuales va dirigida esta política en su jurisdicción, la definición de la instancia de coordinación su liderazgo para realizar la identificación, caracterización de la población, con el fin de formular el plan de atención integral territorial para personas habitantes de la calle. El plan debe ocuparse tanto de las poblaciones a las que va dirigida la **prevención**, como aquellas hacia las que va dirigida la **atención**. La prevención tiene dos componentes, la gestión temprana de riesgos, la gestión de factores protectores, en ambos se establece claramente la necesidad de la integralidad en la respuesta para que se logre la inclusión social, ello implica la articulación como mínimo de los sectores vivienda, trabajo educación, desarrollo económico, social, justicia salud.

## DIAGRAMA N°2

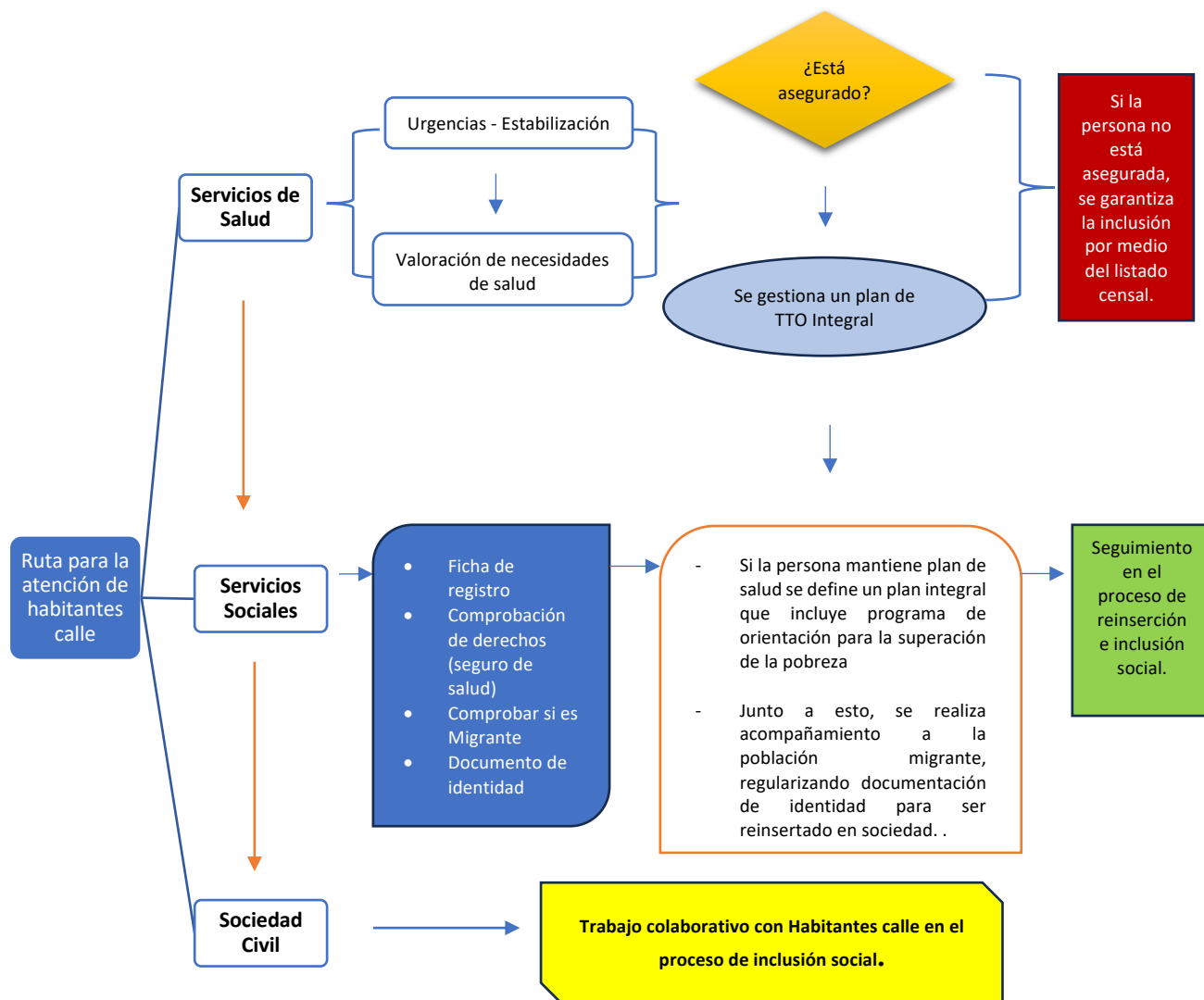


FUENTE: Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2021-2031

La primera acción de la gestión temprana de riesgo es abordar los riesgos sociales en salud, esos riesgos ya se han identificado en la ruta institucional: análisis de la situación en la acción de diagnóstico caracterización de la población. El abordaje de los riesgos en salud se hará acorde con el escenario identificado en el análisis de situación en salud de la población (ASIS) que sustenta los planes territoriales de salud. En cuanto a los riesgos sociales, se identificarán en la caracterización de la población, estableciendo acciones de restablecimiento de derechos asistencia social para los riesgos más altos acceso a bienes servicios para todos los niveles de riesgo. La primera acción de la gestión de factores protectores también se aborda desde lo individual, lo colectivo lo institucional.

La atención también tiene dos componentes, la superación de la situación de calle (transformación de condiciones de vida) la mitigación de los daños causados por la vida en calle. El primer componente de superación de situación de calle, pretende transformar las condiciones de vida de las personas habitantes de la calle, en tanto el segundo componente de mitigación, se orienta al desarrollo de acciones básicas para mejorar sus condiciones de vida. Estos componentes no son excluyentes, puesto que la persona puede transitar en diversos momentos de su vida en ambos. En ambos componentes se aborda la primera acción desde el individuo, desde la comunidad, familia o sociedad desde el Estado, con el fin de lograr inclusión social /o mejoramiento del autocuidado, dependiendo de la decisión de la persona.

**DIAGRAMA N°3**



FUENTE: Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2021-2031

Como se evidencia en el diagrama, esta ruta presenta tres entradas. Una es la referenciación que realiza la comunidad, la sociedad civil organizada, instituciones como Defensa Civil Bomberos, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, los órganos de control, actores institucionales, que para efectos de esta ruta deben ser capacitados en la orientación a la población habitante de la calle hacia los servicios sociales, o de salud.

La segunda entrada la constituyen los servicios de salud, a los cuales se dirigen las personas habitantes de la calle bien sea por una situación de urgencia, o por otro tipo de servicio. Si el ingreso es por urgencias, procede la estabilización de la persona, posteriormente la valoración de las necesidades de las personas desde los determinantes sociales de la salud, para lo cual es fundamental la participación del área de trabajo social de la IPS que atiende a la persona, por otra parte si la persona no se encuentra asegurada, se debe

tramitar su aseguramiento, incluido el oficioso, reportando la información en el listado, así también se debe definir un plan de tratamiento integral de acuerdo con la valoración de necesidades sociales en salud (tamizaje en salud mental, TB, VIH las demás que considere el equipo médico tratante que se constituyen en prevalencias para este grupo poblacional). Este plan de tratamiento debe ser concertado con la entidad territorial que se encargue de los servicios de asistencia para habitantes de la calle, de manera que se logre integralidad en la atención al tener cubiertas las necesidades sociales sanitarias.

La tercera entrada es mediante los servicios sociales territoriales de atención en la población, que incluyen los equipos de contacto en calle los servicios que se prestan en instituciones. La primera actividad que se debe realizar en ese caso es la aplicación de una ficha de identificación caracterización a la persona (puede ser la propuesta por el MSPS que se anexa al final del documento) el registro en el sistema de la entidad.

### **PRESUPUESTO NACIONAL EN COLOMBIA PARA PROGRAMAS SOCIALES:**

Según datos del Presupuesto General de la Nación para el 2021 (Ministerio de Hacienda), el Gobierno Colombiano, aporta recursos financieros al desarrollo de las Políticas Públicas en el sector de salud y protección social, programas de Ingreso Solidario, Jóvenes en Acción (JA), Colombia Mayor (CM), Familias en Acción (FA), un total de **31,8 billones de pesos**. Así también este Gobierno aporta al Plan de Seguridad y Trabajo un total de **31,8 billones de pesos** para protección social. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DAPS), con los recursos asignados, se encarga implementar y ejecutar los programas, planes y proyectos, enfocados en la inclusión social, la atención a grupos vulnerables y su reintegración. Se destaca que en los programas sociales gubernamentales y de cada municipio, se integra a los Habitantes calle mediante una política Pública Social, que los visualiza como sujetos de derecho y son contemplados en la gestión integral para la promoción social.

En Colombia el presupuesto de la Nación se dosifica en gastos de funcionamiento en desarrollo social e inversión. Los gastos de funcionamiento son los gastos operativos recurrentes del presupuesto, el gasto de inversión incluye la formación bruta de capital que realiza el Estado.

#### **1. CHILE**

Respecto a las políticas sociales, Chile tiene una larga trayectoria en esta materia, para el combate a la pobreza la expansión del acceso a los servicios sociales de su población, actualmente es el tercer país con la menor incidencia de pobreza e indigencia en la región, posición que es atribuible, en buena parte, al impacto de las políticas implementadas desde 1990, pero que sintetiza, asimismo, la experiencia acumulada en décadas de esfuerzos; en este tránsito, es posible identificar una serie de elementos relevantes que dan cuenta de la progresiva ampliación de los sectores sociales cubiertos por la política social que se vuelven sujetos de derecho para el Estado chileno; en primer lugar, es importante considerar que se trata de uno de los países precursores en la región en la expansión de servicios de salud educación básica gratuita, desarrollando organismos públicos especializados prestaciones sociales en estos ámbitos. De esta forma, Chile tempranamente mostró una drástica disminución en los índices de mortalidad infantil, fruto de las



políticas de salud materno-infantil impulsadas desde la segunda mitad del siglo pasado (Jiménez de la Jara, 2001), un avance sostenido en la matrícula cobertura de los establecimientos educacionales.

Hoy en Chile, Red de Protección Social, mediante el Ministerio de desarrollo Social, Contribuye en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social dirigida a Niños, Jóvenes, Adultos, Adultos Mayores, Familias, Personas en Situación de Calle, Personas con Discapacidad Personas de Pueblos Indígenas, buscando fortalecer la Red de Protección Social lo que implica asegurar el acceso a los beneficios entregados por el Estado de forma oportuna y eficaz. Asimismo, debe velar por la coordinación óptima en el trabajo colaborativo con las organizaciones civiles en la consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, a nivel nacional y regional, evaluando los estudios de pre-inversión de los proyectos de inversión que solicitan financiamiento del Estado para determinar su rentabilidad social de manera que respondan a las estrategias y políticas de crecimiento y desarrollo económico y social que se determinen para el país.

#### - CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DESARROLLO ECONÓMICO EN CHILE

Chile cerró 2021 con una población de 19.493.184 personas, lo que supone un incremento de 35.184 habitantes, 97.805 mujeres 95.065 hombres, respecto a 2020, en el que la población fue de 19.458.000 personas. Según los últimos datos publicados por la ONU, el 8,45% de la población de Chile son inmigrantes., es así entonces que Chile es el 66º país del mundo por porcentaje de inmigración, considerando que en este país hay 1.645.015 de inmigrantes, lo que supone un 8,45% de la población de Chile. La inmigración masculina es superior a la femenina, con 830.073 hombres, lo que supone el 50.45% del total, frente a los 814.942 de inmigrantes mujeres, que son el 49.54%.

*Tabla 16 - CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DESARROLLO ECONÓMICO EN CHILE*

AÑO	POBLACIÓN	PIB	
2019	19.107.000	14.631.95 USD	0.8%
2020	19.458.000	13.094.46 USD	6%
2021	19.493.184	16,265.10 USD	11,7%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS OBTENIDOS EN CEPAL, INE DATOSMACROS.COM

En 2019 la tasa de crecimiento de la economía de Chile experimentó una caída pasó del 4,0% en 2018 al 0,8%, debido al menor dinamismo de la demanda interna externa. Si bien se esperaba un repunte en la actividad a partir del segundo semestre del año, el estallido social iniciado en octubre profundizó la desaceleración del consumo de la inversión, la disminución del volumen de comercio internacional, junto con un menor precio del cobre a causa de las tensiones comerciales entre China los Estados Unidos, han repercutido en la caída de las exportaciones en comparación con 2018.

El PIB de Chile se recuperó en 2021, alcanzando un crecimiento del 11,7%, después de haber tenido una contracción del 6% en 2020 como consecuencia de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). La demanda interna presentó crecimientos de dos dígitos en todos sus componentes el consumo privado fue el de mayor dinamismo, favorecido por los subsidios monetarios del Gobierno a las familias, los retiros parciales de fondos de pensiones la disminución gradual de las medidas sanitarias. Los sectores económicos de mayor crecimiento en 2021 fueron el comercio, los restaurantes hoteles, los servicios la construcción, el empleo mostró un avance, aunque de forma rezagada en relación con la actividad. A continuación, se presenta una tabla con datos del Ministerio de Hacienda con apoyos económicos a las familias chilenas por Pandemia.

El Gobierno Chileno, en pandemia realizó distintas acciones para sustentar económicamente al país, considerando que, a raíz de la crisis sanitaria, las medidas dispuestas como el confinamiento, el empleo presenta un descenso importante en la capacidad de generar ingresos. Lo anterior se evidencia en la tasa de desempleo reportada por la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) en julio del año 2020, la cual alcanzó un 13,1%, muy por encima del 7,5% de julio del año 2019.

Una serie de medidas de apoyo directos e indirectos se pusieron a disposición de la ciudadanía, tales como la Ley de Protección al Empleo, los créditos con garantías al Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, el retraso en el pago del IVA, entre otras; sin embargo, aun cuando las medidas de apoyo indirecto tuvieron un impacto relevante en la protección de empleos micro empresarios, fueron las transferencias directas las que tuvieron un rol protagónico en favorecer que las familias respetaran las medidas sanitarias, especialmente las cuarentenas. Muestra de lo anterior son los 33.700 millones de dólares a través de distintos beneficios, los cuales equivalen a 10,6 puntos porcentuales del PIB.

#### **APOYOS DIRECTOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO CENTRAL DURANTE LOS AÑOS 2020 2021, A RAÍZ DEL COVID-19. CIFRAS EN MILLONES DE DÓLARES.**

*Tabla 17 - APOYOS ECONÓMICOS DEL GOBIERNO CHILENO EN PANDEMIA*

<b>AYUDA SOCIAL COVID-19</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>TOTAL</b>
<i>Bono de Emergencia</i>	180	-	180
<i>Ingreso Familiar de Emergencia</i>	3.593	21.376	24.969
<i>Bono Clase Media Pensionados</i>	1.052	1.557	2.609
<i>Bono Transportistas</i>	1.052	1.557	2.609
<i>Bono de Apoyo Pymes</i>	-	2.009	2.009
<i>Bono Cuentas Individuales</i>	-	884	884
<i>Bono COVID Navidad</i>	312	-	312
<i>Caja de Alimentos</i>	267	-	267
<i>Otros</i>	740	1.627	2.367
<b>Total</b>	<b>6.168</b>	<b>27.563</b>	<b>33.731</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Utilizando la Encuesta CASEN 2020 en Pandemia, se estiman los indicadores de pobreza, desigualdad de ingresos, de manera de ver el impacto de dichas transferencias sobre estos indicadores. Dentro de este grupo de beneficios directos, se consideran los once pagos del IFE para el año 2021, el Bono Clase Media 2021, el incremento del Subsidio Único Familiar, la mejora del Pilar Solidario vigente a partir del segundo semestre del año 2021. Cabe señalar que en estas ayudas estatales, fueron también incorporados las PSC, considerando que todas aquellas personas que pernocten en hospederías y albergues, cuentan con el Registro Social de Hogares (RSH), requisito fundamental para la obtención de ayudas sociales.

El RSH para PSC, es un proceso que complementa al Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales Registro Social de Hogares y, atendidas las características particulares de esta población, **se establece la construcción de un Sistema de información de hogares y personas en situación de calle**. El objetivo general del Sistema, es reunir información pertinente a hogares y personas que se encuentran en situación de calle, permitiendo de esta manera, su identificación, caracterización, monitoreo y análisis de sus trayectorias, con el fin de poder adecuar las políticas públicas a las necesidades específicas de esta población, además de contar con antecedentes de diagnóstico que contribuyan a la generación de nuevas políticas y programas.

### CANTIDAD DE HABITANTES EN CHILE

El último censo de población vivienda realizado fue en 2017. Sus resultados indican que la población efectivamente censada llegó a un total de 17.574.003 personas. De ellas, 8.601.989 (48,9%) son hombres 8.972.014 (51,1%), mujeres. El número de viviendas, en tanto, fue 6.499.355, de las cuales 6.486.533 (99,8%) corresponden a viviendas particulares 12.822 (0,2%) a colectivas. Lo anterior refleja que entre 2002 2017, la tasa media anual de crecimiento de la población se ubicó en 1,0 (INE).

#### Habitantes en Chile según los últimos censos



### CANTIDAD DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN CHILE

Tanto el Censo Nacional como la Encuesta Nacional de Caracterización Socioeconómica (Casen) son encuestas que se aplican a hogares, por lo tanto no consideran a las personas en situación de calle. Es así, que se realiza el Primer Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle en Chile que tuvo lugar la noche del 28 de julio del año 2005 en 80 comunas de más de 40 mil habitantes, este hecho, fue un hito importante debido a la amplia convocatoria de organizaciones la hasta entonces histórica cobertura del proceso, en esta ocasión, se encontró a 7.254 personas en situación de calle, 85% hombres 15% mujeres, concentradas mayoritariamente en las regiones Metropolitana del Biobío.

En tanto el Segundo Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle, encontró a 12.255 personas a nivel nacional, similar a la distribución de la población general, concentrándose un 47% (5.729) del total en la Región Metropolitana. Pese a esto, la densidad de la población en situación de calle presenta diferencias relevantes a lo largo del país, lo que da cuenta de realidades territoriales de diversa complejidad.

*Tabla 18 - CANTIDAD DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE – CHILE*

<b>AÑO DE CATASTRO</b>	<b>NÚMERO DE PSC</b>
2020	15.501
2011	12.255

Estos resultados, se insertan dentro de un conjunto de acciones que buscan hacer de Chile un lugar en el que la participación, el pleno ejercicio de ciudadanía la inclusión, sean posibles. Esto supone la generación de nuevas oportunidades seguridades para los excluidos vulnerables, entre los cuales se cuentan la creación de Políticas Sociales para Personas en Situación de Calle.

### **POLÍTICA NACIONAL CALLE**

El catastro realizado el año 2011, las Organizaciones sociales ONGs pertenecientes a Red Calle, junto a instituciones vinculadas a la superación de la pobreza el ministerio de Desarrollo Social, presentaron la primera Política Nacional de Calle que busca coordinar al Estado con la sociedad civil para la protección reinserción social de personas en situación de calle que cubra todo el territorio chileno. Tomando como base los datos obtenidos en el CENSO 2011, así como también las experiencias internacionales de Europa países Latinoamericanos, se diseñó lo que se constituye en la columna vertebral de esta política pública: el **Programa Noche Digna**. Dicha iniciativa tiene por objeto brindar alternativas de alojamiento servicios básicos orientados a la protección de la vida a la superación de la situación de calle. Mediante una escalera de servicios diferenciados es posible establecer nuevas alternativas que permitan optar por no seguir viviendo en situación de calle. Este programa tiene dos componentes; el primero de ellos es el **Plan Invierno Nacional**, que duplica el número de camas disponibles en la oferta privada. El segundo lo conforman los Centros para la Superación, que ha inaugurado más de 30 centros en 13 regiones del país.

Es así que se presenta el diseño la implementación de la primera Política Nacional de Calle, iniciativa que ha sido construida bajos los principios de carácter promocional, calidad de los servicios, participación, corresponsabilidad, compromiso ciudadano, multidimensionalidad de la situación de calle sustentabilidad. El Ministerio de Desarrollo Social - Oficina Nacional de Calle 9, en la implementación de los planes que contempla esta la Política Social Calle, ha organizado cuatro ejes de acción: **conocer, prevenir, proteger promover**, que, bajo la premisa del trabajo mancomunado lograr la activación de las habilidades de las personas, buscar su inserción en la sociedad, de este modo superar en conjunto los problemas que aquejan a quienes viven en situación de calle.

Desde entonces, la Ley N.º 20.595 crea el Subsistema de Protección Promoción Social denominado "Seguridades Oportunidades", en adelante "el Subsistema", destinado a personas familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, establece en el artículo 4º, de la ley N.º 20.595, como "otros usuarios" del Subsistema, a las personas sus familias, cuando corresponda, que se encuentren en situación de vulnerabilidad por cumplir con cualquiera de las condiciones que señala, una de las que corresponde al literal (b) "las personas en situación de calle".

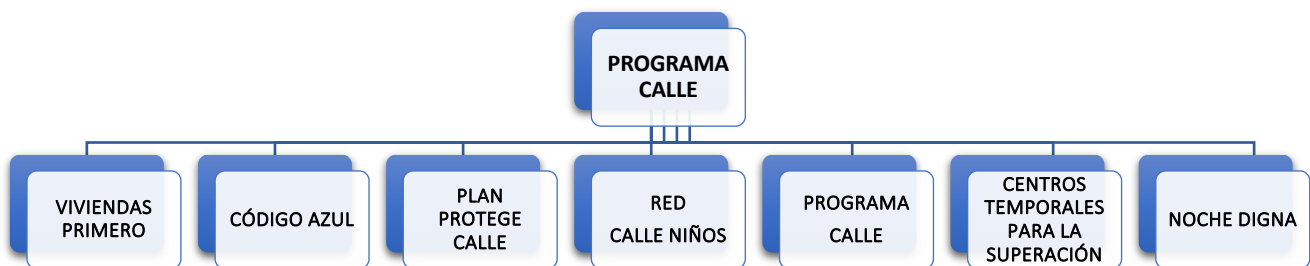
La provisión de los servicios de albergues de invierno, articula como una verdadera alternativa para evitar la permanencia en calle, en este sentido, se instalan alojamientos a pequeña escala con estándares de atención que consideran tanto aspectos tangibles, como también de buen trato, así mismo, se consideró la flexibilidad acorde a cada grupo, para el acceso de personas familias considerando la distribución de espacios para proteger su privacidad seguridad.

La política Nacional Calle, incluye los siguientes programas:

### PROGRAMA CALLE

Es un Programa que entrega apoyo para que las personas mayores de 18 años superen la situación de calle a través de acompañamientos psicosociales sociolaborales. El Acompañamiento Psicosocial aborda acciones preventivas de protección social a través de un apoyo personalizado que se despliega bajo la figura de Tutor/a Psicosocial. El Acompañamiento Sociolaboral entrega herramientas para que las personas puedan obtener habilidades competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad fortalecer su inserción laboral. Todo el proceso de acompañamientos dura 24 meses.

#### DIAGRAMA N°4



**Tabla 19 - CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA CALLE**

PROGRAMA	CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA
<b>VIVIENDA PRIMERO</b>	El Programa Vivienda con Apoyo del Ministerio de Desarrollo Social Familia, es una iniciativa para personas en situación de calle, cuyo objetivo es resolver la falta de vivienda acceden a servicios de apoyo. Para ello se le asigna un cupo en una vivienda compartida, segura, accesible estable para dos personas.
<b>CÓDIGO AZUL</b>	Código Azul es una estrategia de emergencia que aumenta la capacidad de atención cuando las condiciones climáticas extremas pongan en riesgo la vida de las personas en situación de calle, cuando las condiciones climáticas extremas pongan en riesgo a quienes viven en situación de calle.
<b>PLAN PROTEGE CALLE</b>	El Plan Protege Calle es uno de los componentes del Programa Noche Digna, del Ministerio de Desarrollo Social Familia, que brinda alternativas de hospedaje atención básica en la vía pública a personas en situación de calle, a objeto de mitigar los efectos negativos que tiene para la salud de las personas, el dormir a la intemperie sin los resguardos necesarios para hacer frente a las precipitaciones el frío.
<b>RED CALLE NIÑOS</b>	El nuevo Programa Red Calle Niños es un circuito de servicios especializados e integrados en el territorio, dirigido a niños, niñas adolescentes menores de 18 años con el propósito de disminuir su permanencia en calle con ello, interrumpir la exposición a los graves riesgos que impactan en su desarrollo biopsicosocial. Entre los servicios que entregará este Programa se encuentran una atención integral personalizada con servicios tales como: alojamiento, centros recreativos, vinculación en calle, acompañamiento psicosocial coordinación territorial. Sumado a lo anterior, el Programa integra, como elemento de innovación, la formación permanente de sus equipos la creación de Mesas territoriales responsables de optimizar la gestión de redes.
<b>CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN</b>	Son Casas Compartidas, Centros de Días, Centros de Referencias, Hospederías Residencias que brindan alojamiento temporal, acceso a servicios básicos servicios de apoyo a las personas en situación de calle las 24 horas de los 365 días del año, facilitando los procesos de conexión a la red de protección social.
<b>NOCHE DIGNA</b>	Es un programa que brinda alternativas de hospedaje atención básica (alojamiento, alimentación acceso a servicios básicos) a personas en situación de calle en época de bajas temperaturas. Se otorga alojamiento en albergues de capacidades variables según región, establecimientos que ofrecen además alimentación, higiene o abrigo, atención básica en salud a quienes lo requieran. Considerando la dinámica territorial propia de la situación de calle, este apoyo se complementa con dispositivos ambulatorios llamados Rutas Sociales, que entregan prestaciones de alimentación, higiene /o abrigo; Rutas Médicas, que entregan como prestación la atención básica en salud.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS EXTRAIDOS EN MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS

Del desarrollo de este programa, los resultados de estos análisis, los objetivos estrategias acordadas, se consolidan en mesas bilaterales con los actores pertinentes, en las que se definen las acciones comprometidas los desafíos intersectoriales. Estas acciones son el cuerpo de esta política pública, que permite dar cuenta de la inclusión social de estas personas una contribución sustantiva para la superación de la situación de calle en el país.

#### **PRESUPUESTO NACIONAL EN CHILE PARA PROGRAMAS SOCIALES:**

En el año 2021, en el área “**Protección Social**”, el Gobierno Chileno destina un presupuesto total de **\$24.338.801 millones**, lo que equivale a un incremento de **14,8%** respecto a la Ley de Presupuestos 2020. Este presupuesto se distribuye en empleo mediante el Servicio Nacional de Capacitación y empleo (SENCE), salud, infancia, adultos mayores en la mejora de pensiones solidarias y transporte público, programa de atención, protección y reparación a la mujer, así también subsidio al empleo mujer.

Respecto al financiamiento otorgado a los programas dirigidos a personas en situación de calle, a través del ministerio de desarrollo Social y Familia, el Gobierno Chileno en el año 2021, destinó **\$4.930.262 millones** de pesos, \$5329,61 Dólares, que se distribuyen a través de las municipalidades y Organizaciones Sociales sin fines de lucro que mediante un proceso de postulación acceden a convenios que otorgan presupuestos que permiten trabajar los distintos dispositivos y programas para PSC en Chile.

## EL ROL DE LA SOCIEDAD CIVIL

### ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE ARGENTINA COLOMBIA CHILE

La realidad social que evidencian los CENSOS para PSC, se encuentra presente en toda América Latina, aunque con magnitudes en distinto grado de respuesta por parte de las instituciones públicas y de participación de la sociedad civil. Países como Brasil, Uruguay Chile cuentan con mayor conocimiento de las dimensiones características de la población que atraviesa por esta problemática e implementan programas específicos para atenderla. En tanto, en otros países de la región como Argentina, Paraguay, Venezuela, República Dominicana, la temática es menos conocida, no cuentan con datos confiables se trabaja con intervenciones puntuales, lo que trae como consecuencia que las personas que viven en calle sigan estando en situación de exclusión sin un adecuado acceso a servicios de salud, seguridad, entre otros servicios básicos de protección social. En estos países suelen ser las organizaciones de la sociedad civil o instituciones religiosas las que se encargan de esta tarea, muchas veces sin contar con los recursos suficientes.

Esta heterogeneidad al interior de América Latina ha configurado la identidad de la región que se mantiene presente históricamente en diversas esferas de la sociedad (económica, política, cultural), confirmando la idea de que la región es una y diversa (De Sierra, 2008) en términos de participación del Estado y la sociedad civil en la problemática de personas en situación de calle. Una experiencia reciente e importante que potencia las políticas sociales para PSC en algunos gobiernos de la región, es la **Red Calle de América Latina** (2016-2020), que surge en el marco de cooperación la asociación internacional con la Unión Europea, en dicha red participan Uruguay, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica Paraguay, buscan fortalecer las políticas públicas de cada país, compartiendo y perfeccionando herramientas de abordaje en el trabajo de intervención con esta población, así como visibilizar la temática e instalarla en la agenda de las instituciones públicas. El diseño de la implementación de políticas sociales para PSC, se abordan desde un prisma multidimensional debido a las complejas aristas de la exclusión, vulnerabilidad, desigualdad y pobreza, por lo tanto, es fundamental para cada Gobierno fortalecer los sistemas de protección social los que permitirán equilibrar la brecha de la desigualdad.

En la siguiente tabla se presentan alguno de los datos más importantes, lo que han sustentado esta investigación de Estudio comparativo de las políticas públicas dirigidas a Personas en Situación de Calle en Argentina, Colombia Chile entre los años 2019 al 2021.

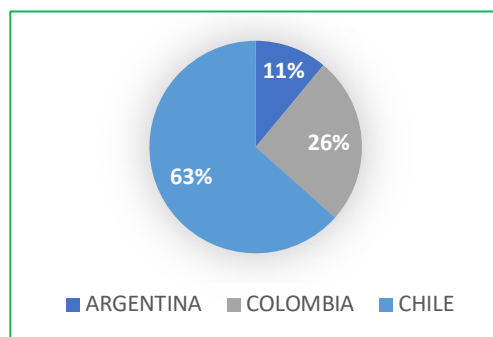
**Tabla 20 - CUADRO COMPARATIVO ARGENTINA, COLOMBIA CHILE**

PAISES DE ESTUDIO	Número de PSC según último CENSO	Ley Políticas Sociales para PSC	Presupuesto anual destinados a política social calle
<b>ARGENTINA</b>	2.962	LEY 27.654	SIN INFORMACIÓN
<b>COLOMBIA</b>	6.248	LEY 1641 DEL 2013	SIN INFORMACIÓN
<b>CHILE</b>	15.501	LEY 20.584	USD \$5329,61



De acuerdo a los datos expuestos, se evidencia que cada país de estudio ha realizado censos o catastro que contabilizan a las PSC; no obstante, cada Gobierno ha desarrollado distintas estrategias, para abordar esta realidad. Chile presenta un 63% de habitantes calle en relación a las otras regiones; esto obedece a que este país desde el año 2011, a nivel nacional en coordinación con las municipalidades de cada región, contabiliza mediante catastros a las PSC.

**Gráfico 4 - PORCENTAJE DE PERSONAS EN SITUACION DE CALLE EN ARGENTINA, COLOMBIA CHILE**



ELABORACIÓN PROPIA

#### - ARGENTINA

Hasta el año 2021, la situación social calle, en argentina fue invisibilizada, siendo la respuesta a esto la falta de datos y de programas nacionales dirigidos a ellos, es así que las organizaciones civiles, CABA, y Gobiernos Provinciales se responsabilizan y despliegan programas sociales para ir en apoyo psicosocial de estas personas, integrándolos en hospederías, paradores, albergues o comedores, con el objetivo de brindar alimentación, asistencia sanitaria, rehabilitación, y reinserción laboral.

Como se ha señalado en el transcurso de esta investigación, en diciembre del año 2021 la Ley 27.654 que se denomina **Programa INTEGRAR**, busca promover y acompañar el desarrollo de acciones para el abordaje de las necesidades de cada persona y mejorar su calidad de vida, mediante el desarrollo de políticas públicas que resguarden los derechos humanos, sociales y de seguridad de los grupos y poblacionales en riesgo social o en situación de calle y que se encuentren en el territorio de la República Argentina. Pese a que esta ley ya está promulgada, no ha sido ejecutada aún en el país, la única acción visibilizada es el anexo para PSC en el reciente CENSO. Previo a la promulgación de esta ley, el **Gobierno Argentino**, no cuantificó mediante ningún método a las personas en situación de calle, esta tarea la realizaban los municipios junto a las organizaciones civiles. La cifra presentada en la tabla anterior, se extrae de los datos presentados en CENSO realizado el año 2022.

Las cifras expuestas por INDEC, que señalan un total de 2962 PSC en el territorio nacional, evidentemente son bajas considerando el aumento de la población, esta información entonces, se contrapone a la realidad económica por la cual atraviesa el país, señalando que al año 2021 la inflación se encontraba en un 58,1%, mientras que, en el año 2022, la inflación se presentó con un 94,8%, según datosmacro.com, INDEC, este

porcentaje se evidencia en la variabilidad en el aumento de la pobreza, fluctuaciones en el desempleo colapso en el sistema de salud, deserción escolar, entre otros.

Si analizamos con detención los resultados provisionales del CENSO 2022, este presenta los siguientes datos estadísticos respecto a la población calle (se señalan algunos sectores): Provincia 961 personas, en CABA 903, Provincia de Salta 244 personas en situación de calle Santa Fe con 209 personas en esta condición, Entre Ríos 139, Córdoba 91 personas en situación de calle, sin embargo, el relevamiento de información realizado por la Defensoría del Pueblo determinó que la población sin techo es de 582 personas; en provincias como Formosa La Rioja directamente **no existen personas habitando las calles**, según INDEC. Los datos señalados, han sido proporcionados por cada Gobierno Provincial.

Otro punto importante para tomar en cuenta al momento de contabilizar a las PSC, es que, en las cifras oficiales del censo nacional, no están incluidas aquellas personas o familias que residen en viviendas colectivas como paradores refugios; es así que, al no contar con estos antecedentes, se hace improbable saber cuántas de las **273.000 personas que residen en viviendas colectivas o paradores** podrían sumarse a las personas en situación de calle. De este modo podemos concluir que el Censo infringe la ley 27.654 al adoptar una definición restringida de PSC que sólo reconoce a los **“sin techo”**, es decir, contabiliza únicamente a quienes, al momento del censo, se encuentran durmiendo en las calles. Esta realidad es un problema federal que trasciende el ámbito de las metrópolis, expresándose también en las ciudades intermedias de las distintas provincias. Argentina, carece de estadísticas análisis cualitativos confiables sobre la magnitud, características evolución del fenómeno de calle, déficit que representa un gran desafío político.

La ausencia de datos estadísticos que reflejen esta realidad atenta contra la puesta en práctica de políticas públicas y programas de redistribución que satisfagan las demandas de hombres, mujeres, niños adolescentes que atraviesan el denominado *sinhogarismo*, esta carencia es sinónimo de violencia institucional, no sólo porque la generación de estadísticas es una **obligación incumplida** por los distintos niveles de Estado, sino también porque no garantizan sus derechos de salud, trabajo, vivienda, contribuyendo a la invisibilización de una realidad social que se toma las calles de Argentina, de esta forma, se hace imposible erradicar el *sinhogarismo*. (Santiago Bachiller Director de proyectos de investigación sobre exclusión socio-residencial, UNTEF).

Según señala UNTREF, este escenario se hace aún más complejo, ya que no se cuenta una red de organizaciones civiles de investigadores con capacidad de aportar una perspectiva panorámica federal sobre esta problemática social, a su vez un problema crucial es que, incluso en las metrópolis donde el Estado local genera información sobre el tema, la misma suele ser de difícil acceso no se encuentra sistematizada. Las universidades, en coordinación con la organización civil, Policías, Provincias Municipios, pueden ser actores claves para generar información relevante, evaluar las políticas públicas lograr que el fenómeno de calle sea prioridad en la agenda política del Gobierno Argentino.

## - COLOMBIA

Colombia, es un país con grandes dificultades sociales, realidad que se evidencia en el alto índice de pobreza, según datos DANE, al término del año 2021, el aumento de la pobreza extrema fue del 0,1%, es decir, para ese año **Colombia reportó 6.773.594 personas** que no lograban cumplir con la meta nutricional de 2.100 calorías diarias. Por otra parte este país vivencia un fenómeno social importante como el conflicto armado interno que ha generado el desplazamiento forzoso de personas que buscan oportunidades en la capital Bogotana, lo que movilizó al gobierno a crear ACNUR - Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados que trabaja para asegurar la protección de las personas refugiadas y solicitantes de asilo y prevenir así el desplazamiento forzado, así como apoyar a las comunidades que acogen a personas con necesidad de protección. Contextos sociales que conllevan a que las personas conciban las calles como una salida; conforme a esto, se crea el **Instituto Distrital en Bogotá** para Protección de la Niñez y la Juventud, de igual manera, el anterior Departamento de Bienestar Social, hoy Secretaría de Integración, pone en marcha una serie de intervenciones proyectos orientados a la protección de los habitantes de calle. Todos estos programas, no solamente contribuyen a que el trato que se le ha dado a esta población cambie en alguna medida, sino que se ha ido consolidando, especialmente en la última década, procurando brindarles ayuda integral ofreciéndoles diferentes alternativas de atención orientadas a su protección, formación, tratamiento e inserción al medio social familiar, entre las que se destacan los hogares de paso.

Al igual que en Argentina, Colombia hasta el año 2021, no contaba con una política pública sólida a largo plazo para tratar diseñar los servicios sociales hacia la atención de esta población vulnerable a nivel nacional, no obstante, presentaba un acercamiento a través de la Ley 1641 del 12 de julio del 2013, por la cual se establecieron los lineamientos en la formulación de la política pública social para HC. Se menciona entonces que en el año 2022 se establece con el decreto 1285 la Política Pública Social para Habitantes de Calle 2022-2031, que presenta como objetivo garantizar la promoción, protección y restablecimiento de los derechos de esta población.

En este sentido como se señaló al principio de esta investigación, lo que se ha adelantado en los últimos años con respecto a la elaboración de la política pública para Habitantes Calle, ha sido lo siguiente: en el 2013 se crearon las mesas técnicas, en el 2014 se recolectaron los insumos mediante cinco foros regionales, en el 2015 se realizó una articulación interinstitucional junto con el Ministerio de Salud de Protección Social en el 2016 el Ministerio de Salud Protección Social elaboró dos diagnósticos, sin embargo hasta el año 2021, aún no se cuenta con la línea base para la formulación de la política pública social para habitantes de calle en Colombia. (Minsalud, 2013).

En el año 2018, Colombia se une a la RED CALLE LATINOAMERICANA, con el objetivo de lograr políticas públicas eficaces para mejorar la condición de vida de las personas, no obstante, hasta el año 2021, se observa que Colombia, mediante sus Distritos Municipios, se han dedicado a abordar la “emergencia”. A la fecha, no se cuenta con evidencia de trabajo de integración y inserción social para los Habitantes Calle.

Luego de analizar los documentos oficiales de Colombia, es posible evidenciar dos aspectos importantes. El primero es que en su mayoría la formulación de las políticas públicas y proyectos, han estado encaminados a la inclusión social, sin embargo, no se define exactamente a que se refiere, al final no es posible encontrar

información referente a la inclusión social en los informes de gestión. El segundo aspecto es que la información acerca de la gestión que se realizan respecto a los HC, es decir, en los documentos institucionales, solamente se encuentran informes de rendición de cuentas, concerniente al ámbito presupuestal e informes generales de la gestión nacional de cada una de las administraciones.

Respecto a la distribución presupuestaria, el Gobierno Colombiano distribuye el presupuesto en base al desarrollo de las políticas públicas a nivel nacional, que se ejecutan por medio de una articulación con los gobiernos distritales departamentales; es decir que las acciones se ajustan a las necesidades de la población por cada territorio. Es por ello que, hay acciones diferentes en cada ciudad a partir de las necesidades diagnosticadas otras variables como: número de la población en condición de habitabilidad de calle en la ciudad, distinción de edad sexo género, enfermedades problemáticas asociadas al consumo de una amplia gama de sustancias psicoactivas, entre otras.

La forma de distribuir estos recursos, se realiza mediante el instrumento de planeación PND que contiene los programas sociales económicos, siendo este plan el principal insumo para la programación presupuestal de la inversión pública, en él se plasman los objetivos generales específicos de la acción estatal a mediano largo plazo, las metas generales cuantitativas, cualitativas los mecanismos para lograrlas, las estrategias políticas en materia económica, social, financiera, administrativa ambiental. De este instrumento básico de la planeación se desprenden los demás insumos que se requieren para iniciar la programación del presupuesto. (RODRÍGUEZ, 2019). Es entonces que, las principales fuentes de ingresos de los municipios colombianos son las transferencias nacionales, en particular aquellas que provienen del Sistema General de Participación (SGP) de los impuestos, de este modo cada municipio en base a los ingresos fiscales, trabajan la política social calle indicada en la ley 1641 del 2013.

Entre las conclusiones de este análisis, se destacan los municipios más habitados, tomando el ejemplo de Bogotá con datos de Secretaría Distrital de Integración Social, el trabajo de prevención como uno de los principales objetivos en situaciones de riesgo de calle, el trabajo infantil los entornos familiares, además de la articulación con la empresa privada para la generación de empleo a quienes han finalizado su proceso de recuperación personal, fomentando la inclusión social laboral.

## - CHILE

En tanto Chile considerando el catastro calle realizado el año 2011, el ex Presidente de la República, Sebastián Piñera compromete el apoyo directo a la población en situación de calle con estrategias asociadas, como incentivar la participación de la sociedad civil que quienes habitan las calles de Chile, sean vistos como sujetos de derecho; se promulga entonces la Ley 20.559, que integra en el Sub Sistema de seguridad y Oportunidades a las PSC, instalando así una política pública social que se perfecciona constantemente.

Los programas de invierno en Chile, nacen el 2011 para mitigar las noches frías de invierno, sin embargo, el Gobierno Chileno genera nuevas aristas a este programa, dando un paso gigantesco desde el asistencialismo a la reinserción, es así que hasta la fecha existen programas para PSC que se encuentran disponibles durante todo el año y son dirigidos por equipos multidisciplinarios que tienen por objetivo brindar herramientas necesarias para salir de esa condición.

El Gobierno chileno mediante el Ministerio de Desarrollo Social, presenta cada año un presupuesto anual para PSC, estos montos son distribuidos en base a las postulaciones que realiza cada Municipalidad /u Organizaciones sin fines de lucro como Fundaciones, ONG's, Iglesias. Una vez adjudicados estos recursos, cada institución debe cumplir técnica financieramente en el desarrollo del plan invierno, para esto, cada dispositivo de invierno es supervisado por un equipo de la oficina regional del Ministerio de Desarrollo Social, quienes verifican el cumplimiento de lineamientos estándares exigidos, tanto al momento de habilitar los espacios como durante su ejecución, los puntos a evaluar son rendición financiera técnica.

Desde un enfoque social, Chile se une a la Red Latinoamericana Calle en el año 2017, con el objetivo de contribuir en esta temática en los diferentes países de la región que la integran; es así que el desarrollo de la Política Social calle, se trabaja en articulación con organizaciones sociales sin fines de lucro, mediante un trabajo colaborativo con distintos actores como el Gobierno, ONG's, Municipalidades, Sistema de Salud servicios locales, los distintos aspectos que afectan a las PSC, a través del despliegue de alternativas de seguridad protección, junto al desarrollo de capacidades psicosociales sociolaborales que les permitan su inclusión social en lo académico, laboral, salud, rehabilitación, acceder a una vivienda con el programa "Viviendas Primero".

En el plan de invierno en Chile, se encuentra la iniciativa de Vivienda Primero de los programas para PSC, se une a los lineamientos del proyecto RED CALLE LATINOAMERICANA que contribuye mediante la integración de los Ministerios de Vivienda en el abordaje de la temática de las personas sin vivienda en todos los países de intervención, que además enfrentan en sus ciudades diversas formas variantes de la exclusión residencial severa, resolviendo de ese modo la falta de vivienda, apoyo psicosocial e integral hacia las personas en situación de calle con mayores necesidades. Actualmente, el programa está instalado en 3 regiones del país, con 161 personas ingresadas en 77 viviendas. El acompañamiento es brindado por profesionales, entre ellos, un coordinador general, un profesional de apoyo domiciliario, terapeuta ocupacional, un profesional comunitario, trabajador social o psicólogo.

Vivienda Primero se basa en la amplia evidencia internacional, una solución centrada en la vivienda para un grupo de la población que requiere niveles significativos de apoyo para salir de la situación de calle. De las

exigencias, para ingresar a este programa, no se solicita como requisito ni permanencia en el programa, condiciones como la abstinencia del consumo de drogas /o la participación en programas laborales; por esto, está basado en un cambio de paradigma de la política social, donde la vivienda debe estar disponible en primera instancia, este Programa Vivienda Primero está inspirado en el modelo Housing First, que ha demostrado tener éxito en erradicar de la situación de calle a las personas con grandes necesidades de apoyo en EE.UU, Canadá en varios países europeos.

Por otra parte, se destaca la **plataforma SND** del Ministerio de Desarrollo Social el programa Noche Digna, que permite ingresar a las PSC que residen en los distintos albergues del país, así como también cuenta con una Fono Calle 800 104 777, el cuál funciona las 24 hrs es atendido por un equipo que proporciona información actualizada respecto a los distintos dispositivos para PSC en Chile, además de una base de datos que señala la ubicación de dispositivos de invierno activos, Hospederías, Residencias y Albergues de Invierno.

## SUGERENCIAS PARA ABORDAR LOS PROGRAMAS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Del análisis precedente es posible destacar algunas sugerencias para el diseño de políticas públicas para PSC en Argentina, Colombia Chile, que pueden aportar al desarrollo multidisciplinario en la implementación de un modelo de gestión que garantice la adecuada articulación focalización de la oferta pública en los programas dirigidos a los sinhogarismo, se describen a continuación.

Una de ellas es crear en Argentina, Colombia Chile, instancias de intercambio con programas enfocados a la atención de PSC personas que hayan sido parte de los programas de invierno, de esta forma se puede saber con mayor certeza la mejor forma para abordar esta realidad, potenciando las políticas sociales con el objetivo de disminuir la realidad calle. Chile a diferencia de Argentina y Colombia, cuenta con estos espacios de conversatorio que se dan durante el desarrollo de los programas de invierno, así como también al finalizar el programa Noche Digna. Estas instancias, permiten evaluar su ejecución y desarrollar propuestas que mejoran el proceso de intervención para las PSC.

La Población en Situación de Calle se caracteriza por ser heterogéneo diverso, lo que se expresa por ejemplo en: diversidad de ocupación geográfica-espacial, de causas que originan esta realidad, diversidad etaria de genero lo que se manifiesta en necesidades problemáticas distintas; niveles diferenciados de exclusión social, diversidad de estrategias de reproducción, dinámicas sociales, grupales de adaptación distintas de acuerdo a su origen, genero /o edad, diversidad de capital social capital humano acumulado, presencia de distintas motivaciones perspectivas de futuros, entre otras.

Estos elementos descritos, confluyen en un conflicto inherente en la construcción de políticas públicas hacia las PSC , tanto a nivel de diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de las mismas. Actualmente en Argentina, los diagnósticos elaborados desde el Gobierno, están orientados a distintas realidades de la población vulnerable, grupos relativamente homogéneos para el diseño de paquetes de servicios universales sectoriales, lo que es positivo dado que el Ministerio de desarrollo Social, cuenta con un paquete de 147 iniciativas sociales, sin embargo, de algún modo, esto contribuiría en contra de la construcción de políticas más integrales hacia la población en situación de calle, por una parte, porque no se inyectan recursos fiscales para desarrollar un plan de trabajo de intervención nacional a PSC y por otro lado, porque los programas diagnósticos sociales vigentes en Argentina, no incluye a los habitantes de calle, lo cual se refleja en el desarrollo de resultados del último censo realizado.

Por tanto, se hace necesario implementar políticas públicas de diverso tipo, entre las cuales se debe colocar mayor énfasis en aquellas que se encaminen a atacar directamente las fuentes que alimentan la situación de calle en un contexto de crisis (Cabrera Bachiller, 2020); para lograr esto es importante que en cada programa social desarrollado por el MDS Argentino, tales como en el Programa de Nacional de Seguridad Alimentaria, Plan Nacional de Protección Social, Programa Nacional de Protección de Derechos de Niños, niñas Adolescentes, Plan Nacional de Salud, Programa Mas Mejor Trabajo, así también al Ministerio de Desarrollo Territorial Hábitat, integre a las PSC, como sujetos de derechos con el objetivo de superar la pobreza extrema que vivencian, mediante un trabajo interdisciplinario que acompañe a las personas desde las prestaciones básicas como la alimentación, abrigo a la salud e intervención psicosocial.

Por otra parte, es indispensable que, en el presupuesto anual, se destinen fondos fiscales exclusivamente para crear un plan nacional que brinde apoyo psicosocial a las PSC; es importante recordar que el Estado Nacional Argentino, presenta un mecanismo de distribución financiera específico que se distribuye de acuerdo a prioridades de cada sector, es así que las provincias y municipalidades en base a esos ingresos y sus propios recursos, buscan desarrollar políticas públicas de integración dirigidas a personas y a familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, en articulación con organizaciones sin fines de lucro, a fin de planificar estrategias en todos los sectores de las provincias, de acuerdo a sus realidad social y/o entornos geográficos en coordinación con las Provincias, Municipalidades, Organizaciones Civiles, Universidades e Iglesias. En relación a lo descrito, es necesario además desarrollando e implementar una plataforma nacional que identifique a cada PSC en los paradores residencias donde se hospedan.

Respecto a los datos estadísticos de la cantidad de PSC en Argentina considerando las falencias que presentó el último censo realizado, es indispensable planificar urgentemente una estrategia de registro que involucre la articulación entre las Provincias, Municipios, Organizaciones Sociales, Universidades e Iglesias de todo el territorio Argentino dado que son fuente de información principal y que conocen los puntos calle manteniendo datos actualizados. Es también importante que al momento del censo o registro calle, se incluyan a las residencias y paradores, señalando que la mayor parte de PSC, pasan las noches en estos dispositivos, en tanto quienes están en las calles, es porque no alcanzan cupo, por desconocimiento, o más bien porque no les interesa; por otra parte, la ruta censo debe contemplar también, las terminales, SUBTE, aeropuertos, hospitales públicos sectores rurales, este trabajo se puede realizar en coordinación con la Policía Federal Argentina, ampliando así, un carácter Federal en puntos calle e intervención.

Como se ha señalado en esta investigación, en Latinoamérica existe la RED CALLE que trabaja en colaboración con el Programa de Cofinanciamiento de la unión Europa en el Desarrollo de Políticas Sociales para Personas en situación de Calle, es necesario que Argentina se haga parte de esta unión, generando alianzas, con el objetivo de desarrollar la mejor estrategia de intervención para superar la realidad calle, disminuyendo la desigualdad. De este modo, se podrá implementar un trabajo social integral para las PSC que han sido invisibilizados por tanto tiempo, obteniendo así un diagnóstico eficaz con una mirada cuantitativa y cualitativa de la realidad sinhogarismo. En este sentido, el trabajo mancomunado evidenciará una mayor diversidad de los perfiles de población en calle, así como un enorme desafío en lo que refiere a la capacidad estatal de dar respuestas mediante políticas sociales óptimas a situaciones tan diversas (Bachiller, 2008).

Respecto a Colombia, registra un total de 34.091 personas habitantes de calle en los últimos cinco años, según los Censos de Habitantes Calle 2017-2021 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), en el último censo, los principales resultados señalan que fueron encuestadas 6.248 personas en situación de calle los resultados generales escalonado muestran que hoy en el país los habitantes de calle tienen niveles de vulnerabilidad importante en términos de salud por la prevalencia de consumos de sustancias psicoactivas, así mismo, muestra que los habitantes calle están siendo aislados de redes de apoyo; aproximadamente 4 de cada 10 habitantes de calle se encuentran sin apoyo asistencial a lo largo del país, solamente en grandes ciudades, particularmente en Bogotá, esta población recibe ayudas a través de programas oficiales, para el resto de las ciudades o municipios del país son las ayudas de algún familiar las que están soportando las vulneraciones que conlleva habitar la calle.



Es así que se hace indispensable que el Ministerio de Desarrollo Social junto al Ministerio de Salud y Protección Social, en la importancia de garantizar derechos básicos de los habitantes calle, como atención en salud, rehabilitación de drogas, procesos de reinserción social; integre un ítem en la plataforma para Habitantes calle como programa nacional, considerando que desde el año 2018, este país se incorpora a la RED CALLE LATINOAMERICANA, vinculando así esta realidad social con los programas de vivienda, salud, educación social, primera infancia, persona mayor, empleo generación de ingresos, teniendo en cuenta que el Estado debe encausar las acciones pertinentes para la protección el restablecimiento de los derechos de las personas habitantes de calle, así como para su inclusión social, mediante la elaboración de diagnósticos integrales que rescaten la diversidad propia de la población en situación de calle de manera de construir estrategias de intervención a partir de los elementos que estén en la base de la definición de cada situación de calle.

Por otra parte, es importante que Ministerio de Salud y Desarrollo Social junto a DANE, creen una base de datos nacional que dé cuenta de cuáles de los 1104 Municipios el Distrito Federal, Bogotá, trabajan políticas sociales para habitantes calle, rutas de atención institucional con enfoque diferencial que brindan respuesta inmediata a personas en mayor Estado de vulnerabilidad, como niños, mujeres, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, personas con distintas orientaciones de género, así como también un registro nacional de HC. Esta información permitirá a que los equipos multidisciplinarios que trabajen en albergues desplegados por los distintos Distritos, cuenten con información necesaria que permita desarrollar un trabajo coordinado con los entes gubernamentales de organización civil.

Para realizar un trabajo articulado, además es importante integrar en el desarrollo de los programas para habitantes calle, a las organizaciones sin fines de lucro con trayectoria en trabajo voluntario con HC, para esto es trascendental que se creen presupuestos fiscales de modo que estas organizaciones puedan acceder a fondos públicos realizando un trabajo coordinado con equipos especializados en programas calle, mitigando la desigualdad social, con lineamientos entregados por la Red Latinoamericana Calle.

En tanto Chile, como se ha demostrado en esta tesis, desde el 2011, presenta un trabajo importante respecto a las políticas sociales para PSC, logrando en este proceso integrarse a la RED CALLE LATINOAMERICANA, instancia que ha permitido a este país mediante el Ministerio de Desarrollo Social, que se perfeccione gradualmente logrando que las intervenciones para esta población vulnerable, sean efectivas con el trabajo colaborativo de los distintos programas gubernamentales que abordan a la población, como el Ministerio de Salud, SERVIU, SENDA.

No obstante se hace indispensable que el Gobierno de turno inyecte más recursos en el área de salud mental, considerando que la población chilena, principalmente luego de la pandemia, ha presentado un alto índice de personas que acuden a programas de salud mental en el sistema público, sin embargo, no todos pueden acceder por falta de plazas quedando en lista de espera, esta situación afecta de gran forma a las PSC, pues debemos comprender que la habitabilidad de calle proviene de distintas arista que afectan la salud mental. De acuerdo a la recopilación de datos de los dispositivos de invierno del Programa Calle implementado por el Gobierno Chileno, un alto porcentaje de usuarios presenta consumo problemático de alcohol /o drogas, es entonces que para lograr una favorable reinserción de estas personas es fundamental

abordar la salud mental, mediante programas de rehabilitación en coordinación con el sistema de salud (COSAM).

Por último dado que Chile ha logrado un importante avance en esta temática, es importante que al menos cada dos años se realicen congresos con los distintos estamentos gubernamentales, Fundaciones, ONG`s, Carabineros de Chile, Universidades, todas aquellas organizaciones que trabajen los dispositivos de invierno a nivel nacional, para generar informes de sistematización de los resultados logros obtenidos en el programa Red Calle, de este modo potenciar bajo una mirada sistémica el programa Calle.

## CONCLUSION FINAL

La enigmática realidad de habitabilidad calle, pobreza extrema, precariedad habitacional está presente en toda la región de América Latina cobrando relevancia en los últimos años, sin duda, el hecho de no contar con un hogar donde dormir se relaciona a factores estructurales, fundamentalmente a la falta de trabajo lo que genera insuficiencia de recursos económicos, por otra parte, también existen elementos subjetivos como salud mental, falta de contención familiar, adicciones, entre otros.

El objetivo principal de esta investigación, fue analizar comparativamente los resultados de las políticas públicas implementadas para las Personas en Situación de Calle en los tres países de estudio, Argentina, Colombia y Chile. Es así que se inicia con una exploración exhaustiva en el Boletín Oficial de la República Argentina, Corte Suprema de Justicia Colombiana y el Banco Nacional Chile, que dieran cuenta de leyes promulgadas para personas o habitantes calle, y de ese modo delinear y sustentar esta investigación. Posteriormente, realiza una recopilación para la interpretación de datos cualitativos de las páginas web gubernamentales oficiales de cada país que dieran cuenta del desarrollo de programas sociales que se vinculen con leyes promulgadas para la población de estudio. Por otra parte se accede a artículos científicos con relación a este tema de estudio.

De esta análisis exploratorio se desprende lo siguientes datos:

Respecto a la promulgación de leyes sociales implementadas para Personas en Situación de Calle, Argentina Colombia y Chile, presentan ciertas similitudes y diferencias en los enfoques que abordan esta problemática.

- **Enfoque Integral, Asistencia social, Enfoques de Prevención:** Los tres países mediante la promulgación de leyes, reconocen que la situación calle es una realidad compleja y que requiere de atención integral, es así que las políticas implementadas incluyen aspectos de vivienda, salud, empleo y reinserción social, sin embargo y en orden de desarrollo de las mismas, se destaca que Chile ha implementado programas sociales de asistencia inmediata y permanente mediante programas de integración para PSC, centrándose en la prevención e inclusión social para mejorar la calidad de vida de esta población. Se destaca el programa del Ministerio de Desarrollo Social denominado “Viviendas Primero”, cuyo objetivo es resolver la falta de viviendas y acceder a servicios de apoyo, para esto, se le asigna una vivienda compartida, segura y accesible. Este proceso es acompañado por un equipo multidisciplinario designado por el Ministerio de Desarrollo Social o por las Municipalidades e instituciones que mantengan convenio con el Ministerio para la ejecución de este programa. En tanto Colombia, hasta el año 2021, se mantuvo en apoyo asistencialista para los habitantes calle, brindando alimentación, salud y alojamiento, de la revisión de datos, no se evidencia información de un plan de apoyo integral para los HC, más bien se enfocan en la construcción de refugios temporales. Por otra parte, Argentina evidencia debilidad en la aplicación de políticas Públicas para PSC, lo que se evidencia en la inconsistencia de datos publicados por el último CENSO nacional, versus información cuantitativa de los Gobiernos provinciales. Esta falta de datos, invisibiliza una realidad social importante, por ende no se observa como necesidad de dar prioridad a una política pública integral para las PSC, por tanto, estas personas, continúan siendo vulnerados en sus derechos de atención de salud, alimentación y vivienda.

- **En los niveles de desarrollo Económico:** Como se detalló en el transcurso de esta investigación, Argentina, Colombia y Chile, cuentan niveles de desarrollo económico diferentes, lo que impacta de mofo muy importante en la disponibilidad de recursos para programas sociales. Chile, por ejemplo, tiene un ingreso per cápita más alto que Argentina y Colombia, Argentina económicamente se ve afectado por la inflación creciente que hasta el año 2022, incluso superó a Venezuela, según datosmacro.com. Por consiguiente Colombia, según datos proporcionados por DANE, se equilibra económicamente de forma leve el año 2021, no obstante se mantiene en aumento la población calle y la pobreza extrema.

Los tres países, enfrentan realidades importantes que afectan negativamente a la población vulnerable, dado que los estallidos sociales vivenciados en Chile y Colombia, COVID-19, migración, guerras, han desestabilizado en distinta forma a los tres países, evidenciándose en la baja del PIB y aumento en la inflación, por consiguiente un desequilibrio social que da como resultado, pérdida de empleos, lo que dificultó a las familias el acceso a servicios de vivienda y salud, por ende el aumento de Personas en Situación de Calle.

De la eficacia de los programas para PSC, se evidencia que la colaboración entre en sector público, privado y la sociedad civil es crucial para abordar la complejidad de la situación de calle, esto se observa en el despliegue de programas implementados en todo el territorio nacional Chileno, lo que permite mediante una coordinación y cooperación eficiente mejorar la efectividad de las políticas públicas. Para el éxito del desarrollo de estas políticas públicas, es importante la evaluación continua de los programas en ejecución, esta metodología, es esencial para determinar su eficacia y realizar ajustes según sea necesario

Para abordar la situación calle de modo integral, en diversas necesidades y desafíos que enfrenta cada persona, se requiere una combinación de enfoques, adaptados a las realidades específicas de cada país, las políticas sociales deben ser entonces sensibles a las necesidades individuales y evolucionar en respuesta a los cambios en la sociedad y la economía. La atención continua a la igualdad, la dignidad y la participación de las personas en situación de calle es esencial para el éxito de estas iniciativas.

De lo descrito en esta investigación, se concluye que los enfoques clave que deben ser parte de políticas efectivas de protección social calle se encuentran los siguiente

- **Vivienda Asequible y Accesible**, desarrollando programas que proporcionen viviendas asequibles y accesibles, esto puede incluir la construcción de refugios, viviendas de transición y soluciones habitacionales a largo plazo.
- **Atención Médica y Salud Mental**, Garantizar el acceso a servicios de atención médica y salud mental, estableciendo clínicas móviles o centros de atención específicos para atender las necesidades médicas y emocionales de las personas en situación de calle.
- **Programas de Empleo y Capacitación Laboral**, implementando programas que brinden oportunidades de trabajo para ayudar a las personas a adquirir habilidades que les permitan acceder al mercado laboral.

- **Acompañamiento Psicosocial**, facilitando el acceso a programas sociales, incluyendo beneficios económicos y servicios de apoyo, para abordar las necesidades básicas promoviendo la estabilidad económica.
- **Prevención del Sinhogarismo**, desarrollando estrategias de prevención que aborden las causas subyacentes del sinhogarismo, como la pérdida de empleo, problemas de salud mental, y la falta de vivienda asequible.
- **Servicios de Apoyo a la Reinserción Social**, ofreciendo servicios que apoyen la reintegración social, incluyendo la revinculación con su familia, la construcción de habilidades sociales y la participación en actividades comunitarias.
- **Programas de Reducción de Daños**, implementando programas como centros terapéuticos que aborden los problemas de adicción y promuevan cambios positivos en salud y el bienestar de las personas en situación de calle.
- **Educación y Desarrollo Personal**, brindando acceso a programas educativos que fomenten el crecimiento personal y profesional, así también la promoción y participación comunitaria para reducir el estigma asociado con la situación de calle y promover la empatía y el apoyo dentro de la comunidad.

Estos enfoques deben adaptarse a las circunstancias y necesidades locales, y la participación activa de la comunidad es crucial para el éxito de las políticas de protección social calle. Además, la consideración de la dignidad y los derechos humanos de las personas en situación de calle debe ser un principio fundamental en la elaboración y aplicación de estas políticas.

El Gobierno Chileno, con el objetivo de contribuir en el diseño aplicación de políticas, planes programas en materia de desarrollo social, se hace parte de Red Calle Latinoamericana, lo que ha favorecido el trabajo con la realidad calle, esto se ha demostrado en los resultados de los procesos de intervención con esta población logrando instalar una política nacional desplegada a todo el país en coordinación con los Gobiernos Regionales, Municipalidades, Fundaciones, ONG`s. Al año 2021 Chile cuenta con 378 dispositivos funcionando a lo largo del país, con presencia en todas las regiones a través de los planes Protege, Noche Digna, Viviendas primero Código azul.

En tanto Argentina que, a pesar de ser una de las pocas naciones dentro de su región del mundo que ha sancionado leyes específicas sobre esta problemática; se evidencia en el desarrollo de las distintas políticas sociales y en el desarrollo del último censo, que no existe la decisión política de aplicarlas y adjudicarles presupuesto para subsanar esta realidad, sino hasta diciembre del 2021, que se crea la Ley 27.654, Situación de Calle Familias sin Techo (Argentina G. d., 2022). Dicho esto se evidencia que este país mantiene una deuda moral importante con aquellos niños, niñas, adolescentes, adultos mayores que viven que han muerto en las calles, por tanto, es importante contar con cifras fiables sobre la cantidad de PSC a nivel nacional, dado que es un instrumento fundamental para reivindicar los derechos que diariamente son

vulnerados, si esto no se logra, se deja pasar la posibilidad de obtener una visión panorámica federal del fenómeno de calle.

Al déficit de los datos estadísticos de una política nacional en Argentina, se suma la ausencia de una red de organizaciones de la sociedad civil (OSC) y/o de investigadores con capacidad de aportar una perspectiva panorámica nacional sobre este problema social, en este país, el nivel de intervención con PSC es muy dispar, en algunas localidades no existe ningún tipo de dispositivo para estas poblaciones; ciertas ciudades cuentan con diversas modalidades de asistencia básica, alimentación, indumentaria a veces un techo. Es decir, un dispositivo de alojamiento precario, que no es lo mismo que un hogar, por lo general bajo responsabilidad de alguna Iglesia; otras metrópolis han logrado un mayor nivel de desarrollo de las políticas de atención a las PSC, aunque tal afirmación no presupone la consolidación de una red de atención pues la articulación de los diversos programas dispositivos suele ser muy deficiente. La situación del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) es paradigmática en este sentido, en esta región, el fenómeno de las PSC suele circunscribirse a ciertas áreas centrales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). De tal manera, las políticas públicas operan desde una lógica compartimentada, sin reconocer las dimensiones metropolitanas del fenómeno. En conclusión, lo que necesita Argentina urgentemente, es un mayor énfasis en la responsabilidad del Gobierno central sobre la reducción eliminación de las desigualdades territoriales en el reparto de las prestaciones sociales.

Acerca de Colombia, desde el nivel nacional se ha promovido a través del Ministerio de Salud Protección Social una Política Pública de Habitante de Calle, la más reciente es la del año 2021, denominada “Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2021-2031”, cuyo objetivo es garantizar la protección, restablecimiento de los derechos e inclusión social de las personas habitantes de la calle. Cabe señalar que la incorporación de Colombia a la Red calle Latinoamericana, ha sido favorable para generar mejores estrategias de intervención a los Habitantes Calle. Atendiendo a lo anterior, el Gobierno Colombiano, mediante esta ley, obliga a los Entes Territoriales (Departamentos Municipios), a responsabilizarse de esta realidad diseñando e implementando además sus propias políticas públicas dirigidas a la protección de los derechos la inclusión social de esta población, en las cuales se definen los ejes líneas estratégicas, así como un plan indicativo un plan de acción cuatrienal que contienen los tres proyectos, programas, estrategias acciones a desarrollar en pro o a favor de esta población, en los que se deben articular las diferentes Entidades e Instituciones.

Es importante que los habitantes calle, puedan ser incluidos en el conglomerado social, para lo cual es necesario la rehabilitación la atención integral. Por su carácter social del derecho es el Estado quién está fundado, a garantizar las condiciones de una vida digna, así lo señala la ley, lo reafirma Gómez Urueta:

*“Estos lineamientos generales trazados por el legislador deben materializarse en programas integrales de atención de nivel local realizarse por medio del trabajo mancomunado de todas las instituciones del Estado que tengan competencia sobre esta población. Por ejemplo, instituciones como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) demás entes administrativos, sin excluir a entidades privadas, tienen la corresponsabilidad de tomar las medidas necesarias para atender a la población infantil que habita en la calle.”*

Como se ha descrito en esta investigación, la situación de calle presenta múltiples problemáticas, por tanto, en el diseño de políticas públicas para esta población, el foco debe centrarse a nivel individual, social y comunitario, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad, evitando la estigmatización para que puedan ser estos parte del proceso de rehabilitación previniendo así que las personas sigan durmiendo en las calles.

Finalmente, a lo largo del estudio se ha dado cuenta que el carácter multidimensional de esta problemática social, no permite que esta realidad sea abordarla desde un solo sector como Municipalidad, Gobierno Provincial o Ministerio, es necesario entonces realizar un trabajo mancomunado y coordinado entre el Estado y la organización civil, con el objetivo de alcanzar geográficamente a todas las PSC que necesiten ser intervenidas mediante programas integrales que brinde protección social a partir de las necesidades básicas a la integración social y de este modo erradicar gradualmente la condición calle que afecta a muchos ciudadanos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Anaya, T., & Hoyos, D. (2019). Atención a los marginados, la indigencia no es invisible, se tenía que decir se dijo. *Universidad de Cartagena*.
- Andrés Aguirre Briones, « Política social e indicadores distributivos », *Polis* [En línea], 22 | 2009, Publicado el 08 abril 2012, consultado el 02 mayo 2019. URL: <http://journals.openedition.org/polis/2679>  
[https://.cepal.org/sites/default/files/publication/files/35915/S2014090\\_es.pdf](https://.cepal.org/sites/default/files/publication/files/35915/S2014090_es.pdf)
- Argentina, b. O. (2022, JULIO 8). *boletnoficial.gob.ar*. Retrieved from Argentina Presidencia : <https://.boletnoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/255054/20211224>
- Argentina, G. d. (2022, diciembre 24). *Boletín Oficial de la República Argentina* . Retrieved from boletnoficial.com.ar: <https://.boletnoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/255054/20211224>
- Artus, L. O. (2019). *Políticas para personas en situación de calle en Chile Uruguay: Estado Sociedad civil* . URUGUAY.
- AVANZA, i. (2020). *Derechos Humanos: NUESTRO ENFOQUE DE TRABAJO*. Avanza, inclusión.
- Ayala Carabajo, R. (2008). LA METODOLOGÍA FENOMENOLÓGICO-HERMENÉUTICA DE M. VAN MANEN EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. POSIBILIDADES PRIMERAS EXPERIENCIAS . *Investigación Educativa*.
- Bachiller, S. (2010): “El aislamiento social como supuesto articulador de las teorías sobre la exclusión el sinhogarismo: críticas aportes etnográficos”. CUHSO. Cultura, hombre sociedad, Universidad Católica de Temuco, Temuco.
- BBC.News. (29 de Octubre de 2017). Las 350 millones de personas en el mundo que no existen (para las estadísticas). *BBC NEWS/ MUNDO*.
- BERTALANFFY, L. C. (1979). TEORIA GENETAL DE LOS SISTEMAS. In *Fundamentos, desarrollo, aplicaciones*. Mexico: Fondo de cultura económica.
- Biaggio, M., & Verón, N. (2009). “cerca lejos de la calle: una aproximación etnográfica. Buenos Aires: Cuaderno urbano. Espacio, cultura sociedad. Volumen 8, N.º 8.
- Boulding, K. E. (2007). La teoria general de sistemas . In *La estructura interna de la ciencia* . Medellin.
- GIGCH, J. P. (1987). *LA TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS*.
- Boy, Martin (2011): “Políticas sociales para personas que viven en la calle. Un análisis comparativo entre la Ciudad de Buenos Aires del Distrito Federal”. Artículo Revista del Área de Estudios Urbanos del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA). Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- Briones, A. A. (2019). Política social e indicadores distributivos . *POLIS*.
- Calles, F. P. (23 de Junio de 2015). Personas en Situación de Calle. *Gente de la Calle*.
- Calle, P. N. (2011). *Una estrategia para la inclusión de las personas en situación de calle*.
- Caloca, O. (2017). La pobreza desde las teorías de Ricardo Sen. *Análisis económico*



- Cardona, M. C. (2010). California, La descentralización: una mirada desde las políticas públicas las relaciones intergubernamentales en Baja. *Scielo*. Retrieved from scielo: [http://scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-39252010000300007](http://scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252010000300007)
- CENSO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO “TÚ TAMBIÉN CUENTAS”, 2008-2009 (2009). Documento elaborado por el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS); Secretaría de Desarrollo Social Gobierno del Distrito Federal. DECRETO N.º 607/997; Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, N.º 213; 06/06/1997. DECRETO N.º 2.018; Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires; N.º 803; 22/10/1999. FERREIRA, F. (2006), “População em situação de rua, vidas privadas em espaços públicos: o caso de Belo Horizonte 1998–2005”. En João Antonio de Paula & et al. (Comps.), Anais do XII Seminário sobre a Economia Mineira; Minas Gerais.
- CEPAL. (2008). La pobreza en América Latina se mantuvo estable en 2017, pero aumentó la pobreza extrema, alcanzando su nivel más alto desde 2008, mientras que la desigualdad se ha reducido apreciablemente desde 2000. *ONU*.
- COLOMBIA, S. D. (2013, julio 12). *Diario oficial N°52052*. Retrieved from Secretaria Senado Colombia: [http://secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1641\\_2013.html](http://secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1641_2013.html)
- Colmenarejo, R. (2015). ENFOQUE DE CAPACIDADES SOSTENIBILIDAD. APORTACIONES DE AMARTYA SEN MARTHA NUSSBAUM. *Ideas, Valores*.
- Comisión Económica para América Latina el Caribe (CEPAL), Panorama Social de América Latina, 2019 (LC/PUB.2019/22-P/Rev.1), Santiago, 2019.
- Correo, M., & Zapata, J. (2007). La otra ciudad: los habitantes de la calle. *Prospectiva, revista de trabajo social e intervención Social*.
- Cubillos, J. (2019). *Boletines Poblacionales: Persona en situación de Calle*. Bogotá: MINSALUD.
- DDHH. (2020). *Derechos Humanos*. Naciones Unidas, Derechos Humanos, oficina de alto Comisionado.
- Decreto607. (06 de Junio de 1997). PROGRAMA INTEGRADOR PARA PERSONAS O GRUPOS FAMILIARES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA . *PROGRAMA INTEGRADOR PARA PERSONAS O GRUPOS FAMILIARES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA HABITACIONAL - FAMILIAS EN SITUACIÓN DE CALLE - SIN TECHO - PROGRAMA PARA LAS PERSONAS SOLAS O FAMILIAS SIN TECHO*. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Decreto540, 5740 (Régimen Legal de Bogotá 23 de Diciembre de 2015).
- Dilorio, Jorgelina, Seidmann, Susana, Rigueiral, Gustavo, & Abal, Yamila. (2020). Circuitos Socio-Asistenciales para Población en Situación de Calle en la Ciudad de Buenos Aires: Representaciones Sociales Prácticas. *Psykhé (Santiago)*, 29(1), 1-13. <https://dx.doi.org/10.7764/psykhe.29.1.1226>
- Educo. (4 de Abril de 2019). Desigualdad en el mundo: situación en 2019. *EDUCO*.
- Elinor, D. I., & Molina, Gómez, A. (2004). Análisis documental de información: dos componentes de un mismo proceso. *Scielo*.
- Esping-Andersen, G. (1990). The three political economies of the welfare state. *International journal of sociology*, 20(3), 92-123.
- Esping-Andersen, G. (1993). *Los tres mundos del estado de bienestar*. Valencia: Alfons el magnanim-Generalitat Valenciana.

- Esping-Andersen, G. (2001). *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*. Barcelona: Ediciones Ariel.
- Estudio de localización de niños, niñas adolescentes en situación de calle. Región Metropolitana. Santiago: Hogar de Cristo Fundación San Carlos de Maipo.
- Eissmann, I. Estay, F. (2006). "Personas en situación de calle: desafío pendiente para la política social en Chile" [versión electrónica]. *Persona Sociedad*, XX (1): 157-171.
- Estudio de factibilidad de la implementación de un Contrato de Impacto Social para la Superación de la Situación de Calle*. Santiago: Impacto.(2019).
- Feres, J. C., & Mancero, X. (2017). Enfoques para la medición de la pobreza, breve revisión de la literatura. *CEPAL*.
- Filgueira, F. (1998). El nuevo modelo de prestaciones sociales en América Latina el Caribe: Residualismo Ciudadanía Estratificada. En B. Roberts (Ed), *Ciudadanía política social* (pp. 71-116). San José: FLACSO/SSRC
- Filgueira, F. (2014). hacia un modelo de protección social universal en América Latina. *CEPAL - Serie políticas Sociales Nº188*, 7-12.
- Función Normativa, LEY 1641 DE 2013 (Gestión Pública 12 de Julio de 2013).
- Grau, M., Íñiguez-Rueda, L., & Subirats, J. (2010). PERSPECTIVA SOCIOTÉCNICA EN EL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. *Psicología Política*, 61-80.
- Guber, R. (2001). La etnografía. Método, campo reflexividad. Buenos Aires: Norma.
- Gunturiz, A., Gómez Cárdenas, C., Puello Socarras, J. F. Lucca, J. B. (2018). El método comparado el estudio de las políticas sociales en América Latina el Caribe. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, 8(2), e044. <https://doi.org/10.24215/18537863e044>  
[https://cepal.org/sites/default/files/publication/files/35915/S2014090\\_es.pdf](https://cepal.org/sites/default/files/publication/files/35915/S2014090_es.pdf)
- Gómez, C. (2015). EL HABITANTE DE LA CALLE EN COLOMBIA: Presentación desde una perspectiva social-preventiva 1. *Actualidad*.
- Hirsch, C., & Lasic, S. (2010). *¿QUÉ RESPUESTA SE LE DA A LAS PERSONAS QUE VIVEN EN LA CALLE?* Santiago: UBA.
- HABITANDO LA CALLE. CATASTRO NACIONAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, 2005 (2005); Santiago de Chile, Ministerio de Planificación, Gobierno de Chile. Disponible en: <http://fundacionpobreza.cl/Biblioteca/Archivos/Bajar.asp?Carpeta=POBREZA&Archivo=Habitando%20la%20calle.pdf>
- INDEC. (2021). *Encuesta permanente de hogares (EPH)*. Argentina : instituto Nacional de Estadísticas Censos República Argentina .
- Jaramillo Cardona, Martha Cecilia. (2010). La descentralización: una mirada desde las políticas públicas las relaciones intergubernamentales en Baja California. *Región sociedad*, 22(49), 177-200. Recuperado en 02 de julio de 2009.
- Judicial, D. (16 de junio de 2010). Preocupa el aumento de desalojos en la Ciudad. *Diario Judicial*.
- LANDMAN, T. (2011). *POLÍTICA COMPARADA , UNA INTRODUCCIÓN A SU OBJETO MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN*. España: ALIANZA.

- Loto, M. (2011). "argentina: personas en situación de calle, la vulneración multiplicada." *Trabajo Social*.
- Marean, S., & Fernandez, M. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *UISrael*, 8(1).
- MIDEPLAN (2005), "Habitando la Calle. Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle 2005". Gobierno de Chile, Ministerio de Planificación, Chile. Documento disponible en [http://.chilesolidario.gob.cl/programacalle/doc/pdf/habitando\\_lacalle.pdf](http://.chilesolidario.gob.cl/programacalle/doc/pdf/habitando_lacalle.pdf)
- Ministerio de Planificación (2005). Habitando la Calle. Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle. Santiago: Ministerio de Planificación.
- Ministerio de Desarrollo Social (2010). CASEN 2009: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional. Santiago: Ministerio de Desarrollo Social.
- Ministerio, P. (2019). *Segundo Censo Popular de Personas en Situación de calle en la*. Buenos Aires: Ministerio Público.
- Ministerio de Desarrollo Social (2012) "En Chile Todos Contamos. Segundo Catastro nacional de Personas en Situación de Calle". Colección Observatorio Social – Universidad Alberto Hurtado. Santiago, Chile.
- Ministerio de Desarrollo Social; Universidad Alberto Hurtado (2011)/ Informe Cualitativo Segundo Catastro nacional de Personas en Situación de Calle. Documento de Trabajo Social.
- MINVU, P. R. (2005). *Catastro Nacional para Personas en Situación de Calle*. CHILE.
- MINVU (2012). Presentación de Resultados del Catastro 2011: Mapa Social de Campamentos.
- MORENO, E. (2003), "Desempeño ocupacional: dimensiones en los ciudadanos ciudadanas habitantes de la calle". En Umbral Científico002, Bogotá.
- Muñoz M, Vázquez C, Vázquez JJ (2003). Los límites de la exclusión: Estudio sobre los factores económicos, psicosociales de salud que afectan a las personas sin hogar en Madrid. Madrid: Editorial Témpora, 2003. Disponible en : <http://zl.elsevier.es/es/revista/rehabilitacion-psicosocial-272/intervencion-personas%20hogar-trastornos-mentales-graves-cronicos-13073463-revisiones-2004>.
- Nación, C. d. (2020). *Situación de calle familias sin techo*. Buenos Aires: Proyecto 7.
- Nación, L. (1 de Agosto de 2017). HAY 10.610 PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN CHILE. *La Nación*.
- Nación, L. (1 de Agosto de 2017). HAY 10.610 PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN CHILE. *La Nación*.
- Navatta, J., & Maranzana, A. (2011). " vivienda emergencia habitacional en la ciudad. *CEPI*.
- Olavarría, M. (2001). Pobreza: Conceptos medida. *Universidad de Chile*.
- ONG. (2003). *ONG proyecto 7*. Buenos Aires: Proyecto Calle.
- ONU. (1976). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales Culturales. *Naciones Unidas Derechos humanos*, 1-8.patria, i. (n.d.). PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE. *Instituto Patria*, 1-3.
- ONU (2004) ""United Nations Demographic Yearbook review: National reporting of household characteristics, living arrangements and homeless households: Implications for international recommendations", Department of Economic and Social Affairs, Statistics Division, Demographic and Social Statistics Branch, 14 April 2004.

- ONU (2009 - A) "The Right to Adequate Housing" Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights U.N. HABITAT Fact Sheet No 21/Rev.1.
- ONU (2009 - B) "Enumeration of Homeless People", United Nations Economic and Social Council, 18 August 2009; Economic Commission for Europe Conference of European Statisticians, Group of Experts on Population and Housing Censuses, Twelfth Meeting, Geneva, 28–30 October 2009.
- ONU. (2020). Enfoque para la programación basado en los Derechos Humanos. *ONU*.
- Ordenanza. (12 de 03 de 1993). Ordenanza N.º 41.110. *Anexo*. Buenos Aires, Buenos aires, Argentina.
- Ortiz M., Gallegos F. (2011) En Chile Todos Contamos Segundo catastro nacional de personas en Situación de Calle.
- Ospina, . (2013). *Pa que se acabe la vaina*. Bogotá. Bogotá: Norma.
- Pautassi, L. (. (2007). *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos / Laura C. Pautassi*. Santiago de Chile : Naciones Unidas - Biblioteca Digital .
- Política social e indicadores distributivos: Elementos para una caracterización de la política social en Chile. *Polis (Santiago)*, 8(22), 231-248. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682009000100014>  
[http://scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-39252010000300007&lng=es&tlng=es](http://scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252010000300007&lng=es&tlng=es).
- Pérez, s. (2013). Articulación entre el enfoque de las capacidades el procedimentalismo epistémico. *Sociedad equidad*.
- Red Calle (2010) Panorama Propuestas para el Trabajo con Personas en Situación de Calle 2005–2010. Disponible en: <http://.redcalle.cl/descripdecla.asp?ImageID=303>
- Reyes, N. (4 de Agosto de 2019). La indigencia tiene ´sitiada´ a la ciudad. *Diario del César*.
- Romero, F. (2017). El régimen tributario de las Empresas Públicas el principio de igualdad en materia tributaria. *Library*.
- Salgado, A. C. (2007). Quality investigation: designs, evaluation of the methodological strictness and challenges. *Scielo*.
- Social, M. d. (2017). *Registro Social Calle ha identificado 10.610 personas en situación calle a Agosto de 2017*. Santiago: Gobierno de Chile.
- Salud, P. d. (27 de mayo de 2017). EN RAFAEL URIBE SE ATIENDE EL HABITANTE DE CALLE. *El Usuario de la Salud*.
- Sen, A. (1985). Sobre Conceptos medidas de Pobreza. *eumed*.

<https://ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

<https://desarrollosocialyfamilia.gob.cl/programas-sociales/personas-en-situacion-de-calle/programa-calle>

<https://cippec.org/publicacion/los-principales-programas-de-proteccion-social-en-la-provincia-de-buenos-aires/>

<https://argentina.gob.ar/informacion-sobre-planes--programas-sociales/guia-de-programas-sociales>

<https://argentina.gob.ar/desarrollosocial>

<https://argentina.gob.ar/jefatura/sedronar/prevencion--cuidado/personas-en-situacion-de-calle>

<https://cels.org.ar/web/2021/05/comunicado-sobre-el-censo-de-poblacion-en-situacion-de-calle/>

<https://dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia--poblacion/censo-habitantes-de-la-calle>

<https://minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/habitantes-en-calle.aspx>

<https://desarrollosocialyfamilia.gob.cl/programas-sociales/personas-en-situacion-de-calle/programa-calle>

<http://.nochedigna.cl/>

<https://desarrollosocialyfamilia.gob.cl/proteccionsocial>

<https://.bcn.cl/portal/>

